

MENDOZA, 10 DE JULIO DE 2025

**REF.: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA-
“EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO
“EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE
MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2”**

A LA AUTORIDAD AMBIENTAL MINERA (AAM)
DR. JERÓNIMO SHANTAL
DIRECTOR DE MINERÍA
LIC. LEONARDO FERNANDEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Vienen las presentes actuaciones a esta área legal ambiental, N° EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, caratuladas: “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2” en el que cursan las actuaciones de evaluación de informe de impacto ambiental, en el marco de la Ley N°5961 y su Decreto Reglamentario N°820/06, a fin de emitir informe circunstanciado:

I.- Introducción:

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, convocaron a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, “Malargüe Distrito Minero Occidental 2”, Informe de Impacto Ambiental de exploración minera de los siguientes proyectos mineros: N° 1 S/ IIA permiso Exploración “El Destino”; N° 2 S/ IIA permiso Exploración “Cuprum”; N° 3 S/ IIA permiso Exploración “Mercedes (Huanquimeleo)”; N° 4 S/ permiso Exploración “Mercedes (Mariano)”; N° 5 S/ IIA permiso Exploración “Mercedes (14 de febrero)”; N° 6 S/ permiso Exploración “Mercedes (Mercedes North)”; N° 7 S/ IIA permiso Exploración “Pampa”; N° 9 S/ IIA permiso Exploración “Tango”; N° 10 S/ IIA permiso Exploración “Chamame”; N° 11 S/ IIA permiso Exploración “Alicia (A° de la Piedra)”; N° 12 S/ IIA permiso Exploración “Clotilde”; N° 13 S/ IIA permiso Exploración “Elisa”; N° 14 S/ IIA permiso Exploración “Excalibur”; N° 15 - S/ IIA permiso Exploración “La Victoria”; N° 16 - S/ IIA permiso Exploración “Sofi”; N° 17 - S/ IIA permiso Exploración “Titán”; N° 18 - S/ IIA permiso Exploración “Tordillo”; N° 19 - S/ IIA permiso Exploración “Lucero”; N°20 - S/ IIA permiso Exploración “Malargüito”; N°21 - S/ IIA permiso Exploración “PAS”; N°22 - S/ IIA permiso Exploración “Qatar”; N°23 - S/ IIA permiso Exploración “Villagra”; N°24 - S/ IIA permiso Exploración “Belluno”; N°26 - S/ IIA permiso Exploración “Roma y Veneto”; N°27 - S/ IIA permiso Exploración “Angélica”; N°28 - S/ IIA permiso Exploración “Malargüe West”; N°29 - S/ IIA permiso Exploración “Sierra Azul”. presentado por el proponente Impulsa Mendoza Sostenible S.A. Todo ello se encontró incorporado desde el inicio del expediente N° EX-

2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA, caratulado: “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2””, y publicados en las páginas web de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/autoridad-ambiental-minera/>) y de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental (<https://www.mendoza.gov.ar/dpa/>), ello en cumplimiento de la Resolución Conjunta N° 15/24 DM y 2/24 DPA.

De la Audiencia Pública llevada a cabo los días 10 y 11 de mayo de 2025 en el marco del procedimiento de Evaluación de los Informes de Impacto Ambiental de los veintisiete (27) proyectos de exploración minera, ubicados en el denominado Distrito Minero Malargüe Occidental 2, y de la desgrabación de la misma obrante en autos (orden 156), este cuerpo legal procede a formular los siguientes considerandos:

II.- Instrucción y autoridades presentes: El cuerpo instructor de la Audiencia Pública estuvo conformado por la Tec. Superior en Gestión Ambiental Rebeca Cultrera de la Dirección de Fiscalización y Control, quien fuera acompañada por la Dra. Romina Toroski, la Ing. Carmen Biedma de la Dirección de Minería, todos pertenecientes al Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia de Mendoza.

Tomaron la palabra previo a las exposiciones, el Intendente del Departamento de Malargüe, el Contador Celso Jaque y como parte de la Autoridad Ambiental Minera, el Director de Fiscalización y Control Ambiental, el Lic. Leonardo Fernandez y el Director de Minería, el Dr. Jerónimo Shantal.

Posteriormente, intervino el proponente, Impulsa Mendoza Sostenible S.A. mediante su representante el Ing. Emilio Guiñazu, seguido de la Consultora GT Ingeniería S.A., quien tuvo a cargo la elaboración del EIA.

III.- Marco normativo de la Audiencia: la Audiencia Pública se realizó en el marco de la Res. Conjunta N° 15/24 DM y 2/24 DPA y del Capítulo XI, art. 168 bis de la Ley de Procedimiento Administrativo de Mendoza N° 9003, de manera híbrida, presencial y virtual por plataforma Zoom, así como también se transmitió vía streaming por la plataforma YouTube; a discrecionalidad de la Autoridad de Aplicación Minera, y dado que el procedimiento específico no contempla en sus etapas la instancia de audiencia pública obligatoria, a fin de otorgarle al proceso mayor participación y difusión pública y gratuita del Informe de Impacto Ambiental y de todas las instancias pertinentes, donde los interesados pueden consultarlo y emitir observaciones y opiniones a través del correo audienciasmineria@mendoza.gov.ar.

IV.- Medio de inscripción: mediante sistema ticket a través de formulario publicado en las páginas webs de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>) y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>)

V.- Cantidad de inscriptos: SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (644) personas.

VI.- Cantidad de oradores presentes: participaron como oradores un total de SESENTA Y TRES (63) personas.

VII.- Cantidad de oradores vía online: NOVENTA Y TRES (93) personas.

VIII.- Información existente: A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia, se puso a disposición de toda la comunidad el Informe de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación pertinente y referente al Proyecto, en las páginas webs de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>) y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>) y físicamente apersonándose en la Dirección de Minería ubicada en calle Boulogne Sur Mer 3040, y sede Malargüe en calle San Martín 352, frente al Thesaurus; además en la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental en Av. Peltier N° 351 4to piso de Ala Oeste, Ciudad, Mendoza, y en la sede Malargüe en calle San Martín N° 352, frente al Thesaurus, departamento de Malargüe; de lunes a viernes de 8.00 hs a 13.00 hs.

Se expresó que la elaboración del Dictamen Técnico de este proyecto, establecido en el Decreto N° 820/06, fue llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la UNCuyo (FCAI).

Además, se manifestó en la audiencia que se agregaron al expediente los Dictámenes Sectoriales de los siguientes organismos:

1. Municipalidad de Malargüe
2. Departamento General de Irrigación;
3. Dirección de Áreas Protegidas;
4. Dirección de Hidráulica;
5. Dirección de Patrimonio Cultural y Museos;
6. Dirección de Ganadería;
7. Dirección de Biodiversidad y Ecoparque;
8. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI);
9. Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA);
10. Dirección de Planificación de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial;
11. Dirección de Bienes Registrables del Estado;
12. Dirección de Hidrocarburos;
13. Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA).

IX.- Metodología del desarrollo de la Audiencia: La Audiencia Pública se dividió en 5 partes:

1° parte: Marco Introdutorio de la Autoridad Ambiental Minera (DGFA).

2° parte: Explicación del procedimiento de Evaluación de los Informes de Impacto Ambiental, Dictamen Técnico e Informes Sectoriales, a cargo de la Autoridad Ambiental Minera (DM).

3° parte: Presentación y explicación del Proyecto "El Destino y ots" Denominado por el proponente Malargüe Distrito Minero Occidental 2 "", a cargo del proponente, IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE S.A.

4° parte: Presentación y explicación de los INFORMES de IMPACTO AMBIENTAL

de los Proyectos, a cargo de la Consultora GT INGENIERÍA S.A.

5° parte: Participación de todos los ciudadanos inscriptos con la finalidad de hacer uso de la palabra o emitir sus opiniones y/o consultas por escrito.

X.- Publicación de la Convocatoria de la Audiencia Pública: Que, conforme a lo establecido por la Resolución N° 129/25 de la Dirección de Minería y la Resolución N° 48/25 de la Dirección de Protección Ambiental, se ha convocado a audiencia pública para el día sábado 10 de mayo de 2025, en reemplazo de la fecha fijada mediante las Resoluciones N° 90/25 DM y N° 32/25 DPA, que preveían su realización el día sábado 12 de abril a las 9 horas. Tal como surge de los considerandos de las resoluciones citadas, el cambio de fecha fue dispuesto en atención al pedido de prórroga formulado por los organismos sectoriales intervinientes, con el objeto de asegurar que la información relativa al proyecto se encuentre plenamente disponible para el público con antelación suficiente. La reprogramación tuvo por finalidad garantizar una mayor publicidad, transparencia, concurrencia y acceso a la información en el marco del procedimiento de participación ciudadana.

XI.- Medios de Convocatoria: Que la audiencia pública conforme exigencias de la Resolución Conjunta N° 15/24 DM y N° 2/24 DPA, en los siguientes medios:

Boletín Oficial: 3 avisos en las fechas 09, 10 y 11 de abril de 2025, publicaciones nros. 32330, 32331 y 32332 respectivamente.

Constancia de publicación:



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AUTORIDAD AMBIENTAL MINERA - MDMO 2

DIRECCIÓN DE MINERÍA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA – "EVALUACIÓN DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL "EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2" N° EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA.

DIRECCIÓN DE MINERÍA – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA AUTORIDAD AMBIENTAL MINERA

Resolución Conjunta N° 129/25 Dirección de Minería y 48/25 Dirección de Protección Ambiental.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, invitan a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente, a participar de la Audiencia Pública en la que se pondrá a consideración los Informes de Impacto Ambiental de los veintisiete (27) proyectos mineros de exploración en el Departamento de Malargüe, a saber: N° 1 S/ IIA permiso Exploración "El Destino"; N° 2 S/ IIA permiso Exploración "Cuprum"; N° 3 S/ IIA permiso Exploración "Mercedes (Huanquimeleo)"; N° 4 S/ permiso Exploración "Mercedes (Mariano)"; N° 5 S/ IIA permiso Exploración "Mercedes (14 de febrero)"; N° 6 S/ permiso Exploración "Mercedes (Mercedes North)"; N° 7 S/ IIA permiso Exploración "Pampa"; N° 9 S/ IIA permiso Exploración "Tango"; N° 10 S/ IIA permiso Exploración "Chamame"; N° 11 S/ IIA permiso Exploración "Alicia (A° de la Piedra)"; N° 12 S/ IIA permiso Exploración "Clotilde"; N° 13 S/ IIA permiso Exploración "Elisa"; N° 14 S/ IIA permiso Exploración "Excalibur"; N° 15 - S/ IIA permiso Exploración "La Victoria"; N° 16 - S/ IIA permiso Exploración "Sofi"; N° 17 - S/ IIA permiso Exploración "Titán"; N° 18 - S/ IIA permiso Exploración "Tordillo"; N° 19 - S/ IIA permiso Exploración "Lucero"; N°20 - S/ IIA permiso Exploración "Malargüito"; N°21 - S/ IIA permiso Exploración "PAS"; N°22 - S/ IIA permiso Exploración "Qatar"; N°23 - S/ IIA permiso Exploración "Villagra"; N°24 - S/ IIA permiso Exploración "Belluno"; N°26 - S/ IIA permiso Exploración "Roma y Veneto"; N°27 - S/ IIA permiso Exploración "Angélica"; N°28 - S/ IIA permiso Exploración "Malargüe West"; N°29 - S/ IIA permiso Exploración "Sierra Azul", caratulado "E/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO "EL DESTINO Y OTS" DENOMINADO POR EL PROponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"; presentado por el proponente "Impulsa Mendoza Sostenible S.A." en expediente de referencia, a realizarse el día Sábado 10 de Mayo de 2025 a las 9hs de manera híbrida por "Plataforma Web virtual", y de manera presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martín, Pasaje la Ortegüina, M5613 Malargüe, Mendoza, previa inscripción de los participantes, a través de los link de inscripción que se podrá visualizar en las siguientes páginas: www.dpa.mendoza.gov.ar/ y www.mendoza.gov.ar/mineria.

La información se encuentra disponible para la visualización de toda la comunidad, en las siguientes páginas webs: <https://www.mendoza.gov.ar/mineria/proyecto-distrito-minero-occidental-ii/>; <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/> encontrándose también



disponible para su compulsu física, en la Dirección de Minería, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3040 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de ocho horas (08:00hs.) a trece horas (13:00hs.) y en la Dirección de Protección Ambiental (ubicada en Peltier N° 351, 4to piso, ala oeste de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza) de lunes a viernes de ocho horas (08:00 hs.) a trece horas (13:00 hs.), y en las delegaciones de ambas reparticiones ubicadas en Ruta 40 Norte N° 352 , frente a la Dirección de Turismo, de la Ciudad de Malargüe, donde podrá ser consultada la información referida, formular propuestas, ofrecer prueba documental y demás de la que puedan valerse.

El plazo de inscripción online será hasta el día 8 de mayo de 2025 a las 23.59hs. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio y hasta agotar la capacidad del recinto.

Las propuestas, prueba documental y demás documentación de la que se intente valerse, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: audienciasmineria@mendoza.gov.ar , pudiendo aportar también, documentación física el día de la audiencia.

Los Instructores a cargo de la Audiencia Pública serán: la Ing. Carmen Biedma, la Dra. Romina Toroski, y la Tec. Rebeca Cultrera siendo ésta última, o a quien ésta designe, quien presidirá el acto de audiencia pública y llevar adelante su instrucción. Se designa como instructor alterno, al Dr. Nicolas Alba y a la Dra. Paola Paleico.

El procedimiento se registrá por la resolución conjunta de la AAM N° 15/24 de la Dirección de Minería y 02/24 DPA (publicadas en la página web de la Dirección de Minería) y por la Ley Provincial N° 9.003.

Las personas que ingresen de manera virtual a la audiencia pública del día Sábado 10 de mayo de 2025 que participen con voz, deberán encender video y audio, e identificarse con DNI en mano.

Publicaciones: 3

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/04/2025	32332
10/04/2025	32331
09/04/2025	32330

Diarios: Diario UNO, Diario Los Andes y Diario Digital de Malargüe "Ser y Hacer", en las fechas 09, 10 y 11 de abril de 2025 (orden 154 del expediente).

Sitio Web: Dirección de Minería y Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental.

<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>



MENDOZA

INICIO MINISTRA GABINETE ORGANIGRAMA NOTICIAS BIBLIOTECA PREGUNTAS FRECUENTES CONSULTAS

Subsecretaría de Ambiente / CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA "EL DESTINO Y OTS" – MDMO 2

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA "EL DESTINO Y OTS" – MDMO 2

Proponente: Impulsa Mendoza.

La Autoridad Ambiental Minera, integrada por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, convocan a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva, relacionado directa o indirectamente con el proyecto denominado, "EL DESTINO Y OTS" – MDMO 2.

Fecha: 10 de mayo del 2025, a las 9:00 horas

Lugar: A realizarse de manera híbrida por "Plataforma Web virtual", y de manera presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martín, Pasaje la Orteguina, M5613 Malargüe, Mendoza previa inscripción de los participantes, a través de los link de inscripción

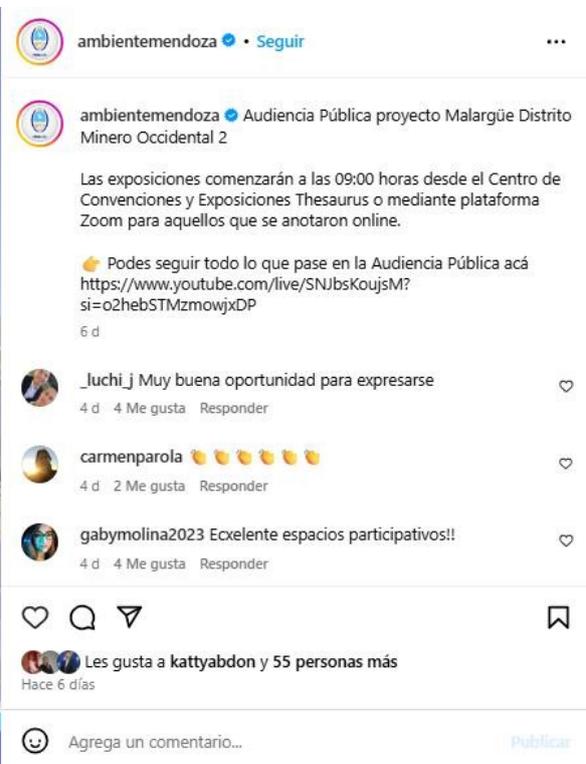


El plazo para la inscripción online será hasta el día 8 de mayo de 2025 a las 23.59 hs.

Además, también fue publicado en Redes sociales (Instagram, Facebook, X, LinkedIn, etc); radio; TV; correos electrónicos de la base oficial de la Dirección de Minería; etc

Publicaciones en redes sociales:

- Instagram:



• X:



Mendoza Gobierno
@MendozaGobierno

Nueva fecha para la Audiencia Pública de Malargüe Distrito Minero Occidental II.

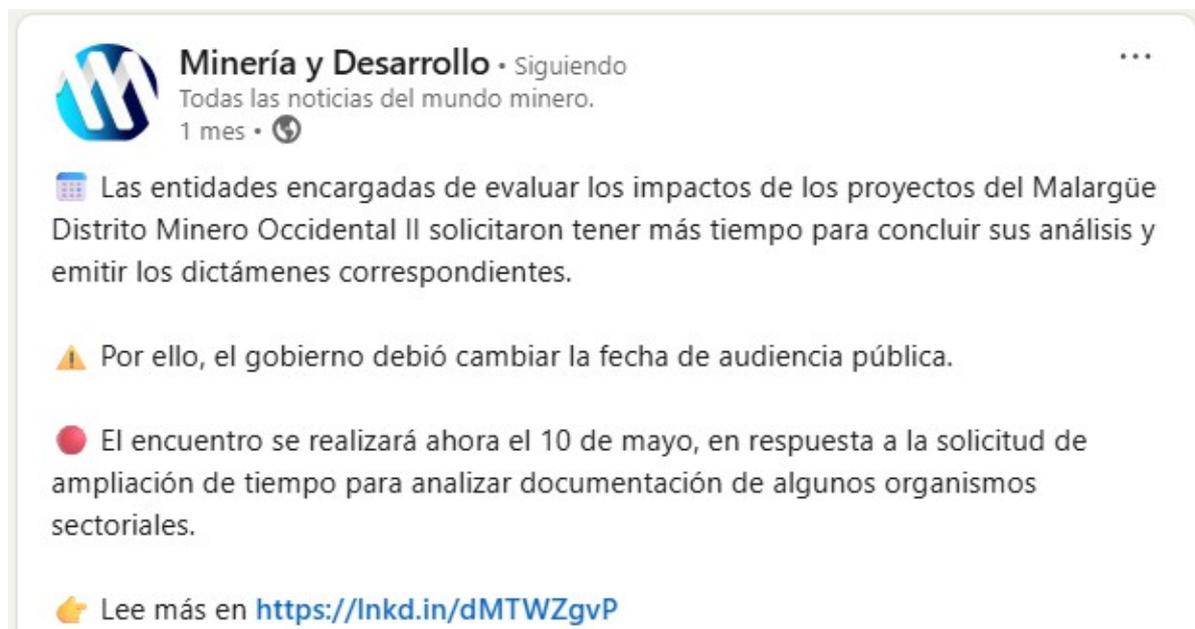
Más info: mendoza.gov.ar/prensa/nueva-f...



11:18 a. m. · 9 abr. 2025 · 325 Visualizaciones

1 2 12 8

- LinkedIn



Minería y Desarrollo · Siguiendo
Todas las noticias del mundo minero.
1 mes ·

Las entidades encargadas de evaluar los impactos de los proyectos del Malargüe Distrito Minero Occidental II solicitaron tener más tiempo para concluir sus análisis y emitir los dictámenes correspondientes.

⚠ Por ello, el gobierno debió cambiar la fecha de audiencia pública.

● El encuentro se realizará ahora el 10 de mayo, en respuesta a la solicitud de ampliación de tiempo para analizar documentación de algunos organismos sectoriales.

👉 Lee más en <https://lnkd.in/dMTWZgvP>

Facebook:



Medios Digitales:





ECONOMÍA · DISTRITO MINERO

Postergan por segunda vez la audiencia pública para el Distrito Minero II

Miércoles, 9 de abril de 2025

La primera convocatoria había sido citada para el 8 de febrero pasado, pero fue postergada por pedido de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI); la segunda era para el 12 de abril próximo, pero se prorrogó por pedido de los distintos organismos sectoriales que deben emitir dictamen.

Las publicaciones y comunicaciones reseñadas, son algunas de las que el Gobierno de Mendoza publicó a través de los medios de comunicación mencionados, a los fines de intentar una mayor difusión en la comunidad, con el objeto de acercar el proyecto, darlo a conocer, y contar con la asistencia a la audiencia pública de la evaluación de los 27 IIA de exploración minera en el departamento Malargüe.

Una comunicación abierta y fluida, genera un acercamiento proactivo a los proyectos mineros, situación que es factor crucial para que la comunidad pueda comprender, dimensionar e involucrarse en estos procesos de manera efectiva.

La transparencia en la información y la participación ciudadana son fundamentales para garantizar una gestión responsable y sostenible de los recursos minerales, así como para construir una relación de confianza entre la industria minera, la sociedad y el gobierno.

XII.- Realización de Talleres Participativos

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 90/25 de la Dirección de Minería y la Resolución N° 32/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, y en virtud del Artículo 8°, se ordenó al Proponente la organización de al menos dos (2) talleres participativos. Dichos talleres convocaron a todas las personas interesadas, incluyendo representantes de sectores institucionales, científicos, educativos, estatales, privados y público en general. El objetivo fue informar sobre el contenido de los estudios sometidos a evaluación de impacto ambiental en el marco de la legislación vigente.

Ambos talleres se realizaron de forma presencial los días 27 y 28 de marzo de 2025 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, ubicado en Av. San Martín, Pasaje La Ortigüina, M5613, Malargüe. La convocatoria fue realizada oportunamente a través de los canales oficiales tanto de la Proponente como de la Autoridad Ambiental Minera (Dirección de Minería y Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental).

Respecto al primer taller realizado en fecha 27 de marzo de 2025, el mismo estuvo dirigido a los organismos sectoriales intervinientes en la evaluación del Informe de Impacto Ambiental del proyecto “Malargüe Distrito Minero Occidental 2” (MDMO 2). La jornada se estructuró en torno a una serie de presentaciones institucionales y técnicas, con el objetivo de brindar un panorama integral del proyecto. Participaron la Dirección de Minería, la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, el proponente Impulsa y la consultora ambiental GT Ingeniería, quien tuvo a su cargo la exposición principal. Se abordaron aspectos técnicos, ambientales y sociales del proyecto, generando un espacio de intercambio con los asistentes a través de preguntas y respuestas, lo que permitió esclarecer dudas y fomentar un diálogo constructivo.

Durante el taller se trataron temas clave como la actualización del mapa de vulnerabilidad ambiental, la implementación de medidas de protección ambiental, el análisis de sensibilidad y el consumo de agua proyectado en el área. Si bien se concluyó que el impacto hídrico estimado sería bajo, se destacó la necesidad de mejorar la precisión de los datos mediante un sistema de muestreo participativo entre autoridades y empresas. Asimismo, se enfatizó la responsabilidad de las empresas en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, incluyendo la adecuada notificación de sus consumos y actividades. Finalmente, se plantearon recomendaciones específicas para ser consideradas en los dictámenes sectoriales, orientadas a fortalecer la rigurosidad y transparencia del proceso de evaluación ambiental.



Respecto al segundo taller realizado en fecha 28 de marzo, estuvo orientado a informar y fomentar la participación de la comunidad y actores locales en el proceso de evaluación de

impacto ambiental de los proyectos de exploración minera en Malargüe. Durante la jornada se abordaron temas clave como el estado actual de los proyectos, la próxima Audiencia Pública y Visita Técnica; el compromiso de las autoridades con una minería sustentable y con la participación activa de la comunidad. Se presentó el nuevo documento marco técnico socioambiental y se realizó un análisis detallado del proceso de evaluación ambiental del MDMO 2, incluyendo el enfoque de simultaneidad aplicado a los 27 proyectos involucrados, concluyendo que los impactos esperados serían mínimos y temporales.

Asimismo, se trataron aspectos vinculados a la gestión ambiental, la participación ciudadana en los monitoreos, y la responsabilidad social empresarial, haciendo especial énfasis en el empleo local y la necesidad de actualizar la información sobre mano de obra. También se abordaron temas sobre el proceso de consulta y la comunicación con las comunidades, destacándose la importancia de continuar con instancias de diálogo y capacitación para empresas locales. El encuentro finalizó con un espacio de preguntas e intercambio que permitió profundizar en inquietudes específicas sobre impactos ambientales, mecanismos de participación y compromisos empresariales en la región.



XIII.- Realización de Visita técnica proyecto minero:

Asimismo, el marco de la Resolución N° 90/25 de la Dirección de Minería y la Resolución N° 32/25 de la Dirección de Protección Ambiental (actual Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental) y particularmente en cumplimiento del artículo 9° de la misma, se realizaron tres

(3) visitas guiadas al Proyecto PSJ Cobre Mendocino en la localidad de Uspallata, departamento de Las Heras.

Dichas visitas al Proyecto PSJ Cobre Mendocino fueron organizadas en las fechas 4, 11 y 25 de abril por la Autoridad Ambiental Minera (AAM) en conjunto con Impulsa Mendoza Sostenible S.A. y la empresa titular del Proyecto Minero "PSJ Cobre Mendocino", Minera San Jorge S.A. Ello se realizó en el marco del proceso participativo previo a la Audiencia Pública del proyecto MDMO 2. La actividad tuvo como objetivo principal brindar información directa sobre un proyecto minero realizado en Mendoza, y se eligió dicho proyecto atento a que el mismo ya ha perforado un total de 33.000 metros, y era la intención de la AAM que la comunidad visualizará la etapa posterior a una exploración de minerales metalíferos, en especial, a las circunstancias de las acciones de mitigación, recomposición, restauración y medidas de acción positiva sobre el cuidado y mejora del ambiente, luego de una etapa de exploración, de modo que la comunidad contará con mayores herramientas y conocimientos técnicos previo a la realización de la Audiencia Pública.



El recorrido incluyó tres paradas clave: una presentación general del proyecto en las logueras de la mina, donde se explicó su cronología y los métodos de exploración llevados a cabo; una visita al Arroyo El Tigre, enfocada en el análisis del consumo de agua de proyecto y su gestión; y una parada estratégica cerca del Cerro San Jorge, desde donde se pudo visualizar el área de intervención en estudio. Durante las distintas jornadas se abordaron las distintas etapas de exploración minera, destacando el enfoque en seguridad laboral y protección ambiental.

Además, permitió un contacto directo con el terreno y los aspectos técnicos del proyecto, constituyendo una herramienta valiosa para transparentar la información ambiental y técnica del emprendimiento y facilitar la comprensión de sus implicancias por parte de la comunidad, de cada etapa.



XIV.- Información existente previo a la Audiencia Pública:

Como se mencionara en el presente informe, además de que las actuaciones siempre estuvieron a disposición de toda la comunidad el Informe de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la página web de la Dirección de Minería y físicamente en la Dirección de Minería ubicada en calle Boulogne Sur Mer 3040; sede San Rafael en Presidente Perón s/n, Polo Tecnológico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y sede Malargüe en calle San Martín 352, frente al Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus; además en la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental en Av. Peltier N° 355 4to piso de Ala Oeste, Ciudad, Mendoza, y en la sede Malargue en en calle San Martin 352, frente al Centro de Convenciones y exposiciones Thesaurus, Malargue; de lunes a viernes de 8.00 hs a 13.00 hs; también estuvieron publicadas en las páginas web de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/autoridad-ambiental-minera/malargue-districto-minero-occidental/>) y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental (<https://www.mendoza.gov.ar/dpa/>).

XV.- Acto de la Audiencia - Reglas de la audiencia comentadas por el equipo instructor:

Sobre el acto de la Audiencia Pública, la misma se realizó con total normalidad y todas las personas que quisieron expresarse, lo pudieron hacer libremente y dentro de las reglas establecidas por la normativa vigente. Todas las intervenciones se realizaron oralmente, dirigiendo siempre las exposiciones a la mesa instructora de la audiencia.

El tiempo de exposición del proponente y del representante técnico fue de 40 (cuarenta) minutos para el Proponente y para la empresa Consultora que elaboró el IIA de los proyectos

de Exploración minera de “El Destino y ots” denominado por el proponente “Malargüe Distrito Minero Occidental –MDMO 2”, a fin de que se lo presente y explique a la comunidad.

Las personas inscriptas para intervenir en la audiencia, tuvieron un tiempo de exposición de cinco (5) minutos a fin de emitir opiniones, críticas, valoraciones, objeciones o aclaraciones sobre los 27 Proyectos. Los instructores solicitaron que, de forma ordenada, concurren al estrado para tomar el micrófono y hacer uso de su tiempo de exposición a aquellos inscriptos que se encuentren en la sala, como así también, se les dió el uso de la palabra aquellos que se encuentren en la sala ZOOM, informada con anterioridad. La audiencia también fue transmitida en todo momento, por el canal online YouTube, de acceso libre, público y gratuito.

En todos los casos se indicaron los datos personales, y/o si se actuó en representación de un tercero (acreditando debidamente la representación), los que no se podían exceder el plazo de exposición previamente estipulado.

En el caso de formularse preguntas o pedidos de aclaración, se dirigían a la mesa instructora, quienes tomaron nota de las mismas.

Atento que la audiencia fue grabada para su posterior desgrabación, transcripción e incorporación en el expediente, las exposiciones orales debieron efectuarse sólo mediante el uso de micrófono para su grabación.

Todas las exposiciones se evacuaron respetuosamente, manteniendo el decoro en todo momento.

XVI.- Realización de la Audiencia Pública:

La Audiencia Pública se desarrolló de forma regular, iniciando el sábado 10 de mayo de 2025 en modalidad presencial y virtual. Comenzó puntualmente y permitió la participación efectiva de todas las personas inscriptas. Debido a la amplia convocatoria y extensión de las exposiciones, tras 9 horas y media de jornada, la mesa instructora resolvió, mediante Acta AP- 10-05 y 11-05, fijar un cuarto intermedio para garantizar la intervención de todos los interesados.

La Audiencia se reanudó el domingo 11 de mayo a las 9:00 hs en el Centro de Congresos y Exposiciones Thesaurus, con transmisión por Zoom, manteniendo el orden de inscripción previamente establecido, el cual fue leído por el comité instructivo al cierre de la primera jornada para asegurar la transparencia del proceso. Asimismo, antes de concluir, se ofreció la posibilidad de intervenir a quienes no figuraban formalmente inscriptos.

Se informó a los asistentes que disponían de un plazo de tres (3) días corridos posteriores al cierre de la Audiencia para presentar observaciones por escrito al correo oficial habilitado (audienciasmineria@mendoza.gov.ar). La Autoridad Ambiental Minera se comprometió a

brindar respuesta por escrito a aquellas presentaciones que resulten conducentes y pertinentes.

La Audiencia Pública concluyó el domingo 11 de mayo de 2025 a las 12:00 hs.

XVII.- Sumario de Exposiciones:

A continuación, se establece un sumario o resumen de cada una de las exposiciones de los inscriptos que se expresaron en la Audiencia Pública, los cuales fueron tomados de la desgrabación obrante en el orden 157 de las presentes constancias.

Guillermo Mosso: muchas gracias. Soy Guillermo Mozo. Diputado provincial. Presido la comisión de economía, energía, minería e industrias de la cámara de diputados y vengo nuevamente a Malargüe, para manifestar mi más decidido apoyo a la actividad minera y al proyecto que hoy nos trae el análisis de esta audiencia pública. Quiero ser breve. Muchos de los argumentos a favor del desarrollo de la actividad minera los hemos expresado en muchos foros. Lo hemos expresado también en la audiencia pública del Distrito Minero Malargüe 1 el año pasado, pero quiero hacer énfasis en algo muy importante. Los proyectos aquí presentados con este nuevo lote que sujetan a la evaluación de la autoridad ambiental minera, están cumpliendo toda la legislación vigente y toda la institucionalidad que tiene hoy la provincia de Mendoza, para asegurar el cuidado del medio ambiente, con el desempeño y el desarrollo de actividades como la minera, como la petrolera y otras actividades. Esto es muy importante destacarlo, para transmitir confianza hacia la sociedad mendocina, hacia la población y hacia los malargüinos en particular, De que todos los pasos necesarios para cuidar el ambiente y hacer un desarrollo responsable y sustentable están dados y se están cumpliendo. La necesidad de esta etapa, de aprobar estos proyectos de exploración son absolutamente necesarios para poder incorporar al acervo científico a la información ambiental de la provincia, mucha información de territorio de campo que no está actualizada. Como bien lo expresaba, tanto el proponente como la consultora, todos estos estudios están basados en información secundaria, en informes, en documentos... pero es necesario ir al territorio, comprobar, actualizar, retroalimentar y conseguir esa información. Entonces decirle que no a estos proyectos es ir en contra de la incorporación de información fundamental y necesaria que es de utilidad no solo para la industria minera, para toda la provincia, para todo el estado, para otras actividades que son necesarias y sobre todo para el cuidado del ambiente. No quiero extenderme más, ya han hablado y seguramente hablarán de las bondades de la actividad minera, de la necesidad del trabajo del desarrollo y de poder empezar una actividad como esta que en Malargüe la vio nacer y en Malargüe fue una de las actividades que determino su destino productivo y desarrollo. Así que nuevamente manifiesto mi decidido apoyo a esta actividad, al trabajo que se está realizando y sobre todo al control eficiente de la autoridad de aplicación y de la policía ambiental minera. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Guillermo Mosso durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el

marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Eduardo Enzo Rapp: Buen día soy Enzo Rap. Soy el vicepresidente de la cámara de productores y proveedores mineros de Malargüe... Bueno, Malargüe es... eeh nació de la minería. Ahora tenemos estos proyectos, que es muy importante esta etapa de exploración, para saber la potencia que tenemos. Lo importante de todo es que se está trabajando perfecto de acuerdo a las leyes y lo que nosotros como proveedores, como empresarios, como malargüino exigimos también que se siga con todas las leyes. Ehh vamos a seguir firme con el tema minero. Mendoza lo necesita. Malargüe lo necesita y el país lo necesita. El mundo necesita minería. Así que vamos a seguir con el tema minero. Eeh hay un tema minero por ahí muy importante, que es las sectoriales. sería muy importante informar a las sectoriales de lo que son los procesos mineros para que no mezclen todos los puntos que tenemos. Así que bueno les quería agradecer a toda la gente que ha venido a apoyar. Eeh este es el futuro de halague, este es el futuro de Mendoza. No nos guemos por vil mentiras por favor. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Eduardo Enzo Rapp durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Guillermo Pensado: Perfecto, soy Guillermo Pensado. Matrícula profesional 2452. tengo 30 años de exploración minera. Trabajo en Malargüe desde el año '96 y como bien dijeron vengo como presidente de la cámara mendocina de empresarios mineros constituida en el año 2003, que nuclea productores y exploradores de todos los tipos de minerales, sea metalíferos, no metalíferos, empresas de servicios, profesionales de la industria. Hoy estamos en esta región minera, como es Malargüe, históricamente minera, para reafirmar nuestro compromiso y responsabilidad en participar en el desarrollo social y económico de Mendoza. Buscando aprovechar no solo nuestro potencial geológico sino también nuestro potencial humano, el potencial de nuestras empresas, el potencial científico técnico de Mendoza que nos puede permitir llevar un desarrollo sostenible de esta actividad. Esto nos lleva a decir que esta cámara está a favor de la aprobación de los trabajos exploratorios propuestos, recordando que los mismos, son de bajo a nulo impacto ambiental, temporales y puntuales. Entendiendo igualmente que deben hacerse siguiendo las prácticas para minimizar los riesgos sociales y ambientales y maximizar, como bien decía Emilio y preopinantes, la generación de información geológica que pueda llevar en el futuro a un descubrimiento importante y porque no quizás tan importante como las minas que vemos en san juan o en Chile y que permitirían dar a Mendoza la creación de oportunidades para nuestros trabajadores, para nuestras empresas y así bajar la pobreza. Debemos destacar el trabajo profesional de la consultora y del trabajo presentado. Realmente yo trabajo en todo

el país y ver un informe de exploración de la calidad de este informe de exploración es pocas veces visto sino nunca. También debemos agregar que alguno de los informes sectoriales muestra quizás alguna falta de conocimiento y entendimiento del proceso exploratorio.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Guillermo Pensado durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Carlos Alberto Benedetto: Bien. Soy Carlos Benedetto. eeh presidente de la federación argentina de espeleología, tiene sede legal y social en Malargüe, emmmm no sé qué otro dato más tenía que decir... vivo en Malargüe. Eeh bueno yo... para no excederme en el tiempo, que es un problema que tengo siempre, he escrito algo. Emmm primero quiero decir que, en varios informes, los que hemos leído, la facultad de ciencias aplicadas a la industria reitera la importancia que tiene desde el punto de vista ambiental la espeleología. Eeh especialmente en cuanto a que la espeleología, las cavernas son el espacio donde se conserva información paleo climática de biogeografía histórica, por lo tanto, de biodiversidad. Eeh lamentablemente hoy he escuchado que se ha minimizado ese problema que se ha apelado nuevamente a un catastro espeleológico fantasma que yo mismo impugne en la audiencia de septiembre pasado. Espeleo ar. Espeleo ar es una mentira. Hubo un diálogo muy intenso con la consultora que escucho mi exposición, hicieron autocritica, lo debo decir, el señor Cuello, eeh nos pidió autorización para publicar el catastro que nosotros le mandamos, el verdadero y aun así se sigue citando eso. No lo entiendo. No lo entiendo. Ehh la facultad dice que no se puede aseverar que no haya cavidades naturales en la misma, en en la zona de los proyectos o en su área buffer de 5 km. Se menciona específicamente en el nuevo proyecto a las cuevas de San Agustín y miranda en el valle de Poti malal, es un espacio en que está pendiente de ejecución la resolución DRNR1485/2017 para la creación del parque espeleológico Poti malal. Las cuevas de ese... o sea que no solamente no se nos convoca a trabajar, sino que además no se nos permite realizar nuestro propio proyecto de creación de un parque. Ehh en esto lamentablemente tengo que contradecir al señor Guiñazú. Las cuevas de ese valle son bocas de drenaje de agua de acuíferos que están en el interior de los cerros y alimentan al río Poti malal, afluente del río grande, su cuenca del río colorado. Reiteramos que el Coírco debe ser consultado incluso para esos proyectos, tan lejanos ¿no? Pero el Valle de Poti malal, está en Malargüe, pero forma parte de la cuenca del Coírco, porque somos 5 provincias, ¿no? Entonces esa es otra objeción. Eeh respecto de los ambientes periglaciares hemos leído el informe del IANILIA, también tenemos que decir desde nuestro punto de vista que ehh que las cuevas, eeh las cuevas que están en altitud, en las formaciones de yeso del jurásico, formación auquilco, son, encierran acuíferos, lagos subterráneos, dentro de los macizos y drenan hacia los distintos ríos. No sabemos cuántas cuevas hay, estimamos que en nuestro catastro hay un 10% de las cuevas que realmente existen. Hay dudas y la ley general de ambiente de la nación eeh dice que ante la menos duda científica los proyectos pueden llevarse a cabo. Ehh bueno. La misma facultad de ciencias aplicadas a la industria eeh advierte que algunos proyectos caen eeh

en el mapa en territorio chileno. Cosa que nosotros también hemos advertido y lo hemos informado al ministerio de relaciones exteriores y culto, que no estaba al tanto del tema y que entonces nos informó que la empresa, las empresas que vayan a llevar adelante el proyecto deberán antes....

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Carlos Benedetto durante la audiencia pública. En relación con las fuentes utilizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado por el proponente, se informa que la empresa consultora encargada de su elaboración cita expresamente como referencia la base de datos de la Federación Argentina de Espeleología (FAdE), correspondiente al año 2024, organización presidida por el Sr. Benedetto. Respecto a la consulta al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), cabe señalar que no fue requerida en esta instancia, dado que el consumo de agua previsto para la etapa de exploración resulta de baja magnitud y, en consecuencia, su impacto ha sido clasificado como no significativo. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Alejandro Sauma : eh yo soy Malargüino e pedí la palabra para bueno pertenezco a una pequeña empresa familiar que nos dedicamos a un proyecto turístico pedí la palabra para dar mi apoyo como malargüino sí a la minería tanto nosotros como conocidos estamos totalmente a favor de la minería a favor de la minería responsable a favor de la minería transparente y fiscalizada ya tuvimos el ejemplo de potasio río Colorado como un proyecto fiscalizado entonces eh apodamos eh el trabajo que se está haciendo tanto en el departamento como en la provincia así como malargüinos somos conscientes que tenemos todos los recursos para desarrollar la minería y somos muy conscientes que se puede desarrollar turismo minería petróleo y agricultura todos a la vez sin tener ningún inconveniente así que bueno e mediante estas palabras quería dar el total apoyo como malargüino a la a la minería muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Alejandro Sauma durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Jessica Laferte: Buenos días a todos. Eeeh una vez más estoy acá, soy Yesica Laferte, egresada de la escuela minera y malagüina. Si bien estoy representando en la legislatura como presidenta de la comisión de minería y lo que se ha logrado llevar adelante, poner este tema para que todos lo conozcan, para que puedan opinar con fundamentos, es que hoy estoy muy feliz de que haya tanta gente de Malargüe y de otros lugares de la provincia acompañándonos y apoyando esta industria que es noble, que es una de las más reguladas

y que se le han puesto tantas zancadillas. Me hubiera gustado que estuvieran además de las autoridades presentes otras que se acaban de retirar, porque es muy importante que escuchemos cada una de las voces. A favor y en contra. Porque este proceso Malargüe distrito minero occidental, tanto el 1 como el 2 lo que han generado en nuestra comunidad y en toda Mendoza es una construcción. No importa si las opiniones están a favor o en contra. Porque eso hace que este proceso se enriquezca. Agradezco lo que ha aportado el profesor Benedetto, porque esto nos hace crecer y fijarnos en que nos falta, en que estábamos fallando. Y una de las cosas que quiero destacar de este Malargüe distrito minero occidental 2 es que se han tenido en cuenta las recomendaciones que se dieron tanto por los sectoriales y por la autoridad ambiental minera para mejorar. Es por esto que se cambió y se ha incorporado más información a la línea de base. Otra de las cosas importantes es que se ha cambiado la metodología, si ustedes escucharon en detalle lo expresado por la consultora, también se ha cambiado la línea de escala. Y esto hace que cada proyecto sea estudiado más minuciosamente, lo que nos da más certidumbres más seguridad y más tema para mejorar los planes para tener en cuenta otros puntos que tal vez en el primero los habíamos considerado. Otra de las cosas que quiere destacar, por lo que hemos estado estudiando, por lo que se ha sacado de los talleres participativos a los sectoriales a la comunidad en general y a las visitas a los distintos proyectos es esta incorporación que si me parece totalmente beneficiosa. Se han tenido en cuenta las áreas naturales, pero no solamente las existentes, sino también aquellos proyectos o iniciativas que todavía no están considerados como normativa pero que lo pueden ser a futuro. Entonces este punto de tener en cuenta tanto la jurisdicción nacional, provincial y municipal en lo que puede venir en las iniciativas inclusive en los proyectos municipales que haya a futuro me parece excelente y está hablando de que se está pensando en la comunidad, en nuestra identidad, en cuidar el ambiente y el recurso hídrico. Soy una total defensora de la industria minera. Apoyo Malargüe distrito minero occidental 2, obviamente con todos los condicionamientos que queremos todos. Porque todos queremos cuidar a nuestros hijos, a nuestros padres y a las generaciones futuras. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Jessica Laferte durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Inés Fostel Mondón: Hola Buenos días. Buenos mi nombre es María Inés Foster. Eeh resido en Mendoza. Soy geóloga, egresada de la universidad nacional, además tengo una diplomatura en la gestión del medio ambiente de la UTN y tuve la oportunidad de trabajar en varios proyectos mineros de la provincia de San Juan y además previamente trabajé para el cuidado del recurso hídrico en un organismo estatal, en la autoridad del agua en la provincia de Buenos Aires. Por eso desde mi experiencia personal y mi formación considero que es una actividad que se puede desarrollar de manera sustentable, tanto con respecto al

agua, a las personas y al ambiente. Así que estoy a favor del desarrollo y la exploración minera en el distrito minero de Malargüe occidental. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sra. María Inés Fostel Mondón durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Daniel Ezequiel Fernández Parra: Buen día. Soy Daniel Fernández de Uspallata, eehh vengo a apoyar a Malargüe, pertenezco a una cámara de Uspallata. Eehh estoy un poco nervioso. disculpen eehh desde los 19 años que sigo a la minería y tengo mucha expectativa que se abran las minerías en Malargüe y todas las minerías que se tengan que abrir, por eso estamos acá. y... la verdad que estoy muy contento porque hay gente que se está dando... se está dando cuenta de lo que necesitamos para Mendoza o para argentina como lo quieran decir. queremos laburar, cuidar eehh el medioambiente todo, todos estamos de acuerdo y queremos que Malargüe se le dé la minería. Así que lo único que pedimos. También tenemos respecto con los no a la minería, que respeten nuestra palabra, que es querer laburar y bueno y que no le mientan a la gente con las cosas que dicen eehh apoyo totalmente a Malargüe y quiero saludar a toda la gente que nos acompaña que hemos venido de Uspallata. Y disculpen que me ponga nervioso porque es mi segunda audiencia que lo hago de corazón, no tengo nada escrito y todo lo que lo hago, lo digo de adentro de mi corazón y vengo de abuelo minero. Y así que vamos que se va a dar la minería, si dios quiere y dios nos acompaña y quiero agradecer a toda la gente que se ha tomado el tiempo acá y a gente muy humilde que la verdad que perder un día de trabajo es mucho. Yo vengo con esos chicos que hoy en día tienen que estar trabajando, pero vinieron a apoyar la minería así que quiero un fuerte aplauso, no para mí, para esos chicos que hoy están acá, que hemos hecho 600 km para estar acá y un sacrificio muy grande. Así que vamos por la minería... acá esta la cámara de mineros de Uspallata, presentes en Malargüe.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Daniel Ezequiel Fernández Parra durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Andrea Verónica Silveira: Buen día, soy andrea Verónica Silveyra. Docente del nivel superior de Malargüe. Malagüina por adopción. Vengo a apoyar este proyecto, no solo porque representa una oportunidad para el desarrollo económico de la región sino también porque trae consigo un futuro más próspero para toda la comunidad. La Minería responsable bien gestionada, puede generar empleos, mejorar infraestructura local y lo más importante impulsar el crecimiento de Malargüe como un referente en la minería de calidad. Que las

inversiones de exploración, que miremos al futuro con la probabilidad de descubrir nuevos recursos que podrían contribuir al bienestar de todos, pero también solicito a las autoridades responsables de estos proyectos que respeten el medio ambiente y trabajen en conjunto con la comunidad para garantizar que todos los beneficiarios sean sostenibles a largo plazo. En resumen, apoyar estos proyectos no solo es una inversión a la minería sino una apuesta para el proyecto y nuestra gente y el fortalecimiento de nuestra economía y también es el futuro para mis alumnos del IES 90918. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Andrea Verónica Silveira durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Daniel Blajevitch: Bueno. Daniel Blajevich. Buen día cordial saludo para todos. Eehh voy a expresar esta es una reunión ambiental y solamente voy a emitir una opinión ambiental. Eehh en general, estoy de acuerdo con los proyectos, son muy lindas las películas y los discursos, pero bueno, me preocupa... tengo un sentimiento de duda, de preocupación que bueno lo voy a manifestar como para que quede registrado nada más. Por un lado, rechazo el tiempo de exposición, los 5 minutos porque a veces coordinar ideas, coordinarlas con palabras, mucho más los malagüinos no somos oradores o discursores y bueno mmm nos asalta una cuota de nerviosismo y quizás no decimos lo que queríamos decir o a tiempo. Lo rechazo totalmente y esa cuestión de limitar el tiempo de exposición un poquito va en contra de la libertad de expresión también que condiciona también de alguna, manera la transparencia a la que se hace referencia. Todo lo explicado y las películas vistas, muy lindas realmente muy lindas y son interesantes, pero me preocupan algunas cositas, pocas de la cuestión ambiental. Por un lado, a nivel nacional, la máxima autoridad, el presidente de la nación ha dicho repetidas veces que no existe el cambio climático, que es un invento del partido socialista. Y bueno es un absurdo terrible, ¿no? Y deja en claro que lo que menos le interesa es la cuestión ambiental. En alguna medida el ministerio de ambiente de la provincia acompaña esa postura de no hacer pública una. un comunicado de decirle no sé, señor presidente esto no es así... el cambio climático está denunciado por la comunidad científica ambiental internacional desde hace 50 años, pero bueno son señales complicadas. También el ministerio de ambiente en alguna medida se portó un poquito mal con Malargüe, fue hace pocos meses unos 20 meses atrás, laa hubo un colapso de la cubierta sanitaria, quedo abandonada y colapsada y yo esa situación la denuncie en junio de 2023. lo filme, lo publique por LV19 y presente una nota al consejo deliberante pidiendo la evacuación del barrio hípico que está a 100 metros del basural que había quedado totalmente abandonada y la gente tiraba la basura en el camino, nada más abiertamente, no había controlni tratamiento. Bueno en esa oportunidad, año 2023 obviamente, la peor gestión ambiental en 40 años de democracia y bueno... y municipal también, pero el ministerio de ambiente no se hizo presente. En diciembre de 2023, se decretó la emergencia sanitaria y lo hizo el consejo deliberante, no el ministerio del ambiente. Son cuestiones que me preocupan, preocupan.

También, tampoco el ministerio de ambiente se preocupó en ver que reparación se puede hacer, hay un pasivo ambiental radiactivo de la comisión nacional de energía atómica a diez cuadras ubicado de la plaza San Martín de Malargüe. Esa obra se cerró con una estafa ambiental y una estafa económica... ehh también las actuaciones que están en el consejo deliberante y el ministerio de ambiente no se hace presente para ver por lo menos que reparación se puede hacer al respecto. Son dudas, son dudas muy pesadas, son muy fuertes, que me asaltan y como dije recién, muy bonitos los discursos, muy bonita la película, acompañó también el proyecto, claro que lo acompañó, pero las personas que en el 2023 no estuvieron presentes del ministerio del ambiente en la declaración de la emergencia sanitaria, son las mismas personas que hoy nos visitan, por eso hago unnn una una advertencia, un pedido, un pedido humilde de que... bueno que toda esa transparencia a la que se hace referencia y esa sensibilidad ambiental se , digamos se haga realidad. Y bueno por eso menciono estas cuestiones del colapso

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Daniel Blajevitch durante la audiencia pública. En relación con el tiempo asignado para las exposiciones, cabe señalar que la Audiencia se llevó a cabo conforme al marco legal establecido por la Ley N° 9.003. En este contexto, el límite de cinco minutos por orador responde a la necesidad de asegurar la participación equitativa de todas las personas interesadas, garantizando condiciones de igualdad y un desarrollo ordenado del procedimiento técnico-administrativo, opinión a la que ya ha adherido Fiscalía de Estado. La organización de este tipo de audiencias garantiza el derecho a expresarse libremente, a la vez que procura mantener la eficiencia, claridad y transparencia del proceso de evaluación. Cabe destacar que los proyectos presentados han sido sometidos a estudios técnicos específicos, elaborados por consultoras habilitadas y evaluados por un equipo interdisciplinario conforme a la normativa vigente.

Por otro lado, las referencias realizadas por el Sr. Blajevitch a problemáticas relacionadas con la gestión de residuos sólidos urbanos, pasivos ambientales de origen radiológico o declaraciones de emergencia sanitaria en años anteriores, si bien relevantes en otros espacios institucionales, no guardan vinculación directa con el objeto ni el contenido técnico de los informes de impacto ambiental actualmente en análisis.

En cuanto a las generalizaciones sobre el fracaso del control ambiental, resulta improcedente extrapolar situaciones completamente ajenas al objeto de evaluación, como derrames ocurridos en otros contextos, o problemáticas vinculadas al saneamiento urbano.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Marcelo Muñoz: Bueno, buen día, mi nombre es Marcelo Mena Muñoz, soy el secretario general de ASIGEMIN que es la asociación sindical del personal jerárquico, profesional y técnico de la actividad minera argentina. En primer lugar, obviamente saludar a la mesa, a las autoridades presentes y sobre todo al pueblo mendocino. Es muy importante todo esto

que está pasando. Desde nuestro punto de vista, tanto el informe de Impulsa Mendoza, como el informe de la consultora técnicamente es impecable. Lo decimos desde el punto de vista donde nosotros representamos a los profesionales, a los técnicos, supervisores, jefes, encargados. Sabemos exactamente a lo que se refieren, es más hasta les puedo decir que es un informe técnico profundo en donde tiene puntos de vista bastante científico y lo que necesita realmente, mostrar el estado mostrar al privado, lo que se necesita realmente para poder hacer una minería que contemple todos los aspectos. Hasta tal punto que quizás, muchos ciudadanos les cueste entender a qué se refiere. Bueno para eso estamos nosotros, los trabajadores y para eso estamos acá presentes. Nosotros somos los aliados de la comunidad, somos los aliados de los ciudadanos, queremos hacer minería, por supuesto. Bajo una razón muy importante, el oro, la plata, el cobre, van a estar ahí enterrados, puede que estén para siempre y si eso sigue así, la pobreza la desocupación, el subdesarrollo también va a seguir para siempre. Entonces tenemos que hacer minería, por supuesto. Tenemos que cuidar el medio ambiente, por supuesto. El estado tiene que estar presente y lo va a estar. Y nosotros vamos a ser esos centinelas junto con ustedes, las comunidades, acá en Malargüe, en Uspallata, en cada sector de Mendoza de la Argentina de San Juan, Santa Cruz, en todos los lugares donde se desarrolle minería vamos a estar presentes con esto. Por eso queremos que la comunidad se desarrolle en todos los aspectos, no solamente trabajando dentro de la actividad minera, no solamente siendo un operario o siendo un supervisor, también con el desarrollo turístico, con el desarrollo comercial. Mostrarles que nos podemos organizar. Porque si hay panificadoras. Si hay verdulerías, se pueden organizar para que le vendan al yacimiento minero para que puedan asistir a los trabajadores que están en un campamento. Podemos avanzar con muchas cosas desde este punto de vista tan sencillo, como es organizar a chacareros, como es poder organizar a las pymes, como poder organizar a los pequeños proveedores. Las cámaras son fundamentales, es muy importante que las cámaras participen de esto. Es muy importante que ustedes hasta se formen operativamente para trabajar con la actividad minera. Es verdad, podemos hacer una discusión económica de los recursos, eso yo lo entiendo, pero es una etapa superior. Lo que acá estaban explicando, es la exploración, es la etapa que necesitan para poder avanzar y entender cuál es la capacidad que va a tener el desarrollo sostenible dentro de la provincia. Una vez que nosotros tengamos minería y sepamos que esto se puede realmente ejemplificar con un desarrollo sostenible, nos sentaremos de vuelta, para eso estamos.... esta... tienen un ente específico, que impulsa Mendoza para poder desarrollar minería, el estado en sí, nosotros los trabajadores y ustedes las comunidades, para establecer qué tenemos que hacer y cómo lo vamos a hacer. Pero no discutir si sí o no. Porque la minería tiene que avanzar. Todos los países desarrollados la tienen. Y nosotros desde nuestro lugar, vamos a cuidar al medio ambiente porque además ustedes no es que van a estar trabajando acá en Malargüe o en Uspallata y van a vivir en cualquier otro lugar, no. Van a estar trabajando, van a vivir acá. Todo el día van a interaccionar. Es más, nuestro objetivo es poder capacitar, poder formar y que tengamos supervisores, profesionales, técnicos, jefes, que sean de Uspallata, que sean de Malargüe, que sean mendocinos. Tenemos muchos compañeros mendocinos en Veladero, en el cual pueden dar este testimonio de como creció con la min...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Marcelo Muñoz durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mauro Gil: Muy buenas tardes, me presento soy Mauro Gil, soy Uspallatino, nacido y criado, hijo de un militar artillero y vengo a apoyar la minería por respecto de que principalmente un gran avance es la minería, tanto así que les da más oportunidad internacionalmente a las empresas mineras, a los trabajadores a los empleados, los desempleados Uspallatinos principalmente, que no solamente quiere decir que va a ser una contaminación, todos nos vamos a encargar de evitar este tipo de comprensión. Mas que nada nos va a dar más... ¿cómo se diría? Un gran avance para los uspallatinos. Porque los uspallatinos, hay un problema más que nada que esta entre los que están a favor o en contra. Eso es un problema aparte. Pero los que están en Uspallata son la mayoría desempleados. Y es un problema. Ahora que apareció esta minería, sería como los que están necesitando demasiado. Sería un una oportunidad, para los mendocinos, uspallatinos, sanjuaninos, entre todos. Y ahora quisiera comentar, sobre que esto tiene relación sobre lo que dijo Adorni, Manuel Adorni. Que esto va a tener millones de ingresos internacionales o provinciales, pero tambien aparte del dinero, se puede descartar que va a tener millones de avances con los minerales. No solamente con estas mineras vamos a encontrar cobre, sino que tambien se puede encontrar oro, plata, todo lo que sea necesario, para la Argentina. Ahora que se está haciendo parte y un gran impulso con la minería tambien puede que nos dé la oportunidad de volver de nuevo a lo que era una argentina rica. Lo que éramos antes era una argentina rica, pero entre tantos... ¿cómo se diría? Entre tanta corrupción que hubo en la argentina, eso disminuyo bastante. Ahora que ya tenemos una nueva oportunidad no tenemos que desperdiciar este tipo de contenido. Tenemos que avanzar para tener más ingresos y volver de nuevo a la argentina rica. Ahora sin nada más me despido, porque ... a ver... me despido no tengo mucho más para decir. Apoyo la minería, no quiere decir que apoye tambien la contaminación, porque no hay contaminación. Directamente seriamos los trabajadores para evitar ese tipo de ... de problema. Y nada. No tengo nada más para decir. Les mando un saludo a ustedes y a todos los uspallatinos que están desempleados y necesitan de esto.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Mauro Gil durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Beatriz Rojas: yo me llamo Beatriz Ceferina Rojas. Vengo a representar a la minería de Malargüe y necesito felicitar que esto se ha dado y pueda ser que tengamos una fuente de trabajo para nuestros hijos, nietos, marido y quisiera decirle que cada una de los compañeros que han venido con nosotros de Uspallata, apoyemos esto porque los sirve mucho, porque Uspallata ustedes saben no hay trabajo. Tenemos que trabajar en changuitas, en la tierra o

limpiar casas y cobramos una miseria. Ehh bueno yo apoyo a la minería, gracias por esta invitación es la primera vez comparto esto. Estoy en un proyecto también eeh sobre la minería de costura que quiero ser mi proyecto para ser costuras hacia afuera de la gente que va a trabajar en la minería y que esto se dé para que tengamos un futuro lindo en Uspallata, en Malargüe, en la provincia y que la apoyemos estemos en unión que no tengamos que estar discutiendo con gentes que son malignas, que siempre le va a echar tierra para hundirnos, pero no. Tenemos que enfrentar esto y salir adelante. Porque esto es mucho mejor, para nosotros, para Uspallata, que queremos que Uspallata crezca y que cada joven tenga su trabajo, su proyecto y que tenga una gran familia, su casa, su bienestar de ellos. De acá que les puedo decir. Gracias. Les vuelvo a decir gracias a cada uno, tanto a la gente que me han invitado de Uspallata, gente que me ha invitado de Malargüe. Muchísimas gracias, y yo de mi parte les doy un aplauso, porque ha sido esto para mí un orgullo y me voy con el corazón lleno de alegría, porque tengo una noticia buena para mi pueblo. ¿Sí? Muchísimas gracias... que tengan buen día.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Beatriz Rojas durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Jorge Tort: Buenos días. Gracias por la oportunidad y por el tiempo. Soy Jorge Tor. Biólogo. Consultor ambiental y de sostenibilidad. Recientemente nombrado como asesor asociado a la bolsa climática argentina. He cursado la maestría en ingeniería ambiental, el posgrado en higiene y seguridad laboral. Soy docente y ejercí la docencia en dos terciarios de Malargüe. En la tecnicatura superior de conservación de la naturaleza y en la tecnicatura superior en gestión ambiental. Conozco Malargüe, su ambiente, su naturaleza, su biodiversidad porque viví acá y trabajé estudiándola. Estoy participando activamente de esta audiencia pública para manifestarme totalmente a favor de la actividad minera y del proyecto Malargüe distrito occidental minero. Como dije viví acá en Malargüe, conozco su gente, conozco como se desarrolló mientras hubo minería y las consecuencias negativas que sufrieron cuando la minería concluyó. Trabajé como responsable en biodiversidad en la minera Valley. Las tareas y el cumplimiento de las obligaciones respecto al cuidado ambiental se realizaban responsablemente por parte de la empresa y de la autoridad ambiental en las 5 provincias en las que estuvo involucrado el proyecto PRC. Hoy mediante el nuevo código de procedimientos mineros, la protección ambiental y los controles son más exhaustivos. Donde cada empresa deberá demostrar sus acciones en sostenibilidad, tanto para la sociedad y el ambiente y no solo para su economía. Apoyar la actividad minera, bien hecha, bien realizada y bien controlada por parte de la autoridad minera ambiental, no es... es... es un acto de coherencia personal. Todos dependemos totalmente de la minería. El cemento de nuestras casas, el metal de nuestros vehículos, el metal del calefón con que calentamos el agua para ducharnos, el litio de las baterías de nuestros teléfonos celulares y el cobre con el que se conduce la electricidad en nuestras casas, trabajos y oficinas y fundamentalmente con el que cargamos continuamente nuestros teléfonos celulares. Estos pocos elementos que

mencione como persona coherente, me hacen defender y apoyar el desarrollo de la minería local, provincial y nacional. Son muchísimas las familias que dependen de la minería y digo familias, porque el sueldo lo cobra la persona que trabaja relacionada a la actividad minera, directa o indirectamente, pero es la familia la que tiene la posibilidad de acceder a la alimentación, la educación, la salud en definitiva una calidad de vida deseada. La actividad minera es una actividad sostenible, porque estas empresas, que desean desarrollar sus actividades en el distrito minero de Malargüe occidental brindarán la oportunidad de trabajo decente y permitirán el crecimiento económico de muchas familias. De esta manera se dará cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible número 8. por otro lado, también se cumplirá con el ODS3 al brindar a sus trabajadores y sus grupos familiares salud y bienestar habrá producción y consumo responsable, por lo que se cumplirá con el ODS12. esto también incluye el manejo y el cuidado del agua que a su vez ayuda a cumplir el ODS6. los ecosistemas terrestres estarán cuidados y se minimizarán los impactos por parte de las empresas. Acciones que estarán controladas por la autoridad ambiental minera, la dirección de minería y la dirección de gestión y fiscalización ambiental. Sumado al control por parte de la participación ciudadana, de esta manera se dará cumplimiento al ODS número 15. la minería no es una industria mala. Malo es aquel funcionario que dé deja corromper, para obtener un beneficio personal. Malo es el empresario que intenta no cumplir con sus compromisos legales. Malas son las personas que obran mal. La industria minera no es mala. Es tarea nuestra como ciudadanos, como profesionales, ser la mejor persona o el mejor profesional que podamos ser. Para que esta actividad se desarrolle con normalidad y de manera sostenible para el beneficio de Malargüe, de Mendoza y de la Argentina. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Jorge Tort durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

José Pedro Martínez: bueno. Soy Martínez José Pedro. Ehh profesor de electrotecnia minera. 14 años estuve formando parte de la currícula educativa de la escuela minera aquí en Malargüe. Soy productor asesor de seguros nacional con matrícula nacional. Soy administrador de empresas. Actualmente jubilado. Y participe más de 20 años en la cámara de comercio, también como presidente y en otros cargos allí. Por lo cual siempre estuve circunstanciado con el tema de la minería y este es mi gran apoyo que vengo hoy a manifestar. En primer lugar, no quiero dejar de pasar a la dirección de medio ambiente como a la dirección de minería como eeeemm eeeh aaahhh ehh Impulsa Mendoza, fueron brillantes con sus explicaciones, creo que han sido totalmente claras, no ha dejado ningún tipo de dudas. Eeeh ha sido eeeh extraordinario, así que es muy bueno. Quiero mencionar que la minería dio crecimiento a Malargüe, que fue su principal razón por la que la naturaleza de esta región, estamos sobre un suelo de minerales mmm. Hoy tenemos más de 40 minerales que se conocen en nuestro departamento, también sabemos que Malargüe posee solamente un 2% de tierras fértiles con las cuales son actas para cultivos, solamente

estacionales, así como puede ser la papa y el ajo de exportación eeh el resto son, el suelo es de minerales. Hay algunas vegas entrando en la en la en la cordillera que esto permite generar la veranada para esta pequeña ganadería que tenemos en Malargüe que es la ganadería caprina. Eeh bueno no da para otro tipo a veces de ganadería por la hostilidad del clima, los bajos fríos y el poco pastaje eeh zona verde que tiene eeh Malargüe, así que y son cosas que se pueden desarrollar en primavera y verano solamente, ¿no? A veces ante la falta de permisos para poder explotar la minería como se ha venido rr reclamando hace más de 20 o 30 años reclamando la minería eeh se fueron creando emprendimientos. Emprendimientos ya sea turísticos eeh ganaderos, eeh agrícolas, pero han sido pequeños emprendimientos. Por la falta de las autorizaciones para trabajar la minería de Malargüe que es la matriz productiva que tiene Malargüe. Desde que se... desde que Malargüe proveyó por ejemplo el uranio para Atucha, para medicina nuclear, el carbón durante la segunda guerra mundial, esteee hoy gran parte del país recibe el yeso para la construcción, para sanitarios, yeso clínico, agrícola de Malargüe. Hoy el país y el mundo necesita cobre, uranio, carbón mineral, hierro potasio, plata, caliza, etc. La ley del miedo tergiversada le cerro las posibilidades a Malargüe para desarrollar su matriz productiva, hoy los pequeños desarrollos turísticos y ganaderos se van sumar al control del medio junto con la policía minera. Porque en Malargüe tampoco queríamos contaminación ni destruir el medio ambiente. Cuando Jesucristo vino al mundo ya se explotaba el hierro, el oro, la plata, el plomo y muchos otros minerales. Sin muchos de estos minerales no se hubiesen desarrollado y si no se hubiesen explotado no existirían los grandes edificios con columnas de hierros, con vigas, los puentes, ferrocarriles, vías, maquinas, tractores, industria automotriz, aeronáutica, electrodoméstico, la chapa de zinc, el galvanizado, el acero inoxidable, etc. Múltiples estee elementos que vienen de la minería. Y hoy el cobre es un componente indispensable para todo el país y para nuestra tecnología. Es desarrollo. Es fuente de trabajo. Malargüe es un vergel en cobre. Y a esto debemos sumarle algo que no está en esto pero que hay que sumarle el plan de energía, que hay un plan de energía limpia eeh en argentina que es con el uranio. Libre de CO2, mineral que solo hay en Rusia, Estados Unidos, en Malargüe y en San Rafael. Hoy sucedió algo maravilloso, la política se puso de acuerdo con las necesidades del departamento y de una provincia y del país. Hoy Malargüe cuenta con política minera, emprendedores turísticos....

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. José Pedro Martínez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Jorge Luis Sombra: Buenos días señores. Bueno yo soy Jorge Luis Sombra, acá oriundo de San Martín, Mendoza zona este. Eeh venía a apoyar tanto a Malargüe como también apoyar a Uspallata por el asunto laboral, que mayor parte de esto son la salida laboral, que no hay, no se encuentran en toda la provincia, sobre todo en todo el país, así que 100x100 la minería muchachos. Buenos días. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Jorge Luis Sombra durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Carlos Daniel Sosa Fiorelli: hola soy Sosa Carlos Daniel. Eeeh vine a apoyar la minería sobre todo por la importancia para el desarrollo y el crecimiento para nuestras comunidades. Es importante destacar que también impulsa a las inversiones en las estructuras como carreteras, escuelas, hospitales y etc. Emmmm bueno es una oportunidad para para nuestro futuro que debemos aprovecharlo y estoy convencido de que con la colaboración y el compromiso de todos podemos hacer que la minería sea un motor de desarrollo y crecimiento para nuestra región. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Carlos Daniel Sosa Fiorelli durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mirta Belén Agüero: Bueno, hola, buenos días mi nombre es Belén Agüero vengo a apoyar este proyecto tanto de acá como el de Uspallata porque como madre siento que es un futuro para nuestros hijos para que ellos tengan un empleo estable hasta para nosotros mismos también porque yo soy de Polvaredas y allá la gente tiene trabajo solo por temporada y también sería bueno para nosotros que nos puedan brindar un un empleo bien pago para poder sustentar las cosas de nuestros niños así que apoyo a la minería. Digo que si porque siento que es un gran futuro tanto como para nosotros como para nuestros hijos. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Mirta Belén Agüero durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Emanuel Agüero: Hola Buen día mi nombre es Emanuel Agüero y vengo a apoyar a mis hermanos amigos malargüeños para que se sea así para el tema de la minería.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Emanuel Agüero durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y

compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

José Luis López: Buenos días mi nombre es José Luis López, fui coordinador del plan municipal de ordenamiento territorial en la gestión pasada. Y hoy consultor independiente y docente. En primer lugar, pedir disculpa si comí todo si cometo algún error en exactitud o omisión en hacer estas observaciones ya que no puedo tener acceso a algunos documentos que estaban en la página web. el orden número 6 por ejemplo nunca lo pude abrir y varios que no estaban por lo cual no puede completar la lectura de los 140 documentos y hacer una sugerencia la autoridad de aplicación para los próximos y sobre todo teniendo en cuenta lo que viene de mejorar esa clasificación el criterio la descripción de los documentos, no? no es lo mismo el orden 1, que es la carátula de expediente el 69, que es el informe enormemente importante la fiscal que es un sectorial de 772 páginas. habiendo dicho eso paso a hacer algunas observaciones siempre en primer lugar aclarando que vengo a apoyar, sumar totalmente el proyecto de Malargüe distrito negro occidental. plenamente esta decisión estratégica del gobierno de avanzar en este proyecto. considero que es una oportunidad histórica y una apuesta valiente y eficaz el camino hacia la diversificación productiva y hacia la generación de más empleo en Malargüe en la región sur en la provincia de Mendoza. Pero este desarrollo si quiere tener legitimidad social solidez técnica sustentabilidad territorial debe construirse con base a diagnósticos completos con participación real y con respeto por quienes habitan nuestro territorio por eso quiero hacer solo cinco observaciones sobre todo al trabajo de la consultora. He pasado mi experiencia como consultor territorial. En primer lugar, el tema de los puesteros que me preocupa muchísimo en el sentido de pensando lo que viene a futuro. Los más de 1300 puestos ganaderos existentes en la zona de influencia de Malargüe distrito minero occidental 2 que demuestran los datos de la ganadería de esta forma basada en la trashumancia, lamentablemente no fue incorporado con profundidad en los estudios de consultora, falta el mapa de recorrido, las veranadas, el agua estacionalidad emmmm posibles conflictos con usos del suelo. El segundo punto tiene que incorporar política activa de compra local y contratación de mano de obra. En el documento hay una mínima participación de los profesionales malargüinos, estudiantes avanzados. Podrían haber hecho perfectamente con mayor participación de profesionales malargüinos, inclusive estudiantes. Si este proyecto genera empleo creemos que debe ser desde el primer momento, de este momento, inversión local, oportunidades profesionales, técnicos, emprendedores y trabajadores de Malargüe. Entonces si no lo hacemos nos perdemos de una parte central del objetivo. Hoy no hay estrategias claras ni una propuesta en relación con el tema del compra local y la incorporación de mano de obra local. Tenemos que incorporarla. El tercer punto y también muy importante.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. José Luis Lopez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gabriela Molina: Buenos días. Mi nombre es Gabriela Molina, soy de Uspallata. Mama de 3 hijos, estudiante de la tecnicatura en seguridad e higiene. Venimos a mostrar hoy el apoyo a distrito Malargüe occidental 2. A toda la industria minera en la provincia. Estamos convencidos de que una minería moderna, sustentable, responsable y sobre todo participativa es posible. Eeeh creemos que Mendoza lleva años preparándose y este es el momento de avanzar. Están dadas las condiciones eeeh tienen los instrumentos eeeh podemos como comunidad ser parte de los controles. Entonces necesitamos avanzar, necesitamos desarrollo. Estamos convencidos de que es el motor económico que necesita Mendoza, que necesita Malargüe y sobre todo que necesita Uspallata. Así que bueno, estamos totalmente de acuerdo con el avance de esta industria. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Gabriela Molina durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Juan José De Mira: Buen día, mi nombre es Demira Juan José. Soy ex militar. En este momento soy una persona desempleada y veníamos a apoyar a Malargüe con la minería para venir a apoyar y más que nada por el trabajo que se le brinda a la gente que está desempleada en estos momentos como es mi persona y eso es lo que uno busca, como todos buscar realmente. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Juan José De Mira durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ricardo Ariel Fonseca: Hola yo soy Ariel Fonseca. Desde Maipú. Y estoy desempleado y bueno venía a apoyar a la minería, para tener trabajo y desarrollo. Llegar a mi casa con un pan y decirles a mis viejos que estén orgullosos y que se hagan de esto una escuela que conciencien a los chicos en una escuela técnica y bueno que estoy a favor. Y nada más.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Ricardo Ariel Fonseca durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Iván Gastón Palacio: hola buenos días soy Iván palacio, vengo desde Uspallata. Bueno estoy de acuerdo con la minería y que bueno que no nos dejen afuera. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Iván Gastón Palacio durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Rocío Taborda: Hola buenos días, me presento soy Taborda Rocío y vengo a apoyar eeeh a la minería de Malargüe tanto como Uspallata, soy representante de Polvareda habitante y bueno apoyo por un trabajo seguro para nuestra familia y para el futuro de nuestros hijos. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Rocío Taborda durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Diego Facundo Rocco: buenos días mi nombre es Facundo Rocco. Vengo de Uspallata. Vengo a apoyar la minería acá en Malargüe tanto como en Uspallata también por un trabajo estable y un sueldo digno eeeh y un futuro mejor para nuestros hijos. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Diego Facundo Rocco durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Abril Carbajal: Hola buenos días. Mi nombre es Abril soy estudiante de la carrera de seguridad e higiene laboral, tengo un FP3 en seguridad e higiene en contextos mineros. Hoy estoy acá apoyando a la industria minera en Malargüe porque creo que la industria minera es lo que necesitamos. Ehh yo creo que la minería puede ser sustentable y con los controles necesarios y con compromiso social eeeh bueno gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Abril Carbajal durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Pablo Matías Tapia: Hola que tal buen día bueno voy a ser claro y conciso soy Pablo Matías tapia de puentee del inca... ehh bueno nada me presento acá para dar mi apoyo a la minería

siempre y cuando respete las leyes eeh tanto ambiental ecológica y sobre el tema de agua... eehh bueno como verán soy de puente del inca. También apoyo a la minería de acá de Malargüe. Bueno nada... también quería decir la vida en puente del inca como verán es muy difícil tanto en alta montaña. Se cierra el paso, cuando se cierra el paso nieva. Eh no hay muchas salidas laborales así que o sos militar o vivís del comercio, hay dos opciones. Y el desarrollo de la minería lo voy a ver como un avance del pueblo para salir adelante así que bueno... y también quería preguntarles a ustedes si me permitían hay mucha gente de alta montaña que le da pudor hablar a la gente, estoy un poco nervioso yo también, así que si los podía presentar, que pasaran dijieran el nombre, del lugar como para ser una cara visible de que nosotros apoyamos la minería... si ustedes nos permiten que digan el nombre el lugar y nada mas... como tengo el tiempo...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Pablo Matías Tapia durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Matías Olate: ¿Hola Buenos días, como están? Mi nombre es Matías Olate, soy estudiante de geología e la facultad de ciencias exactas y naturales y bueno soy de Malargüe. Quería comentar un poco lo que no se ha mencionado. Se menciona mucho de la minería, se mencionó al principio en el contexto más técnico algo de la parte geológica. Porque hay minería, porque se haría minería acá en Malargüe. Sabemos que es en la cordillera en general y eso tiene un contexto geológico, tectónico que es básicamente lo que se le llama un borde convergente una subducción, donde hay una placa que es la que causa los sismos, la que cruza la cordillera. Eso causa magmatismos, volcanes. Y la composición de esos magmas conforme van ascendiendo hace que se vayan diferenciando va cambiando esa composición. Siempre en el tope queda lo que llamamos volátil, es una sustancia que tan con el agua más que nada y esos volátiles a presión entran por la debilidad que se llaman fallas, fracturas y ahí es donde están los metales disueltos. Cuando cambian ciertas condiciones de presión temperatura y ph, se depositan esos minerales. A que quiero llegar con esta explicación que suena así muy científica, a que la minería es ciencia y se requiere mucha investigación. Entonces lo que se hace o lo que se pretende hacer es una prospección, una exploración, que es hacer ciencia. Son estudios científicos. No se va a romper una montaña. Para eso faltan años si es que se hacen, ¿no? Entonces toda la parte de los sectoriales, toda la parte del informe anterior, el informe de impacto ambiental, todo para obtener la declaración de impacto ambiental es ciencia digamos obtener datos de todos lados. Entonces creo que lo relevante en esta parte para lo que estamos ahora, esta audiencia pública, la parte de prospección y exploración inicial no es que se va a empezar a explotar. Falta bastante para eso. Incluso con la gente que no esa de acuerdo con la explotación creo que debería apoyar esta parte porque es ciencia. Es sacar información. Sacar datos y de esos datos sacar más información. Bien. Encantes por ejemplo hablaban de cuestiones carticas como son las cuevas y se decía que no estaba todo mapeado. Esto es básicamente financiar con capital privado toda la investigación de todos los ámbitos de

biología, flora fauna eeh un montón, los sectoriales son un montón, todas las cuestiones que se tienen en un informe de impacto ambiental son de temáticas muy diversas y yo creo que es importante conocer toda la zona, porque también lo que nosotros queremos es minería y de más trabajo y esto va dando trabajo. A veces trabajo de gente no muy formada y se empieza a capacitar gente del mismo lugar para que empiece a trabajar, cosa que ya está pasando en PSJ. Entonces creo que es importante apoyar esto para los que apoyan a la industria es todo un marco de base de datos muy importantes de los cuales se puede sacar información y también para los que no quieren la minería se van descartando las opciones. Todas esas propiedades mineras se van eliminando y ahí no se va a hacer minería, pero hay que saber si no se puede hacer o si se puede hacer. Decía Guiñazú todo lo de las fajas metalogénicas, bueno en toda esa región puede que haya lugares mineralizados, pero no podemos saber con exactitud si no se hacen los estudios. Toda esta parte de exploración inicial son justamente esos estudios. Entonces creo que es relevante dejar que se haga y después se va a ir viendo. Después cada fase va a seguir avanzando, después de la exploración inicial, va a empezar la exploración avanzada, lo que ya ha sucedido en PSJ en Uspallata. Ha habido 33 mil metros de perforación y si uno va al cerro no se da cuenta que eso sucedió. ¿Bien? Es decir que el impacto es mínimo y la información es mucha y es financiada por capitales privados. Entonces entiendo que no le veo un lado negativo a toda esta parte de Malargüe minero distrito occidental ¿no? Esta es la segunda parte. Seguramente van a venir más, pero creo que es importante dejar que siga avanzando porque igualmente uno dice, lo que se comentaba, en glaciario no se va a hacer minería, si hay ambientes casticos no se va a hacer y así se van descartando las opciones para acotar y ser más preciso. Y si se encuentran otro tipo de commodities que no se pueden extraer por la legislación vigente, quizás con los avances tecnológicos se van a poder hacer en el futuro, pero la información ya va a estar. Entonces yo quiero hacer énfasis de que se permita hacer esta prospección y exploración inicial esto que van a ser desde 5 a 15 años que va a haber muchos trabajos para mucha gente y vamos a tener datos para sacar más información para ser cada vez más específicos. Y bueno eso esperemos en algún momento que se pueda desarrollar alguna mina. Así que bueno. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Matías Olate durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Juan Sosa: que tal muy buenos días, me presento yo soy Juan sosa. Soy nacido aquí en Malargüe. Eeh egresado como técnico en ambiente de la escuela técnico minera - Instructora: Juan, discúlpeme ¿representa a la cámara? - Sosa: Exactamente voy a hablar - Instructora: si por favor p - Sosa: bueno como decía, egresado como técnico en ambiente de la escuela técnica de Malargüe y de profesión ingeniero civil. Lo que voy a hablar hoy lo voy a hacer en representación de la Cámara de comercio y afines de Malargüe. Luego de haber escuchado las distintas exposiciones realizadas en esta audiencia considero importante hacer una aclaración fundamental. Los proyectos que hoy se presentan tiene que ver

exclusivamente con tareas de exploración y prospección minera. No estamos discutiendo actividades de explotación ni el inicio de ningún tipo de operación extractiva. Por lo tanto, es incorrecto asociar estos estudios preliminares con lo que habitualmente se denomina megaminería. En la exploración minera, perdón. La exploración minera es una etapa inicial, que tiene como objetivo único relevar y conocer las características geológicas del territorio, es decir saber si en nuestro suelo existen recursos minerales, ¿qué tipo de recursos son?, en que cantidades y en qué condiciones geológicas se encuentran. Sin esta información básica, es imposible tomar decisiones responsables hacia el futuro. Es oportuno recordar, que Malargüe ha tenido históricamente una vinculación directa con la actividad minera, ya que forma parte de nuestras raíces. Sin embargo, resulta preocupante que después de 75 años de existencia como ciudad todavía no contemos con estudios confiables y actualizados sobre la minero de nuestro subsuelo. Seguimos hablando de potencial minero de Malargüe como si fuera algo abstracto o incierto. Permítanme la siguiente analogía. Es como tener un dolor persistente en la rodilla y seguir tratándolo con cremas y ungüentos sin haber realizado nunca una resonancia magnética que nos diga qué está pasando realmente. Hoy tenemos la posibilidad de hacer ese estudio profundo, de conocer en detalle que recursos hay, donde están y cuál es su verdadero valor. Ese conocimiento no solo es estratégico para el desarrollo económico sino también para que las futuras generaciones puedan tomar decisiones informadas, basados en datos científicos y no en suposiciones. En resumen, avanzar con estos proyectos de exploración no significa iniciar una etapa de extracción ni comprometer al medioambiente. Significa simplemente invertir en conocimiento, en planificación y en el futuro de nuestra comunidad. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Juan Sosa durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Valeria Lorena López: Buen día soy Valeria Lorena López. Vengo a apoyar a la minería de Malargüe. Eehh soy de alta montaña polvaredas. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Valeria Lorena López durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Betiana Villegas: hola buenos días, mi nombre es Villegas María Betiana. Bueno vengo a apoyar a esta minería acá a Malargüe, para que haya una buena educación y bueno un futuro para los chicos ¿sí? Bueno Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Betiana Villegas durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Flavio Yoel Tapia: Hola Buen día, mi nombre es Tapia Flavio Joel. Soy de puente de inca. Actualmente estoy desempleado. Eeeh bueno en resumen vengo a apoyan a la minería acá a Malargüe porque es un nuevo punto de partida para mucha gente que está sin trabajo hoy en día. Así que apoyo a la minería. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Flavio Yoel Tapia durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Pablo Luciano Jofre: Buen día soy Pablo Luciano Jofre, vengo de Uspallata y vengo a apoyar la minería. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Pablo Luciano Jofre durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mayra Belén Lourdes Gutiérrez: Hola soy Maira Gutiérrez. Soy estudiante del segundo año de la tecnicatura en higiene y seguridad ehh vengo a representa al IES 9-018. Y como estudiante... ay perdón estoy nerviosa... ehh como estudiante y futura profesional, yo veo que Mendoza y Malargüe necesitan ampliar su matriz económica y la minería sustentable. Eeeh, pero para poder hacer minería (se ríe) no no puedo hablar, mil disculpas. Para poder hacer minería primero se explora y este proyecto nos permite empezar a explorar en muchos lugares y tener más chances de encontrar recursos valiosos para los próximos años. Y bueno es por eso que yo vengo a apoyar este proyecto. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Mayra Belén Lourdes Gutierrez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Luciana Torres: bueno primero que nada buenos días a todos. En primer lugar, quiero agradecer a todos los presentes por estar hoy aquí y permitirme dar mi palabra. Mi nombre es Torres Luciana. Soy técnica minera. Estoy estudiando la tecnicatura en higiene y seguridad con orientación en calidad y medio ambiente, la cual se desarrolla en el IES 9-018. Hoy vengo a dar mi apoyo al proyecto porque los estudios presentados demuestran que es posible una minería sostenible y sustentable la cual necesitamos todos los malargüinos para un crecimiento económico. Teniendo muy presente el cuidado de nuestro ambiente, con gran responsabilidad, porque hoy me estoy formando profesionalmente, para quedarme en mi tierra natal. Es por eso que digo si al proyecto. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Luciana Torres durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gabriel Jofre: Farin mari mari comi an tuvo (se expresa en otra lengua) Pincheta Gabriel Jofre. Yo soy Gabriel Jofre soy luquen de la organización entidad territorial Malargueche del Lof malal Pincheira y también soy parte de Kome Matru que es una comercializadora de carne caprina donde trabajamos más de 100 productores acá en la zona de Malargüe. Eehh que gratamente hace 7 años estamos llevando nuestros productos a varios lugares en entre esos a restaurantes que han recibido las estrellas Michelin, que para nosotros es un orgullo, que dentro de esos menus se pueda encontrar el chivito de Malargüe. A partir de esta presentación, comentarles... primero saludar a la gente que nos ha venido a visitar. Que ha llegado desde distintos lugares. Yo tengo conciencia de clases, primero así que saludo a todas los trabajadores y trabajadoras y también obviamente tengo conciencia identitaria así que a todos los peñi también que hay venido. La zona alta, los nacidos y criados como se presentan. Agradecido ojalá que inclusive se puedan ir de acá y haber comido un chivito. Si los hubiéramos traído nosotros capaz que comían chivito, pero como los han traído otros capaz que no le sirvan chivo. Véanlo están económicos y tenemos para ofrecer. Ehh después de eso obviamente me parece que voy a denunciar que es una maniobra muy burda traerlos acá a decir cosas y la verdad que eso da un poco de tristeza porque acá en Malargüe también nos han hecho eso. Y nos han hecho de esa situación y por eso también yo quiero recordar que cuando la mina Vale si de potasio rio colorado fue, los últimos pibes que estaba haciendo esteee un poco de resistencia a que fueran echadas más de 3000 personas, estaban en la ruta. Estaban en la ruta a Malargüe, de Malargüe se habían cosido la boca. Se la habían pegado con la gotita, en una forma de tratar de denunciar que los habían dejado sin trabajo y sin condiciones. Nosotros tenemos para contar que gente que vivía en el campo, dejo, vendió hasta su montura y sus animales para ir a trabajar en esa Valey. Se compro auto casa y después quedo con todas las deudas encima. Entonces no crean, no crean en esto. Si luchen por su trabajo, si luchen por la forma de vida, por mantenerse en los lugares que están que son hermosos, que son hermosos ustedes saben lo que son los lugares de montaña. Los que vivimos en los lugares de montaña los defendemos porque son hermosos. Porque elegimos vivir ahí. Otro punto que quiero denunciar es que cuando dice que la etapa exploratoria es... yo entiendo recién paso un chico late que muy bien, yo entiendo la cuestión científica. De hecho, la idea es venir a esta audiencia a discutir una cuestión científica. Hace dos días ha salido un dictamen de la facultad de medicina de la Universidad Nacional de

Cuyo advirtiéndome tremendamente el problema de las sustancias que van a utilizar para la zona de Uspallata en el San Jorge, proyecto San Jorge. Si, es ciencia también y es un debate y el debate tiene que darse en todas las condiciones. No con abuso de poder. No con las condiciones de arrastrar a la gente, con promesas como nos tienen acostumbrados y la verdad que hay que perder esa costumbre. Por otro lado, decirles que sí, que están llegando los territorios, me quedan pocos segundos, están llegando los territorios. Este verano han aparecido gente y nosotros vamos a denunciar que no se está cumpliendo el debido proceso. La consulta libre, previa informada. Entonces al llegar a los territorios nuestra gente viene de la cordillera, y nos dicen si apareció el geólogo, de barbita, el otro que andaba de antiojito. No tiene la información clara y cuando pasa eso es tremendo para nuestra gente. Y aparte estamos viviendo una situación de presión muy alta. ¿Ustedes que la mayoría de los casos... saben por qué no están muchos puesteros y puesteras hoy acá? Aparte porque es difícil para venir digamos y dejar otras actividades, como ustedes dicen los que vienen de alta montaña, dejar de trabajar un día para venir acá. Sino porque hoy 10 de mayo empieza el reparto de reproductores, entonces la mayoría de la gente del campo está en su tarea real, de vida, ¿esta? Eso para los que nos son de Malargüe, para que sepan más o menos que es la trashumancia tradicional ancestral. La gente no va a dejar de hacer esas cosas porque son prioritarias. Y la verdad es que lo están celebrando cuando hacen esas actividades. Bueno entonces como para ir cerrando, sabiendo que aparte va a haber mucha gente con participación virtual, así que esperamos que tengan toda la oportunidad, nosotros nos vamos a quedar acá para garantizar a la gente que se ha ido inscribiendo para que pueda expresarse. Decirles que hemos leído todos los dictámenes y que solamente con la lectura de los dictámenes podríamos resolver esto. Ahora y es el último punto, nosotros hicimos el ejercicio con nuestra gente. De 10 personas, 9 sabían que existía la página web, donde estaba el distrito minero. Obviamente no saber implica ahora, hicimos una pregunta cuando abrimos la página. ¿Ustedes saben que son las cositas azules esas que usted pone la manito, apreta y sale el documento? No. Y por último si lo habríamos y lo revisáramos la información es tan altamente técnica que igual...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Gabriel Jofre durante la audiencia pública. Respecto a sus manifestaciones, la Autoridad Ambiental Minera aclara que el proceso de evaluación de impacto ambiental, incluyendo la realización de audiencias públicas, se ajusta a la normativa vigente (Ley N° 5961 y su decreto reglamentario N°820/06, así como la Ley Nacional N° 25.675 y Ley N°9.003). En tal sentido, se garantiza la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el derecho a expresar opiniones. En cuanto a las referencias a proyectos mineros anteriores (como Potasio Río Colorado), corresponde aclarar que esta audiencia refiere exclusivamente a nuevos proyectos presentados para su evaluación inicial en etapa de exploración, los mismos son distintos, con distintos proponentes, características técnicas, cronograma y marco normativo. Por tanto, no es metodológicamente válido extrapolar experiencias pasadas a la situación actual.

Respecto a la mención de la consulta libre, previa e informada, se recuerda que dicha obligación aplica a comunidades indígenas debidamente registradas en el y conforme al marco normativo del Convenio 169 de la OIT. La autoridad competente verificará, en los casos en que corresponda, la implementación de la consulta tal como fue reglamentado por la Resolución N°130 de la Dirección de Minería y en conjunto con el INAI.

Asimismo, se aclara que el acceso a la información contenida en el expediente objeto del presente informe fue garantizado desde la apertura del mismo mediante su publicación en las webs oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. Si bien los documentos ambientales contienen información técnica, la misma es parte indispensable para un análisis riguroso, objetivo y verificable del impacto de cada actividad propuesta. La posibilidad de acceder a dicha información fue igual para todos los ciudadanos, y la audiencia pública es precisamente un mecanismo para canalizar y responder inquietudes derivadas de su contenido. Finalmente, se deja constancia de que no existe ningún tipo de presión o condicionamiento hacia la ciudadanía. La participación en esta audiencia fue libre, abierta e igualitaria, garantizando la expresión de todas las voces. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Melina Micaela González: Hola como están mi nombre es Melina Micaela González. Soy estudiante de abogacía del último año, también estudio gestión y logística minera. He hecho cursos de 4x4, de manejo defensivo eeh también de vian miner en realidad vean mainer (se ríe) ay que nervios, hay mucha gente... esteee bueno vengo a apoyar el proyecto de Malargüe como verán mi tonada soy cordobesa, pero vengo de Uspallata. Eeh apoyo el proyecto porque estoy totalmente convencida que va a traer futuro para todos los malargüeños, va a traer prosperidad, trabajo, salud, educación, eeh estructura, de todo bueno el que esta acá supongo que lo sabe. Eeh así que bueno vamos Malargüe y vamos para adelante. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Melina Micaela Gonzalez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cesar Distante: Buenos días, mi nombre es Cesar Distante, eem tengo una empresa pequeña de logística para geología. Todas las ramas desde el año 2003. Eeh antiguamente tuve actividad vinculada a la minería por mi especialidad como mecánico. Tengo 4x4. Viví en Canadá 3 años, en Toronto, ahí me especialicé y durante ese tiempo pude ver en el exterior lo que eran países con una evolución... fui a Canadá fue precisamente por una situación extrema en cuanto a la hiperinflación que tuvimos en los años ´80, fines de los ´80 y hacen 2 años me sucedió que precisamente también por la economía, mi hijo mayor luego de recibirse, tuvo que migrar y hoy en día está viviendo en en Australia. Es muy triste. Y en un país con tanta riqueza y con tanto potencial como el nuestro siempre vivamos siendo pobres. No es eso la pobreza, no la tenemos que confundir con la humildad. Es muy distinto. Vivimos en una evolución del planeta en la que no nos podemos dar el lujo de no aprovechar los recursos. De vivir siempre pasando vergüenza entre nosotros. Con un índice de delincuencia que en las ciudades avanzan y todo eso es consecuencia de lo mismo. De la falta de de de desarrollo de nuestras industrias. Somos un país, un mega país. Necesitamos

grandes industrias. Necesitamos que nuestra moneda tenga un respaldo con industria. Un respaldo genuino para no vivir en la pobreza. No tener que ir a comprar zapatillas a Chile. País desarrollado desde hacen 30 años y 100 años de trayectoria en cuanto a minería eemm y bueno el mensaje un poco es felicitó a los a los a la gente que está en en luchando en este momento en la provincia por explicar de manera sencilla lo que es la minería, la geología que es ciencia y eso es lo que necesitamos. Necesitamos que la gente entienda didácticamente de que se trata el desarrollo de una industria como la minera que es una de las patas principales de cualquier país con la potencia que tenemos nosotros. Emm y en cuanto a al miedo. El miedo se mete en 5 minutos, en 5 minutos, pero explicar los procesos geológicos y mineros lleva una hora y si recopilamos todo lo que cada uno de los profesionales que hay acá dijo vamos nos vamos a dar cuenta de que no es fácil. No es fácil concientizar, sobre lo que es la verdad y sobre lo que se mete como mito o como mentiras en cuanto a esta noble actividad que es la industria minera. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Cesar Distante durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Facundo Martínez: Bueno, muy buenos días mi nombre es Facundo Martínez. Un vecino ciudadano de Malargüe. Padre de familia. De profesión ingeniero civil. Egresado de la escuela Técnica minera, que migramos a estudiar una carrera universitaria a otro lugar y volvemos porque tenemos el corazón en Malargüe y apostamos por Malargüe. Lo primero que quería plantear es entender el contexto. Estamos en una audiencia pública, que es un lugar, un espacio de diálogo, sobre un tema específico. Y que ese tema específico hoy en pocas palabras podemos decir que es la exploración minera. Entonces podemos dar argumentos a favor y en contra. Podemos dar argumentos de la explotación minera de cuando cierra una mina. No no podemos, no podemos y no corresponde, porque no es el espacio no es el contexto. Ojalá dentro de unos años estemos en uno de esos contextos debatiendo sobre la explotación minera. Pero no es el momento. Entonces entender que la exploración minera, como lo han demostrado los técnicos es una actividad de año ya ha habido campañas de exploración y el impacto ambiental que muchas veces, paso en alguna otra audiencia, se argumenta, no corresponde a esta actividad. Entonces primero pedir esa sensatez y el ubicarnos en donde estamos. Después digamos dejar en claro la postura que es a favor de este proyecto de exploración y también aprovechar y pedirles a las empresas que están trabajando y a las que pueden trabajar, como a las partes intervinientes que esta licencia social que tiene Malargüe que muchas veces nos olvidamos, sepamos cuidarla también. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Facundo Martinez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Raúl Ernesto Concina: Hola Buenos días soy Raúl Concina. Presidente y socio de minera AGaucu. Eehh soy contador público y desde el año 1977 estoy relacionado y trabajando en temas de minera más bien exploración minera. Empecé en el centro de exploración geológico minera de la dirección minera de fabricaciones militares. Allá lejos hace tiempo. Ya estoy cerca de cumplir los 50 años en esta actividad. Bueno eehh les voy a hacer un cuentito un poco de historia referida a mi experiencia en en minería, en exploración minera. Porque esto se trata de exploración minera. Todavía falta mucho para las aperturas de minas y bueno. En el año 2002, mi empresa firmo 2 contratos de exploración ehh con la misma empresa de prominsa integrante del grupo Lundi. Un contrato era para explorar en San Juan, el norte noroeste de san juan eehh sobre el sobre una zona que no no había antecedentes mineros. Era tierra realmente virgen. El otro contrato era para explorar en Mendoza entre los departamentos de San Carlos o sea la parte cordillerana de San Carlos, San Rafael y básicamente Malargüe. Estamos hablando del año 2002. exploraron en Mendoza hasta el 2004. en san juan siguieron explorando y hoy hace 23 años que iniciaron, están abriendo la mina, han encontrado el depósito de cobre, oro, plata más grande del mundo en los últimos 30 años. Es gigantesco lo que encontraron y empezando en una zona eehh virgen que no había antecedentes mineros. La misma empresa en Mendoza alcanzo a explorar encontró blancos, encontró posibles pórfidos y un proyecto muy interesante en san Carlos que se llama Papagayos, pero en el 2004 los señores políticos eehh por proteger los bañados del yaucha crean o... dictan una ley prohibiendo la minería, o sea ampliando la laguna... la reserva de la laguna del diamante específicamente para prohibir el yacimiento Papagayos, que probablemente tenga las mismas dimensiones, probablemente, que el distrito Vicuña al cual me estoy refiriendo en este momento. San Carlos, sabemos dicen que no hay licencia social. Eehh ya va a haber es cuestión de esperar, va a hacer punta Malargüe, va a hacer punta Uspallata, donde considero que tambien hay licencia social. No solamente eso en el 2004 sino que directamente en el 2005 se dicta la ley 7722 con el objetivo principal de prohibir la minería a pesar de que lo que decían que era para defender el agua. Han pasado el mismo tiempo que paso en la exploración en san juan. No ha habido minas. No ha habido exploración y el agua sigue siendo derrochada básicamente por la... por la agricultura que riega en manto, eso lo sabemos todos. Ehh así que esto principalmente es para decirles no perdamos este tren, no perdamos nuevamente

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Raúl Ernesto Concina durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mario Chabert: Muy buenos días. Mi nombre es Mario Chaver. Geólogo. 57 años de profesión. Miembro de Minera AGaucu. Y primero quiero felicitar a todos los organizadores de esta... de este espacio y felicitar a Malargüe que siempre nos ha recibido con tanto cariño. Quiero expresar una duda que he tenido ayer acá al leer un diario de buenos aires en donde decía que uno de los principales problemas que tenía la minería en argentina eran los especuladores mineros. Y hablaba de los mineros de café, los especuladores mineros, los que tienen mantienen propiedades sin mover durante muchos años esperando hacer algún

negocio. Bueno nosotros entramos dentro de esa categoría. Hace 32 años que estamos explorando toda la cordillera argentina, buena parte de Mendoza y principalmente, principalmente Malargüe. Nosotros hemos hecho todo lo posible. Hemos explorado en helicóptero en avión en camionetas en motos a caballo, en mula, hemos recorrido toda la cordillera y hemos detectado más de 40 blancos posibles de ser desarrollados con exploración minera. Hemos trabajado en varios de esos proyectos y luego vino la época de la esto hace más de 30 años, entre 30 y 17 años, luego fuimos prohibidos realmente a ejercer la minería y hoy gracias al cambio dramático que ha sufrido el gobierno en la provincia de Mendoza podemos decir que varios, varios de nuestros proyectos ya estamos asociados con empresas nacionales del estado, como el caso de Impulsa, nacionales privadas como el caso de Huincol y varias varias empresas americanas, canadienses y australianas. O sea, gracias a los especuladores mineros como nos llaman hemos mantenido los proyectos mineros, porque no son propiedades mineras, son proyectos mineros porque hemos trabajado mucho sobre ellos, hemos hecho mucha geología, mucha geofísica, mucha geoquímica y gracias a eso hoy en día esos proyectos van a poder ser prospectados, terminados de prospectar, explorados y ojalá este algún día desarrollados por el bienestar de Malargüe de la provincia y del país. Muchísimas gracias y obviamente estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto minero.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Mario Chabert durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Julian Chabert: Buen día mi nombre es Julián Chaver. Soy hijo legítimo hasta donde sé, nunca me hice el ADN del señor que acaba de bajar. Pero creo que nos parecemos bastante. Les voy a contar una sola cosa de mi viejo y después les voy a contar porque estoy orgulloso de él y lo acompaño a estas audiencias públicas. Yo debería tener, no se unos 10 años. Teníamos una verdulera que se llamaba Doña Edu, le ponían el reparto en un cajoncito y se lo tiraba pa adentro, porque sabía que había unos chicos que le querían robar la leche chocolatada, la que empezaba a haber en esa época y nos encantaba. Y nos parecía divertido, hicimos una percha, mis padres no sabían, vos te estas enterando ahora papa, hicimos una percha con el gancho y le enganchábamos el cajón, la traíamos y le tomábamos la leche chocolatada y la Edu se volvía loca queriendo saber quién le robaba la leche chocolatada. Fue a hablar a mi casa, dijo... fue a hablar a muchas casas y dijo alguien me está robando la leche chocolatada yo quiero saber quién es. Mi papa me agarró de la mano, debería tener 8 años, y me llevo y le tuve que confesar a Doña Edu, digo, ese es mi viejo. Es un tipo que tiene unos valores que a mí me han formado y mi viejo desde que yo tengo uso de razón, dice la minería debe ser el motor de desarrollo de un país. Es más, por eso estudio geología. Ahora cuando Cornejo toma la piedra de cobre y dice lo mismo a mí me da mucho orgullo que hayamos superado toda esta etapa y entendamos que la minería tiene que ser el desarrollo de Mendoza porque ninguna otra actividad puede generar lo que puede generar la minería en 10, 15 años. Habiendo dicho esto, yo soy periodista, me dedico a la comunicación hace mmm 30 años ya y creo que, así como esta acá la gente de Impulsa, Celso Jaque el intendente en la primera audiencia pública les pedía más comunicación y relaciones con la comunidad, ustedes sé que tomaron ese guante, obviamente no porque yo

lo pedí, sino porque corresponde. Están haciendo un laburo de comunicación y relaciones con la comunidad muy interesante y mi compromiso, ahí tengo una compañera periodista también acá, Estela López y hay otros de los medios es seguir por ese camino. Porque todavía hay miedo porque todavía hay desconocimiento, porque todavía hay gente que dice que contamina, pero que traigan trabajo o que todavía hay gente que dice que la minería es un negocio para pocos. Todavía hay uspallatinos que dicen si viene la minera el pueblo va a quedar bajo una nube de polvo. Lo estuvimos viendo en una nota que hicimos hace poquito, así que gran tarea de del gobierno y gran tarea de los medios sacar estos miedos y empezar a pensar la Mendoza que queremos a partir de la minería, de la energía eehh no se quien lo decía lo decías vos Cesar, eehh hemos naturalizado la Mendoza que yo en mi casa en la 6º, tengo una familia entera que viene a comer de la basura. El papa le elige, lo voy a decir y me voy a emocionar, el papá les elige la comida a los hijos de lo que pueden comer y lo que no pueden comer de mi basura. Y obviamente que uno ayuda todo lo que puede, pero es mucha gente que esta así en ciudad. Ustedes están hablando de alta montaña, de cómo necesitan ese trabajo, no es mentira que la minería puede traer mejor calidad de vida para Mendoza, creo que ustedes desde el gobierno, Celso Jaque desde el municipio y nosotros de los medios tenemos que hacer un esfuerzo muy inteligente en contarle a la gente como podemos vivir mejor con la minería, buscar los ejemplos en el mundo. Empezar por Chile que lo tenemos cerca. Mi papa me contaba que Esper en Australia, creo que vos estuviste, no no se si estuviste, estuvo creo que estuvo la Hebe casado y es una ciudad entera que se desarrolló a partir de la minería y tienen los subtes construidos con la minería, los hospitales construidos por la minería, bueno porque no podemos ir hacia eso, ir hacia el mejor desarrollo posible de Mendoza a partir de lo que tenemos. Porque tenemos miles y miles de millones de dólares enterrados en el piso que se pueden quedar ahí o lo podemos hacer... si me preguntan a mí, mi sueño es que la gente deje de revolver la basura, es que yo no tenga que ver eso en mi ciudad y que no tenga que acostumbrarme a eso. Ayer hacíamos una nota de que se roban las alcantarillas para vender el hierro, o sea hay gente que hay delincuentes, pero hay gente que está desesperada. Hay gente que la está pasando muy mal, entonces que cornejo diga la minería va a ser el desarrollo de Mendoza, el futuro desarrollo de Mendoza, que es algo que mi papá nos viene diciendo desde los 5 años, para mi realmente es una excelente noticia. Estoy a favor de este proyecto, estoy a favor de San Jorge y estoy a favor de que los periodistas nos informemos nos formemos trabajemos codo a codo con el gobierno y podamos ir avanzando y si existe un dios yo quiero estar en mis días finales y que no haya gente revolviendo mi basura en mi barrio. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Julian Chabert durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ana Gómez: Buenos días mi nombre es Ana Gómez. Soy estudiante del IES 9-018 y ciudadana de Malargüe. Quiero manifestar mi apoyo al desarrollo del distrito minero occidental. Entendiendo que la minería bien gestionada puede ser una herramienta clave para el desarrollo sostenible de nuestro departamento. Promover una minería moderna implica aplicar estándares técnicos, controles ambientales rigurosos y una participación

ciudadana real. No se trata de elegir entre ambiente y desarrollo sino de garantizar ambos de forma equilibrada. Frente a posturas sin sustento técnico o con fines particulares es necesario avanzar con seriedad, transparencia y visión a largo plazo. Malargüe tiene la capacidad, los recursos y el talento humano para protagonizar este proceso. Hagámoslo con responsabilidad. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Ana Gómez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Silvia Reynoso: Buenas tardes a todos soy Silvia Reynoso, soy de Uspallata vengo a apoyar la minería y con orgullo y explico por qué. En Uspallata y tanto como Malargüe y principalmente con mi pueblo, explico por qué. En Uspallata no hay fuentes de trabajo, en Uspallata se necesita mucho trabajo para los adolescentes porque de mi edad lo estamos perdiendo, el tema de que, de la droga. ¿Muchas veces dicen, la minería contamina y a la droga qué, no contamina a nuestros hijos? Yo me pongo en el lugar yo sí! Apoyo la minería con mucho orgullo y voy hasta al frente. Esto tiene que cambiar, Uspallata es muy hermoso el pueblo, es un paso para Chile. Muchas veces se preguntan, las calles no están arregladas, el hospital no tiene sus recursos. Paso con una amiga mía, perdió una pierna mi amiga en un accidente. ¿Dónde se la pusieron en una caja de zapatos, eso es justo? ¿Para nuestro pueblo?, NO. Entonces yo pido que este proyecto siga en frente y juntos lograremos muchas cosas y muchas gracias a todos por preocuparse por acá.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Silvia Reynoso durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Verónica Tilger: Hola soy Tilger Verónica, vengo de alta montaña Polvareda. Soy mama de 3 hijo y vengo a apoyar el proyecto y un futuro mejor para mis hijos. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Verónica Tilger durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Exequiel Vera: ¿Qué tal como le va? Buenos días mi nombre es Ezequiel Vera, soy de Uspallata. Bueno nosotros venimos aquí a apoyar a Malargüe y le venimos a decir que sigan para adelante y que todas las puertas sean abiertas siempre. Eeh la minera viene bastante bien siempre eeh yo creo que siempre existió no? Sino no tendríamos todo lo que tenemos ahora. Espeleología todas las cosas ¿sí? Hasta el primer bolígrafo que todos tenemos actualmente que andamos escribiendo de niño viene gracias a toda la minería, ¿no? A las tierras si y toda la gente se asusta mucho por el agua, pero le digo que no tengan miedo,

porque yo creo que el agua, si se suele cuidar bien, eeh se va a hacer ¿sí? Y con toda la tecnología que hay actualmente yo creo que la gente... eeh hay muchos temerosos, que le meten miedo a la gente, que va a contaminar, pero eso yo creo que fue un tiempo atrás que a veces las cosas no se hacían bien y se cerraban. Había contaminaciones capaces, pero yo apuesto que actualmente han renovado todas las cosas ¿sí? Como muchas cosas se hicieron, vacunas, que a veces también la gente vamos a hacer pruebas y todo va cambiando, la tecnología y cada vez lo vamos modernizando ¿sí? Y les pedimos que a la gente que puedan cambiar un poco la mentalidad y que si vamos para adelante y yo soy de Uspallata como mismo le decía y vamos por la minería también estamos apoyando a la minera San Jorge y es una puerta linda que la gente no tiene que dejar que se vaya de nuestras manos porque más que podemos esta. Esta y hay mucho oro y mucho dólar que muchos dicen, tenemos el dólar ahí que no se nos vaya de las manos, pero hay que saber utilizar ese material que tenemos que es tan rico ¿sí? y el país va a avanzar bastante y lo necesita. Yo hace poco estuve en Chile y todos me decían, es Chile mira cómo está contaminado Chile, fíjense Chile hace una semana yo volví de Chile y usted ven en río, salen de la minera y usted ven el río que corre y todo verde, todo verde y la gente te dice allá donde está la contaminación y íbamos y la preguntábamos, te hago una pregunta, usted que creen de la minera y todos me dicen, es lo mejor que le paso a Chile. Es lo mejor... sí Chile si no hubiese tenido la minera abierto, Chile no estuviera como está ahora actualmente. Chile vive gracias a la minera. Y a todos los que le preguntaba, a todos, no hubo ni un chileno que me dijo no a la minera y entonces que quiero decir con esto que es todo va en una mentalidad si a usted a la gente, es como un niño, le meten miedo, miedo van a tener. Si le necesita a la gente que trabajo, trabajo van a tener y entonces vamos para adelante, ¿sí? Hay mucha gente que están pasando necesidad hemos escuchado muchos ¿sí? El país si está pasando necesidad el país si se cae, la verdad que sí, pero necesitamos más trabajo, más industria y le decimos que gracias a todas las gentes que está apoyando a la minera y que sigan para adelante y no bajen sus brazos, en el nombre del señor que sigan para adelante siempre. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Exequiel Vera durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Victor Reyes: Buen día. Eeh mi nombre es Víctor Reyes. Soy ciudadano de Malargüe. Hijo de un minero que trabajo en la mina Huemul, en la mina santa cruz y en alguna yesera. En primer lugar, quiero felicitar a toda la gente que nos está visitando a Malargüe de Uspallata por allá. La verdad que es una falta de respeto decir que los trajeron. Nosotros en muchas oportunidad viajamos a Mendoza en fechas... una aneodota un día 23 de diciembre viajamos a manifestarlos la casa de gobierno para que nos diera licencia social, para manifestarle que Malargüe tenía licencia social y queríamos trabajar el mineral eeh en minería. Apoyo totalmente este proyecto. Fundamentalmente la postura el coraje político del gobernador Alfredo cornejo y el acompañamiento del intendente local actual hoy y el anterior a todos los ministerios que representa el gobierno provincial creo que todo esto es futuro para mucha gente que necesita y es probable que nosotros no lo veamos. En Malargüe un proyecto de la magnitud que se espera que se sueña. Pero si vamos a ser parte de la punta pie inicial

para que Malargüe tenga futuro para nuestros hijos, nuestros nietos y por supuesto que hay que seguir avanzando, así que fundamentalmente saludarlos a todos los que nos visitaron, que tenían ganas de pasar, pero bueno el protocolo es así. Y lo siento porque nosotros lo hemos vivido. Hemos viajado muchas oportunidades en Mendoza a las 4 de la mañana volver el mismo día, pero bueno hoy se ve que reflejado todo ese sacrificio de Malargüe y Malargüe tiene licencia social. Malargüe tiene futuro. Y bueno nada muchas gracias y suerte a todos.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Víctor Reyes durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Orlando Blas Fernández: Buen día, Soy Orlando Blas Fernández. Hemos venido a apoyar al proyecto de Malargüe y de paso venimos de Uspallata por la otra minería que esta allá y queríamos decirle que tenemos que seguir luchando porque Uspallata toda la vida fue minera y ahora este gobierno está apoyando lo que nosotros necesitamos en Uspallata. Fuentes de trabajo y que no haiga miseria y que los sueldos sean dignos. Que no haiga miseria que no tengan ganar nada por hacer algo y no ganar nada. En cambio, con la minera que va a venir vamos a tener progreso vamos a ser mejor que ahora. Estamos luchando por eso y que no haya más sueldos de hambre. Porque nosotros los uspallatinos que hemos nacido en Uspallata que tenemos más de 60 años hemos crecido junto con la minería. Nada más.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Orlando Blas Fernández durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Federico Olivera: Qué tal buenas tardes. Mi nombre es Federico Olivera. Escuchaba atentamente los testimonios de los discursos de quienes estamos acá viniendo de muchos lugares. Me emociona el hecho de como familiarizamos algo que realmente nos va a traer progreso a muchas familias. Estamos hablando de familias. estamos hablando de oportunidad y actualmente estoy cursando gestión en logística minera una oportunidad que se me dio y que la aproveche, soy el fruto de la minería. Mi padre decidido con una familia de 6 apoyar la minería y hemos tenido muchas muchas bendiciones. Pude terminar el colegio secundario, me recibí. Pude estudiar idiomas. Me pude capacitar. Pudimos terminar nuestra pequeña casita y si mi padre apoyo la minería y si el me dio el ejemplo a seguir estoy dispuesto a hacerlo tambien. Me he criado en una familia de valores en donde respetamos el trabajo digno, en donde respetamos al prójimo y en donde realmente las oportunidades deben ser iguales para todos. No se nos tienen que negar. No se nos tiene que amedrentar ni hostigar por pensar diferente. Tenemos que ser valientes. Me siento muy orgulloso de venir de Uspallata, de que realmente se me haya brindado este espacio para poder apoyar este proyecto minero acá en Malargüe. De que realmente podamos hablar los que se nos da bien hablar y los que no bueno que tambien sumen. Somos personas, somos familias. Siento que es un gran horizonte el que persigue Mendoza, el que podamos acompañar este

pensar, este motor propulsor, que nos ha fomentado nuestro gobernador Cornejo. Que podamos realmente apoyarnos y confiar. Nada bueno sale de la duda. No puede coexistir la duda con la fe. Decido apoyar a la fe. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Federico Olivera durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Daniel Horacio Fruitos: Buenos días mi nombre es Daniel Fruitos, ¿sí? Estoy acá como un... trabajador minero independiente, 40 años de actividad y mi motivo es apoyar y aportar. Digo que, si es posible tener una minería sostenible de triple impacto, tanto en lo económico, social y amigable con el ambiente. Planificando las operaciones normales y en condiciones de emergencia porque también los planes pueden tener variables imprevistas. Y a eso me dedico. Tengo 24 años de bombero voluntario, así que se de lo que hablo. No es una utopía. Participe en la evolución de la industria petrolera. Con sus lecciones aprendidas. Ejemplo de ello es el cambio del charco de lodo por la locación seca. El reusó del agua, el aprovechamiento, el no desperdicio. Es lo que hacemos en minería, cuidar el recurso más escaso, que es el agua. Porque la necesitamos para el proceso. Necesitamos para seguir hacia adelante. Vi como la minería del litio en Galan le transformo la vida a un puestero solitario que vive solo en el salar del hombre muerto a 4 mil metros sobre el nivel del mar. Solito y ahí llegamos los mineros del litio, ¿sí? Y lo primero que hicimos fue abordarlo con respeto. Abordarlo y entender su idiosincrasia y su forma de vivir ahí. Cuidarlo y respetarlo, pero tenderle una mano y le transformamos su vida. Le proveímos salud, con nuestro equipo de salud minero, le proveímos iluminación eléctrica, con nuestros paneles solares a batería de litio, ¿sí? Le proveímos alimentación saludable, él tiene un lugar en la mesa todos los domingos y entonces se nutre con verduras, cereales y frutas que normalmente él no puede acceder. Eso hace la minería por la gente, ¿sí? Le proveímos vestimenta, vestimenta de alta visibilidad porque su rancho y la ruta provincial 43 pasa por el medio del salar. Y están nuestros equipos. Esta vestimenta está hecha por cooperativa de manos locales. Tiene defectos, pero cumple, me protege y me identifica y la luzco con orgullo. Soy padre. De dos profesionales jóvenes ambientalistas uno trabaja en la vitivinicultura y el otro trabaja en el cuidado de los animales. ¿Sí? Entonces tengo la crítica en mi mesa. Y mis hijos son mis críticos fundamentales y mis nietos el objetivo. Ya lo escuché antes acá. Quiero que mis hijos se sigan desarrollando y ver a mis nietos crecer, no quiero ver un océano de por medio. No quiero eso. Por eso doy la cara. Y voy a sacar algunas cosas que otros ya han dicho. Chile tiene minería y exporta más de mil millones de dólares en uvas en fresco, entonces no me digan que minería y agricultura no es posible. ¿Sí? Y si nos vamos más acá, he leído todos los documentos, son científica y técnicamente aptos legales y cumplen con todos los requisitos y personalmente mi familia está comprometida ¿sí? Con el control y no voy a dejar que mi familia cometa un error, porque es mi familia. Entonces toda mi sabiduría está al servicio de esa parte familiar involucrada en el control. Y acá vienen las propuestas, ¿sí? Propongo llevar a cabo la participación ciudadana y acá mi aporte, quienes informen y capaciten a esos controladores y ciudadanos deben ser partes no interesadas, no sirve que yo minero informe y capacite a quien me va a controlar. Puede ser parcial involuntariamente, vengam terceros y los capacitan, después les abrimos las instalaciones y cierro. Encontramos

la llave que desbloquee la minería. A mí me hicieron emigrar en el 2007 del petróleo y tuve que andar por toda la argentina trabajando. Y les digo, la minería es ahora, Malargüe tiene ventajas competitivas, tiene un aeropuerto subocupado con personal altamente calificado y respuesta a emergencias en zonas agrestes la necesitamos! No se puede salvar una vida a 7 horas en camioneta. ¿Sí? Y la minería tiene coherencia, competencia profesional y confianza...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Daniel Horacio Fruitos durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

David Cortéz: Muy buenas tardes. Mi nombre es David Cortéz. Soy técnico minero de Malargüe. 20 años afuera de mi departamento haciendo minería, con responsabilidad, con licencia social. Contribuyendo a ingresos que son más justos, que nos permiten dignidad, que nos permiten ofrecerle herramientas a nuestra familia que de otra manera por ahí no son viables, no son posibles. Como malagüino esteee hoy les podría decir que tendríamos un yacimiento en marcha una mina en producción, porque yo empecé trabajando en el 2006 en el proyecto Don Sixto. Lamentablemente es un proyecto que está dormido. Y hoy trabajo en uno que quizás de los ambientes más fructíferos a nivel mundial como se ha descubierto que estoy inserto en el distrito Vicuña. Trabajo en el proyecto LunaHuasi, pero mi anhelo y mi deseo es poder volver a hacer minería aquí en Malargüe. Por eso es mi compromiso de venir a apoyar y contribuir con los conocimientos adquiridos a lo largo de tanto tiempo y decirles porque hemos pasado de la etapa de exploración a una mina en producción en la provincia de santa cruz, que, si las cosas se hacen con responsabilidad, se hacen con el compromiso de controlar lo que se debe controlar es posible. Así que los invito a que nos comprometamos como malagüino, agradeciendo a toda esta gente también que de Uspallata ha venido a acompañarnos a que luchemos por nos merecemos oportunidad de igualdad para todos por igual. Podemos desarrollar como decía, la agricultura, la minería, todas las industrias pueden convivir. A nosotros nos tocó solventar y ayudar a la gente en puerto deseado que optara por la minería, porque el recurso de la pesca se estaba agotando y no había otra actividad para hacer. Pudimos junto con todos los profesionales que habíamos ido en su mayoría técnicos en Malargüe, pudimos brindar una mano y capacitar y formar a toda esa gente que necesitaba una oportunidad. Hoy les puedo decir que quizás yo no vaya a ver los frutos de un proyecto hecho mina en Malargüe, pero si me motiva y mi deseo es aportar ese granito de arena para que se formen colegas, técnicos mineros egresados del colegio de acá de Malargüe que tenga la oportunidad de hacer minería en su tierra y que podamos juntos esteee lograr un objetivo que Malargüe lo necesita. La provincia lo necesita, la nación lo necesita. No nos podemos estee como quien dice prohibir no usar un recurso que lo tenemos al alcance de la mano y que lo podemos hacer razonablemente. Seguramente hay muchas cosas que pueden ser contraproducentes, pero si se regulan con los entes que correspondan puede hacerse una minería responsable, segura. No es solamente ir y como quien dice prejuizar lo que se deja de la minería sino también ver que cuando las cosas suceden en distintas etapas, hoy estamos hablando de una etapa inicial de exploración que el impacto que lleva es muy mínimo. Seguramente después vendrán los

estudios más complejos para lo que es una futura mina en desarrollo, pero hoy nos toca acompañar, que demos ese puntapié inicial que necesitamos como malagüino, como mendocino para que se desarrolle la minería. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. David Cortez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sebastián Barboza: Hola buenas tardes. Soy Gonzalo Sebastián Barboza. Me presento soy de punta de vacas vengo a apoyar a la minería a Malargüe, también a Uspallata. Principalmente, no quería venir a hablar porque me daba un poco de miedo, pero ahora agarre coraje, porque quiero ayudar a mi pueblo, quiero que lo de la minería salga adelante, porque va a ser un futuro para tener trabajo, compañía para que la gente también salga de la pobreza y todas esas cosas. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Sebastián Barboza durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Giuliana Vidal: Bueno buenos días me presento soy Giuliana Vidal. ay perdón. Eeh disculpen la voz estoy un poco enferma pero bueno, soy Giuliana Vidal. Soy de Malargüe. Egresada de la escuela técnica minera de acá. Aunque mi orientación no fue minería sino fue más bien industria, siempre estuve presente en los días de los actos de la minería, donde se nos recordaba con orgullo que Malargüe un distrito minero. Actualmente me estoy formando en higiene y seguridad laboral, con orientación en calidad y medio ambiente. Y eso me ha llevado a involucrarme más en esta actividad. Con mi instituto hemos asistido a varias charlas técnicas como huella de carbono, huella hídrica, también tuvimos la fortuna de poder ir al primer encuentro con la mina del proyecto San Jorge. He participado en capacitaciones como la perforación con diamantina y espacios que no solo informan también mandan una mirada crítica y profesional de cómo se puede hacer minería bien hecha. Hoy quiero decirlo con claridad, si es posible una minería limpia, controlada, segura, sostenible, y responsable. Si se respetan las leyes y se aplican los controles. Los errores existen porque somos humanos. Pero para eso estamos los profesionales y los futuros profesionales de higiene y seguridad para prevenir controlar y reducir los riesgos al mínimo. Tenemos herramientas sólidas desde el decreto 249 del 2007 sobre actividad minera hasta la ley 19587 de higiene y seguridad. Incluso el decreto 758/2025 fue recientemente aprobado el mes pasado que habla sobre la reducción de emisiones de gas de carbono según la ley del cambio climático promoviendo transparencia y acceso al público a la información. En el plano internacional tenemos normas como las ISO 14001, 14064, 14044, 14046 que ofrecen estándares concretos para cuidar el ambiente desde la planificación hasta el cierre de minas, también trabaja el marco, también se trabaja, perdón, en el marco de los 5 pilares del desarrollo minero, especialmente me quiero enfocar en el pilar número 3 de minería verde que apunta a la actividad moderna eficiente y ambientalmente responsable. Malargüe tiene historia identidad y recursos, pero además tiene personas capaces, jóvenes formándose e

instituciones comprometidas, todo esto puede transformar a nuestra región en un modelo de minería sustentable que genera trabajo local, desarrollo económico y cuidado ambiental. Mucha gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Giuliana Vidal durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Yanina Sosa: Muy buenas tardes a todos. Mi nombre es Yanina Sosa. Soy estudiante de la carrera, de la tecnicatura en seguridad e higiene con orientación en calidad ambiental del IES9-018. es entendible, entiendo el poco conocimiento que tenemos como comunidad, generalmente hay mucho escepticismo a cerca de lo que es la minería. En cómo se gestiona esta actividad, desde una perspectiva técnica puedo asegurar que se puede implementar una minería viable, segura eeh siempre con controles preventivos y procedimientos adecuados. La minería moderna hoy cuenta con tecnologías muchas tecnologías muy avanzadas que permiten minimizar el impacto ambiental y mitigar la contaminación. Ehh siempre tratando de cuidar la biodiversidad de las áreas en donde se va a hacer minería. Los estándares de seguridad también en el trabajo han avanzado, esto permite a los técnicos contar con herramientas para proteger no solo la salud de sus trabajadores sino de la comunidad y de toda la gente involucrada en el proceso de minería. Es muy importante que cada proyecto minero de lo que se presente cuente con evaluaciones de impacto ambiental realmente exhaustivos y con planes de mejora continua obviamente, que cumplan con todas las normativas nacionales e internacionales en cuanto a la regulación de minas. Esto no solo permitiría a las que la explotación de recursos sea óptima, sino que contribuye a un desarrollo económico generando empleo y fomentando la cultura, la infraestructura local. Por eso doy mi apoyo a una minería eeh porque estoy convencida de que desarrollo económico y cuidado del medio ambiente pueden coexistir si se gestionan en conjunto adecuadamente. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Yanina Sosa durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Julio Cesar Díaz: Hola buenas tardes, eeh mi nombre es Julio Díaz vengo de Uspallata... Julio Cesar Díaz. vengo de Mendoza. Eeh vengo a apoyar a Malargüe. Ehh colaboro con la cámara proveedora minera de Uspallata. Pero voy a separar... voy a separar en dos cosas. En dos partes, el primer parte en la parte técnica no puedo hablar mucho porque hay profesionales que expusieron acá y creo que lo dejaron muy claro lo bueno y lo malo. En la parte de personal o del corazón eeh voy a hablar principalmente con el corazón. Hace muchos años que trabajo en Uspallata eeh conozco a mucha gente a mucha gente, hay gente que la pasa muy mal. Hay gente que no tiene que comer, hay gente que no tiene dignidad. En mi caso yo tengo trabajo, pero tengo gente muy allegada que son... yo soy chofer de micro y hay gente que los veo de chiquitos y ahora están grandes. Ehh creo que

la dignidad en las personas es fundamental. Me parece que no hace falta que pasen tanta necesidad, hay gente que sale a vender empanadas, tortitas, gente de alta montaña, los veo todos los días. El turismo a veces en tiempos como ha pasado estos días que se ha cerrado el paso, esa gente no come, no come no come y ahora viene el invierno y tienen muchos problemas, calefacción. Para mí es un orgullo, pero un orgullo haber traído a un grupo de gente de alta montaña, gente de San Martín, gente de Mendoza, gente de Godoy Cruz. Esta mañana me desperté y hacía mucho frío. Hacía mucho frío. Y como ustedes vieron lloraba una bebe esa familia también la está pasando mal. Pero muy mal. Yo creo que como le dije la minería da dignidad. No puedo hablar en lo profesional, porque no lo sé, pero la minería va a solucionar muchos problemas en Uspallata, como lo puede solucionar acá en Malargüe y apuesto por la minería. Me duele en el corazón a veces pasar, nosotros tratamos de ayudar a mucha gente donde mis compañeros de trabajo, mis amigos y esa gente, no tiene aportes jubilatorios, no tiene salud, no tiene dignidad, entonces no. Es momento de cambiar esto. No no se puede, no se puede seguir así, no se puede seguir así. Yo ya estoy grande, pero hay mucha gente que la pasa muy mal, pero muuy mal, muy mal y a veces hay que vivirlo o verlo en carne propia uno se da cuenta que se siente, entonces no dejemos pasar esta oportunidad, no dejemos pasar esta oportunidad. Yo soy medio apolítico, pero cornejo en el mensaje del primero de mayo eeh me dio mucha tranquilidad ver a una persona, así como él, a pesar hace mucho tiempo que lo veo por televisión y todo eso, pero me dio mucha tranquilidad de saber que el gobernador de Mendoza apuesta por la minería y bueno, yo estoy con él y espero que todo lo que hablo se pueda hacer. Pero pensemos en la gente, pensemos en la gente que a veces tiene que salir a vender tortitas para comer algo, a vender empanadas para comer, hacer changuitas de albañilería para comer, eso no es todos los días, esos son a veces una vez a la semana. Y la pasa muy mal. No quiero hablar más. Muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Julio Cesar Diaz durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

David Reinoso: Buenas tardes mi nombre es David Reinoso. Represento a Uspallata apoyo a Malargüe y quería contar lo siguiente. Resulta que yo hace 7 años que llegue a Uspallata. Casado con una uspallatina. Y hoy en día bueno chileno y minero y hoy en día me torcí con esto de la minería gracias a dios no se me interesa porque porque quiero... soy minero. Trabajo en minero. He escuchado hablar de Chile, pero lo que quería hablar yo es que la minería no le da trabajo tan solo a los mineros. Sino que también hay un albañil, un carpintero, un eléctrico ah, yo gracias a eso no tengo mucho estudio, la verdad, pero he aprendido todos los trabajos. En la minería he trabajado como ayudante eléctrico, carpintero, albañil hay obra civil hay hormigón que hacer hay muchas cosas. No tampoco porque lo Entonces a lo que voy yo que hay compañeros que vienen de las cuevas y apartes y ellos no tienen muchos conocimientos en la minería a lo mejor, pero son muchos en Uspallata en carpintería, albañilería, grafitera y todo eso también va en la minería. Todos esos trabajos se hacen. Ah que hay que poner un que hay que levantar esto, que hay que hacer una bodeguita ah hay muchas cosas yo he trabajado en Chile en el norte, en el sur. Teniente Codelco, andina calama y hay diferentes obras. Calama a rasgo abierto. La mina más grande

del mundo o teniente subterránea y Codelco y andina entonces tengo ese conocimiento y lo hago entender ahora y lo vuelvo a repetir. El apoyo tan solo no es la minería es en toda la gente que puede llegar a trabajar en una minería. Como le vuelvo a repetir un carpintero, un albañil y no se un gafiter ah todos esos se usa así que como le digo no pensemos tan solo en la minería pensemos en al gente como puede entrar a llegar a trabajar a una minería ah no tan solo es decir no yo soy minero y voy a trabajar aquí y si no es minero que va a hacer, entonces lo que digo yo es que hay otras oportunidades mas en la minería, no tan solo la minería. Mucha gracias. Apoyo Uspallata y Malargüe. Ta luego gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. David Reinoso durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Leonardo Piotto: buenas tardes soy Leonardo Pioto vengo de Upayata y eh apoyo al proyecto Minero por el trabajo y el bienestar de todos muchas gracias

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Leonardo Piotto durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ramiro Piotto: hola buen día. Soy Ramiro Pioto de Uspallata. Y vengo a apoyar a la minería por unaaa por un futuro por una buena salida laboral y bueno agradecer a las personas que hicieron posible poder venir a apoyar a Malargüe. Muchas gracias. APLAUSOS.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Ramiro Pioto durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cristian Diaz: Hola que tal buenas tardes mi nombre es Cristian Diaz. ¿Sí? Quiero expresar mi apoyo al proyecto minero de Malargüe a PsJ eehh creo que es fundamental que esto se dé. Eeh soy hijo de julio Cesar Diaz que recién se expresó. Me parece importantísimo que mucha gente deje de pasar necesidades. Fundamental. Es fundamental sí. Emm quiero detallar el esfuerzo que hace Edgardo Vera si, el esfuerzo que está haciendo mi viejo por ayudar a un montón de personas y para que esto se pueda dar. Bien. Muchísimas gracias que tengan un buen día.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Cristian Diaz durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y

compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Leonardo Muñoz: Hola buen día ehh soy Leonardo Muñoz. Vengo de Uspallata con un muchacho de Uspallata y estoy de acuerdo y estoy muy agradecido con ellos porque me han invitado y aparte que este proyecto se realice y para que haiga mucho laburo para mí y para todos. El proyecto acá de Malargüe y de Uspallata. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Leonardo Muñoz durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Debora Silva: Buenas tardes. Soy debora silva. En este momento vivo en Uspallata. Soy estudiante de logística minera. Madre de 4 hijos, 2 adolescentes y 2 niños de 4 años. Eeh como muchos dijeron no quiero que mis hijos se vayan afuera a otro lugar a estudiar. Con respecto a los más chicos de 4 años fueron diagnosticados tarde con autismo, por la falta de desarrollo en salud. Eeeh tardaron en darme el diagnostico, porque Uspallata no tiene una buena salud. Eeeh en todo el movimiento de estudios de ellos me he encontrado con gente de acá de Malargüe que no tiene capacidad también para afrontar esto. Es por eso que apoyo este proyecto Malargüe y apoyo todo lo que viene de la minería. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Debora Silva durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Edgardo Vera: Hola buenas tardes a todos. Mi nombre es Edgardo Vega. Presidente de la cámara de mineros de Uspallata. Vengo por segunda vez acá, a apoyar a la minería de Malargüe. Ustedes saben que yo ya estuve acá y pagué un costo muy grande. A los 5 días de haber venido acá por decir si a la minería. Aplausos, disculpen que me haya quebrado, vamos a seguir adelante, toda esta gente hermosa que vino de alta montaña. Es verdad lo que dijo el chofer, hay mucha necesidad, pero mucha. Salen a vender en la temporada que es corta, toda la gente que pasa de alta montaña, empanadas, sanguchitos, milanesa para llevar el pan a su casa, pero ya viene la parte mala, porque ahora empiezan las nevadas, las grandes nevadas. Se corta una semana, 10 días, 15, a veces hasta un mes que hace esa gente. No tiene trabajo estable entonces la pasa, pero muy pero muy pero muy mal. Pero mal porque encima, no hay trabajo. Porque si hubiera trabajo bajan a Uspallata y trabajan. ¿Que van a trabajar, en el turismo? Que vivimos muy poco porque yo soy comerciante, somos pocos los que vivimos bien en Uspallata porque bueno viene la temporada de invierno, viene la temporada de verano y la otra gente qué. Pensamos en unos pocos, no por eso es fundamental la minería. por eso vengo a apoyar a Malargüe, por eso vengo a apoyar a san Jorge. En mi comercio, yo tengo colgada la bandera y la remera, ¿represento con mucha con muchas ganas y pasan gente de Chile que hay minería acá? No, pero va a haber. ¿Y sabe que me dicen? Les va a cambiar la vida. Yo soy minero y empecé como

ayudante, después maquinista y sabe que lo que soy ahora, soy ingeniero en explotación, porque me capacite y estoy muy bien. Al lado de mi supermercado está el hotel los cóndores a donde se queda PDI SAC y ADUANA de Chile y hay aduaneros que se fueron al norte, al norte de Chile dejaron de ser aduaneros para ser mineros, así que vean la calidad de salida que tienen. Es la mejor economía. Por decir la otra vuelta que es la mejor economía de Sudamérica Chile y de que vive de la minería. Apenas terminan los caracoles tienen el río saladillo, tienen una de las minas más grandes del mundo ahí ah. Lo que ha crecido Los Andes. Gracias gente de Chile a ver si del pueblo de Rancagua de los andes a ver si opinan que no a la minería. Y en el costado de la ruta todo lleno de palto, almendro, entonces no contamina. No le mientan a la gente. Por más que me hayan hecho todo lo que me hicieron. Prender fuego amenazar a mi familia y sigo siendo agredido, pero no voy a bajar los brazos. Voy a seguir trabajando por la gente. Uspallata tiene que cambiar y darle un mejor futuro a la gente. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Edgardo Vera durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sol Salinas: Gracias que tal buenos días a todos los presentes. Soy Sol Salinas. Soy diputada provincial. Quería agradecer primero esta instancia de participación y quería reafirmar mi compromiso con este proyecto minero como lo vengo haciendo también desde antes que soy diputada, pero sobre todo para reafirmar mi compromiso desde que soy diputada y lo venimos debatiendo durante todo el año pasado que fue muy importante para Mendoza y sobre todo con este segundo distrito minero en Malargüe. La verdad es que siento una gran admiración por todos los jóvenes que me antecedieron, escucharlos con el compromiso en Malargüe pero también de Uspallata y creo que también necesitamos más jóvenes del Valle de Uco, de San Carlos más que nada comprometidos que sé que hay muchos que tenemos que incluirlos en esta en esta batalla que es cultural que requiere de mucho compromiso de las nuevas generaciones por todos los que nos antecedieron que no pudieron dar esta lucha pero que necesitamos para Mendoza. La verdad es que no quiero mirar atrás, pero me quiero comprometer con los jóvenes que me antecedieron como dije antes pero también con todas las nuevas generaciones de Mendoza, porque estamos en una etapa muy importante una etapa exploratoria. Y esta etapa exploratoria más allá de todos los compromisos, más allá de todo el tecnicismo que tiene la minería es una etapa exploratoria que nos va a dar a los mendocinos y sobre todo al futuro de Mendoza tener un potencial en la información científica y certera de que es nuestro suelo, que potencial tiene nuestro suelo y a que nos podemos nosotros comprometer en la generación de riquezas que tiene la minería para la provincia de Mendoza. Y cuando digo un potencial certero y científico digo de que todas las instituciones todas las organizaciones y sobre todo la sociedad en sí dejemos de hablar en potencial justamente y que hablamos con un respaldo científico de lo que tiene nuestro suelo. Sobre todo porque necesitamos los estudios de impacto ambiental, necesitamos las DIAs que nos sirven a la política que le sirven a la sociedad y que le sirven a todas las organizaciones que quieren cuidar esta casa común de Mendoza que tenemos muy afianzada y aferrada a nuestra sociedad la preservación de nuestro recurso y el cuidado del agua, pero que necesitamos ser potencialmente con respaldo científico una provincia

que sea productora a nivel mundial porque sabemos gracias a estos estudios científicos y con un gran compromiso de la de la autoridad de aplicación que también hay ejemplos, donde se han hecho denuncias y donde se les ha exigido a muchas empresas todo el requerimiento de los estudios de impacto ambiental ante las irregularidades que también se han hecho por eso quiero que esta etapa exploratoria deje de ser una etapa donde nos frene a la generación de riqueza y pase a ser un consenso a donde todos entendamos de que necesitamos de estos estudios y sobre todo esta inversión del privado a la hora de investigar que tiene nuestro suelo que potencial tiene y lo hagamos con un respaldo científico. Dejemos atrás los fundamentos o el fundamentalismo político o el fundamentalismo de que si es una cosa o es la otra y que esto sea un proceso como dije y quiero reafirmarlo que sea un proceso de investigación y que abramos las puertas al mundo porque tenemos mucho potencial para poder hacerlo. Que ojalá vengan muchos distritos mineros más, no solamente de Malargüe, Uspallata sino también más distritos mineros sobre todo en el Valle de Uco, que las estadísticas nos están demandando de que los jóvenes no tienen un proyecto de vida para poder desarrollar por falta de la generación de oportunidades. Cuidemos nuestra casa común que es nuestro ambiente que es nuestra provincia, pero también llenémosla de oportunidades. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Sol Salinas durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Evelin Giselle Pérez: Si mi nombre es Evelyn Gisel Pérez. Soy diputada provincial no quería dejar de participar de esta instancia porque me parecía sumamente importante creo que hoy por hoy no podemos negar la importancia de la actividad minera en la provincia. Creo que necesitamos comprometernos y dejar los miedos infundados de lado. Creo que hay mucho mucho de ignorancia y mucho de desconocimiento. Que fomenta esos miedos y muchas veces nos hace creer que no estamos preparados los mendocinos para afrontar el desafío de la minería cuando no deja de ser una herramienta que nos va a permitir no solo el crecimiento y la generación de trabajo sino una mejor calidad de vida. Para todo lo que nos rodea para gran parte de lo que nosotros necesitábamos en el día a día tenemos sobre todo productos derivados de la minería, lo que nos demuestra que se puede hacer de manera correcta y de manera sustentable que se puede hacer de manera cuidada. Tenemos un gobierno que ha mostrado que podemos hacer las cosas de manera correcta, no quita que no existan errores que puedan ser salvados porque somos personas y somos seres humanos pero que sobre todo estamos comprometidos con hacerlo de manera responsable y creo que Mendoza tiene que dar ese salto. No tenemos que seguir quedándonos en esa etapa ir aprendiendo ir creciendo y demostrando que somos capaces de ser uno de los principales productores de manera correcta responsable comprometida con los cuidados que hay que tener, porque para eso existen los profesionales y la materia humana para poder desarrollar esta actividad de manera correcta. Entonces creo que hoy no nos podemos privar de ese permiso y creo que los mendocinos tenemos que dejar los miedos de lado para corroborar lo que vamos a poder ver con nuestros propios ojos. Sobre todo porque en el corto tiempo las tareas que se van a desarrollar son sumamente importantes para poder conocer cuál es la el potencial de nuestra provincia, pero generan un impacto ambiental

bajísimo, no tienen compromiso real sobre el territorio y van a generar una herramienta enorme para nuestra provincia para poder crecer a nivel nacional e internacional y que nuestra economía se reactive y pueda producir más para los mendocinos y que haya menos desocupación, menos falta de trabajo y sobre todo un pueblo que empiece a crecer y a creer en que pueda hacer las cosas de manera correcta y comprometida. Simplemente eso. Así que quería expresarme a favor del proyecto minero. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Evelin Giselle Perez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Laura Ropolo: Bueno. Mi nombre es Laura Ropolo. Soy una ciudadana argentina nacida en Córdoba de 53 años de profesión economista y vengo trabajando hace más de 30 años en desarrollo territorial y competitividad inclusiva. Toda mi carrera la he desarrollado en la provincia de San Juan mayoritariamente. Llegue en 1995 cuando no había industria metalúrgica e industria minera de gran escala. Viví como docente como mamá, como persona y como profesional encargada de articular pública y privadamente a cada uno de los vecinos y ciudadanos en su rol para que un territorio pudiera aprovechar la oportunidad que cualquier industria nos da. Y en el caso concreto les vengo a decir ustedes en Mendoza tienen instituciones sólidas, tienen una institución en particular a la cual admiro a sus profesionales y a lo que han logrado institucionalmente que es Impulsa Mendoza y a lo que han construido pública y privadamente, que es una planificación a largo plazo un espacio un activo social que lograron concebir a partir de las lecciones aprendidas y del esfuerzo colaborativo de las instituciones de su territorio como es la Fundación Plan Pilares. Aprovechen la oportunidad las empresas mineras miran a la Argentina, las empresas mineras del mundo como una oportunidad, están al lado de San Juan están formando parte del potencial minero geológico del país. Tomen a la minería como un nuevo vecino, como un vecino más. Digan todo lo que tengan que decir acuerden, concilien y tengan una nueva oportunidad de más y mejores empleos, de más y mejor desarrollo, toda la suerte, a disposición para lo que necesiten.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Laura Ropolo durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Graciela Morales Olivares: Buenos días mi nombre es Graciela Morales Olivares. Ciudadana argentina cuyana radicada en Mendoza, participante activa de AMPAP que son las asambleas mendocinas por el agua pura. Manifiesto mi oposición al proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental 2 impulsado por la empresa estatal Impulsa Mendoza. Por lo que ya expondré a continuación. Respecto a los dictámenes técnicos según IADISA de Conicet que resalta como zona roja la presencia insoslayable de bosques nativos, o sea que según la ley 26331 prohíbe la actividad minera y ¿por qué? Por riesgo de alteración irreversible al medio ambiente. Entiéndase irreversible no implica remediable. Con respecto al impacto

sobre biodiversidad este proyecto es incompatible con los políticos con las políticas de conservación y de estadios con líneas de base consistentes. Impulsa Mendoza Sostenible, ¿qué ironía el nombre no?, presenta argumentos insostenibles. Elude aspectos técnicos concretos y los que invoca carecen de validación veraz y científica. No hace más que generalizar, soslaya la legislación vigente sobre todo la ley 7722 lo que es una despreciable burla al sistema legal ambiental vigente. Se sienten impunes, ¿no? Pero no lo son la historia les demostrara. Todo esto genera dudas y ante las dudas debería prevalecer el principio precautorio que es la ley 25675, o sea priorizar la prevención ambiental porque si no hay garantías de que se proteja eficientemente las cuencas de agua, los humedales que son reservas de agua para la población y ante el mínimo riesgo de contaminación, este proyecto non debe llevarse a cabo ni siquiera en la etapa exploratoria. Oí atentamente los primeros oradores oficiales y ehh constantemente se oían palabras como transparencia, sustentabilidad sostenibilidad, eficiencia sistemas de control, como si el solo hecho de mencionarlas así repetitivamente las hiciera realidad como por obra de magia. Si el mapa de sensibilidad ambiental está mostrando zonas rojas, las realza, claramente implica la presencia de glaciares, de vegas bosques nativos pobladores originarios donde los objetivisan por supuesto, eeh fósiles arqueológicos etc., es muy simple no se puede. De la misma manera que un conductor debe frenar frente a una luz roja en un semáforo. No se puede rojo significa NO. Anteponer la ley como un mero accesorio para justificar el avance voraz del extractivismo sin tener en cuenta no solo el respeto a la mencionada ley, también ignorando la voluntad ciudadana ya expresada masivamente hace unos años por todo Mendoza, porque sectorizar o regionalizar para facilitar el lobby minero engañar manipular a la gente a los pobladores locales no es precisamente un ejemplo de transparencia. Y finalmente eeh evocando las reiteradas oratorias del señor Guiñazú no necesitamos que se alineen los planetas señor Guiñazú, necesitamos tan solo respetar y cuidar el que ya tenemos del cual no somos dueños, somos parte de un todo, no nos pertenece este planeta, no es nuestro, solo estamos de paso en él y nuestro único deber es cuidarlo y preservarlo para las futuras generaciones. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Graciela Morales Olivares durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde aclarar que, tal como surge del expediente en orden 107, el IADIZA se abstuvo de emitir dictamen sectorial. Asimismo, se destaca que el procedimiento seguido se encuentra plenamente enmarcado en la normativa ambiental vigente, tanto nacional como provincial, incluyendo la Ley General del Ambiente Nº 25.675, la Ley Nacional de Bosques Nativos Nº 26.331, y las Leyes Provinciales Nº 5.961 y Nº 7.722, así como el Decreto Nº 820/06. Todas estas normas han sido debidamente respetadas durante el desarrollo técnico, administrativo y participativo del presente proceso. En tal sentido, no se identifican en el área de influencia directa del proyecto núcleos de bosque nativo categorizados en rojo que se vean afectados por las tareas proyectadas. Asimismo, se rechaza enfáticamente la descalificación infundada hacia los estudios técnicos realizados por equipos profesionales habilitados, los cuales han sido sometidos a revisión por parte de organismos competentes, incluyendo universidades, institutos científicos y equipos interdisciplinarios del Estado. La seriedad metodológica y científica del proceso no puede ser reemplazada por percepciones subjetivas o expresiones de tinte ideológico que carecen de soporte técnico verificable. Finalmente, se destaca que la organización de esta audiencia y su amplia convocatoria representan, en sí mismas, una expresión concreta de participación

ciudadana, transparencia y cumplimiento legal. A través de este mecanismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede manifestar su opinión sin censura ni restricción alguna. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Eddy Lavandaio: Bien. Soy Eddy Lavandaio. Geólogo desde hace 58 años. Y siempre estuve como profesional idóneo trabajando en minería y también en investigación geológica aplicada a la minería. Por supuesto siempre digo que la minería es mi profesión. De manera que yo estoy tratando de apoyar todo lo que tenga que ver con el desarrollo de la minería en Mendoza. Algo que está sumamente atrasado lamentablemente, pero que bueno espero que con las con el empuje que le están dando actualmente el gobierno por fin podamos adelantar en ese sentido. Con respecto a al proyecto o al distrito en si a mí me daría un poco de vergüenza ponerme a criticar a una comisión evaluadora integrada por profesionales idóneos de las distintas especialidades que tienen que intervenir en esto. Porque si esos profesionales idóneos han dado su visto bueno, han aceptado los informa de impacto ambiental, es porque están correctamente hechos de acuerdo a las disposiciones vigentes y también quiero hacer hincapié en las disposiciones vigentes que porque tenemos leyes, tenemos decretos tenemos reglamentos tenemos una normativa impresionante en materia de protección ambiental para minería y no creo no creo que ninguna otra actividad tenga tantas exigencias como tiene la minería y como le están exigiendo a la minería. Parece mentira, pero uno tiene que ver cosas como por ejemplo para abrir un camino para para ir a un distrito minero es mal y le hace mal al ambiente. Pero tener un camino al lado de un río para ir a veranear a Chile eso está bien, nadie se queja de que ahí falte la flora. Eh entonces, si la minería abre caminos en la cordillera, eso le hace bien le va a hacer bien al turismo porque la cordillera necesita accesos, la cordillera necesita accesos necesita que el turismo vaya y haga conocer punto por punto eh y si se desarrolla algún proyecto minero seguramente los caminos van a ser útiles para toda esa otra actividad. Este proyecto actual es un proyecto de búsqueda no creo que tenga un impacto más grande que el que tienen qué se yo, el movimiento de un puestero por su piño de animales. Realmente el impacto ambiental es el mínimo, ínfimo. Siempre siempre va a haber un impacto bien pero justamente vuelvo a las exigencias la minería está muy bien regulada y todos los impactos que se puedan hacer son remediables. Esto lo tiene la minería, no sé si existe en otras actividades. Porque haciendo un recuento de las contaminaciones y de los problemas que hemos tenido y las muertes que hemos tenido por accidente en la provincia uno encuentra muchas cosas en otra actividad que hoy no se les exige lo mismo a esas actividades que lo que se les exige a la minería. Es decir, la minería es la mejor protegida desde el punto de vista ambiental. Y también hay que entender, que la minería se hace en las montañas, no podemos hacer minería en la llanura donde no hay procesos formadores de yacimientos. Esto se hace en cualquier otro lugar del mundo y si Chile tiene su minería en la codillera nosotros donde la vamos a poner, vamos a inventar yacimientos en otro lado, no vamos a poder. Tenemos que hacer minería en la cordillera por lo menos en esa media cordillera que queda libre en el sur de Mendoza porque el resto de la cordillera tiene toda su su superficie completamente tapada por áreas naturales protegidas. En definitiva, creo que el desarrollo minero de este distrito tiene de todo lo que se puede hacer en la provincia para buscar recursos y llegar a

tener minas en producción va a sumar, no le va a restar nada al resto de la economía. Va a sumar a toda la economía y va a hacer mover a todos los conjuntos sociales de la provincia...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Eddy Lavandaio durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Jorge Argento: Mi nombre es Jorge Antonio argento. Soy geólogo minero. Profesor universitario en Malargüe. Ehh bueno, desde el 2015 que trabajo en Malargüe en distintas actividades académicas y profesionales. El principal problema que venimos teniendo desde hace mucho tiempo en Malargüe fue el éxodo masivo que tenemos de jóvenes profesionales que formamos en Malargüe y que por cuestiones económicas y por falta de trabajo tienen que migrar desgraciadamente hacia Neuquén, san juan, santa cruz, salta. La realidad de Malargüe es mas allá que vamos a escuchar a muchas personas hablar de los humedales del bosque nativo ehh muy poca gente conoce Malargüe Malargüe el Malargüe rural interno el Malargüe del puestero. Se habla mucho muchas veces desde la trashumancia de este puestero, puestero que esta por desaparecer. Sobre todo, de Bardas blancas hacia el sur, recorriendo desde el manzano al alambrado calmuco o hasta el mismo rio Barrancas. La gran mayoría de los puestos ya están muchos abandonados. Y desgraciadamente muchos son las ultimas camadas de puesteros que van a quedar viviendo en Malargüe ahí. Y ya no van a quedar más porque son gente muy mayor. La realidad del puestero en esa zona es que muchos de ellos sobre todo de calmuco hacia el sur o desde la pasarela hacia el sur se han hecho hasta el cambio de domicilio a Neuquén, porque tienen mejores servicios sanitarios mejores caminos. En Malargüe los caminos de la 40 para el sur están muy malos. Eso obliga a que muchos de los malagüinos deseen irse a atender a Neuquén. Mucha de esa realidad la puede cambiar la minería. Eeeh los proyectos mineros no son no se hacen tan veloces llevan muchísimo tiempo encontrar un proyecto que funcione que realmente pueda ser una mina. Eeeh o sea mucha de esta gente también habla de que son grandes extensiones que se va saquear todo y no no es así. Eso es una falacia. Ehh mucha gente está preocupada por el agua. ¿No? ¿Y quien no? Todos estamos preocupados por el agua. Sin embargo, el rio grande lleva 100 metros cúbicos por segundo, esto equivale a 100mil litros por segundo. 8640 millones de litros de agua por día que no aprovecha ningún malagüino, ni ningún mendocino. Si tuviéramos la suerte de que se perforaran 100 pozos al mismo tiempo o sea 100 proyectos perforando con una máquina de perforación un pozo exploratorio de 200 metros. Un pozo exploratorio de 200 metros se hace en 4 turnos de trabajo, eso representa 2 días. Y el consumo de agua que genera un pozo, es de 40mil litros para perforar en 2 días un pozo de 200 metros. Si tuviéramos la suerte y el milagro de que en algún momento de la historia 100 máquinas, 100 proyectos perforaran a la vez el impacto que se representaría sobre el agua del rio Malargüe sería de 0.023% bien es muy improbable que jamás se perforen 100 pozos al revés eso sería un sueño para muchos. Y encima en Malargüe estos datos si los quieren tomar son datos de lo que se consume hoy en un pozo de san juan. En san juan no se recicla el lodo de perforación. En Mendoza sí. O sea que el consumo de agua sería mucho mucho mucho inferior a ese número. Bien entonces la parte de prospección y exploración no representa ningún impacto sobre el consumo de agua del rio grande. Bien. Si tuviéramos mil maquinas perforando serian menos del 1% del agua del

rio. Así que es insignificante el consumo. Esto para cualquiera que no crea que haga sus propios cálculos matemáticos, que vea cual es el módulo promedio anual del rio grande y saque sus propias estimaciones. Bueno desde ya muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Jorge Argento durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Adriana Saua: Soy Adriana Saua. Arquitecta bio consultora estuve durante 3 años en Ranquel norte en la investigación de la unidad productiva de los puestos. Eh manifiesto mi rechazo a este proyecto. La única posibilidad de hacer minería en este sitio es negando que allí hay agua. Y esto es lo que hacen o intentan hacer con este documento. Negar la presencia de agua. Este proyecto vulnera el derecho al agua de todos los mendocinos. En una provincia con solo el 3% de superficie irrigada, dice el IANIGLIA que se instala sobre un sistema de vegas altoandinas de la subcuenca de los ríos grande y Malargüe. Y es uno de los más importantes en términos de superficie, densidad de los andes centrales. Además, en esta cuenca es donde las vegas altoandinas y los glaciares se localizan a menos distancia en la mencionada región, dando lugar a un paisaje único de impactante belleza. Estos valiosos ambientes naturales son reconocidos por los servicios ecosistémicos que brindan, incluyendo el almacenamiento, regulación de provisión del agua, la detección del carbono y la alimentación del ganado. Dice el municipio y si evaluamos en forma sistémica a la presencia de glaciares, la probabilidad de presencia permafrost, en gran parte la actividad minera la presencia de arroyos permanentes y vegas está claro que este ambiente constituye una reserva hídrica cuya conservación es esencial como recurso estratégico de la provincia. Hemos escuchado hablar al proponente de glaciares, pero no se reconoce el ambiente periglacial y las vegas, ¿saben por qué? Porque gran parte de los proyectos se localizan sobre el ambiente en periglacial y sobre las vegas altoandinas. 8 de estos se localizan en un 100% de su superficie sobre este ambiente como proyectos Angelica, Chamame, Exalut por nombrar algunos en una situación singular se encuentra el proyecto tan con el 93% de su superficie en este ambiente de periglacial y luego se encuentra un grupo de 11 proyectos que están entre el 77 y el 72% de su superficie en este ambiente. Por esto el rechazo del IANIGLIA y porque se condice con el artículo 61 de la ley 26639 por esto se dice un rotundo No. Esta negación del agua, por lo que es tan impresionante ya que no presentan estudios hidrológicos de las cuencas, su cuenca, desconocen las vegas, no presentan caracterización de recursos de agua y sus posibles variaciones, sobre todo en este contexto de cambio climático. quieren más pruebas de que ni les importa el agua de los mendocinos y de nadie. Los proyectos de Argelia, Clotilde, Cuprun, Elicia, Las Piedras Verdes, Sofí, Villagra, se encuentran en las nacientes del rio colorado en la provincia de Mendoza, pero que luego recorre 1000 km antes de llegar al mar pasando por las provincias de Neuquén, rio negro, la pampa y buenos aires. Y hablando de que no les importa el agua los proyectos de beyuno, mame exalut Tar y el tordillo se ubican en la cabecera del rio Malargüe, la cuenca del rio Malargüe del cual depende la población de la ciudad de Malargüe y las actividades económicas que se realizan aguas abajo. El desconocimiento del derecho al agua también que se ve en el desconocimiento de las comunidades originarias y de su derecho sobre este ambiente. Miren de los 1364 puestero solo se han entrevistado a 2 cerca de Estén proyecto.

Se han realizado otras encuestas que más vale ni nombrar, ni mencionar la mala calidad y direccionalidad que han utilizado. Los proyectos se asientan, destruyen, aplastan, y desconocen la trashumancia del territorio de una manera tan elocuente que el mapa de las rutas de trashumancia tiene errores y está incompleta faltan caminos no están plasmadas las veranadas, ni las áreas ocupadas por comunidades puesteras para pastoreo animal, recolección de leña y otros usos del suelo asociados a esta actividad. La veranada ni los puestos son analizados ni considerados comunidades productivas y territoriales desconociendo el valor patrimonial y ambiental de la producción ganadera tradicional y las fuentes de trabajo permanente y estables que generan todo el año y todos los años. Por lo que su conservación y el mantenimiento de las condiciones ambientales que sustentan son estratégicos para el departamento de Malargüe. Se debe tener en cuenta dice IANIGLA que toda la superficie de distrito minera es utilizada para la actividad ganadera extensiva trashumante por productores cuyo perfil socioeconómico es la de agricultura familia campesina indígena y en los términos de la FAOS son personas trabajando en zona rural gozando de una especial protección internacional. Hemos escuchado en esta audiencia considerar a este territorio como un lugar de negocios, hemos escuchado hablar de inversión de desarrollo, perdón no se habla del derecho al agua. Hemos escuchado a Guiñazú hablar del milagro que se necesita para que una de estas minas sea explotable y de la alineación de los planetas y otras cosas que quieren que sucederse, y el verdadero milagro en este lugar es el agua. Y por eso tenemos que cuidarla. Nos solidarizamos con las familias que no tiene trabajo, pero sepan que las mineras no los generan. Y a ustedes gobernantes les digo que serán juzgados por la historia, por negar este derecho. Por desconocer a los territorios que pretenden entregar a los mineros por cambiar nuestra agua por piedras.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Adriana Sava durante la audiencia pública. En primer lugar, sobre la supuesta "negación del agua": No se está negando la existencia de agua, sino describiendo científicamente su localización, disponibilidad y dinámica. Todos los estudios de línea de base, incluidos los hidrológicos, hidrogeológicos y ambientales, se han desarrollado conforme a las exigencias de la normativa legal aplicable. El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Sobre la ausencia de estudios hidrológicos, esta afirmación es falsa, ya que el Informe de Impacto Ambiental cuenta con estudios hidrológicos, realizados por profesionales y

evaluados tanto por la Autoridad Ambiental Minera como por los organismos técnicos y sectoriales.

Sobre el impacto social y las comunidades originarias: respecto a la mención de la consulta libre, previa e informada, se recuerda que dicha obligación aplica a comunidades indígenas debidamente registradas en el y conforme al marco normativo del Convenio 169 de la OIT. La autoridad competente verificará, en los casos en que corresponda, la implementación de la consulta tal como fue reglamentado por la Resolución N°130 de la Dirección de Minería y en conjunto con el INAI.

Rechazamos enérgicamente la criminalización de quienes trabajan en favor del desarrollo de Mendoza bajo los principios de legalidad, transparencia y participación ciudadana. Los dichos que acusan a las autoridades de "vender el agua por piedras" son profundamente ofensivos, demagógicos y carentes de fundamento jurídico. Las decisiones públicas se toman en base a estudios técnicos, informes de organismos especializados, y el marco legal vigente.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Emmanuelle Bon: perfecto. Mi nombre es Emanuelle Bon. Y soy de Tunuyán. Bueno me ha alegrado ver en la... estoy conectada desde las 9 de la mañana y de que muchos jóvenes hayan sido participados a esa audiencia pública por más que no esté en conformidad en línea con su optimismo de la sustentabilidad de la minería, pero bueno. Me parece muy positivo que se estén involucrando, en un contexto político de concentración del poder, por falta de objetivos en Mendoza... ehh sé que hay muy poca división de poderes usualmente. Manifiesto mi oposición al avance del proyecto Malargüe distrito minero occidental 2. en primer lugar, porque se trata de la mayoría de proyectos de explotación de cobre es decir de Mega de mega minería metalífera. No hay lamentablemente ejemplos en el mundo megaminería que no dañe masivamente el medio ambiente. La mega minería es saque ante, secante y contaminante. Ehh los mapas de la corrupción, de la violencia de la pobreza y lamentablemente de la mega minería se superponen. Eso no lo digo yo sino el observatorio de conflictos mineros de América latina. En segundo lugar, no confié en el gobierno que persigue políticamente y judicialmente y mediáticamente a su ciudadanía por defender sus bienes comunes. Aquí he escuchado algunos funcionarios, hablar de control constante y la posibilidad de denunciar, pero me parece puro discurso y fachada ya que hemos visto en el último tiempo una funcionaria de irrigación descartada de su puesto bpor denunciar la contaminación petrolera alrededor de la refinería de Lujan de Cuyo. También la persecución mediática de la cual yo fui personalmente víctima en la última audiencia pública en San Rafael por una mina de litio. Después de esa audiencia nuestra querida vice gobernadora hizo hacer un video desprestigiándome a mi persona, así como a otro compañero ehh sobre nuestra intervención en la audiencia pública. Eeeh por otro lado ehh entonces eeeh no confié en un gobierno que ha encarcelado durante un mes a los defensores del agua en Uspallata. Estoy sorprendida, que haya vendido tanta gente de Uspallata, polvareda, puente del inca a la audiencia pública de hoy publica espero de mi más sincero corazón que hayan costeado su viaje de forma individual y que no haya la minera San Jorge y que no haya financiado ese

viaje. Emm el gobierno sabe perfectamente que la megaminería es contaminante y cree que poniéndole el adjetivo de sustentable lo lo va a hacer. Es una falacia, es una mentira. El hecho que ese gobierno haya fusionado el ministerio de minería y ambiente en un mismo ministerio es una clara señal que el ambiente en Mendoza está subordinado al proyecto minero. En fin me opongo al avance de su proyecto porque los diferentes organismos consultados como mínimo tienen dictamen técnico crítico. El Ianigla del que Adriana Saua hablo tambien. En virtud de la ley 26639 de glaciares pide no avanzar sobre el 18 de los 29 proyectos de Malargüe distrito minero 2. el ianigla solicita no aprobar los proyectos que se desarrollan en ambiente periglaciares, por lo tanto, la legislatura y ambiente no debería dar aprobación a ese proyecto de impacto ambiental. El lasisa en virtud de la ley nacional de bosques numero 26331 pide tambien no avanzar en los proyectos. La dirección de biodiversidad ecoparque, así como la dirección de bienes registrables del estado son críticos. La facultad de ciencias aplicadas a la industria tambien emitió dictamen crítico. A todo esto, esos dictámenes la respuesta de Impulsa Mendoza es muy administrativa y con poco fundamento científico y técnico. O sea, es una linda película, todo parece bonito modelo de foto o borrador del principio de la audiencia. Ante tan grande incertidumbre es el principio precautorio definido en la ley general de ambiente que debería prevalecer. Este gobierno...

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Emmanuelle Bon durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto no existe en la legislación vigente, sino porque además lo que se encuentra en tratamiento es un proyecto de exploración minera, sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales que establece la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los parámetros del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias, y desde una perspectiva precautoria, establece con claridad los límites máximos de intervención permitidos, determinando con precisión el alcance de las actividades, los riesgos esperables y sus posibles impactos.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglaciario, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglaciario— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Asimismo, se destaca que los dictámenes tanto técnico como sectoriales emitidos por los distintos organismos son fundamentales en el análisis interdisciplinario que realiza la Autoridad Ambiental Minera.

Finalmente, se rechazan las afirmaciones que sugieren persecución política, judicial o mediática por parte del Estado hacia los participantes de audiencias públicas. Estas instancias son públicas, libres, transparentes y voluntarias. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Amparo Jorge: hola a todos mis nombres es Amparo Jorge. Ehh bueno soy futura abogada especializada en derecho y minería y eeeh trabajo en la legislatura de Mendoza. Trabajé en la dirección de provincial de minería también y tuve la gran posibilidad que muchos de ustedes no tienen de leer cada expediente que ahora se va a tratar en el distrito Malargüe minero 2. y estoy totalmente a favor del proyecto por las razones que les voy a comentar ahora. Yo he escuchado la vez pasada, también me presente en la audiencia por la mina de talco en Las Heras. He escuchado muchas personas que se manifiestan en contra repitiendo el mismo discurso. Que parece ser que no se si es un discurso que lo han sacado se lo han mandado a todos por mail o no sé. Pero esas personas definitivamente están en contra del desarrollo que se le puede dar a la provincia eeh acá no estamos hablando de agua si, agua no. Estamos hablando de una minería sustentable que va a proteger el agua. Tenemos diversos casos en Salta, en Jujuy, en San Juan, en Chile, en Australia e incluso en países europeos donde se practica una minería sustentable y sin necesidad de poner en riesgo el agua. Nuestro código procesal, en nuestro código procesal minero de acá de la provincia de Mendoza nos menciona una alta participación de las comunidades por ende los que dicen que el gobierno no está dando lugar a las personas para manifestarse es una falacia. Porque en esta audiencia hemos escuchado voces a favor y en contra. Dicho esto, estoy a favor de la minería porque esto va a traer mucho derrame económico sobre Malargüe. Yo el año pasado tuve la posibilidad de ir a Malargüe y las personas que habitan Malargüe me han dicho que están a favor de que la minería este en el departamento. Muchas personas que opinan es porque tienen emprendimientos de turismo que ni siquiera están habilitados por la dirección de tur por el emetur, ahora llamado emetur de Mendoza. ¿Por qué? Porque no tienen en condiciones sus cabañas, sus emprendimientos entonces me vienen a hablar de regulaciones a mí. Todos esos proyectos que estamos tratando están en regla y esos mismos proyectos se trataran en la legislatura y se han hecho todos los informes de impacto ambiental correspondientes que están adjuntos en los proyectos mineros, por si alguno se quiere acercar a la dirección de minería y solicitarlos. Dicho esto, también ehh voy a ehh tocar el tema de ehhh el tema del trabajo que, en San Juan, por ejemplo, Mendoza tiene el potencial para producir 500.000 toneladas cúbicas con 4 proyectos mineros cupríferos y 1.500.000 toneladas cúbicas con 8 minas en producción. Aparte siendo 2 provincias con similar potencial geológico minero en San Juan ya se cubicaron unos 40 millones de toneladas de cobre metálico contenido en 5 yacimientos que Mendoza solo hay 1 millón de toneladas que se cubicaron antes del 2017. Estos datos los ha dado el geólogo Eddy Lavandaio que ha expuesto más temprano, por medio de este canal y al cual yo la verdad que admiro profundamente porque es un señor especializado en el tema y muy estudiado. Después tenemos mucha gente que dice que estamos en contra de los pueblos originarios de la trashumancia, de los puesteros, de no sé. Chicos ustedes están usando teléfonos, están usando tecnología que es propia del cobre, del aluminio, del litio, o sea estamos hablando de una hipocresía enorme. Vayan a vivir en la edad de piedra y listo ya está, no usen celulares, no usen nada, no no no no no vivan acá. Están usando todos elementos

puros y exclusivos de la minería, es producto de la minería. Entonces queremos que Mendoza este en la cima del desarrollo, queremos que Mendoza tenga más inversiones, queremos que Mendoza tenga más desarrollo, aprobemos la minería. Es una minería sustentable, es una minería que no nos va a perjudicar y es una minería que no va a tocar el agua. No va a tocar el agua. Tenemos, por ejemplo, el informe de secretaria de minería de la nación denominado radiografía y perspectivas del desarrollo. Analizan distintas regiones y al enfocarse en cuyo....

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Amparo Jorge durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Fernanda Sabadin: Bueno muy buenas tardes a todos soy Fernanda Savarin. Actualmente soy senadora de la provincia de Mendoza y quiero expresar mi apoyo a los proyectos de Malargüe distrito minero occidental 2. Desde que la minería comenzó, volvió a debatirse en Mendoza, asumí un gran compromiso y claro apoyar que toda la actividad se realice de manera responsable con respeto al ambiente. He estudiado, me he informado, escuche, escucho a especialistas. Participo y participo activamente en cada paso. Acompaño con mucho orgullo la sanción del código de procedimiento minero como también la aprobación de Malargüe distrito minero occidental 1. esa experiencia nos ha permitido mejorar. Hoy hay más controles, hay más participación ciudadana, lo estamos viviendo y más acceso a la información. La minería puede ser una gran oportunidad para Mendoza, para generar empleo de calidad, para traer inversiones y diversificar nuestra matriz productiva y nuestra económica. Lo que viene es muy prometedor y tenemos herramientas para hacerlo y para hacerlo bien. Yo deseo profundamente que sigamos construyendo con responsabilidad un futuro con desarrollo y cuidado ambiental. He escuchado atentamente esta audiencia pública a todos las personas que han hablado y creo y estoy convencida que cuando las personas piden lo que necesitan para crecer nace una fuerza poderosa. Es por eso que apoyo una minería sostenible en la provincia de Mendoza. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Fernanda Sabadin durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Yamel Ases: Bueno. Muchas gracias. bueno mi nombre es Yamen Asses y hoy vengo a hablar en esta audiencia tan importante para el desarrollo productivo para esta provincia. Mendoza se encuentra preparada para afrontar los desafíos que nos implica el cambio climático y gracias a la diversificación de nuestra matriz productiva, el desarrollo de la actividad minera nos pone a la altura de proveer las principales componentes que posibilitan dar la transición hacia energías limpias y asequibles. La creciente demanda de minerales críticos esenciales para esta transición energética posiciona a nuestra provincia como un actor estratégico debido a su potencial geológico. La explotación responsable y sostenible

de estos recursos sin duda contribuirá a hacer la infraestructura energética, promover el desarrollo de las comunidades y reducir las emisiones de gas de efecto invernadero. Tenemos la oportunidad histórica de consolidar un modelo de desarrollo económico y social que integre la sensibilidad ambiental posicionando a Mendoza como un referente en la cadena de valor regional y global de la transición energética. Quiero resaltar el salto cualitativo que ha dado el poder ejecutivo provincial, dando muestras claras y contundentes sobre la internalización de la provincia, sin dejar de priorizar el cuidado del ambiente con acciones concretas en la gestión. La reforma que le realizaron al código de procedimiento minero está acompañada por la legislatura provincial y todas las mejoras institucionales que se están llevando a cabo. Han permitido fortalecer los controles ambientales por parte de la autoridad minera provincial. Han puesto en foco la relevancia, la participación ciudadana y organismos competentes y fundamentalmente han profundizado la transparencia institucional necesaria para proporcionar información clara y precisa a la ciudadanía. Nos encontramos en esta audiencia como una instancia de participación ciudadana y con la importancia que esto recibe para la comunidad local departamento Malargüe. Tratando proyectos que integran a Malargüe distrito occidental 2. donde podemos dar cuenta que es posible seguir fortaleciendo esta senda de desarrollo de manera transparente y alineada con estándares nacionales e internacionales de calidad y protección ambiental. La vuelta al escenario minero representa sin dudas una gran oportunidad. No solo para nuestra provincia, en términos de aprovechamiento de su potencialidad natural y aportar de manera sustantiva a generación de energías limpias sino también para demostrar el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental no son caminos opuestos sino son dimensiones que pueden y deben integrarse en una visión estratégica a largo plazo. Para finalizar quiero remarcar que tenemos la responsabilidad y la oportunidad real de avanzar hacia un modelo de desarrollo que respete el ambiente, que promueva el bienestar de nuestras comunidades y aproveche con responsabilidad los recursos estratégicos de nuestra provincia y hoy sin ninguna duda, la minería es el motor del futuro productivo de Mendoza. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Yamel Ases durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cesar Martínez: Ah bueno perfecto voy a tratar de ser breve entonces. Bueno mi nombre es Cesar Martínez. Soy geólogo he trabajado en proyectos mineros tanto en San Juan, en Mendoza, San Luis y en Catamarca. En Mendoza estuve trabajando en exploración este año al sur de Mendoza, en Malargüe específicamente. Bueno creo que Mendoza puede crecer, puede generar trabajo y puede hacerlo cuidando el agua, el ambiente y todos sus recursos. Defiendo siempre una minería que sea controlada, que sea responsable, transparente, que tenga reglas firmes, ¿no? Y porque si lo hacemos bien, Mendoza creo que puede crecer, puede crear empleo puede diversificar su economía y ayudar a miles de personas a tener una vida un poco más digna. Escucho durante la audiencia escuche muchos discursos de los antimineros de los anti producción y bastante irrisorios algunos, llenos de falacias. Me parece que en esta instancia hay que parar un poco con estos discursos vacíos, con esta desinformación, porque creo que mucho de esos discursos reflejan que no se han leído los

proyectos. Eeh entonces, también veo que todos los discursos son muy similares son iguales entonces creo que que bueno que hay que parar un poco en estas cosas. En este momento tenemos mucho acceso a la información, tenemos que informarnos un poco más. Y la realidad es que acá en Malargüe, yo soy de Malargüe y hay muchos jóvenes que se tiene que ir, no encuentran un futuro acá y Malargüe reclama esa posibilidad de crecer durante años lo ha estado haciendo y creo que tenemos que escucharlo y no podemos seguir mirando a otro lado. Eeh miren yo estuve trabajando a principio de año 4 meses acá en Malargüe, trabajando con 4 familias de gauchos de la zona, los cuales han trabajado exploración, algunos hacen más de 20 años. Todos y he hablado con otros gauchos que viven en la zona todos dando su apoyo al trabajo y a la exploración minera. Escuche gente que se opone, que opina por esa gente de campo y yo creo que ni siquiera han pisado el campo. Ni siquiera saben dónde está el lugar. Ni siquiera han leído un informe de un proyecto y no sabe lo que piensa la gente del campo entonces eeh la cual como le digo recién apoyan todos estos proyectos de exploración minera. Ya que la exploración minera no conlleva un ningún consumo de agua. Y como hablaba recién el geólogo Argentó dando datos de Mendoza de san Juan, de perforaciones de utilización del agua. Yo estuve en proyectos allá en san Juan hasta diciembre, ahora también estoy nuevamente trabajando ahí y donde si se hace la reutilización del agua en todo lo que sería las perforaciones de tanto que son para exploración, para geotecnia, para hidrogeología. Ehh estamos en el 2025 hay un montón y tecnología que se puede utilizar, hay muchísima innovación, hay muchísimos controles y métodos para que el agua no se contamine y se pueda utilizar de manera responsable. Así que bueno nos y trata para mí en este momento de elegir el agua o el trabajo se trata sino de pensar como generar mejor trabajo sin dejar de cuidar el agua y el ambiente. Por eso doy mi apoyo totalmente a todos estos proyectos. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Cesar Martinez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Hector Gomez - Chadileuvu: Bueno buen día. Eh soy el vice presidente de la fundación Chadileuvu que es una ONG pampeana que tiene una trayectoria de más de 40 años y su rol siempre ha sido la defensa de los ríos, recursos hídricos provinciales y los ecosistemas. Nuestra lucha es muy larga, ya dije más de 40 años, y hemos hecho una... somos reconocidos a nivel provincial, nacional y también internacional. Eeh estamos preocupados por los futuros emprendimientos mineros próximos a las cuencas del río interprovinciales y especialmente estamos preocupados la posible afectación del río Colorado. El río Colorado es el único cauce activo que corre en la pampa. Nuestra provincia, es la única del país que carece de ríos internos, con agua. La causa de esto es la extinción de los ríos Atuel y Desaguadero, Salado, Chelevu Huraco, fenómeno producido por la acción principalmente mendocina por el aprovechamiento total de los ríos para generar aires de riego y desarrollo económico y social. La pampa hoy depende exclusivamente de las aguas del Colorado. Nuestra provincia tiene apenas 360 mil habitantes. Cuenta con agua subterráneas escasas y de muy mala calidad, son salinas. Perjudiciales para la salud humana incluso animal. Tiene elementos como una gran concentración de arsénico y flúor que las hace no utilizables como agua para el consumo humano o animal. Razón por la cual, en nuestra provincia, el

acueducto del río Colorado es un acueducto que llega hasta Santa Rosa y ese agua es la fuente para unos 150 mil pampeanos. Es la principal fuente de agua que tenemos. Y se prevé que en muy poco tiempo se va a extender el acueducto hasta el norte de la provincia, por lo cual la casi totalidad de los pampeanos tomarán agua del río Colorado. Bueno por esa razón nos preocupa mucho todo lo que suceda al Colorado. Sus aguas son el único recurso vital para la sobrevivencia provincial como territorio vital y productiva. Sin las aguas del Colorado, la Pampa no podría subsistir. La minería en proximidades del río es un riesgo latente para los que estamos en la cuenca media y baja. Hoy hay 260 mil argentinos que bebemos el agua del río. Porque no solamente en la Pampa sino también, en Neuquén, en Río Negro y en el sur de la provincia de Buenos Aires. Y en pocos años seremos 300 mil solamente en la provincia de la Pampa. Por otra parte, existen 280 mil hectáreas de regadío en Neuquén, la Pampa, Río Negro y Buenos Aires. Que también peligran potencialmente. La minería metalífera es altamente contaminante y con frecuencia se producen accidentes entre comillas como los derrames de los diques de cola que contaminan los cauces cercanos. Un antecedente que conviene recordar. Es la reciente catástrofe del río Atuel. Que destruyó caminos y dañó severamente varias represas. Si un hecho similar se produjera en el área de los futuros emprendimientos mineros tendríamos la grave posibilidad de contaminación de los ríos. Del río Colorado fundamentalmente. Los glaciares de las áreas de Malargüe distrito minero 1 y 2 son abundantes (no se entiende que dice) de los ríos Grande Barrancas por supuesto también el Colorado. Su afectación contribuiría al deterioro de las aguas. Nos causa especial preocupación los estudios de impacto ambiental realizados hasta ahora para la extracción minera carezcan de la seriedad adecuada, tal como lo expresan importantes instituciones científicas como el IANIGLA y la Universidad de Cuyo, sus informes señalan graves y groseros errores, omisiones, carencias de estudios in situ, utilización de información desactualizada falta de geolocalización de los proyectos ignorancia de las áreas de producción alaciaría y periglaciares....

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Hector Gomez en representación de la Fundación Chadileuvu durante la audiencia pública. En primer lugar, cabe destacar que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se enmarca en la normativa ambiental vigente, respetando las disposiciones nacionales Ley General del Ambiente N° 25.675 y provinciales Ley N° 5.961, Ley N° 7.722 y Decreto N° 820/06, garantizando así un análisis técnico riguroso, participativo y transparente. En segundo lugar respecto a la consulta al Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), cabe señalar que no fue requerida en esta instancia, dado que el consumo de agua previsto para la etapa de exploración resulta de baja magnitud y, en consecuencia, su impacto ha sido clasificado como no significativo. En tercer lugar mencionar que se trata de actividades de exploración, por lo tanto no involucra la instalación de infraestructura como diques de cola. En cuarto lugar el dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglaciario— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Finalmente se rechaza asimismo la afirmación de que los estudios ambientales carecen de seriedad, el Informe de Impacto Ambiental elaborado por la Consultora fue objeto de diversos análisis tanto desde la Autoridad Ambiental Minera como por los organismos técnico y sectoriales. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Leonor Moyano: el problema de fondo, mas allá de todo lo que se ha dicho y de acuerdo con el compañero que me precedió, con la representante de Tunuyán. Yo milito en la asamblea de Las Heras, por el agua pura. Y en la asamblea por necesidad y urgencia y el problema acá es el modelo extractivista. Sea exploración o sea explotación. Ya se han hablado de los distintos dictámenes de la facultad de medicina, cct Conicet el ianigla, eehh todos esos informes están diciendo NO. La ley general del ambiente dice principio precautorio. Y acá se quiere avanzar. Y es lamentable que a la gente desesperada por trabajo la hayan llevado con tu plata la mía la de todos nosotros, la han arriado hasta Malargüe. En realidad, el problema, vuelvo a reiterar, es un problema gravísimo ambiental y de saqueo. Acá por la ley de inversiones de la época de Menem y ahora el Rigi lo que va a quedar para Malargüe es menos del 1% y esa es la realidad y no lo dicen. Y dicen, convencen intentan convencer a las personas con que va a haber mucho trabajo, pues no va a ser así. Y lo que va a quedar es prácticamente nada. Y son estas empresas estos lobbies extranjeros que se la llevan a los paraísos fiscales. Como es el caso hoy concreto la empresa que está detrás del proyecto de San Jorge. Que tiene como muchas mamushcas, todo lo que se llevan está depositado en esos paraísos fiscales. Entonces el problema es el modelo extractivista y lo que se llevan. Y nosotros no nos queda nada mas que espejitos de colores. Nuevamente la recolonización de nuestra patria, de nuestra Mendoza. Y el problema de la crisis que dicen que hay que cambiar la matriz productiva, perdón la crisis que hay productiva es por el proceso de concentración y extranjerización de la tierra. Entonces no le vengan a decir al pueblo de Mendoza que con la mega minería metalífera tapamos. No es así. Con la megaminería metalífera es hidrotóxica. Destruyen nuestra montaña y lo que nos queda es basura toxica a perpetuidad. O como aquel candidato a presidente que andaba ofreciendo nuestra cordillera como una torta. ¡No señor! Tenemos que respetar todos los procesos que se viven en todos los pueblos cordilleranos y si dependemos nuestro patrimonio de la humanidad que es la trashumancia. Justamente y con una sola vega altoandina con esos pozos la revienten no van a poder llevar más a las chivas. Y paulatinamente ira decreciendo este maravilloso patrimonio de la humanidad. Y, por otra parte, todas las partículas y el polvillo que se levante sobre los caminos que piensan hacer eso ira directamente a los glaciares y al ambiente periglaciario, así que esas son las verdades que hay que decir a nuestro pueblo. No queremos modelo extractivista. No queremos cuentas de colores a cambio de entregar nuestras riquezas, defendemos el agua porque el

agua vale vida. Sin agua no hay oportunidad de nada. Eso es lo que consideramos los que defendemos el agua y no son fundamentalistas. Vendemos el agua con fundamentos científicos con todos los ehh dictámenes que la misma facultad de la universidad nacional de cuyo han elaborado y han puesto a disposición. Y es verdad lo que decía Daniel Funes que lamentablemente como siempre este se produce este tipo de situaciones espantosas de internet. Pero es verdad que no se está cumpliendo con el acuerdo de Escazú. Entre otros motivos por haber metido preso a dos compañeros de Uspallata que defienden el agua, defienden a a al área natural protegida Uspallata polvareda y se han tenido que comer y siguen con libertad condicional y a los que nos viven persiguiendo por defender estos valores. Porque el agua, vuelvo a reiterar, vale vida. Abajo el modelo extractivista. No a Malargüe distrito minero occidental...

Respuesta: Se tiene presente la intervención de María Leonor Moyano durante la audiencia pública. Desde la Autoridad de Aplicación reafirmamos con firmeza que el proceso en curso no constituye una validación de un modelo “extractivista” indiscriminado, sino una instancia legal, reglamentada y profundamente técnica de evaluación ambiental de proyectos de exploración minera. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto no existe en la legislación vigente, sino porque además lo que se encuentra en tratamiento es un proyecto de exploración minera, sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales que establece la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los parámetros del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias, y desde una perspectiva precautoria, establece con claridad los límites máximos de intervención permitidos, determinando con precisión el alcance de las actividades, los riesgos esperables y sus posibles impactos.

Respecto a los informes emitidos por los organismos técnico y sectoriales, corresponde aclarar que todos ellos han sido analizados, valorados y respondidos técnicamente por el proponente. Su función es fortalecer el análisis interdisciplinario que realiza el Estado a través de un proceso formalizado y técnico como lo es la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Rechazamos también con firmeza la narrativa de que defender el agua y respetar el ambiente es incompatible con un modelo de desarrollo. Mendoza ha demostrado históricamente que puede generar valor cuidando sus recursos. La exploración regulada y condicionada no destruye glaciares, no contamina acuíferos, no implica perforaciones masivas ni uso de sustancias peligrosas. Decir lo contrario desinforma a la ciudadanía y obstaculiza el debate serio que requiere nuestra provincia.

Que respecto al Dictamen de la Facultad de Medicina que hace mención la oradora, se aclara que el presente informe tiene como objeto el análisis de 27 proyectos de exploración en el Departamento Malargüe sin ninguna relación con dicho informe.

Asimismo, se rechazan las afirmaciones que sugieren persecución política, judicial o mediática por parte del Estado hacia los participantes de audiencias públicas. Estas instancias son públicas, libres, transparentes y voluntarias.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Emiliana Lilloy: Si bueno buenas tardes. Pido un poco de disculpas porque estoy un poco enferma, pero no quería dejar de estar en la audiencia. Eehh bueno mi nombre es Emiliana Liloy y ehh quiero manifestarme a favor de este proyecto minero sobre todo porque creo que es importante ampliar la matriz productiva de esta provincia que va a generar trabajo, prosperidad, tanto para hombres como para mujeres. Por supuesto que esto lo pienso en un contexto de un amplio control ehh institucional esto que se ha estado trabajando, no para que esto sea así. La policía minera, con la dirección de minería. La ministra de energía creo que tiene un un arduo trabajo en este tema. Por eso si creo que en estas condiciones estamos listos para llevarlo a cabo con buenos controles, con buenas supervisiones al mismo tiempo que con esto que estamos haciendo acá, un poco la licencia social y el cuidado de las comunidades que pueden resultarse afectadas de realizar la actividad nosotros también estamos en ese proceso de de de conseguirlo y de hacerlo de manera democrática y consensuada. Eehh y al tiempo que también bajo un esquema de normativa que tenga que ver con la protección del ambiente, normas internacionales, normas eehh de protección y que también tengan que ver con el cuidado de las personas, de la equidad de género, de la inclusión. Los que estamos en una etapa de madurez, en general en todas las industrias y en esta en especial, esta industria que genera tanto conflicto social y tantas disidencias, porque vamos a ser mucho más respetuosos, vamos a poner mucho más el ojo en normas que protejan el ambiente y a los seres humanos que estén en esa industria. Así que bueno dicho esto, agradezco mucho el tiempo, agradezco mucho esta instancia y vuelvo a repetir que me manifiesto a favor de del proyecto.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Emiliana Lilloy durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Miriam Bustos: Bien. Buenas tardes. Soy Miriam Bustos Coste, soy docente profesora de informática. Artista visual en algunos ratos libres. Y fundamentalmente empresaria del rubro turístico en Uspallata desde hace 30 años. Vengo de una familia de ingenieros en la que siempre se habló de Troilo, suelo, ecología, minería, todos son términos para mí, muy familiares, desde siempre. Además, tengo 4 hijas, 8 nietos y 3 sobrinos repartidos por el mundo. Andorra, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y hasta China. Así que uno tiene oportunidad de saber cómo se manejan en otros países bastante más avanzados que el nuestro. También sabemos todos que el turismo eeh está en una crisis muy profunda todos estos últimos tiempos. Entonces es tiempo de que Mendoza, deje de apuntar únicamente a la vitivinicultura al turismo porque hay otras industrias. Para poder explotar la gran cantidad de recursos naturales que tenemos. El progreso no es algo que se pueda negociar. El progreso no es negociable. Lo que tenemos que tener en cuenta es que no se tiene que decir, no a todos y tampoco si a todo. Hay que saber distinguir, analizar, estudiar y que cada industria pueda existir con los controles que corresponden. Como dijo alguien que me precedió. La minería es una de las industrias que más controles y exigencias tiene. Eso lo

sabemos todos. Entonces es tiempo de empezar a ver cómo queremos construir el futuro de nuestra comunidad y de nuestra sociedad. Que vamos a dejar para los que nos siguen. Y quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a dos cosas para hacer una reflexión sobre dos temas que me preocupan. El primero es sobre la comentada licencia social para operar. Que creo que no se tiene muy en claro cómo se compone esta licencia social. Se compone con 3 partes, las empresas que proyectan que tienen que abrir los espacios, generar la información que la gente demanda; el estado que debe garantizar esos espacios para que la comunidad pueda participar; y, en tercer lugar, pero muy fundamentalmente en la comunidad que tiene que estar dispuesta a escuchar a informarse, a escuchar información verídica, fidedigna. Porque yo escucho en la mayoría de las personas que se oponen, escucho un discurso casi uniforme, todos dicen lo mismo. La 7722 el agua, las partículas y ya creo que se han dado suficientes pruebas de que nada de esto está en riesgo. Tampoco hablamos de mega minería. En este caso, estamos hablando del distrito occidental 2 de Malargüe. Hay más de un proyecto son varios proyectos. Pero tanto la gente de Malargüe como la gente de Uspallata necesita trabajar y necesita crecer dentro de otros ámbitos. No solo lo que conocemos hasta ahora y la segunda reflexión que quería hacer siempre esa pseudo postura de proteccionismo ambiental que discursa mucha gente. Me parece que hay una contradicción muy grande, porque justamente para proteger el ambiente una de las cosas que debemos tener en cuenta, que se debe realizar es la reconversión de la energía. Y para eso increíblemente se necesitan minerales, entonces no entiendo como proclaman una defensa del ambiente y se niegan obstinadamente a reconocer el valor y el papel que juega la minería en este tema. Sin hablar y sin decir que los recursos minerales que están presentes

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Miriam Bustos durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Laura Langhoff: Buenas tardes, mi nombre es María Laura Lango. Eeh yo hablo desde acá, desde Bahía Blanca. Soy doctora en geografía y actualmente estoy estudiando inspirando Malargüe vinculado al agua, las temáticas vinculadas al agua. En este marco de eeh y mi postura es contraria a lo que se lleva adelante en este proyecto. Escribí algo, pero bueno voy a completar con algunas cuestiones que he estado escuchando para hacer más clara ¿no? Ehh el avance de esta zonificación que cubre la mitad del departamento incluyen otras posibilidades productivas a medio y largo plazo que si son sustentables y contribuyen con (no se entiende que dice) a ser respaldadas a brindar mejores condiciones de vida a la población local. Yo lo compruebo en este caso en el turismo, turismo regional y también el tema de Malargüe es uno de los lugares con mayor riqueza paleontológica, también tiene las características que están asentados en institutos y con apoyo internacionales que investigan a su exterior. Ahí también tenemos otra veta que es interesante ¿no? Por el lado científico. Malargüe podría pensarse a mediano y largo plazo como un nodo científico que conecte el norte patagónico con la zona cuyana. Tiene características únicas, en ese sentido. Eeh con respecto a esta idea que se repite mucho el slogan de la minería sustentable eso me parece que desde mi punto de vista y los casos que se han visto que se han estudiado.

hay información científica a nivel nacional, internacional y creo que mundial también del impacto de este tipo de minería, mega minería o minería trans escala porque es ejecutada por capitales internacionales que bueno, solo dejan después del periodo que está abierta operando la mina 30, 20 años o lo que sea dejan pasivos ambientales que siguen muchas décadas más transformándose, generando nuevos compuestos químicos en algunos casos entonces ahí lo de sustentable se se se contradice. Algo sustentable es algo que se recupera, se mantiene. No se da en la minería. En este tipo de minería que se quiere impulsar, entiendo que esta es una etapa de exploración, pero bueno es la puerta de entrada, ¿no? Emm es una minería que directamente desgrana, genera huecos que se ven satelitalmente, se lo puede observar por el Google earth en el caso de san juan, las minas o en el caso de Catamarca en el caso también de Australia o República Dominicana, bueno ahí claramente se puede ver la marca que queda. Aun después de que cese la operación en la mina. Otra cuestión también la vinculación con el agua. Estaaa este distrito minero se ubica como mencionaron exponentes anteriores en las nacientes de cuencas interprovinciales del rio colorado se ubica la mayoría, en el rio grande, y también la del rio Atuel. Rio que está en disputa un conflicto histórico y social con la provincia de la pampa. La provincia de Mendoza se niega a entregar agua emmm bueno diciendo que no hay agua, pero agua para este tipo de emprendimientos se trata de asegurar ¿no? Eeeh uno de estos proyectos, es el proyecto tango que excede los límites de esta ubicación ingresando ya al rio salado. Ehh para cerrar, porque ya veo que se me acaba el tiempo, ehh bueno hablaron mucho de Chile. Chile tiene efectos han quedado de la minería, tiene o sea manifestaciones de contaminación averigüen lo que es el Chernóbil de Chile, la influencia que tiene el Codelco y ehh bueno básicamente, hay más para ampliar, pero se me acaba el tiempo, por estos motivos yo estoy en contra de este proyecto. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Laura Langhoff durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto no existe en la legislación vigente, sino porque además lo que se encuentra en tratamiento es un proyecto de exploración minera, sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales que establece la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. En cuanto a la presencia de glaciares y ambiente periglaciario, se aclara que el dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglaciario, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes. En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglaciario— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Sobre las alternativas productivas mencionadas, como el turismo o la investigación científica, cabe destacar que el documento reconoce expresamente su importancia como parte de la matriz productiva de Malargüe. No obstante, sostiene que la diversificación productiva, que incluye a la minería, puede desarrollarse de manera complementaria y respetuosa del entorno. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Oscar Sevilla: Aah disculpe disculpe. Bueno mi nombre es Oscar Sevilla. De profesión ingeniero y bueno y antes que nada quiero decir que estoy completamente a favor de esto que se ha presentado se trata de proyectos de prospección y de exploración, digamos esto es el inicio de la minería, pero más que nada el inicio del conocimiento que debemos tener de las riquezas o no que tenemos en la provincia de Mendoza. En todo lo que hace a su suelo. Eso sobre todo me parece que es lo más importante en lo que hay que hacer foco. Porque de que estamos hablando en este momento. En este momento estamos hablando de prospección y exploración eso tiene mínimo impacto por no decir nulo impacto en el medio ambiente y me parece que no le podemos negar a la provincia de Mendoza que conozca que recursos naturales tiene. No solamente a lo que hace a recursos naturales mineros sino también que de esta prospección y exploración nos va a permitir relevar correctamente glaciares, nos va a permitir tener un conocimiento acabado del terreno que hoy hoy no lo tenemos. Así que yo estoy completamente a favor de que se avance con la prospección y exploración. Eeh y bueno y saber que la minería es un largo camino, no es para impacientes y que estamos en un inicio y que todos estos proyectos que hay, estos 27 proyectos que han ingresado no significan que vayamos a hacer minería ahí. Estamos averiguando que es lo que tenemos y me parece que no podemos estar en contra al conocimiento. Así que bueno nuevamente les digo estoy apoyando esto. Así que bueno muchas gracias por haberme dado la oportunidad de intervenir. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Oscar Sevilla durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mirta Renedo: Bueno. Buenos días, yo soy magister en gestión ambiental y también tengo una maestría de la UBA en salud pública y desarrollo social. Mi nombre es Mirta Janet Renedo. Ehh quisiera hacerles dos o tres observaciones creo que se ha hablado mucho. Me interesa que la gente sepa que, si bien del 97% o sea del 97% de los recursos que tiene la provincia de Mendoza, o sea del 100% el 97% responden a la minería. Eeh nos mantenemos de la minería si bien es la minería orgánica la que en este momento a través del petróleo son los recursos que tenemos, solamente el 5, el 6 % puede ser derivado de la conformación de la vitivinicultura. Esta minería puede ser orgánica o puede ser inorgánica, dentro de la minería orgánica todos conocemos los recursos petroleros y ahora nos toca conocer todos los recursos que no petroleros, pero también instintivamente los tenemos registrados como minas de talco, minas de rocas, estee arena, litio o varios, etc. todo es indispensable para el desarrollo de la población. Yo les comento que he estado encada uno

de los proyectos y les puedo mostrar el libro minería en Mendoza desde el año 2010 que estamos haciendo reuniones siempre con el mismo eehh diría diálogo, siempre con el mismo tipo de oposición y siempre con las mismas directivas, que yo ya las viví anteriormente en una planta de tratamiento de residuos peligrosos en Santa Rosa, en Santa Rosa que después se terminó poniendo sin ningún tipo de problema en las Heras. Y subsidiada por el estado. ¿Que es lo que me lleva a pensar esto? Que todos los opositores tienen algún fin económico, político, sobre todo político y este. O pase de facturas desde lo social. Les quería comentar que la provincia de Mendoza con su vitivinicultura no da más. O su agricultura no da más. Básicamente por una sola razón. No es que no falte agua, porque endicar el agua arriba, hacer diques, tendríamos millones y millones de litros, lo que no tenemos son suelos. Acordémonos que nuestra provincia es estrictamente desértica y todo lo que uno ve de verde es regadío y mano de... y energía humana. ¿Que me lleva a pensar esto? Yo estoy en total protección con la huella hídrica, he trabajado en s estamos olvidando en este momento es la protección de la huella humana. De nada me sirve un ambiente prístino brillante si yo tengo la gente muerta de hambre y sé que mi futuro, productivo no va a avanzar porque lamentablemente no me faltan suelos suelos aptos. Eehh y con respecto a la vulnerabilidad y las antiguas civilizaciones pensemos que el camino del inca se hizo exclusivamente hasta Uspallata o hasta donde estaba la mayor referencia de cobre. Que se dejó de funcionar hace 15 años nada más. Y este camino del inca, los incas sabían de los beneficios económicos del oro y de la plata. Así que las comunidades anteriores no podemos también obviarlas. Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto tenemos que salir de este marasmo ambiental, social, económico porque ahí sí que no vamos a tener sustentabilidad. ¿Que le vamos a dejar a nuestros hijos? O

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Mirta Renedo durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Nerea Ceschin: Si bueno. Bueno primero que nada quería agradecerles la oportunidad de dejarme ser oradora en esta audiencia pública de Malargüe distrito minero 2. Eh bueno al ministerio a la dirección de minería y a todos la verdad es que este es un tema que me interesa mucho y por eso me he detenido a estudiarlo, si tuviera más de 5 minutos me dedicaría especialmente a corregir algunos conceptos que escuche que se utilizaban indistintamente. Eehh prospección, exploración explotación como si todo fuera lo mismo. Pero bueno la verdad es que me voy a detener en una sola cosa que escuche que fue la palabra hipocresía. Como nos gusta a los seres humanos dar cátedra de algo que no conocemos en profundidad. Nosotros necesitamos de todo tener una opinión. Pero la realidad es que todos utilizamos la electricidad, que se transmite por el cobre. Todos utilizamos el agua de tanto mencionarla las tuberías todas están recubiertas con zinc, el talco de la audiencia pública hace poco también lo utilizamos todos los días, los platos tienen arcilla, la pasta dental tiene por lo menos 3 minerales de extracción, ni hablar de computadoras, teléfonos ehh la medicina porque la verdad que en la medicina las pastillas que nosotros tomamos poco tienen de medicamentos es todo talco también. Hace poco se

celebró el día de la minería ya en 1817 se buscaba el fomento de la actividad minera, una actividad que es tan digna como la vitivinicultura y tan digna como otras industrias que tenemos en la provincia de Mendoza. Entonces volver a hablar, como mencionaron la mayoría presentes hoy en día que estaban a favor. Hablarles a los jóvenes que estudien que aprovechen las herramientas que tenemos que son muchas para informarnos realmente de cómo se realizan estos procedimientos. De cómo ejerce su poder de policía el estado. Todo lo que se ha hecho en la provincia de Mendoza, renovar un código de procedimiento que estaba viejísimo, el nacional que nos regía. La creación de la policía minera. Esta misma audiencia toda la información pública que tenemos. El sistema ticket, la UDA. Eeh la realidad es que tenemos un montón de mecanismos para informarnos y para hasta la misma página de la dirección de minería para que podamos ver las resoluciones nuevas. Entonces comprometámonos nosotros también si queremos realmente hablar de algo, no vengamos a oponernos a todo. Porque lo que yo veo es que como sociedad nos oponemos permanentemente a cosas que en realidad utilizamos sus beneficios entre ellos estos que quise hacer una mención muy breve pero la verdad es que nos estamos beneficiando con la minería y la estamos perdiendo por no querer informarnos un poquito más. Así que yo les agradezco y me manifiesto por supuesto a favor del progreso y de la industria minera.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Nerea Ceschin durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Belén Tolín: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Belén Tolín durante la audiencia pública. Bien. Buenas tardes. Ehh mi nombre es María Belén. Ciudadana autoconvocada de Mendoza. Bueno aclaro que estoy en mi lugar de trabajo así que es un espacio público así que pido disculpas que quizás hay mucho ruido alrededor. Ehh bueno participo de esta audiencia ehh dando mi total rechazo a los nuevos proyectos que se quieren instalar a través del distrito minero Malargüe occidental 2. como defensora del agua y de los territorios, porque respeto a nuestra madre tierra, porque soy madre y por el simple hecho de que necesito agua y necesitamos todos agua para vivir. Tenemos el derecho de vivir en un ambiente sano. La primera pregunta que a mí se me presentó cuando leí los dictámenes sectoriales Escuchaba hoy los discursos que probablemente uno de los proyectos que se vayan a ... que siempre se ha considerado que es productiva, entonces dejar de vender los terrenos a empresas inmobiliarias cuando sabemos que la tierra la vida, eeh la producción alimentaria es la base de nuestra provincia y ahí es donde podemos conseguir progreso. No en empresas mega mineras que nos vienen a dar algo de actividad durante un par de años para después dejarnos sin más nada. Ejemplos claros de sequía y contaminación que hay en San Juan, en Chile... la verdad que asusta un montón que en la provincia de Mendoza con tantos años sosteniendo nuestra palabra que no hay licencia social para la megaminería se esté dando pie para estos discursos. Eem no somos un pueblo que hace silencio, no somos un pueblo que se repliega que se doblega ehh como un pueblo vivo somos un pueblo que defiende y va a defender sus montañas y sus territorios y sus aguas eternamente. Sepan todas las autoridades que quieren imponer estos proyectos mega mineros que no hay licencia social para la mega minería. No queremos extractivismo

en nuestra provincia. Que bajen las banderas del extractivismo. Porque el futuro depende del agua, depende de un ambiente sano, de un ambiente libre y no con estos proyectos que ya por pueblos que les creyeron el discurso. Ehh (no se entiende) No queremos el distrito minero Malargüe occidental. El agua de Mendoza no se negocia. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Belén Tolín durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde señalar que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en curso se encuentra plenamente enmarcado en la legislación vigente, tanto nacional como provincial, incluyendo la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 5.961, su decreto reglamentario 820/06, y demás normativa aplicable. En segundo término, se aclara que el proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II se encuentra actualmente en etapa de evaluación ambiental para actividades exploratorias, no extractivas ni de explotación. En relación con la afirmación de que los proyectos afectarían los recursos hídricos o generarían escenarios de sequía, se aclara que la exploración no involucra el uso intensivo de agua ni la instalación de infraestructura como diques de cola. Además, respecto a los estudios hidrológicos, se aclara que el Informe de Impacto Ambiental cuenta con estudios hidrológicos, realizados por profesionales y evaluados tanto por la Autoridad Ambiental Minera como por los organismos técnico y sectoriales. Cabe también rechazar las generalizaciones que identifican toda actividad minera como destructiva, Mendoza cuenta con un marco legal ambiental y un sistema de control que contempla, entre otros, la participación de la Policía Ambiental Minera, la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y los mecanismos de participación ciudadana como la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Federico Soria: Bueno. Buenas tardes soy Federico Soria. Preso político del gobierno de Mendoza, por cuenta y orden de minera san Jorge. Por una causa inventada una denuncia sin pruebas ni testigos. Precisamente por oponerme a la mega minería, y bueno y si la mega minería fuera tan buena y fuera tan esteeee sustentable como dicen porque entonces ir a detener, ¿no? Volver a los años más oscuros de la historia argentina, apremios ilegales grupos de tareas, irrumpiendo en nuestras casas, privaciones ilegítimas de la libertad, ¿no? Por qué la mega minería tiene que estar atada a esto? Y no es nada no es ninguna novedad. Porque Solway los dueños de minera san Jorge ya han hecho lo mismo en otros países como Guatemala, Congo Liberia filipinas e indonesia. Donde detienen arbitrariamente a personas les inventan causas incluso en Guatemala empleados de la empresa Solway han cometido asesinatos. Y no queremos eso. si la mega minería fuera tan limpia y tan buena no? Para que recurrir a estas prácticas dictatoriales, ¿no? Bueno, pero yendo concretamente al proyecto yo me opongo a Malargüe minero, como ya lo hice la vez anterior, ratifico mis dichos en la audiencia pública anterior que no fueron contestados eh a pesar de que también mande el mail y no hubo nunca una respuesta. ¿Para que aprobar 27 de una sola vez que pasa? ¿No quieren trabajar? ¿No quieren hacer 27 informas de impacto ambiental? Esteee que pasa con los funcionarios de Mendoza que no quieren trabajar? Ya vimos uno en lugar de 34 ahora 1 en lugar de 27. 61 proyectos de informe de impacto ambiental tendrían que haber presentado no? Cobran sueldos multimillonarios no les recuerdo a la ministra este

Latorre cobrando 70 millones de pesos como directora de YPF mientras se contaminaba con un derrame en la destilería Lujan de Cuyo. Y ahora están haciendo una mega obra para tratar de contener lo incontenible, ¿no? Delante de sus narices toda la contaminación del extractivismo, como van a controlar entonces áreas remotas, como justifican el conflicto de intereses, ¿no? El gobierno de Mendoza de los dos lados del mostrador con una empresa estatal y un gobierno de un lado y otro del mostrador. Pero bueno este hace 10 años eehh el gobierno de Mendoza elaboro una propuesta para proteger el marco paisajístico de la cordillera malagüina, que recordemos está totalmente desprotegido el departamento de Malargüe tiene apenas el 18% de superficie cubierta por áreas naturales protegidas. Eehh 4 millones 100 mil hectáreas contra 754 mil hectáreas de áreas desprotegidas, eso quiere decir que estamos casi por la mitad de lo que recomienda el convenio, la última conferencia de las partes del convenio internacional de biodiversidad, entonces como califican de minería sustentable si no están cumpliendo con estándares básicos de sustentabilidad. Mas allá de que la minería sustentable es un oxímoron porque estee se basasen la extracción de bienes naturales no renovables o sea que en algún momento se acaban, entonces la sustentabilidad es una gran mentira. El gobierno de Mendoza presento el proyecto del sistema Pehuenche ala por el 2014, en el congreso de la nación incluso ¿no? Entonces decir que están contempladas incluso las áreas protegidas proyectadas es una gran mentira, ¿no? Porque esto no figura en el dictamen sectorial, el sistema Codelche sigue siendo obviado y es una iniciativa que además tiene rigor científico porque tiene un dictamen, y tiene una justificación técnica y legal como la tenemos nosotros en Uspallata para el proyecto de ley de áreas protegidas. Uspallata polvaredas que tampoco ha figurado ni en el informe de impacto ambiental de la mina de talco y tampoco lo quieren incluir en el de minera San Jorge. ¿No? Por eso rechazo este proyecto, rechazo la persecución que quieren hacer hacia quienes estamos militando la ciencia digna, para que todas estas cosas se conozcan y toda esta farsa caiga definitivamente. La megaminería no genera empleo, es una de las actividades que menos empleo generan y tampoco diversifica la economía porque los pbg de las provincias mineras están hiper concentrados. Eso se puede ver en las propias estadísticas oficiales. Así que por favor basta de mentiras, basta de discurso falso

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Federico Soria durante la audiencia pública. En primer lugar, esta audiencia pública se desarrolla conforme a la normativa vigente en materia ambiental, en el marco de los principios establecidos por la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Decreto Reglamentario N° 820/06, la Ley Provincial N° 5.961 y la Ley N° 7.722. En dicho contexto, los proyectos en evaluación pertenecen exclusivamente a la etapa de exploración, no de explotación, y han sido presentados conforme a los procedimientos previstos en el ordenamiento legal. En segundo lugar, se rechaza enfáticamente la imputación de persecución política por parte del Estado o de empresas mineras, así como cualquier otra alusión que busque equiparar a las autoridades ambientales con prácticas dictatoriales. Estas expresiones no solo resultan ofensivas, sino que también distorsionan gravemente el sentido de un procedimiento que garantiza el derecho a expresarse libremente. Lo expresado carece de argumento y/o respaldo técnico-científico -legal. La autoridad de aplicación ha realizado la evaluación del IIA de los 34 proyectos de exploración minera conforme al Decreto 820/06 y demás normativa vigente. La descalificación de este mecanismo revela un desconocimiento del procedimiento técnico-administrativo que rige la evaluación de proyectos. Finalmente, el recurso a frases como

“minería sustentable es un oxímoron” o la negación de su capacidad de generar empleo son afirmaciones falaces, carentes de respaldo técnico y que desconoce experiencias concretas de desarrollo minero con control ambiental eficiente. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Fernanda Reyes: perfecto. Mi nombre es María Fernanda Reyes y soy técnica superior en turismo y como mendocina apoyo el proyecto de Malargüe distrito minero occidental. Me parece que la minería responsable es una gran oportunidad para la provincia. Eh yo creo que el poder ejecutivo ya ha demostrado que lleva un control estricto con estos proyectos. Y yo creo que es un impacto positivo para el desarrollo de nuestra provincia y que también mucha gente se olvida que muchas cosas que utilizamos sea computadora, teléfono, medicamentos contienen minerales, entonces me parece que el desarrollo de estos proyectos me parece positivo para la provincia. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Fernanda Reyes durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Dana Otero: ok. mi nombre es Dana Otero. Eeh soy arquitecta recibida en la Universidad de Mendoza, especialista en desarrollo sustentable del hábitat humano de la UTN. Curse la maestría en gestión ambiental en la universidad de congreso. Hasta el año pasado fui becaria del Conicet. Vivo en Junín provincia de Mendoza. Emmm mi experiencia en el Conicet me marco a fuego que la falta de datos imposibilita la toma de decisiones sabias. Entonces hace rato que somos conscientes que la necesidad de diversificar la matriz productiva de la provincia. Y particularmente en Malargüe como bien lo describió uno de los oradores, es presente. Eem así que nada estoy en total acuerdo con esta primera etapa exploratoria. Porque también como han descripto otros oradores nos va a brindar información y en función de esa información podremos saber si es posible o no desarrollar minería las prácticas mineras responsables. Así nada estoy de acuerdo con el proyecto y celebro que se puedan realizar este tipo de eventos en la provincia para que se escuchen todas las voces y que, y eso, muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Dana Otero durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Mirta Lilian Tapia: Buenas tardes mi nombre es Lilian Tapia. Soy docente. Integrante de la asamblea por el agua de San Rafael. No doy licencia social para la mega minería metalífera hidrotóxica en Mendoza. La mega minería a cielo abierto en Mendoza y especialmente en el

departamento de Malargüe a través de esta invención del distrito minero que no existe como tal, generara impactos ambientales sociales y económicos ya que estos proyectos se ubican en zonas de glaciares de periglaciación vegas altoandinos y en zonas aluviales siendo estos ecosistemas muy vulnerables. Generan impacto ambiental impacto social. Eeeh como impacto ambiental podemos tener en cuenta la destrucción de ecosistemas, contaminación hídrica, la recolección de residuos, la afectación de glaciares y el consumo de agua. A pesar de que dicen que la etapa exploratoria no genera contaminación esto no es así. Emm como impacto social este informe de impacto ambiental no cumple con el acuerdo de Escazú. No han garantizado la participación adecuada de las comunidades que establece el derecho de información y participación en asuntos ambientales. Las entrevistas hechas no cubren los porcentajes de población ni los requisitos establecidos en dicho acuerdo. Las comunidades enfrentan la alteración de sus medios de vida y problemas de salud debido a la contaminación y a los cambios en el entorno. Las concesiones mineras convierten el área en zonas de sacrificio, excluyendo a futuros usos sustentables como la ganadería el turismo y la vida cotidiana de las comunidades. Los dictámenes técnicos de la un cuyo y los sectoriales del departamento general de irrigación y ianigla la municipalidad de Malargüe han hecho serios cuestionamientos a los estudios de impacto ambiental. Han criticado la metodología de los mismos por ser generalizados y no considerar las particularidades de cada proyecto. Advierten sobre la ausencia de estudios hidrológicos, cosmoteorológicos y climáticos. Y la falta de análisis sobre la oferta de agua situación hídrica actual en los proyectos presentados eeeh estos mismos dictámenes piden no aprobar ciertos proyectos por estar ubicados en zonas de glaciares y periglaciación. Piden no aprobar otros mientras no presenten la información más detallada de las actividades que van a realizar. Y recomiendan reformular zonas de exclusión de otros. las respuestas reiteradas de la empresa minera de postergación del cumplimiento de las observaciones vulneran el principio precautorio y de prevención establecido en el derecho ambiental, el cual exige que todo proyecto potencialmente riesgoso debe demostrar la ausencia de daños antes de su ejecución. Operar sin cumplir observaciones claves supone un riesgo inaceptable para el entorno y las comunidades locales. Mientras no se hayan subsanado todas las observaciones emitidas existe un riesgo concreto para los recursos naturales la salud pública y la estabilidad social de las zonas impactadas. No se puede aceptar un modelo de cumplimiento diferido cuando los impactos pueden ser irreversibles. El cumplimiento previo de observaciones técnicas ambientales y sociales constituye una condición indispensable para el otorgamiento de licencias permisos y autorizaciones elidir o diferir ese cumplimiento es una clara violación al marco regulatorio vigente y pone en duda la seriedad y el compromiso de las empresas con los estándares de responsabilidad ambiental transparencia y respeto por la comunidad. Exigimos que la autoridad minera de Mendoza haga cumplir las observaciones de los dictámenes técnicos de la facultad de la uncuyo de las sectoriales de ianigla irrigación municipalidad de Malargüe principalmente y otros. Decir no desde el inicio a proyectos que no garantizan la sostenibilidad ambiental y social es esencial para proteger los derechos de las comunidades y preservar los recursos naturales de las generaciones venideras. La minería a cielo abierto es una figura extrema del extractivismo devastación institucional exfoliación económica y depredación ambiental. En Mendoza no hay licencia social para la mega minería metalífera hidrotóxica secante saqueante y contaminante. No seremos zona de sacrificio. Nada más.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Mirta Lilian Tapia durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un

proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto no existe en la legislación vigente, sino porque además lo que se encuentra en tratamiento es un proyecto de exploración minera, sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales que establece la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los parámetros del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias, y desde una perspectiva precautoria, establece con claridad los límites máximos de intervención permitidos, determinando con precisión el alcance de las actividades, los riesgos esperables y sus posibles impactos.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a la participación ciudadana y el cumplimiento del Acuerdo de Escazú, la presente audiencia pública —convocada conforme a la Ley N°9003— constituye una instancia formal de participación, donde cada ciudadano puede expresar su posición sin restricción ni censura, hecho que en sí mismo refuta cualquier acusación de opacidad o falta de acceso a la información. Los informes sectoriales, estudios de impacto y dictámenes técnicos se encuentran publicados y disponibles para su consulta en los canales oficiales.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Domingo Basavilbaso: Hola bueno mi nombre es domingo Basabilbaso y vengo en representación de mis hijos y las generaciones venideras. Eeeh me he indigestado no se puede creer tanto tantos sínicos hipócritas que que proponen esto con el nombre de sustentable. Sustentable es es la agricultura ehh la utilización del agua como se ha utilizado hasta ahora y por defensa de la 7722 estamos mejor, mucho mejor que en muchos lugares. Que ahí nombran a Chile a san Juan, pero váyanse darles esta carta a estos políticos que que lo único que están desarrollándose en medio de ferias mineras y todo esto para conseguir clientes, ¿estos clientes te preguntan bueno si yo quiero invertir como como voy a tener agua? Me vas a dar todo lo que yo necesito, y sí. Están con los pantalones bajos, pero esto que bueno que la gente espera que de trabajo uno llorando otros pidiendo trabajo en la audiencia, que se trajeron de Uspallata que están preparando todo el campo para la

audiencia pública de la minería sustentable. Todo esto es es indigesto es es muy poco profesional, es un golpe bajo... eh porque no esos colectivos que ponen en Uspallata en diferentes lugares porque no lo hacen participe para todo o sea que puedan ir los que están a favor en contra para ser un poquito mas transparentes y yy entonces lugar un poquito mas un consenso participativo, porque eso la van de participativos muchos pero esta todo todo todo en una audiencia pública ya está todo resuelto ya esta todo... a que venimos a esperar y hablar para contestar y decir muchas cosas que ya las dijeron los que me precedieron asi que por eso no vuelvo con eso, pero la cuestión es que esta todo todo enganchado. Este gobierno ha puesto todo a favor de ellos ha puesto a dedo a superministro de irrigación al superintendente a todos a aisa que tiene que contaminación n pero no la ven a todas las funciones públicas que tendría que respaldar a una gestión pública están todos puestos a dedo marchando al unisonó de lo que dice el gobernador, pasa así en la legislatura también y los medios de comunicación de incomunicación que todos tienen un presupuesto altísimo del gobierno que pagamos todos, entonces es muy fácil o sea están inventando todo un relato y es únicamente full el relato no están todas las voces ahí o sea no hay transparencia como decía también el compañero Soria los colectivos tendrían que ser también participativos, entonces nosotros también podemos subirnos y bueno y participar de persona en las audiencias. Porque si no eran todos eran todos de un mismo signo los medios de comunicación dicen uhh gran...estaban todos de acuerdo con la minería que se yo un éxito minero pero bueno eso es para la tribuna. La gente común está harta de todo esto... entoncesal no al no no tenemos ficha limpia. Los políticos hacen lo que quieren, son corruptos, son corruptos en este país. No te defraudaremos decía uno que es igual a estos, que todos son vende patria todos son extractivistas, todos nos están vendiendo. Entonces no a la minería, no al extractivismo. Deja las cosas donde están y eso que hablan ehh tenemos teléfono todo esto si tengo computadora tengo tengo un montón de cosas, pero sabes que que extraiga todo los minerales y todos los circuitos y todo en sus países porque yo lo pago a esto y se lo compro a china se lo compro a esos países y ellos que hagan todos los circuitos y que se hagan toda la contaminación, que no vengan a África a Sudamérica porque aquí el derrame, hablo del derrame que hablo alguien el derrame se produce económico el derrame el derrame son también ecológicos en el país vecino en Brasil contamina ríos contamina gente murió gente todo todo porque las empresas no vienen....

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Domingo Basavilbaso durante la audiencia pública. En primer lugar, se rechaza terminantemente la descalificación personal a funcionarios públicos, al proceso técnico-administrativo en curso, y a la participación ciudadana convocada bajo los términos de la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley N° 5.961 y la Ley N° 9.003, todas normas que han sido plenamente respetadas y aplicadas. La convocatoria a audiencia pública ha sido pública, transparente y plural, permitiendo la intervención de todos aquellos interesados en expresar su opinión respecto al proyecto. Las acusaciones de manipulación, falta de transparencia, clientelismo o corrupción no se sustentan en prueba alguna y, en ese sentido, sólo contribuyen a desacreditar un espacio institucional que, precisamente, garantiza el derecho a la participación de todos los sectores, como se ha evidenciado en la gran cantidad y diversidad de oradores registrados. El uso del término “minería sustentable” no responde a una estrategia discursiva sino a estándares internacionales de buenas prácticas, normativas ambientales específicas, criterios de control y seguimiento ambiental, y a mecanismos de participación. Desconocer esto mediante frases

cargadas de agresividad ideológica no aporta al debate público responsable ni al enriquecimiento del análisis. Por último, cabe destacar que el propósito de la audiencia pública no es decidir sobre la viabilidad del proyecto —lo cual corresponde a la autoridad competente en base al procedimiento técnico y legal— sino brindar un espacio para que las opiniones ciudadanas sean escuchadas y consideradas. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Laura Najar: Si hola buenas tardes. Un saludo a todos los que están ahí. Y los que están virtuales. Eehh creo que esta es una instancia importante dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, que nos da la posibilidad de participación a los que estamos en Malargüe y a los que no pudimos viajar a través de la virtualidad. En esta instancia que es una de las últimas etapas del procedimiento de evaluación creo que es muy válida la oportunidad de expresarnos en función de lo que sentimos y de lo que conocemos. Y en este aspecto me da mucha tristeza establecer que algunos hablan en función de la poca experiencia o del desconocimiento de aspectos técnicos. Yo le quiero contar, que mi nombre es Laura najar soy ingeniera en petroquímica y mineralurgia y tengo una especialización en ingeniería ambiental. Entonces todo lo que voy a hablar lo voy a hablar con pleno conocimiento y con si bien vivo en san Rafael y trabajo en la universidad nacional de cuyo, conozco muy bien Malargüe, porque he participado en proyectos en Malargüe actualmente estoy haciendo un informe ambiental de una zona... de la zona urbana de Malargüe. Y he trabajado en los proyectos desde hace muchos años incluso en los antiguos proyectos del trasvase del rio Atuel eehh hacia todo lo que es el trasvase del rio Atuel hacia el rio colorado lo que se hace el trasvase al rio grande del Atuel y todas las obras hidroeléctricas que se plantearon inicialmente con el trasvase. Después trabajé también en el proyecto de Pierre Augero, o sea que conozco mucho la zona y si hablo hablo con propiedad. Por conocer precisamente la zona. Últimamente también participe en el equipo del informe ambiental de portezuelo del viento. Entonces hemos recorrido en diversas oportunidades toda la zona de Malargüe. Conozco la minería porque mi especialidad es mineralurgia y porque he trabajado en dictámenes tanto particulares como institucionales y en auditorías ambientales que tienen que ver con informes ambientales. Y me da mucha tristeza que por ahí muchos se han dirigido con desconocimiento incluso les quería comentar algo desde lo químico. Se habla mucho del agua pura incluso hay agrupaciones que defienden y se definen como protectores del agua pura y en realidad el agua pura en la naturaleza no existe. Entonces creo que esas agrupaciones están eehh siendo sostenidas por una burbuja falaz porque en realidad ellos que se creen fundamentalistas y defensores a ultranza del agua pura, en realidad el agua pura no existe. Entonces yo les quería contar que la molécula de agua es una molécula especial importante muy interesante porque su química es muy trascendente. El agua, la molécula de agua con una molécula de oxígeno, un átomo de oxígeno y dos de hidrogeno existiría en forma gaseosa si no tuviera una estructura molecular muy especial. Esa estructura molecular la hace que sea una molécula bipolar y que esa bipolaridad se establece haga que se establecen enlaces específicos que la hacen que la encontremos como liquida. Y hace que sea un disolvente muy eficaz y por lo tanto en contacto con cualquier sustancia el agua disuelve otra sustancia. Y se lo definió

precisamente como un disolvente universal. De ahí que al estar en contacto con cualquier sustancia la vamos a encontrar como una solución y no como agua pura. Entonces eh por favor estos fundamentalistas que están sobre la burbuja del agua pura, lean un poquito más de fundamentos técnicos y no se pongan a defender cuestiones que no tienen ni siquiera la caracterización básica que los pueda hacer que participantes entonces no se podría hacer con ese sentido no se podría hacer ni siquiera extracción de canteras. Y en cuanto a la protección de las zonas reservadas y protegidas les quiero contar que san Guillermo tiene veladero y hace años que trabajan la minería y el área es protegida y que la laguna Llanquanelo hay explotación de hidrocarburos desde hace muchos años y es un área protegida.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Laura Najar durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Kira Belén Hoxmark: Hola buenas tardes. Mi nombre es Kira Oxmarc. Soy asistente social, diplomada superior en género y cambio climático, maestranda en genero social y políticas. Especialmente entre extractivismo y género. como activista feminista y socioambiental siento la responsabilidad y tambien la urgencia de visibilizar una realidad sistemáticamente ignorada en los informes de impacto ambiental y cuando se evalúa los efectos de un proyecto extractivo se omite lo que ocurre con los cuerpos que habitan esos territorios. No es una región histórica puramente minera Malargüe. Es minera o así lo creen desde que los pro mineros creyeron que esos territorios eran viables. No son recursos económicos, son bienes comunes naturales y ancestrales finitos no renovables. Les pido un poco más de lectura sobre sostenibilidad, desarrollo sostenible y adaptabilidad. Falta que incorporen lo que mal llaman nacionalismo verde. Señora najar. Le recuerdo que la contaminación en los cuerpos por el agua contaminada no son inventos. Fundamentamos técnicamente. Conozco a la perfección la afectación por el agua contaminada en la provincia de buenos aires. Digo NO a Malargüe distrito minero occidental. Pero lo hablare desde la ciencia. Datos no creencias en suposiciones como inventan. No quiero más pobreza, más desigualdad ni más violencia. Porque quienes hoy nos gobiernan hace años nos trajeron hasta acá. Lamento decirles señoras y señores que la minería solo agudizara esta situación. Y sino miren la pobreza en San Juan, Catamarca y Neuquén. Y como bien dicen sobre Chile, les recuerdo que Chile se queda con el 40% de las ganancias. cosa que acá no sucede. Y así esta es el país más desigual de Latinoamérica. No solo por los datos científicos que me avalan sino por la inconsistencia de las defensas para el proyecto extractivistas. La pobreza señoras y señores es por un sistema ineficiente nacional y provincial de larga data. En este contexto, no se habla de la violencia de genero de la sobrecarga de las tareas de cuidado de la cuestión de familia ni de los múltiples riesgos físicos, emocionales y económicos que enfrentan niños, adolescentes, mujeres y diversidades con estas prácticas. Salud deteriorada, prostitución forzada, pobreza extrema, trata de personas. Todo esto no lo digo yo. Lo sustenta científicamente, científicamente la ONU. mujeres 2022, señala que las mujeres en contextos mineros enfrentan múltiples formas de violencia y exclusión. PNUD 2019 alerta sobre riesgos específicos para niñas y adolescentes abandono escolar salud deteriorada y trata de personas en contextos extractivistas. UNICEF 2015 denuncia impacto físicos, emocionales

y sociales profundos en las niñeces. CEPALCO 2020 afirma que la minería profundiza desigualdades y desplaza comunidades. La relatora especial de la ONU sobre derechos de los pueblos indígenas 2019 DECO documento la criminalización de lideresas. Además, informes recientes de extractos de los territorios gestionados comunitariamente especialmente por mujeres rurales e indígenas ofrecen mejores condiciones de soberanía alimentaria. Cepal PNUD 2021 UNICEF y ONU mujeres 2023 y fabo 2021 coinciden en ecosistemas sanos vinculados a formas comunitarias de vida funciona como garantías reales de cuidado integral. Por otro lado, tenemos extensas investigaciones sobre lo dicho. No obstante, nuestras compañeras de Uspallata han sido agredidas física físicamente e insultadas por los promineros el día que llegaron en 4 colectivos como para intentar callar al pueblo de Uspallata. ¿Entonces me pregunto, por qué Malargüe sería la excepción? Si aquí se niega a los pueblos indígenas, se pacta con las extremas derechas y se prioriza los intereses de los imperialismos extractivos. No somos Canadá señores. No somos Australia. No tenemos las mismas estructuras social y tampoco contamos con políticas públicas que nos cuiden. Tampoco somos Chile, uno de los países más desiguales de América latina, a pesar de que tienen extractivismo. El estado se queda con el 40% como dije anteriormente y las ganancias de las mineras... de las ganancias de las mineras. Contra el 1.5 que se quedaría Mendoza con muchaaaaa con mucha suerte. Nada positivo para agregar. Aquí se viola todos los acuerdos internacionales. Aquí padecemos persecuciones políticas. Acá se subestima los femicidios. Estas decisiones responden a un modelo regresivo oscurantista y negacionista que minimiza o directamente niega la violencia por personas de género. Con todo lo dicho no

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Kira Hoxmark durante la audiencia pública. En primer lugar, el procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II se encuentra plenamente ajustado al marco normativo vigente, tanto nacional como provincial. Ello incluye, entre otras, la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 5.961 y su decreto reglamentario N° 820/06. La legitimidad técnica, jurídica y participativa del procedimiento no admite dudas, y la realización de esta audiencia es prueba cabal de su carácter abierto, democrático y transparente. Sin embargo, corresponde señalar que el escenario que describe remite a contextos sociales y productivos que distan significativamente de la realidad actual. Lejos de reproducir esquemas de los años 50, el modelo vigente promueve una minería sustentable, basada en principios de responsabilidad social, ambiental y de equidad de género. Actualmente, las empresas mineras deben cumplir con exigencias concretas de transparencia, como la presentación de declaraciones juradas de buenas prácticas y protocolos de vinculación comunitaria. Estos documentos incluyen diagnósticos sociales, económicos y demográficos del territorio, que permiten conocer las dinámicas locales y planificar acciones que integren activamente a la comunidad, incluyendo a las mujeres y diversidades. Además, tanto la Policía Ambiental Minera (PAM) como la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) ejercen funciones de fiscalización y control, y existen canales formales para denunciar cualquier hecho irregular, tanto a través de las autoridades competentes como de las propias empresas. Estos mecanismos buscan prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, exclusión o afectación de derechos. Por último, es importante destacar que la participación de las mujeres en el sector ha crecido significativamente, ocupando hoy espacios de decisión, gestión técnica y control. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será

considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Diego Reston: Buenas tardes mi nombre es Diego Nicolas Reston. Eeh soy representante legal de Corea Exploraciones Argentina y hago propia la ocasión si tambien puedo hablar en representación de Cardero Argentina que está inscripta tambien como oradora. Que si puedo hablar. yo soy Diego Reston representante de corea exploraciones argentina y tambien si puedo orar en representación de Cardero argentina que tambien está inscripta como oradora. Si no ya está acreditada, yo solo es para optimizar el tiempo y no esperar que me vuelva a tocar para hablar por Cardero. bueno quiero comenzar a manifestar expresamente mi apoyo al proyecto que hoy se trata. Eehh respecto de Corea se encuentra actualmente ejecutando tareas de exploración en Mendoza, siguiendo los lineamientos previstos por la ley dentro de los proyectos debidamente autorizados por su parte cardero cuenta con más de 20 años de trayectoria en argentina con presencia en salta Jujuy san juan santa cruz y actualmente tambien tramita permisos de exploración en Mendoza. Yo tenía preparado un discurso un poco más extenso, pero opte por no explayarlo en su totalidad ya que mucho de los puntos fueron tratados por los anteriores expositores que me precedieron. Eehh prefiero aportar desde la experiencia concreta de las compañías y comparativa en lo bien que Mendoza y si gente viene llevando adelante los procesos. en lo que atañe al proyecto en análisis quiero destacar eehh de manera especial el marco minero ambiental claro y previsible que viene promoviendo el gobierno provincial comprendiendo tambien a la empresa impulsa Mendoza, la existencia de reglas y exigencias ambientales reales y espacios de participación como esta audiencia. Que se convoque a debatir públicamente un proyecto en una etapa tan incipiente, la verdad que habla muy bien del enfoque que se está construyendo en Mendoza. Con 15 años de experiencia en el sector, es la primera vez que veo que se convoque a una audiencia pública en una fase tan temprana de un proyecto, lo que refleja una seriedad institucional. Eehh volver a reiterar un poco lo que dijeron algunos otros expositores. La exploración minera es de bajo impacto, no implica extracción ni uso de sustancias químicas. Lo que se busca principalmente en esta etapa es recabar información, conocer... conocer la tierra y ... vuelvo a lo de bajo impacto ahí evocando lo que menciono el gerente general de impulsa Mendoza Emilio Guiñazú, que un pozo de perforación tiene un diámetro de un vaso lo cual la verdad es que es muy poco impacto. Lo cual de todos modos se trabaja de manera sustentable. Eehh yo vivo en salta no se si lo dije al inicio y salta fue protagonista en el progreso social que logro la minería en lugares inhóspitos como San Antonio de los Cobres donde no tenían absolutamente ningún servicio básico nada de infraestructura. No había carreteras y actualmente llego comunicación a los pueblos eehh hay educación primaria secundaria universitaria y la realidad es que fue todo posible a la actividad minera. Eehh por ultimo para no hacerlo más extenso yendo concretamente al cobre que es lo que más abunda en la provincia de Mendoza, es un recurso clave para la transición energética global y la realidad es que no se han descubierto yacimientos sumamente...ya ya yacimientos de relevancia por este último tiempo y la demanda para el 2050 va a crecer hasta un 50, un 60 por ciento más por lo que resulta imperioso seguir explorando y conociendo y conociendo y explorando yacimientos de manera sustentable, para poder así abastecer a las comunidades y continuar con el progreso. Muchas gracias. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Diego Reston durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gustavo Rivarola: Bueno permítame un segundo.... buenas tardes a todos gracias por el espacio. En primer lugar, soy Gustavo Rivarola. Economista, profesor de la universidad nacional de cuyo. Y me presento a esta audiencia en mi carácter de gerente de fundación plan pilares. Desde plan pilares impulsamos la transformación productiva de Mendoza en torno a una minería sostenible y moderna, que se sume armoniosamente a otras industrias y sectores productivos en los que nuestra provincia cuenta con reconocimiento. Mendoza tiene una economía diversificada que puede diversificarse aún más, de la mano de la minería brindando crecimiento económico y más oportunidades para los mendocinos. Plan pilares es una iniciativa privado publica que con el objeto de promover el desarrollo económico y productivo de la provincia articula acciones del sector privado del sector público del sector del conocimiento y de la sociedad civil y gestionando una agenda colectiva que congrega a actores claves para el desarrollo sostenible de la minería. Nuestro desafío es estudiar, identificar y ayudar a reducir las brechas existentes para desarrollar una minería con los más altos niveles de calidad seguridad humana y ambiental aprovechando los avances tecnológicos de la industria y aplicando las mejores prácticas actuales y futuras. Mendoza cuenta con el capital humano, con las capacidades tecnológicas y con una rica historia industrial para aprovechar la ventana de oportunidad que tiene frente a sí de desarrollar una industria minera de clase mundial. Creando valor económico, social y ambiental a partir de ella. Transformando capital geológico en desarrollo humano y generando nuevas oportunidades para empresas y trabajadores mendocinos agregando valor en origen e impulsando las exportaciones. Mendoza tiene una base de conocimiento muy importante para aprovechar al máximo las oportunidades que genera esta industria. Mendoza necesita desarrollar a la minería. Y Malargüe y el sur de la provincia es un lugar ideal para hacerlo. Mendoza ha crecido solo 1% desde 2011 a la fecha y en ese mismo periodo la población creció 15%, con lo cual su ingreso por habitante ha caído 12% en los últimos 13 años. El empleo privado esta prácticamente estancado y la pobreza alcanza a casi la mitad de su población. En la última década, la actividad económica de Malargüe cayó un 25% mientras que su población fue una de las que más creció en su provincia, generando una contracción del ingreso por habitante estimada en el 40%. además, según los últimos datos oficiales publicados por la dirección de estadísticas e investigaciones económicas, a disposición en este momento, su tasa de empleo es decir la relación población ocupada y población total del departamento es la más baja de la provincia. El desarrollo consistente en la actividad minera puede ayudar a revertir este proceso atrayendo inversiones, creando nueva realidad y mejores ingresos. Mejorando las finanzas públicas y los niveles de actividad económica contribuyendo a reducir la pobreza. Venimos a escuchar, a tomar nota de los desafíos que plantea la comunidad local y a invitar al dialogo a cualquier grupo o entidad a la que le interese aprender de nuestros conocimientos en el tema y aportarlos suyos para nuestro aprendizaje. Con el objetivo común de crear una Mendoza más grande y prospera con una minería sostenible y moderna que sea orgullo de todos los mendocinos. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Gustavo Rivarola durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Raúl Robles: Perfecto. Bueno buenas tardes eehh gracias por por permitirme participar soy Raúl Robles eehh me manifiesto a favor de del proyecto MMDO MMDO2 de El Destino y en favor de esta iniciativa. Eehh considero que que al mismo tiempo que se hicieron y se presentaron los estu el estudio de impacto ambiental del primero proyecto esta vez se ha mejorado y se está llevando a cabo de una manera muy abierta y con la participación de la comunidad como corresponde. Así que nada eehh para estar de acuerdo y dar mi participación en este foro. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Raúl Robles durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cristian Fernández: Mi nombre es Cristian Fernández, soy coordinador de legales de la fundación ambiente y recursos naturales FAN y me presento en esta audiencia pública para debatir sobre el impacto que va a tener la exploración minera de estos proyectos en los glaciares. Estamos transitando en 2025 el año internacional de los glaciares. Así lo denomino naciones unidas e insta a todos los países del mundo a conservar los glaciares. Estos ecosistemas tan particulares tan especiales que son reguladores del clima y que nos vienen a ayudar a combatir el cambio climático. Vamos a ver que en los estudios de impacto ambiental estos 27, 29 proyectos mineros que aparecen en Malargüe distrito minero occidental 2 no se analizan los impactos climáticos, los impactos meteorológicos así lo establece el instituto de nivología y glaciología ianigla. Ianigla marca en su dictamen elaborad el 22 de abril de 2025, cuestiones muy trascendentes, por qué? Porque habla de que estos proyectos van a estar ubicados entre los 1100 y los 4300 metros sobre el nivel del mar y que no se han analizado justamente la situación meteorológica, la situación hidrológica y la situación climática que puede tener la exploración minera. Vamos a ver que en sus conclusiones lo que dice el dictamen de ianigla, fundamentalmente es que no se deben autorizar los proyectos que se encuentran sobre el ambiente periglaciario que son Angelica, Chamame, Excalibur, Brusmel, Piedras, Verdes, Sofi, Villagra y Tango. Y que tampoco se deben autorizar aquellos proyectos que se encuentran parcialmente sobre el ambiente periglaciario que van del 37 al 72% de ambiente periglaciario que son Cuprun, El Destino, Titan, Paz, Elisa, tordillo, Malargüito, Clotilde, Ron y Verito. ¿Por qué es importante esto? Porque la ley de glaciares, la ley 26639 es de presupuestos mínimos obligatoria para Mendoza, para buenos aires, para la pampa, para todas las provincias del país. Es una ley de presupuestos mínimos es nacional. En su artículo 6 inciso c) prohíbe expresamente la exploración minera, repito artículo 6 inciso c) de la ley de presupuestos mínimos de protección de glaciares y ambiente periglaciario, prohíbe la exploración minera. Es decir, que si las autoridades avanzan con la aprobación de este estudio de impacto ambiental van a estar aprobando algo que es ilegal. Aquí en esta audiencia pública que se utilizaron muuuchos eufemismos minería

responsable, minería sustentable... lo cierto es que estamos hablando de minería ilegal. Cuando la minería se desarrolla sobre el ambiente glaciar o periglaciar es minería ilegal, de esta manera lo establece la prohibición expresa del artículo 6 inciso c de la ley de glaciares. Después puede haber muchas opiniones al respecto. La ley es la ley y la ley debe cumplirse. Yo sé que al sector minero no le gusta la ley de glaciares y le gustaría que desapareciera. La ley existe y vamos a hacerla cumplir y si no les gusta, la haremos cumplir ante los tribunales. De hecho, con la red ambiental hoy FAN ha presentado una medida cautelar, por lo que es Malargüe distrito minero occidental, ahora podríamos decir 1. las segundas partes nunca son buenas. El el este proyecto, Malargüe distrito minero occidental 2 no cumple, reitera los mismos vicios que tiene el primer estudio de impacto ambiental con lo cual, si esto es aprobado, reiteraremos el planteo en tribunales y nos vamos a dirigir a la corte suprema de justicia que es donde hoy está tramitando la medida cautelar que hemos planteado junto a la red ambiental HOICOS. Que justamente lo que viene a mostrar es la necesidad de analizar impactos acumulativos en lo que es con con la actividad minera, con todos estos proyectos y ahora tenemos que agregar la necesidad de analizar los informes de impactos acumulativos entre Malargüe 1 y ahora Malargüe 2 y si continúan con otros distritos mineros iremos haciendo lo mismo, porque sencillamente como decía antes y no me voy a cansar de reiterarlo estamos hablando de una ilegalidad manifiesta. Por lo tanto, para ir cerrando con esta exposición, me gustaría mencionar, así como muchas veces en en luchas de asambleas por el agua se ha hablado de que el agua vale más que el oro, yo quiero cerrar diciendo que los glaciares valen más que el cobre. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Cristian Fernández durante la audiencia pública. Corresponde aclarar que el proceso en curso se encuentra estrictamente encuadrado dentro del marco legal vigente, en particular bajo las disposiciones de la Ley General del Ambiente N.º 25.675, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N.º 5.961, la Ley N.º 7.722 y el Decreto Reglamentario N.º 820/06. El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglaciar, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglaciar— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Nicolás Segura: Soy Nicolás Segura. Y bueno me manifiesto en contra de todos estos proyectos porque no cumplen con la ley. Están persiguiendo inocentes con la justicia, como en el caso de los assembleístas de Uspallata así que con violencia menos que menos porque la verdad que todo esto ya lo hemos visto en Perú y en otros lugares que termina el gobierno no pudiendo controlar la situación... siempre terminan incluyéndose eeh todo tipo de delitos al rededor de la minera, como el narcotrafico, eeh creo que en uspallata quisieron poner un casino antes que nada o sea siempre están en cosas que no no están bien.eeh realmente no se puede controlar una empresa que esta en el medio de la montaña que requiere un montón de agua, asi que bueno me voy a manifestar en contra, muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Nicolás Segura durante la audiencia pública. Corresponde aclarar que el proceso en curso se encuentra estrictamente encuadrado dentro del marco legal vigente, en particular bajo las disposiciones de la Ley General del Ambiente N.º 25.675, la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental N.º 5.961, la Ley N.º 7.722 y el Decreto Reglamentario N.º 820/06. Todos los proyectos presentados son sometidos a un riguroso análisis técnico-jurídico, que incluye instancias de revisión por parte de organismos técnico y sectoriales, así como la garantía del derecho a la participación ciudadana. En cuanto a las expresiones vinculadas a la supuesta persecución judicial, corresponde señalar que las actuaciones judiciales se encuentran fuera del ámbito de análisis de esta autoridad y son competencia exclusiva del Poder Judicial, que actúa con independencia funcional y conforme a derecho. Vincular la evaluación de proyectos con situaciones ajenas a este proceso técnico-administrativo no resulta procedente ni aporta elementos objetivos que puedan ser considerados. Asimismo, se rechaza categóricamente la insinuación de que el desarrollo de actividades mineras aprobadas bajo los debidos controles legales fomenta o facilite la comisión de delitos tales como el narcotráfico. Este tipo de afirmaciones carece de sustento fáctico, tergiversa la naturaleza del procedimiento y banaliza problemáticas sociales serias, sin fundamento técnico ni jurídico.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Marcelo Giraud: Bien. Soy Marcelo Giraud, vivo en la ciudad de Mendoza. Soy profesor a cargo de tres cátedras en la carrera de geografía en la universidad nacional de cuyo. Y voy a alterar un poco el orden de lo que tenía previsto decir en función de lo de algunas cuestiones que se han expresado a lo largo de esta audiencia. Me refiero específicamente a cuando el ingeniero Guiñazu, CEO de impulsa Mendoza, es decir no un orador cualquiera digamos sino justamente el máximo representante de los proponentes de estos proyectos, dijo que el distrito Malargüe minero occidental 2 termina o llega a un punto final en la exploración inicial y que no incluiría exploración avanzada para la cual tendría que hacerse un nuevo procedimiento de evaluación de impacto ambiental con un nuevo informe de impacto ambiental. Esta expresión de Guiñazu contradice totalmente lo que el propio informe de impacto ambiental de impulsa dice a lo largo ... impulsa Mendoza dice a lo largo de cada uno de los proyectos y sobre cuya base se han emitido los dictámenes técnicos y sectoriales, que señalan justamente la falta de información específica sobre las

coordenadas, sobre la cantidad, sobre los lugares de las perforaciones a realizar en la etapa de exploración avanzada. Y de hecho emm las 34 DIAS que se emitieron en ocasión del Malargüe distrito minero occidental en su primera etapa es es emm fueron días todas totalmente iguales diferenciadas solamente por sus nombres y números de expedientes. Y justamente son declaración de impacto ambiental que cubren toda la etapa de prospección y exploración a su vez emm. Bueno esto por supuesto nos lleva a la cuestión de que es lo que se está evaluando, si prospección exploración inicial, avanzada o demás y considero que justamente esa es una de las principales críticas por la cual yo rechazo la aprobación de todos estos 29 o 27 proyectos habiendo sido descartados 2 eem para el Malargüe distrito minero occidental 2, debido a que justamente lo metodológico, la información presentada por el proponente en el expediente es totalmente insuficiente. Cuestión que de hecho ya han señalado la gran mayoría de los dictámenes y que emm y que además eehh lo señalan todos los dictámenes sectoriales. Eeeh tanto el gobierno no como las empresas prometen que cuando vaya avanzando la prospección y exploración irán completando la enorme cantidad de información faltante que todavía no ha sido generada y que la unidad de gestión ambiental va a ir evaluando sobre la marcha completando todos los permisos y requerimientos posteriores. Estoy totalmente en desacuerdo. Considero que ese tipo de procedimientos viola el derecho ambiental y viola el derecho de participación ciudadana ya que hoy en esta audiencia pública no estamos ante proyectos de exploración que sean dignos de tal nombre hasta la etapa de exploración avanzada como la que se pretende llegar a aprobar. Eh además bueno ninguna empresa financia las fases de prospección y exploración por gusto simplemente y por amor a la ciencia por generar información sino con el afán de llegar a la explotación. Y claramente este esto esto contradice digamos esto nos lleva a hablar en que todo esto tiene sentido únicamente en función de una futura fase de explotación. Y para esa explotación es que justamente también con vistas a esa explotación no estoy de acuerdo con este tipo de actividad exploratoria. Por supuesto que se puede generar muchísima información ambiental, ambiental de todo tipo, no hablando específicamente de cuestiones geológicas y se puede entrar a campo sin necesidad de una declaración de impacto ambiental de prospección minera. Por otra parte, además de repudiar este tratamiento en bloque de todos los proyectos en un solo procedimiento exijo que el gobierno respete plenamente la ley 26639 de protección de glaciares y los dictámenes sectoriales del ianigla y el municipio de Malargüe en todo lo que dicen que piden no aprobar los proyectos que sea a gran altura dentro del ambiente periglacial y ahí creo que cabe diferenciar fuertemente lo que es un glaciar de escombros de lo que es el ambiente periglacial. Impulsa escondidamente se ha limitado a señalar la superficie cubierta por glaciares y escombros desdeñando por completo toda la argumentación presentada por el ianigla y el entorno del ambiente periglacial que es muchísimo más amplio y sobre la cual se basan justamente tanto el municipio de Malargüe como el ianigla al pedir que no se apruebe una buena cantidad de proyectos...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Marcelo Giraud durante la audiencia pública. Respecto a sus objeciones metodológicas y afirmaciones sobre supuestas contradicciones en el expediente, corresponde aclarar que el procedimiento se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Ley General del Ambiente Nº 25.675, la Ley Nº 5.961, su Decreto Reglamentario Nº 820/06. El procedimiento en análisis es una evaluación de proyectos de exploración minera, no de explotación, y los alcances de cada etapa están claramente definidos en el Estudio de Impacto Ambiental. La supuesta contradicción entre

lo expresado por representantes del proponente y el contenido del expediente no resulta tal: en efecto, la exploración inicial puede contemplar lineamientos generales que, conforme se avance en campo y se obtengan resultados, darán lugar a nuevos requerimientos administrativos y ambientales, bajo control tanto de la Autoridad Ambiental Minera como de la Unidad de Gestión Ambiental Minera (UGA) y conforme a la normativa vigente. Finalmente, cabe rechazar la descalificación infundada hacia el trabajo técnico desarrollado, así como la afirmación de que se trate de procedimientos que “violan” el derecho ambiental. Muy por el contrario, el presente procedimiento es una expresión clara de legalidad, participación ciudadana, control estatal y transparencia. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Juan Cruz Cardoso: Bueno muy buenas tardes soy Juan Cruz Cardoso. Abogado del foro de la provincia de Mendoza. Me desempeño en la actividad privada. Emm creo que con esas presentaciones es suficiente y bueno quería participar, principalmente porque creo que estas son muy buenas oportunidades para participar ciudadana en donde cada uno tiene que tratar de brindar aportar su granito de arena desde el lugar donde le toca. A mí en esta oportunidad me toca desde el lado profesional de la abogacía. Por lo cual es de donde puedo aportar. Y creo que después de haber compulsado el expediente, este expediente en particular y la resolución que convoca a esta audiencia pública. Considero que están dadas las condiciones para avanzar, para que se apruebe, no solamente porque es el momento para que la provincia de un paso adelante en cuanto a minería sino porque creo que están dados todos los controles necesarios desde el punto de vista legal desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista de cada uno de los técnicos que tienen que participar en la aprobación de un proyecto de esta magnitud y sobre todo la etapa en la que se encuentra. Así que muy brevemente considero que se tiene que aprobar y esa quería ser mi participación en ese sentido.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Juan Cruz Cardoso durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ana Graciela Defant: Buenas tardes mi nombre es Graciela Defan. Yo soy la presidenta de la asociación geológica de Mendoza. Y soy también autoridad del consejo profesional de ingenieros y geólogos de Mendoza. Estoy en este momento en representación de las dos instituciones y desde estas instituciones voy a hablar porque son las responsables para la matriculación y la asociación de todos los profesionales que están relacionados íntimamente con el desarrollo de cada una de las etapas de esta industria. Desde la exploración a la construcción y después producción y cierre eehh de la industria minera. Eehh por lo tanto somos de COPIG un ente de control de cada uno de los profesionales que ejercen y que ejercerán en esta industria y sabemos que tenemos profesionales altamente calificados y que cumplen con todas las los estándares nacionales e internacionales en cuanto a seguridad, técnica y ambiental. Y buenos el consejo es eso es un ente de control, un ente

más de control, para los ciudadanos a la hora de que cada uno de los profesionales realicen realmente el trabajo como lo tienen que hacer eeh por tal motivo y como les digo en representación de estos profesionales apoyamos la instancia de informe de impacto ambiental del distrito minero Malargüe occidental tal y apostamos por el desarrollo de una industria minera que de beneficios para toda la población tanto desde la parte de trabajo como la parte comercial la parte de capacitaciones y el desarrollen muchas otras ramas que creemos que la industria minera es una gran industria que tiene muchos digamos muchas industrias derivadas y que generan muchos beneficio. Así que nada más que eso apoyar desde las dos instituciones esta instancia y mmm... creo que eeh vamos a poder mostrar todos los que trabajamos en la industria minera que podemos hacerlo de manera responsable sustentable es nuestro objetivo y es nuestro deber también hacerlo de esa manera así que bueno nada más que eso. Y saludos a todos.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Ana Graciela Defant durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Nicolás Indelicato: Mi nombre es Nicolás Indelicato soy geólogo de la provincia de Mendoza. Estoy ejerciendo la profesión acá en la provincia, trabajo en la parte de exploración minera más precisamente y también en la parte ambiental. Estoy aquí para manifestarme a favor del proyecto Malargüe distrito minero occidental 2. eeh me parece una iniciativa la verdad super favorable para la actividad la diversificación, la provincia. Eeh creo que no hay mucho más para agregar de todo lo que han dicho los colegas lo que ha dicho la gente que está a favor tanto desde la parte técnica como la parte laboral eeh por la minería de la provincia. Quiero rescatar que la minería tiene la capacidad y la responsabilidad de capacitar tanto al personal técnico como así también al profesional. Esto trae dignificación esto trae avance en la matriz productiva de la provincia ya que gente que está por fuera de lo de la legalidad en cuanto a lo que es el aspecto laboral se puede incluir dentro de la matriz provincial y nacional bueno sin mucho más para agregar. También un poco quisiera agradecer a la mesa técnica la que está hoy presidiendo esta audiencia pública que sé que es por mano propia. Porque hace unas semanas estuvimos con las minas de talco, un proceso muy laborioso y arduo. Así que sin nada más para agregar, eeh denle para adelante y muy agradecido de nuevo con todo este proceso. Hasta luego.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Nicolás Indelicato durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ana Sol Pinto: Bueno por acá les habla Ana sol pinto. Del departamento de la paz. Eeh estoy desde temprano escuchando a cada uno de los oradores y bueno voy a dar mi punto de vista respecto al proyecto que estamos tratando. Mendoza y Malargüe necesitan ampliar su matriz productiva para beneficiarse económicamente la minería sustentable es una de las

únicas alternativas que tenemos. Pero para poder hacer minería, primero hay que explorar. Este proyecto nos permite empezar a explorar en muchos lugares y tener en los próximos años, para encontrar algo en los próximos años. Los estudios han demostrado, que lo que se está proponiendo es absolutamente compatible con la ley y el ambiente. Por eso apoyo el proyecto. Malargüe tiene el potencial de convertirse en un motor de empleo, real si se explora con responsabilidad. La minería sustentable no empieza sacando minerales empieza conociendo el territorio. Estos estudios nos acercan a un futuro con más trabajo más educación y más oportunidades. Muchísimas gracias por el espacio.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Ana Sol Pinto durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Julio Cesar Ortiz: Mi nombre es julio cesar Ortiz, soy abogado matriculado en Mendoza a nivel federal. Pasados y recientes en Mendoza hace 20 años que trabajamos con nuestro estudio jurídico en básicamente en exploración y prospección minera asesorando en distintas empresas y en distintas provincias. Eeeh llevamos 13 provincias recorridas y trabajadas donde tenemos clientes e intereses jurídicos donde representamos a los proponentes hemos participado en distintos procesos de tanto pedido de propiedad minera como informes de impacto ambiental, de prospección y de exploración. Conocemos bastante la materia y desde ya expresamos explícitamente nuestro apoyo a este proceso. El cual seguimos muy de cerca y estamos muy satisfechos y conformes con los procedimientos y los pasos que se están tomando. Hemos visto una evolución en Mendoza en los últimos 20 años de legislación y avance tanto en el reforzamiento de instituciones públicas las privadas en un aumento constante de conocimiento de la población. Si que todavía queda un dejo de desconocimiento porque es una materia a veces se pone muy técnica y no todo el mundo tiene por qué conocerla, sin embargo, vemos que la gente también se anima a manifestar su opinión y no necesariamente tiene que estar empapada o interiorizada en aspectos técnicos. ay que atender también estos intereses y esta preocupación que tiene la sociedad por varios de los aspectos de impactos positivos que trae el desarrollo de la actividad minera. En el caso puntual de este MDMO 2 eeeh tenemos un cliente que es atdean exploration una empresa del grupo maref de capitales 100% mendocinos con gente proactivamente toda mendocina. Con oficinas en Malargüe con gente contratada a nivel local en Malargüe con un amplio expertis en el área petrolera y minera que están transitando este camino y cumpliendo por supuesto con todos los procesos y procedimientos y la normativa que está involucrada. Eeeh, así como en la primera etapa también nos tocó apoyar a otro cliente en esta segunda y ojalá hagan una próxima tercera estaremos ahí revisando y controlando el contralor legal y ambiental que nos toca desde nuestro lado. No podemos opinar en materia técnica de ingeniería o geología, aunque 20 años de experiencia nos han permitido conocer un poco, pero vemos desde nuestros ojos que esto cumple con toda la normativa y los pasos que debería cumplir. Aprovechamos para hacer extensiva nuestra felicitación no solo al gobierno y las instituciones de contralor sino también a la población que se ha sabido interesar y participar e incluso en jurisdicciones que no son tal vez su foco principal. Eso es todo muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Julio Cesar Ortiz durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Vanesa Andrés: Bueno muchas gracias buenas tardes eehh mi nombre es Vanesa Andrés. ¿Ya estaría? Eehh bueno soy ciudadana de acá de Mendoza. Y me he autoconvocado para dar mi total rechazo a este proyecto, así como también me convoque para el primero eehh tengo mucho para decir entonces lo escribí porque es muy poco el tiempo también. Eehh buenos según el ianigla que es el organismo encargado del inventario y control de los glaciares ha aportado como recomendación la no aprobación de proyectos que estén en áreas de glaciares, así como bien dijo el expositor del proponente Guiñazu hace unas horas largas. En un inicio son zonas de exclusión ya sea un 2% o 70% no se tocan casi textual ya que como sabemos dentro del área de proyecto Malargüe distrito minero occidental se encuentran incluidas 3 áreas naturales protegidas provinciales que las voy a nombrar porque lo que no se nombra no existe. Eehh se encuentran el área protegida caverna de las brujas, el área natural protegida castillos de Pincheira el parque científico espacial Malargüe además limita todo esto al norte con la reserva laguna del Atuel y al sur este con el monumento natural reserva la Payunia. Eehh también aguas debajo de la cuenca del río Malargüe a una distancia aproximada de 16 km hacia el este, se localiza la reserva y sitio Ramsar humedal Llancañel. Eehh incluso la consultora contratada por el proponente también menciono y confirmo esto como lugares vedados. Como sabemos las cavernas y los glaciares y los cuerpos de agua superficiales están todos conectados por cuevas acuíferas y aguas subterráneas por lo que la ocupación de un 2% o un 70% es exactamente igual. Porque el daño y la contaminación estarían interconectadas como ya nos explicó claramente el espeleólogo vecino de Malargüe que también hablo en primera instancia y ante la duda la ley dice que no puede llevarse a cabo. En el expediente presentado por el proponente se le pide para cada proyecto luego de revisados que se extienda la información para hacer una comparación del estado previo, o sea una comparación de estado previo para ver previamente lo que existe, ¿no? Informes individuales para cada proyecto de acuerdo al prototipo que tiene la dirección de patrimonio algo que en este momento es inexistente. A esto los proponentes responden que una vez estando en el lugar, una vez aprobado el proyecto, una vez que ya no hay vuelta atrás ahí se hará el envío de la información. Esto es algo que no se puede permitir. La preexistencia materializa el derecho tanto de las comunidades originarias de los puesteros, así como de los diversos ecosistemas tan ricos que habitan y que están siendo invisibilizados. Este territorio que pretende ser arrasado sin tenerlo en cuenta previamente. Entonces si una simple exploración previa, individual sin maquinarias para hacer un relevamiento ellos consideran que afectaría el espacio, si porque eso es lo que ellos aportaron, que no lo hacen porque afectaría al espacio, que diferencia había de hacerlo habría de hacerlo una vez que ya estén aprobados estos proyectos ¿? Vengan y vengan con todas las maquinarias sin poder ya dar ningún paso atrás. La respuesta es simple, tener previamente esta información obstaculiza cualquier aprobación porque la realidad es que no podría llevarse a cabo por el nivel de afectación que tendrían estos proyectos en las cuencas en los acuíferos en las aguas subterráneas como en todos los sectores de veraneadas, trashumancias cuya información tampoco está planteada en forma completa y para los que dicen el viejo cuento de que sin minería no tendríamos más

celulares y demás cosas les digo que esto no necesitamos más minería necesitamos eeh leyes que nos protejan, que nos protejan de la obsolescencia programada que todavía no se ha nombrado porque en realidad la minería es un negocio. Para que estos minerales que ya está extraídos, que ya están trabajando que ya están en el mercado tengan la vida útil que realmente pueden dar y no los 6 meses de vida útil que realmente están dados de fábrica, marcados por el mercado en este sistema capitalista. Además, para los estudiantes que piden trabajar de lo estudiado, tenemos que poner en evidencia que se están impulsando de políticas desde el gobierno sabiendo que no hay licencia social para estas actividades que están impulsando carreras terciarias, pos grados y es pura demagogia y manipulación por parte del gobierno. Para luego ejercer presión social y estar siempre pobres contra pobres. Porque es así la solución no es la minería. Mendoza necesita su agua pura no somos nada sin nuestra montaña. Mendoza libre de mega minería, libre de cualquier situación que imponga un cambio en nuestra materia productiva que ya existe y que atenta a toda la población atenta contra todos, contra los estudiantes contra los trabajadores contra mis hijas, yo estoy acá por mis hijas. Entonces bueno muchas gracias y estoy totalmente en contra y Mendoza libre de megaminería y el agua de mendoza no se negocia....

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Vanesa Andres durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde aclarar que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se desarrolla conforme a la normativa vigente, respetando los estándares establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25.675, y la legislación provincial pertinente (Ley N° 5.961 y Decreto N° 820/06). En cuanto a las expresiones sobre el modelo económico, la obsolescencia programada y otras críticas de índole política, si bien son respetadas como parte del derecho a la expresión ciudadana, no se corresponden con argumentos técnicos aplicables al presente procedimiento, el cual se limita a evaluar actividades de exploración minera. El rechazo genérico a toda forma de minería o al sistema económico vigente escapa al objeto y finalidad de esta evaluación.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Respecto a las Áreas Naturales Protegidas, y conforme surge del Dictamen Sectorial emitido por la Dirección de Áreas Protegidas, se informa que ninguno de los proyectos incluidos en el presente se encuentra comprendido dentro de los límites de un área protegida. Asimismo,

para aquellos proyectos que limiten con alguna de ellas, se considerará la aplicación de un área buffer, a los fines de minimizar impactos significativos en las mismas.

Finalmente, se rechaza enfáticamente la afirmación de que el proceso busca imponer proyectos de manera autoritaria, sin licencia social ni fundamento técnico. Por el contrario, la realización de esta audiencia pública, su amplia convocatoria y la recepción de todas las opiniones dan cuenta de un proceso democrático, transparente y participativo. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Carlos Ferrer: Hola como le va mi nombre es Carlos Ferrer soy abogado y presidente de la cámara de servicio minero de Mendoza. Desde hace 15 años con personería jurídica que impulsa la minería exploratoria y ex de exportación. Desde nuestro lugar no defendemos ninguna política ni ningún político acompañamos al gobierno de la provincia hoy como cualquier otro que impulse la minería en su fase exploratoria y de explotación. Y confrontaremos con aquellos que no lo hagan cuando sabemos que es una actividad lícita y fundamental para retroalimentar la matriz de Mendoza. Ehh está lleno creo que en los discursos que he escuchado, hay muchísimas mentiras, está lleno de mentiras, déjenle de mentir a la gente, es mentira que son presos políticos hablo puntualmente de Uspallata, tiene los dedos pintados porque han cometido o por lo menos porque son sospechosos, de haber cometido delitos penales delitos de años de lesiones de extorsión de amenazas y por eso le han pintado los dedos. No son presos políticos no existen presos políticos. Es mentira también que deja el 1.5% y todo se la llevan las mineras, eso es mentira deja el 80% de impuestos nacionales, provinciales, tasas municipales, pago a empleados pago a proveedores, aportes voluntarios más las regalías, dejan alrededor del 80% de lo que produce una mina. Es decir, de cada 100 dólares, 80 quedan en el país. Me da muchísima pena ver a la Argentina a Mendoza y a los departamentos y localidades como la vemos sumida en la pobreza. La pobreza dice alguien que leí en una oportunidad es la peor de las contaminaciones la pobreza es el cáncer de los pueblos y es verdad no puedo ver a Malargüe a Uspallata y a donde podamos hacer minería sin gas, sin salud, sin electricidad, con pocas industrias, servicios precarios digo comiendo de la basura, gente deprimida porque no tiene trabajo ni tiene proyección a futuro para poder trabajar, sin obra social. Es decir, no no no eso todas todos los argumentos vertidos por los rompe y antidoto porque son siempre los mismos 4, 5, 6, 7 o 10 que de no ser una actividad lícita por intereses vaya a saber cuáles son, pero realmente las afirmaciones mentirosas sobre la la la utilización por ejemplo la ía no ha contaminado en Mendoza. No hemos tenido en Mendoza minería no hemos tenido la posibilidad de desarrollar la industria, sabemos que otras industrias han contaminado, pero no la minería, mienten con el agua sabemos cuáles son las industrias que han desperdiciado el agua a manto, pero no la minería que utiliza el 1% del agua em em utilizable por el ser humano eh eh eh en sentido amplio. Mienten con la no generación de trabajo. La generación de trabajo, al contrario, hay otras industrias pagan la tercera parte de lo que paga la minería. Hay mucho egoísmo también. Tienen empresarios que no quieren levantar el nivel la vara no quieren levantar la calidad de vida de de de sus empleados, por una cuestión puramente económica. Es decir, todas estas mentiras, de distintos ámbitos, por supuesto de distintos ámbitos, o sea hay políticos que les les les tratan de seducir por una banca en el senado o en la legislatura en general hay legisladores que que mienten con muletilas viejas y de

consumo del agua para mantener una banca en el senado. Ellos porque no comen de la basura, ellos porque le depositan su dinero todos los 30 de cada mes por homebanking creo que ha llegado el momento de levantar la calidad de vida de la gente. No se opongan al progreso no se puede ir en contra del progreso. No toquen de oído y realmente el pueblo y la ciudadanía y el trabajador y la persona común que camina por la calle, apoyen la minería que la minería les va a dar muchísimas satisfacciones como lo hace en los principales países desarrollados del mundo. Nada más muchísimas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Carlos Ferrer durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gustavo Grasiotti - Geoenergía Argentina: Bueno Gustavo Grasiotti, en representación de geo energía argentina que soy socio y gerente general primero agradecer la oportunidad que nos brindan y agradecer la postura actual del gobierno respecto de impulsar la minería ehh yo voy a hablar desde mi experiencia más más que de la parte técnica. Y en la cual tengo algún conocimiento primero que soy enólogo técnico agrícola conozco muy bien los procesos agrícolas y enológicos, soy geólogo de la universidad de san juan y he tenido oportunidad por mi trabajo de desarrollarme profesionalmente trabajando en casi todo el territorio argentino, en estados unidos, en Latinoamérica y en Europa. Ehh y he podido ver estee con mis propios ojos como la minería el petróleo la infraestructura en general o los proyectos de infraestructura han llevado progreso a los distintos lugares que he visitado. Entonces ehh desde esa experiencia y ya varios de los oradores anteriores han fundamentado técnicamente los motivos por el cual estee la minería trae ese progreso y como debe hacerse correctamente yo voy a hablar de algo netamente practico que gracias al proyecto anterior de Malargüe distrito minero occidental 1 hoy estamos trabajando en Mendoza, Malargüe y cuando digo hoy es ahora en este momento este estamos trabajando desde los molles haciendo prospección biofísica ehh para un cliente que tuvo la palabra anteriormente y está desarrollando prospección en el distrito, entonces es algo o sea digamos no es futurismo no estoy hablando de algo que va a pasar, estoy hablando de algo que pasa en este momento. Hace un mes que estamos trabajando ahí donde estamos utilizando todas las instalaciones que ya están desarrolladas en el valle de los molles principalmente, hotelería, dando trabajo a la gente que trabaja en el hotel y la gente que tiene emprendimientos aledaños, inclusive algunos de estee originarios que este venden chivos también le hemos comprado chivos así que los que dicen que la minería no trae derrame claro que lo trae, aprovecho también a a expresar el agradecimiento a toda la comunidad de Malargüe y de los molles con la apertura con la que están transitando este proceso y con las ganas. Realmente le ponen mucha pasión al trabajo que hacen nosotros trabajamos con empresas soft trabajamos con una empresa mendocina argentina este que hemos tenido la oportunidad de desarrollarnos en otros lugares y hoy y después de 20 años tenemos oportunidad de trabajar nuevamente en nuestra provincia. Entonces ahh devuelta trabajamos para empresas mendocinas la empresa que aporta el helicóptero, con las que hacemos las tareas, una empresa mendocina con profesionales y técnicos mendocinos y ver como hacen su trabajo con pasión la verdad es que no llena de orgullo. De la misma forma, estee nuestros profesionales y técnicos se han todos capacitados formados en

universidades nacionales en escuelas técnicas provinciales y nacionales entonces que ellos puedan hacer su aporte desde ese lugar habiéndose formado y haciendo todo para lo cual, haciendo el trabajo para lo cual se han formado la verdad que nos llena de satisfacción. Nada más. Expresar mi apoyo al proyecto y sigamos por esta senda que es seguramente la senda del progreso. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Gustavo Grasiotti durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Vivian Clara Narciso: Gracias por el espacio, soy Vivian clara Narciso de Maipú Mendoza. Voy a ser breve porque han dado muchos argumentos y son todos válidos. Estoy de acuerdo con que se desarrolle en Mendoza la actividad minera. Soy geóloga y sé que puede hacerse minería de una manera segura. Dado sobre todo con la tecnología actual, sobre todo en esta primera etapa que es la de exploración. Confió en los controles del estado, pero también quiero que se involucren a las instituciones intermedias, como el consejo profesional de ingenieros y geólogos, la asociación geológica, las universidades y otras entidades para estar en ese control también. en resumidas cuentas, dejo como conclusión que apoyo a la minería sustentable en todo Mendoza, ya que va a traer el progreso a la provincia. Eso es todo muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Vivian Clara Narciso durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Flavio Juan González : Bueno mi nombre es Flavio Juan González yo soy de Uspallata y bueno me quería manifestar en contra de este proyecto bueno primero si ya estamos viendo una falta de transparencia y manipulación en lo que está pasando allá o sea yo soy de Uspallata y como tantos que defendemos el medio ambiente, jamás hemos sido invitados a ir a ese lugar, sin embargo vemos que hay llevado han arriado ahí con micros de andes mar y de la municipalidad de las Heras a gente que si está a favor de la minería entonces bueno no parece transparente. Me parece muy manipulable esto. Ehh la cosa tendría que ser pareja para todos. Eeeh para uno es difícil trasladarse a ese lugar, para otros es fácil porque los llevan. Les pagan. Entonces empezamos mal. ¿No? Cuando hablamos de los controles si nos piden y toda la gente habla de que está muy tranquila con los controles como podemos estar tranquilos si hoy mismo si hace 10 años que nos estamos dando cuenta que nos están ocultando la contaminación que hay bajo la destilería Lujan de cuyo. Y ha sido eeeh bajo los mismos gobiernos que están ahora. Ehh tenemos una pluma de 8 km de napas contaminadas que las ocultaron hay niños muertos 6 enfermos que también indemnizaron entonces significa que algo de culpa hay. Eeeh esos son los controles que se están dando en este momento. Eeeh podemos hablar también de un proyecto minero puede llegar a utilizar 141 litros de agua por segundo de agua, pero en este momento del canal Pescara

por una resolución 319/25 se están vertiendo 300 litros de residuos secantes sólidos como no sabían dónde tirarlos lo tiraron al canal pescara que termina en el canal cacique Guaymallén y de ahí al río Mendoza o sea que ya mismo nos están contaminando el río. Entonces no sé qué control es. Quieren que creamos después cuando instalen mega minería que dicen que pueda ser sustentable puede ser bien, pero eso todavía no paso. No lo vemos, pero lo que está pasando lo estamos viendo en este momento. Cuando hablan de ejemplos como Chile, bueno Chile para los que hablan del ejemplo quiero aclarar que es el segundo país de Latinoamérica con problemas socioambientales todos provocados por la minería. Las contaminaciones de los ríos han sido tremendas el río más largo que cruza el río atacama ha sido terriblemente contaminado por sentato y bueno así sigue la lista en Chile. Así que y por supuesto se quedan con el 40% de lo recaudado no las retenciones de a lo sumo el 1% puede quedar por acá. Hablando de lo que es trabajo, yo entiendo lo de la necesidad de trabajo todo lo que hablan ehh, pero bueno sabemos que el trabajo dicho por la OIT por la minería no supera el 0.09% del trabajo total. En las provincias que tienen minería que trabajan la minería como san juan y Catamarca, el trabajo puede llegar al 1%, no sé en cuanto va a influir pero si puedo saber lo que va a influir en la salud la OIT ha hecho estadísticas y podemos saber que de todos los trabajadores de la minería de Sudamérica el 39% de los países sufren de silicosis entonces yo les digo a aquellos que tienen la necesidad del trabajo que entiendo que los tientan con sueldos millonarios y demás pero más importante es la vida. Es la vida de ellos es la vida de sus hijos. Para los que dicen que no se puede contaminar en el agua está claro que el agua se puede contaminar, el aire también el material particulado llega a todos lados van a llegar a sus pulmones y a sus cuerpos. Y el drenaje ácido que está presente siempre va a quedar por miles de años las pruebas están en monte Richmond, montaña metalífera de california calculan las universidades que quedara por 2 mil años el drenaje ácido y hay drenaje ácido de la época de los romanos todavía que en roma no pueden parar. Todo eso es una máquina de contaminar perpetua y bueno jamás jamás vamos a pagar la vida. Es mucho más importante que cualquier otra cosa. por favor Seamos conscientes y no nos dejemos manipular. Eehh bueno finalmente como dije quiero manifestarme en contra de este proyecto o cualquier otro proyecto mega minero porque considero que no están dadas las condiciones para el control del mismo. Bueno desde ya muchas gracias por poder participar.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Flavio Juan González durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde aclarar que las visitas a los proyectos mineros son abiertas a todo el público y las mismas son publicadas a través de los medios oficiales. Todas las personas interesadas pudieron inscribirse libremente, sin ningún tipo de restricción. Respecto a los señalamientos relacionados con episodios de contaminación en otras actividades, es preciso señalar que dichos eventos no forman parte del objeto técnico de este procedimiento y, por tanto, no pueden utilizarse como base válida para evaluar proyectos de exploración minera que cuentan con estudios, dictámenes y mecanismos de control específicos. Confundir situaciones distintas deliberadamente, sin análisis técnico, sólo contribuye a una percepción distorsionada de la realidad. En cuanto al uso del agua en la etapa de exploración, se aclara que esta fase implica tareas de bajo impacto hídrico, sin utilización de sustancias químicas ni movimientos de gran escala. No se trata de una actividad extractiva, sino de una instancia preliminar de prospección geológica, el consumo de agua previsto en los proyectos en evaluación es acotado, y en ningún caso compromete las fuentes de abastecimiento ni los sistemas de riego. Finalmente, cabe rechazar de manera

categoría la afirmación de que "no están dadas las condiciones para el control". El procedimiento seguido, con participación de la Policía Ambiental Minera, así como la existencia de una Unidad de Gestión Ambiental Minera (UGA), demuestra el compromiso institucional con una minería responsable, bajo estricto control ambiental y legal.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Guillermo Fuentes: Perfecto bueno mi nombre es Guillermo fuentes. Me quería expresar a favor de la minería a favor del trabajo genuino, y bueno como enólogo quiero expresar que creo que la minería puede convivir con la enología de los vinos y podemos salir al mundo con los dos productos y estar siempre en la vanguardia de Mendoza, siendo una provincia excelente y también quería expresar un agradecimiento a todo el trabajo que está haciendo la dirección de minería en este momento. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Guillermo Fuentes durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María del Carmen Marengo: Perfecto. Mi nombre es María del Carmen Marengo soy licenciada y profesora de historia hace 10 años trabajo vinculada al patrimonio cultural material e inmaterial de la provincia de Mendoza y en mi carácter de ciudadana y habitante rechazo este mega proyecto de Malargüe distrito minero occidental2 como yo también lo hice en el 1 y no doy licencia social para que se lleve a cabo. Este proyecto como ya han dicho es ilegal, vulnera principios, obligaciones derechos establecidos en nuestra propia constitución nacional como lo es el de vivir en un ambiente sano, vulnera leyes nacionales como la de los glaciares porque si, aunque lo nieguen muchos de estos proyectos están en zona periglaciaria. Lo dicen los mismos dictámenes sectoriales no lo digo yo nada más. Eh vulnera leyes nacionales como la ley de protección del medioambiente que quiero decir también, que esta instancia de participación está garantizada por ley más allá que el decreto 820 no la considere para instancias de exploración si lo hace nuestra ley provincial. Vulnera también la 7722 porque se olvidan del artículo 5 que pide informes sectoriales a todos los municipios y espacios de la cuenca que se encuentren vinculadas y que consideren que puede existir un riesgo ambiental sobre el mismo. Por lo tanto deberían haber sido convocadas otras municipalidades e incluso el COIRCO. y también considero que vulnera acuerdos y convenios internacionales como ya se ha dicho aquí también el acuerdo de Escazú y el convenio 169 de la OIT. Pero no solamente es ilegal también es ilegítimo, porque muchos no estamos de acuerdo con este mega proyecto, porque mucha población de Malargüe no está de acuerdo y no ha sido consultada, más allá de que se quiera hablar de participación y de transparencia en el proceso. Se ha dicho de transparencia debe estar de la mano de la ciudadanía y que haya actualizaciones de la información todo el tiempo lo cual no es cierto porque las páginas de minería y protección ambiental no han estado publicando los informes de manera correcta ni simultánea incluso en alguna de las páginas no están todavía subidos todos los proyectos ni mucho menos los informes sectoriales. El proponente

presenta un estudio de impacto ambiental muy general lo mismo lo que ya se le planteo para la parte 1. No hay trabajo de campo ni responsabilidad profesional, dice el propio dictamen de la municipalidad de Malargüe que una de las profesionales intervinientes en el informe de impacto ambiental es empleada de la dirección de minería con lo cual existe un conflicto de intereses. No nos mientan esto no es una investigación con fines científicos para conocer. Eso no está prohibido e incluso se puede buscar fines privados para conocer y para investigar si se quisiera. Si se hacen estas exploraciones es para explotar y para realizar minería. Y la ciencia no es solo lo que ocurre debajo de la tierra sino también lo que ocurre arriba por lo tanto las ciencias sociales también son ciencias y deberían ser incluidas con el mismo rigor científico con la misma fuerza que están hablando de geología en este momento. Eeh, aunque muchos no quieran ¿no? También responde porque se ha dicho que la minería no contamina ni mucho menos. y en Mendoza hay minería hidrocarburos minería YPF hace minería y ya se ha cargado con la muerte de un niño en Lujan de Cuyo. Y si vamos a hablar de información si vamos a hablar de cosas importantes le quiero mencionar que el Chile uno de estos estudios revela que el polvo está contaminado con metales tóxicos proveniente de la minería de cobre se desplaza por larga distancia alcanzando comunidades rurales y afectando la salud. Lo pueden ver es del 2024 un estudio liderado por Nicolas Zaneta Colombo, médicos chilenos alertan de una crisis de salud infantil en el corazón de la minería de cobre. Del diario el país del 2024. Que armonía con la población existente si los propios dictámenes están diciendo que la encuesta de opinión es sesgada y está mal realizada porque no está realizada por científicos sociales justamente. La trashumancia no es solo una actividad económica es patrimonio cultural e histórico de Malargüe y de toda Mendoza. Y de acuerdo con INCUNESCO patrimonio cultura. además, la producción ganadera trashumante genera fuentes de trabajo permanentes y estables lo dice el propio dictamen de la municipalidad de Malargüe. No cumple con las 7722, porque además el santato y la poliafia son sustancias toxicas contaminantes. Solo les voy a mencionar, porque ya se me acaba el tiempo. El informe de la municipalidad de Malargüe dice... de forma sintetica la probabilidad de presencia permafrost en gran parte de la propiedad minera, presencia de arroyos permanentes y vegas está claro que este ambiente constituye una reserva hídrica cuya conservación es esencial. No lo decimos solo los antiminereros como nos dicen.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María del Carmen Marengo durante la audiencia pública. La autoridad de aplicación ratifica que no se trata de proyectos de megaminería, no solo porque ese término no existe en la legislación vigente, sino porque además, se trata de un proceso de evaluación ambiental de exploración, con las limitaciones que ello implica. El plan de trabajo propone una metodología que cumple dentro de los parámetros del decreto 820/06 y sus resoluciones reglamentarias y desde una perspectiva precautoria define claramente los máximos niveles de actividad permitidos en esta etapa y por ende define claramente los máximos riesgos e impactos esperables. La minería es una industria lícita, ello en los marcos de la normativa vigente: Código de Minería, Ley de Ambiente y Ley Provincial nro. 7722. En particular, se aclara que el proceso se limita a proyectos de exploración inicial, etapa que no implica uso de sustancias químicas prohibidas por la Ley 7.722, como se sugiere erróneamente. A su vez, la intervención del COIRCO no resulta procedente en esta instancia dado que no se identifican afectaciones directas a cuerpos de agua interjurisdiccionales. La audiencia pública es una instancia de participación reconocida por la Ley Provincial 5.961 y Ley 9.003, se ha desarrollado conforme a los principios de publicidad, transparencia y participación plural. Toda persona interesada ha

tenido oportunidad de acceder a la información, expresarse libremente y participar. La difusión de los proyectos se ha efectuado por múltiples medios oficiales, y toda la documentación relativa al expediente donde tramita el presente IIA se encuentran disponibles de manera íntegra y accesible en los sitios web oficiales del Gobierno de Mendoza.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cecilia Anahí Roca: Bien perfecto. Bueno yo soy Anahí Roca. Soy comunicadora social, antropóloga visual y también soy estudiante del doctorado de ciencias sociales, soy ambientalista y vivo en el departamento de Godoy cruz y he ejercido muchos años la docencia. Manifiesto mi total rechazo y oposición al mega proyecto de Malargüe distrito minero occidental 1 y 2. Sabemos que se trata de la fase de exploración pero también comprendemos que es el inicio de la mega minería a cielo abierto en Mendoza y me sumo a todas las opiniones críticas en contra, pero quiero poner el foco en lo siguiente, primero sabemos que esto no es más que una forma bastarda de liberación que conlleva muchísimas dificultades de participación, me refiero a las largas esperas porque llevamos muchas horas esperando nuestro turno para hablar, sobre todo para que nos escuchen los funcionarios que se han retirado y que han dejado el auditorio totalmente vacío, lo cual me parece una falta de respeto al debido proceso de la audiencia así que no hablen de participación ciudadana ni de transparencia además de las dificultades para el desplazamiento porque ustedes ponen colectivos a los que invitan a hablar a favor de este negocio extractivista, y además de la dificultad de la anticipación por el mal acceso a la información. Entonces en estas instancias institucionalizadas que además sabemos que no tienen carácter vinculante ustedes actúan como si la opinión de los vecinos fuera relevante pero no buscan un real involucramiento en la toma de decisiones porque ya tienen todo decidido de ante mano por eso exigimos el verdadero cumplimiento del acuerdo de Escazú porque no bastan dos talleres una visita y una audiencia establezcan órganos consultivos y procesos de participación ciudadana genuinos sostenidos en el tiempo para este mega proyecto porque sabemos que la mega minería en Mendoza es un fenómeno de gran controversia, y el acuerdo de Escazú incluye la participación desde la etapa 0. Desde las primeras etapas. Y además tampoco se ha cumplido con el convenio 169 de la OIT que los obliga a incluir a los pueblos indígenas en la toma de decisiones que afecten sus vidas y sus territorios y esto es para asegurar una comunicación fluida que sea consentimiento y también protección de sus derechos fundamentales. Tanto el convenio como el acuerdo establecen nuestro derecho a participar desde la formulación la implementación y la evaluación como cualquier política que vaya a incidir indirectamente en nuestras vidas así que pedimos participación real y significativa y eso también incluye además de los órganos y los procesos de participación sostenidos mayor debate en medios y un análisis profundo y detallado del estado actual del entorno ecológico económico y sociocultural. En segundo lugar, quiero poner en consideración las posibles afectaciones a las partes bajas de las cuencas de río Colorado, el río que atraviesa las provincias de Neuquén, de río negro, de la pampa y buenos aires es la cuenca de mayor tamaño incluida en el área, además de pampas de Malargüe y el río Malargüe. Porque cualquier afectación va a aumentar los riesgos en las partes bajas de la cuenca transfiriendo la vulnerabilidad y eso no está previsto en ningún lado y los cuales

tienen que ser evitados en virtud del principio de prevención y precaución. Además de todas las violaciones, la ley de glaciares, que ya se ha mencionado anteriormente, este mega proyecto es ilegal y no existe una megaminería sustentable- tercero frente a un cambio ambiental global alarmante que estamos viviendo es necesario que repensemos eso que creen que es desarrollo y evaluar caminos que nos lleven a un futuro que de verdad sea más sostenible. El crecimiento económico que nos presentan con este mega proyecto minero no es para nada la panacea de todos los males sino es nuestro verdugo. No mejora nuestras vidas, sino que causa y perpetua la explotación, la desigualdad y la degradación ambiental. Esto es solo una nueva promesa de la trata histórica de desigualdad entre los países ricos del norte y los empobrecidos del sur global. Mas temprano que tarde, vamos a darnos cuenta que estamos viviendo por encima de nuestras posibilidades somos tierra seca, Mendoza se encuentra en emergencia hídrica, busquemos alternativas al desarrollo, no sigamos pensando en las opciones dentro del mismo desarrollo que nos propone el norte global. Generemos trabajo digno, pero no a costa de volvernos una zona de sacrificio para que el norte global haga su transición a costa de nuestro saqueo. Esta manera de proceder que ustedes tienen por la escala del mega proyecto por el poco trabajo de campo...

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Cecilia Anahí Roca durante la audiencia pública. La autoridad de aplicación ratifica que no se trata de proyectos de megaminería, no solo porque ese término no existe en la legislación vigente, sino porque además, se trata de un proceso de evaluación ambiental de exploración, con las limitaciones que ello implica. El plan de trabajo propone una metodología que cumple dentro de los parámetros del decreto 820/06 y sus resoluciones reglamentarias y desde una perspectiva precautoria define claramente los máximos niveles de actividad permitidos en esta etapa y por ende define claramente los máximos riesgos e impactos esperables.

Respecto a la mención de la consulta libre, previa e informada, se recuerda que dicha obligación aplica a comunidades indígenas debidamente registradas en el y conforme al marco normativo del Convenio 169 de la OIT. La autoridad competente verificará, en los casos en que corresponda, la implementación de la consulta tal como fue reglamentado por la Resolución Nº130 de la Dirección de Minería y en conjunto con el INAI.

Asimismo, aun cuando la Audiencia Pública no constituye una instancia de carácter obligatorio, la Autoridad Ambiental Minera ha resuelto convocarla igualmente, en cumplimiento de los principios de transparencia y participación ciudadana. En cuanto a la supuesta falta de acceso a la información, cabe destacar que el expediente completo, incluidos tanto los Informes Técnicos de la Autoridad Ambiental Minera como los dictámenes técnico y sectoriales, han sido publicados íntegra y oportunamente en los sitios web oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, con semanas de antelación a la audiencia pública. La participación ciudadana no puede estar sujeta a percepciones subjetivas ni a estándares arbitrarios. El proceso ha sido abierto, documentado y plenamente público.

Finalmente, se rechaza la descalificación de las actividades mineras mediante afirmaciones ideológicas sin respaldo técnico ni jurídico. La minería es una actividad lícita, regulada, sujeta a controles rigurosos y necesaria para el desarrollo económico sustentable de la provincia y del país. La evaluación que aquí se realiza corresponde a una etapa exploratoria, sin uso de

sustancias químicas, orientada a generar conocimiento del subsuelo bajo estándares ambientales estrictos y supervisión estatal permanente.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gastón Clement: Bueno mi nombre es Gastón Clement, eehh soy ingeniero y me opongo al desarrollo del proyecto Malargüe distrito minero occidental² funda mi posición el hecho de que la mega minería a cielo abierto promete empleo, pero la realidad es heterogénea. Según la OIT solo el 0.5% del empleo minero en América latina es calificado y la automatización reducirá puestos de trabajo en un 30% para el 2030 estamos hablando dentro de 5 años. Proyectos como el de cobre de Panamá muestran que tras la fase contractiva los empleos se reducen drásticamente, mientras la inteligencia artificial y los robots asumen tareas de extracción y logística. Eehh sin ir más lejos en Argentina se posee el 21% por ejemplo de las reservas globales de litio, pero se exporta el carbonato de litio en bruto, lo mismo se pretende hacer con el cobre y con todos los metales que se puedan extraer tanto en el distrito minero occidental como en las otras opciones que está analizando la provincia. Se vende por ejemplo el litio a 5 mil dólares la tonelada cuando se la industrializa en China se venden las baterías a 60 mil dólares la tonelada. Ese valor agregado que no queda en el país, el valor agregado que existe afuera y que nosotros después tenemos que terminar pagando cuando queremos acceder a alguno de esos bienes. Mas allá de esto, de entender las necesidades de reducir consumos eehh de minerales en general la necesidad de pasar a una industria que sea de reciclaje donde realmente podamos empezar a reutilizar todos los minerales que ya se han extraído. Tenemos que entender que estamos ante un colapso climático ante un colapso ambiental. Tenemos que entender que el futuro de la humanidad no puede continuar exfoliando a la naturaleza. Porque somos naturaleza y porque la única manera de sobrevivir es haciendo las cosas en función de los ciclos naturales. Mas allá de todo esto que estoy comentando incluyó alguna información más como por ejemplo en 1980 una mina de cobre en Chile requería 10 trabajadores para producir una tonelada de cobre al día, lo que representaba al año exclusivamente 36.5 toneladas por empleado, el 70% total del personal empleado era no calificado para tareas como perforación carga y transporte. En la década del 2010 se introduce la maquinaria semi automática, por ejemplo, camiones de 400 toneladas en Perú la producción de cobre aumenta un 60% pero el empleo minero cae un 25% según la sociedad nacional de minería 2021. El empleo no calificado bajo un 50% del total. en la década actual se observa una alta productividad con un empleo mínimo por ejemplo minera escondida de Chile produce 1.2 millones de toneladas de cobre al año con solo 2500 trabajadores. Esto representa 480 eehh por empleado al año. O sea, más de 10 veces lo que representaba en 1980 la productividad por empleado. Y esto es una tendencia que continua en avance entendiendo la introducción de la inteligencia artificial por ejemplo rio tinto en Australia 150 camiones sin el conductor redujera el empleo en un 40%, solo se requiere el ingeniero en sistema y técnico en amperometría. Yo soy ingeniero y puedo pretender egoístamente decir bueno voy a tener una oportunidad de trabajo, pero la verdad acá es que tenemos que pensar en algo que sea para toda la sociedad y no por sectores, entonces en el mismo sentido tenemos que plantear y evitar lo que están haciendo que es llevar gente muy humilde con necesidad real de empleo, en micros a ese lugar simplemente para armar su negocio. Porque estos son negocios que no van a generar empleo real para

esa gente que no tiene las capacidades que no tiene la formación suficiente para ocupar esos puestos de trabajo que les están diciendo que les van a dar. Entonces eehh acá hay un problema real de irresponsabilidad y de corporación que pasa a formar parte del estado con las mineras. Hay un conflicto de intereses terribles hay una incongruencia institucional que no se puede sostener. En la audiencia de la mina don Ernesto y en esta audiencia también legisladores que luego votarían o votaran la ley

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Gaston Clement durante la audiencia pública. En primer lugar, es necesario desmentir enfáticamente algunas afirmaciones que, bajo la apariencia de un análisis técnico, incurre en errores de concepto, generalizaciones infundadas y conclusiones incompatibles con el marco legal y los objetivos reales del proyecto en evaluación. La autoridad de aplicación ratifica que no se trata de proyectos de megaminería, no solo porque ese término no existe en la legislación vigente, sino porque además, se trata de un proceso de evaluación ambiental de exploración, con las limitaciones que ello implica. El plan de trabajo propone una metodología que cumple dentro de los parámetros del decreto 820/06. En relación con el empleo, es incorrecto y engañoso pretender evaluar la relevancia socioeconómica de un sector productivo únicamente en función del número bruto de trabajadores involucrados, omitiendo deliberadamente su impacto multiplicador en cadenas de valor, infraestructura, servicios logísticos, formación técnica y desarrollo regional. Por otra parte, afirmar que "se llevan a personas humildes en micros para amar un negocio" no solo constituye una falta de respeto hacia quienes libremente participaron de este proceso, sino que subestima la capacidad crítica de la ciudadanía mendocina. La organización de la audiencia pública, conforme al procedimiento legal vigente, ha garantizado la participación de toda persona interesada sin distinción, en condiciones de igualdad y libertad. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sergio Onofrio: bueno soy Sergio Onofrio soy sociólogo y en varias oportunidades me tocó hacer estudios de impacto socioambiental en Skel cuando comenzó todo este así que tengo experiencia en varios lados haciendo este tipo de estudios quería plantear algunas cosillas por ejemplo termino no creyéndoles a ninguna minera ¿por qué porque me el el lemotic el lemotic que los guía es la rentabilidad entonces terminan no cuidando el ambiente no les interesa el ambiente no les interesa el agua ni las vacas ni los chivos ni las personas es por eso que cuando hacen el estudio lo hacen así no más por ejemplo en la encuesta que han hecho acá dice que lo hicieron a que en la zona había 209 individuos pero resulta que no eran 209 individuos eran 209 hogares o sea que lo podemos multiplicar por 4 por ciera que hay una gran mentira ¿cómo se les puede escapar eso de qué de qué progreso de qué desarrollo me hablan si se les escapa que toman una unidad y no tiene nada que ver con lo que están analizando bueno por otro lado yo quería hacer un yo quería hacer un un racconto de algunas cosas me hablan de la responsabilidad social del desarrollo sin embargo sin embargo en el 2019 en Brasil en Belo Horizonte en Brumadinho hubo una gran ruptura de las represas que se llevó todo el río eh el río 12 y en el 2015 también en Mariana con muchas muertes también lo que pasó también lo que pasó en Hatchal el 2015 la empresa una de las más grandes del mundo la Barric este la Barric tiene un derrame pero no lo denuncia la empresa lo denuncia un obrero un trabajador que fue y dijo dijo "Eh yo no quiero no tomen

agua" le dijo a la familia "compren agua mineral entonces ¿cómo voy a creer yo en ello cuando quienes cumplen el rol de controlar no son las empresas no son los grandes ingenieros que hoy tuvimos acá sino son más bien los propios trabajadores?" y nos dijeron que eran 225,000 L que es una barbaridad pero resulta que después nos enteramos que eran 5,000ones de litros de solución eh cianurada entonces no les podemos creer lo mismo pasó en Sierra Pintada ahí a unos kilómetros no más a unos kilómetros que nos dijeron que que había unos creo que eran para ser preciso 523 barriles eh de uraio que quedaron este a cielo abierto y que después entraron a filtrar porque esto fue hace 30 años entonces ¿cómo les voy a creer si en realidad lo cuando empiezo a buscar todo lo que encuentro son desajustes ¿y por qué no lo hacen porque hacerlo bien es caro les hace se les van las ganancias entonces dejan que pase por eso es que a mí me parece que esto es una farsa de audiencia pública no no hay verdaderos controles no hay verdadera diálogo con la comunidad

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Sergio Onofrio durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde aclarar que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se desarrolla conforme a la normativa vigente, respetando los estándares establecidos en la Ley General del Ambiente N° 25.675,, y la legislación provincial pertinente (Ley N° 5.961 y Decreto N° 820/06).

Las referencias a desastres ocurridos en otros países —como los casos de Brumadinho o Mariana en Brasil, o incidentes vinculados a empresas privadas en otras provincias— no pueden extrapolarse automáticamente al contexto de Mendoza ni utilizarse para descalificar un proyecto específico sometido al debido proceso ambiental. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Fabio Álvarez: Bueno yo estoy en contra del proyecto minero distrito minero occidental 2. Eehh bueno quería hablar de un tema, pero ya lo han hablado otros. así que bueno quería hablar nada mas....quería aclarar algo que supongo que saben todos los que están a favor. Que se haga minería significa que van a hacer dique de cola. Los que se van a ir llenando si todos estos proyectos se aprueban a futuro. Si se hace minería bueno en este proyecto no sé qué cantidad de litio sea, pero ya estaríamos hablando cerca de 60 de estos proyectos. Todo eso se va a llenar de cosas toxicas en todo Malargüe. Ahí arriba después que se vayan a lograr. Lo que quiero decir es que los diques van a estar llenos de contaminantes que después que las empresas se vayan va a quedar todo eso ahí y bueno si lo pueden mantener va a estar bien pero después que se vayan si pasa algo todo esto va a ir a parar al pueblo y contaminar los ríos y bueno todo. Nada quería decir que la gente lo tenga en cuenta y lo piense porque al principio va a estar todo bien, va a estar todo tapado con plata, pero después quedan todos los desechos. Bueno esto y me opongo al proyecto. Gracias

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Fabio Alvarez durante la audiencia pública. El procedimiento que se encuentra actualmente en análisis se refiere exclusivamente a proyectos en etapa de exploración inicial. No se está evaluando, ni se ha solicitado aprobación, de ninguna instancia de explotación minera. Por lo tanto, las afirmaciones referidas a la construcción de "diques de cola", carecen de relación con el

objeto del presente trámite ambiental. Por el contrario, el objetivo actual es la caracterización geológica y ambiental preliminar, la cual permitirá generar información científica de base sobre el territorio, indispensable para la toma de decisiones responsables. En Mendoza, la Ley Provincial N° 7.722 prohíbe expresamente el uso de sustancias químicas en la actividad minera metalífera, y establece mecanismos de evaluación rigurosos para cualquier actividad extractiva, que deben ser tratados caso por caso y en forma individualizada. Además, toda eventual propuesta de explotación debe contar con un nuevo estudio de impacto ambiental, dictámenes sectoriales específicos y nueva convocatoria a audiencia pública, lo cual garantiza el cumplimiento del principio de legalidad, progresividad y control por parte de los ciudadanos y las instituciones. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente

Pablo Priore: Buenas tardes, bueno muchas gracias, muchas gracias al panel por estar ahí todo el día, ehh realmente se ha hecho larga la jornada y creo que se han dicho todas las versiones, todas las opiniones. Pero quiero resaltar algo primero todos aquellos que participaron presencialmente que en su gran mayoría eran de la comunidad de Malargüe en un noventa y nueve por ciento se refirieron a favor del proyecto ósea que creo que los que hablan de licencia social que no está, creo que tienen que empezar a cambiar su repertorio porque no es así. Después muchas de las voces que he escuchado en contra únicamente se han referido a la etapa de explotación y cuando no es lo que estamos discutiendo esta audiencia que únicamente es prospección y exploración de etapa inicial, entonces evidentemente el libreto que les bajaron es el de otra audiencia pública que entendemos a futuro y ahí podrán invertir su argumento y podremos nosotros discutir si es conveniente o no la explotación. Ahora estamos hablando de exploración y obviamente me manifiesto a favor de la exploración y la prospección creo que el trabajo que está haciendo la policía ambiental y la dirección de minería y ambiente de la provincia es muy conveniente para la provincia y un trabajo muy desactivo de echo se han clausurado algunos emprendimientos mineros no habilitados entonces creo que están dadas las condiciones para que haya exploración y prospección en Mendoza y en un futuro podemos estar discutiendo con esta gente que lo que están es en contra del sistema, están en contra de cualquier desarrollo, hoy les toca la minería pero mañana se van a oponer a que haya una fábrica de colchones, porque lo que no queda el desarrollo y son gente que tiene una concepción ideológica que está en contra del sistema que vivimos en la Argentina y por eso se oponen. Nada mas...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Pablo Priore durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Blanca Chávez: Buenas tardes mi nombre es Blanca Chávez, soy socia activa de camem soy parte proveedores y es un orgullo compartir este espacio con representantes de empresas, cámaras instituciones trabajadores y autoridades en un momento clave para el futuro de esta actividad. La minería está viviendo una transformación profunda. Ya no

alcanza con extraer minerales. hoy el verdadero desafío es hacerlo de manera responsable transparente y sostenible. Y en esta transición los proveedores locales tienen un rol estratégico. Desde la cadena de valor donde los proveedores son los que generan empleo genuino los que invierten en tecnología y los que pueden aportar una mirada innovadora a los desafíos que se enfrenta como industria. sin proveedores comprometidos no hay minería sustentable posible. Sabemos que todavía hay mucho por mejorar necesitamos cadenas de valor más integradas, más inclusivas y más competitivas. Necesitamos procesos más eficientes, trazables y alineados con estándares ambientales y sociales, pero también sabemos que juntos podemos lograrlo. ¿Como? Desarrollando el conocimiento y practicas responsables. Los del sector minero asumimos el compromiso de abrir puertas, generar oportunidades de desarrollo, impulsar la formación técnica y profesional y sobre todo fomentar relaciones de largo plazo basadas en la confianza y la mejora continua. Hoy estamos invitados a ir más allá de la provisión de bienes o servicios estamos invitados a ser socios estratégicos de una nueva minería una minería que respeta el ambiente y escucha a las comunidades que deja un legado positivo en cada región donde opera. Construir una minería sustentable no es una utopía, es una responsabilidad compartida y cada uno de nosotros tiene un papel protagónico en este camino. Sigamos trabajando juntos con visión compromiso y orgullo por lo que podemos lograr. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Blanca Chavez durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Graciela Liliana Morales: Bueno eh muchas gracias. Buenas tardes, desde las 9 de la mañana estoy escuchando. Mi nombre es Graciela Morales. Soy ciudadana de Rafael. Y he estado escuchando a todas las opiniones eeh principalmente a las que tienen eeh injerencia en todo este proyecto. Y realmente ehh me han hecho pensar en que no podemos actuar tan egoístamente de un proyecto donde se están evaluando todas las posibilidades, todas las eeh evacuando todos los impactos ambientales y principalmente pensando no solamente en el malagüino, sino todo el derrame que esto trae en la zona sur. Como san rafaelina también vamos a tener eeh un provecho de todo esto. San Rafael también tiene riquezas para brindarle a Mendoza. Entonces celebro de que los gobernantes nuestros pongan a nuestros habitantes a los habitantes de Mendoza como una prioridad en su gestión. Por lo tanto, si estoy de acuerdo con la minería y apoyo esteee esto esta iniciativa de del gobierno de la provincia. Muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Graciela Liliana Morales durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Silvina Pereyra: Bueno. Mi nombre es Silvina Pereira. Eeh vivo en san Martín mendoza y soy profesora en grado universitario de ciencias de la educación y especialista en docencia universitaria. Pero antes de empezar quiero manifestar mi total repudio a uno de los oradores de esta audiencia publica el señor Ferrer quien se dirigió de forma muy agresiva y esteeeee ofensiva hacia los compañeros nuestros de Uspallata. Defensores del agua. Me parece que esto no corresponde, ya que ustedes al comenzar expresaron que deberíamos manifestarnos de forma decorosa y respetuosa, así que espero que se tomen para ese orador medidas pertinentes. Y que realmente este señor se fije en sus propios acompañamientos antes de denunciar a otras personas. Eeh bueno partiendo de que este distrito minero no es un único proyecto sino varios eeh por lo menos 27 proyectos de exploración y futura explotación eemm y digo explotación eehh futura explotación de cobre porque ninguna empresa va a invertir eeh en un proyecto que no podrá continuar. Por esto digo que estoy en contra y rechazo en forma total a todos y a cada uno de los proyectos que conformen al distrito minero Malargüe occidental. Algunas de las razones por las que estoy en contra son, porque son proyectos de saqueo y depredación ambiental, las multinacionales sabemos que eesteeeee son depredadoras, saquean nuestros bienes comunes dejando daños irreversibles en nuestros territorios y en el ambiente. Otra de las razones es que la mega minería implica un altísimo consumo de agua de nuestros ríos, que hoy se usa para el consumo de emm para el consumo humano y producción agrícola, (ladra un perro) perdón, algún agua que a lo largo de toda la cuenca del río y los ríos se secan. Otra razón es la destrucción de humedales altoandinos, la contaminación de los ríos y acuíferos con la utilización de productos químicos altamente tóxicos. El derrame de drenajes ácidos de metales pesados también implica un aumento en la erosión del suelo. Polvos tóxicos en suspensión, vapores y emanaciones tóxicas, lo que provoca todos estos es la migración y mortalidad de animales. Personas eh grito todo esto porque me pongo nerviosa y quiero aprovechar bien el tiempo. Nunca se consideraron por ejemplo con respeto y valorización las rutas de transhumancia tan características de este departamento de Malargüe también se destruyen las montañas y los ríos y se privatizan lugares de disfrute por su alto valor paisajístico que podrían ser destinados al turismo provincial. Eeh los relatos de desarrollo progreso y generación de empleo son espejitos de colores en el siglo 21. y afirmo que si hay desocupación y pobreza es por la ineficacia de los gobiernos que generan políticas públicas Emm que generan políticas públicas extractivistas en lugar de productivas, que son las que generan economías emm locales de importancia. Prefieren apostar a estas actividades extractivistas basadas en negociados y plata mal habida, que nunca llegan a los pueblos. Por todo esto rechazo este proyecto de Malargüe distrito occidental. Porque me parece que no es justo destinar un departamento de la provincia en este caso Malargüe también Uspallata como zonas de sacrificio. Entonces la razón fundamental para realizar estos puee esta este rechazo es por la destrucción de la naturaleza. Y quiero decir que podríamos recordar a Manuel Belgrano cuando dijo que sería mejor o sea que lo bueno es eemm no exportar materia prima sino transformarla localmente antes de hacerlo. De lo contrario estaríamos creando ocupación en países comprador y desocupación en el país proveedor. No exportemos cuero decía, exportemos zapatos. Y aquí están los puestos trabajo que necesitamos para todas las regiones y para la mayoría de la gente. Eeh reitero mi rechazo a distrito minero y pido que por favor se tomen medidas pertinentes hacia el orador Ferrer quien ofendió y agredió a nuestros compañeros defensores del agua. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Silvina Pereyra durante la audiencia pública. El Proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II se encuentra actualmente en

etapa de evaluación ambiental para actividades de exploración. No se ha propuesto ni se está evaluando ninguna etapa de explotación.

El procedimiento ha sido desarrollado bajo estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente la Ley General del Ambiente N.º 25.675 y las Leyes Provinciales N.º 5.961 y N.º 7.722, como así también el Decreto Reglamentario N.º 820/06.

Asimismo, se reitera que la exploración minera no implica destrucción ni afectación irreversible del ambiente, sino que constituye una actividad acotada, regulada, y sujeta a planes de manejo y control ambiental. La normativa exige la realización de nuevos estudios, nuevos procedimientos y nuevas audiencias para cualquier eventual etapa posterior. Respecto a la valorización de actividades como el turismo, se destaca que tales actividades pueden coexistir sin ningún tipo de problema. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sara Busse: muy bien gracias. Bueno mi nombre es sara Busse. Soy profesora de nivel secundario y superior eeh mi postura es en contra de los proyectos Malargüe distrito minero occidental 1y2. Ya que estos proyectos comprometen superficies glaciares y periglaciares además de cuencas, de las cuencas hídricas que afectan a las comunidades y territorios rio abajo. Según el dictamen presentado por el IANIGLA que es la institución que alberga a los científicos mejor preparados de nuestro país. Ya que tanto se hablo ayer de los fundamentos científicos y bueno que sin embargo el gobierno, con impune negligencia y responsabilidad pretende minimizar. El día de ayer también entre los oradores oficiales de modo laxo y superficial, se mencionaron los impactos posibles de los proyectos y hablaron por ejemplo de la pérdida de alguun tipo de flora como al pasar. Eeh los invito a escuchar o a leer el poeta mendocino armando tejada Gómez, quien ya a mediados del siglo pasado advertía que cada pastito en la cordillera tiene una función por ejemplo evitar las inundaciones como el caso que sucedió en Mina Gerais eeh hace algunos años en el que un derrame tapo con lodo toxico un pueblo completo. También al pasar se menciona, ya que hablamos de los derrames, algún derrame de sustancias como si desconociéramos los antecedentes de los continuos derrames de Barrick gold en san juan y la violación ignomiosa de leyes ambientales con total impunidad. Hablaron de controles rigurosos y conscientes hemos visto en las ultimas semanas como los controles del gobierno no han podido contener los desechos cloacales en Guaymallén. Como podemos creer que van a ser serios. Por ultimo se menciono reiteradas veces en la jornada de ayer la necesidad de diversificar. Diversificar la matriz productiva en Mendoza. cuando han desplazado desatendido desfinanciado y ninguneado los sectores agropecuarios en favor de los intereses mineros. dado que convierte a Mangue en una zona de sacrificio cuyas consecuencias se extenderán a otros territorios a otros territorios. reitero mi opinión mi oposición a este a estos proyectos el agua de nuestros hijos no se negocia eso es todo muchas gracias que tengan una linda jornada.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Sara Busse durante la audiencia pública. El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de

proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

En cuanto a las generalizaciones sobre el fracaso del control ambiental, resulta impropio extrapolar situaciones completamente ajenas al objeto de evaluación, como derrames ocurridos en otros contextos, o problemáticas vinculadas al saneamiento urbano. Respecto a la supuesta “zona de sacrificio”, cabe recordar que el desarrollo responsable de recursos naturales es compatible con otros usos del territorio y forma parte del mandato constitucional de aprovechar racionalmente los bienes comunes, generando oportunidades de crecimiento, empleo y conocimiento científico.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cristian Azar: bueno mi nombre es Cristian Azar eh me presento a esta audiencia pública e e con la idea de expresar mi opinión con respecto a con respecto a la audiencia pública y a los temas que se tratan. eh creo que es muy positivo primero que se realice una audiencia pública que todas las los actores se puedan eh presentar y expresar sobre sobre los temas que se tratan acá en referencia al Distrito Minero Malargüe Occidental 2. eh creo que tiene elementos muy positivos el desarrollo de la exploración minera en la provincial emm desde el punto de vista de generar inversiones y crear empleo el el desarrollo y preparación de todos los trabajos dentro de de un marco de respeto de la normativa vigente y en especial de la normativa ambiental eh creo que se se han realizado todos esos trabajos previos y necesarios para que se pueda avanzar en este proceso y y poder continuar con el mismo eh creo que la la viabilidad técnica existe la viabilidad ambiental también y y la viabilidad económica también ahora hay que desarrollar cada proyecto y hacer los estudios que corresponden. en razón de lo cual me expreso a favor de de todo el proyecto del distrito Minero Malargüe occidental 2 eh y creo que que es necesario que se apruebe. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Cristian Azar durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Macarena Limousin: Buen día bueno mi nombre es Macarena Limousin. quiero eh rechazar este proyecto. eh si bien Malargüe iniciará su exploración, eh esta se hace para una futura explotación. eh bueno lamentablemente en todos los casos de explotación hechos en nuestro país han terminado contaminando el aire, el agua, la flora, las faunas y bueno eso trae enfermedades y muertes. si vamos al caso de Andalgalá, el índice de cáncer medido por la Organización Mundial de la Salud es el 800% mayor que la medida mundial. eh bueno tanto acá como en Jachal se contabilizaron seis derrames de cada en cada emprendimiento y bueno y sus habitantes hoy deben tomar agua mineral porque todos sus ríos están contaminados obviamente no queremos eso para Mendoza. todos tienen el mismo discurso e de ampliar la matriz productiva lo cual es falso ya que la minería no amplía sino que devasta al resto de las producciones y si no miremos a Jachal ¿sí? es un buen ejemplo donde antes de la minería tenía 14,000 hectáreas cultivadas y hoy tiene solamente 1000. las cebollas de Jachal eran consideradas las mejores del mundo y hoy no se pueden exportar. los pocos que intentan casi no reciben agua de riego y las que riegan eh con agua obviamente contaminada salen podridas. lo mismo le va a pasar a nuestros vinos ¿sí? famosos en todo el mundo por más que quieran hacernos creer que no sosteniendo una botella y una piedra. con respecto al turismo el mismo ha sido eh disminuido ¿sí? en todos los sitios donde hay minería o megaminería. este proyecto viola completamente la ley de glaciares ya que el dictamen sectorial del Instituto y ianigla dice que muchos de los proyectos que se encuentran en el área glaciar y periglaciar eh eh o sea que su implementación sería lisa y llanamente, a mi entender un delito. cabe destacar que de pasar a la etapa de explotación para la extracción de los minerales, los únicos químicos que la ley 7722 permitiría utilizar son los mismos que hace nada más que dos días la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo aconsejó no usar por los graves riesgos que producirían para la salud humana y para el medio ambiente. lamentablemente no creo en los controles que pregonan hacer ni en la promesa de que no contaminarán ya que sobran ejemplos tanto en esta como las administraciones anteriores del cuidado que realizan, o no realizan del medio ambiente y las maniobras dolosas que realizan para tapar sus desastres y perseguir y despedir a quienes lo denuncien. el mejor ejemplo que los años que ocultaron la contaminación de las napas producidas en Luján de cucho, Cuyo perdón, con una flecha de 8 km de dos sustancias tóxicas que llegó a extenderse por debajo de barrios, escuelas y muchas de las mejores eh bodegas que tiene nuestra provincia sí? hace 6 años hizo la denuncia pertinente y cómo han actuado pusieron a la ministra de medio ambiente que era quien debía controlar que no se contamine como presidenta de la empresa que estaba contaminando y con un sueldo de 70 millones de pesos a lo que los inspectores denunciaron la contaminación y los echaron. y bueno y podríamos seguir nada dando ejemplos como por ejemplo los 300 eh litros por segundo de desechos cloacales que hoy en día se están desechando en el canal Pescara, la contaminación en lunlunta y bueno y todos estos desastres ambientales los estamos pagando los mendocinos con obras millonarias eh pero bueno el costo más caro, sí? es el humano eh ya se ha encargado con la vida de una criatura. sí? muerta y seis enfermas con leucemia y bueno me hago esta pregunta ¿realmente quieren que les creamos después de lo que estamos viendo que hacen hoy día que van a hacer una minería sustentable y no contaminante? rechazo eh nuevamente este proyecto eso es todo lo que tengo para decir.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Macarena Limousin durante la audiencia pública. En primer lugar, se recuerda que el proyecto actualmente en análisis no contempla actividades de explotación minera, sino exclusivamente tareas de exploración inicial, confundir etapas técnicas debilita cualquier argumento que pretenda fundarse y cuyas

condiciones no son aplicables al objeto de esta evaluación. En cuanto a los controles ambientales, se rechaza la generalización tendenciosa basada en hechos aislados o ajenos al ámbito de la minería, como situaciones ocurridas en sectores hidrocarburíferos o de saneamiento urbano. La Autoridad Ambiental Mineral ha fortalecido en los últimos años su capacidad de fiscalización mediante la Policía Ambiental Minera y la Unidad de Gestión Ambiental.

Sobre los impactos productivos, es oportuno aclarar que no existen pruebas ni evidencia técnica que vincule la disminución de hectáreas cultivadas en otras provincias con la minería, como se sugiere erróneamente en el caso de Jáchal. Por el contrario, la minería puede coexistir con otras actividades productivas —como el turismo, la agricultura o la ganadería. Finalmente, se reitera que el procedimiento en curso se ha desarrollado con plena sujeción a las leyes nacionales y provinciales ambientales, al Decreto N° 820/06 y al Acuerdo de Escazú, con participación pública garantizada, dictámenes técnico y sectoriales incorporados, publicación de los expedientes en plataformas digitales oficiales, y amplia convocatoria ciudadana.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Daniel De la Cruz: ah perdón mi nombre es Daniel De la Cruz. mi nombre es Daniel De la Cruz y me manifiesto en contra del distrito Minero Malargüe Occidental 2. eh bueno eh compartiendo con lo que decían las personas anteriores eh no creo nada de que vayan a controles por eh bueno lo que decían que había sucedido, o sea lo que ha sucedido en en lo que es la destilería, en lo que es el canal Pescara que han tirado los desechos y nadie los ha controlado ni han solucionado nada eh después ehh el asunto de diversificar que están diciendo bueno con el turismo se podría diversificar porque hay países que viven del turismo y lo hacen lo más bien y no hace falta la minería que contamina todo por unos años después se van y dejan todo contaminado y no se puede usar nada de nada.. eh bueno por el lado de la que dicen de la policía minera que va a controlar todo, bueno eso tampoco les creo nada porque eso está todo pago o sea que van a arreglar directamente con las mineras. eh también eh me pareció muy poco serio el asunto que dijeron al principio de ayer que las personas que no estuvieran eh no las iban a volver a llamar y resulta que después el micro que venía que iba de Uspallata a Malargüe como no habían esa gente no había no había hablado las volvieron a dar la oportunidad de hablar. espero que eh la gente ahora que la han llamado hace un rato y no ha estado y esté conectada nuevamente que la vuelvan a llamar, como hicieron con el micro de ayer de de la minera eh bueno así que eso es todo y bueno y vuelvo a decir que me manifiesto en contra del distrito minero occidental 2. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Daniel de la Cruz durante la audiencia pública. En primer lugar, en relación con los mecanismos de fiscalización ambiental, cabe destacar que la Provincia de Mendoza ha fortalecido de manera significativa su capacidad de control mediante la creación de la Policía Minera y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA). En segundo lugar, la minería puede desarrollarse en forma complementaria y armónica con otras actividades económicas tales como el turismo, el desarrollo minero no desplaza otras actividades, sino que contribuye a dinamizar la economía regional, generar inversión en infraestructura y empleo local, y fortalecer el arraigo de los habitantes.

Por último, respecto a la organización de la audiencia, se aclara que la participación ciudadana ha sido amplia, transparente y garantizada por los canales institucionales vigentes, sin ningún tipo de discriminación en el uso de la palabra. El procedimiento ha contemplado tanto exposiciones presenciales como virtuales

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ana Marí Siufi : Bueno soy Ana María Siufi, pertenezco a la congregación de hermanas de la misericordia de las américas. A la red continental iglesias y minería y a la asamblea de vecinos autoconvocados de Loncopue. Vivo en una localidad que en el 2012 rechazo eh un proyecto de exploración y explotación de minería de cobre. Con mucho orgullo lo digo y también expreso mi rechazo a este proyecto del distrito minero occidental 2. la minería en el mundo entero se presenta con muchos buenos discursos. los mismos discursos en todos lados pero discursos que son mitos el boom económico, la creación de empleo, el desarrollo sostenible, el los controles, la responsabilidad social empresarial, etcétera etcétera. la realidad es que creer en , mucha ignorancia eh sabemos que no existe la megaminería sustentable, que la minería convierte las zonas donde se realiza, en zonas de sacrificio y en comunidades sacrificables. que los controles tampoco existen porque es como decir que el narcotráfico no existe porque existe la policía. eh podemos citar montones de situaciones de desastres ambientales y sociales provocados por las mineras en el mundo entero. eh tenemos cerca el de la situación de Jachal sin agua por los derrames de agua cianurada de Veladero le podemos nombrar a Catamarca que se le secó el río Trapiche y el arroyo los patos también está en vías de secarse. podemos nombrar el la rotura del dique de cola de del de Embrumadinho en Brasil que dejó 270 muertos eh y todo y kilómetros y kilómetros tapados del de bar del de barro totalmente tóxico. entonces tenemos que que decir en primer lugar también que el agua de Malargüe no es solo de Mendoza también afecta cuatro provincias más, eso ya lo repito pero sé que lo dijeron eh también es redundante repetir que se que serían afectadas zonas de glaciares, periglaciares y las vegas andinas, eso significa también que afectaría gravemente a la cultura ancestral tranhsumante. no se puede minimizar los riesgos. el agua y la salud de las comunidades, está totalmente en riesgo. hay demasiadas dudas con respecto a estos proyectos y eh el Rigi, que es nefasto para nuestros intereses nacionales, permite que en la Argentina solo quede el 1% de la riqueza mientras el 99 se lo llevan. seguimos siendo proveedores de materias primas baratas para la transición energética en el norte global. creo que el principio precautorio es claro para decir que ante tantos riesgos eh un proyecto no puede llevarse a cabo. lo que necesitamos es una energía circular. necesitamos eh trabajo genuino. necesitamos eh una política productiva y no extractiva. necesitamos cuidar nuestra cultura, cuidar los la forma de sobrevivencia que ya tenemos. y necesitamos también no creer en los espejitos de colores porque ya eso lo vivimos desde hace 500 años. por todo eso es que me opongo a este a este proyecto. gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Ana Maria Siufi durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación considera necesario aclarar y ratificar que el expediente actualmente en evaluación no corresponde a un proyecto de megaminería, no solo porque

dicho concepto carece de definición en la legislación vigente, sino además porque lo que se encuentra bajo análisis es un proyecto de exploración minera. Esta etapa inicial de la actividad está sujeta a estrictas limitaciones técnicas, espaciales y temporales impuestas por la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los parámetros establecidos en el Decreto N.º 820/06 y sus disposiciones reglamentarias. Desde una perspectiva precautoria, se han definido con precisión los límites máximos de intervención permitidos, así como el alcance de las actividades proyectadas, los riesgos previsibles y sus posibles impactos, en el marco de la legislación ambiental vigente.

En cuanto a la expresión “zona de sacrificio” utilizada por la ponente, corresponde señalar que dicho término no posee reconocimiento ni en la terminología técnica ni jurídica. Su uso en el marco de un expediente administrativo carece de sustento legal y técnico.

En relación con los mecanismos de fiscalización ambiental, cabe destacar que la Provincia de Mendoza ha fortalecido de manera significativa su capacidad de control mediante la creación de la Policía Minera y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA). En segundo lugar, la minería puede desarrollarse en forma complementaria y armónica con otras actividades económicas tales como el turismo, el desarrollo minero no desplaza otras actividades, sino que contribuye a dinamizar la economía regional, generar inversión en infraestructura y empleo local, y fortalecer el arraigo de los habitantes.

En este contexto, la audiencia pública convocada constituye una instancia de participación formal, prevista por ley, que garantiza el derecho de la ciudadanía a expresarse libremente, sin restricciones ni exclusiones.

Respecto de las referencias a hechos ocurridos en otras provincias o países, cabe aclarar que las generalizaciones carecen de validez técnica y jurídica. Cada proyecto debe ser evaluado individualmente, en función de su localización, características y grado de intervención, bajo el marco normativo local aplicable. En Mendoza, ningún proyecto puede avanzar sin cumplir con todos los requisitos legales y sin la correspondiente aprobación por parte de la Autoridad Ambiental Minera. La existencia de antecedentes negativos en otras jurisdicciones no constituye un argumento suficiente ni procedente para rechazar un proyecto que aún se encuentra en etapa de evaluación.

Finalmente, es necesario reafirmar que las críticas dirigidas a los discursos institucionales no pueden desconocer el funcionamiento de un Estado de Derecho, donde las decisiones públicas se adoptan conforme a la ley, mediante procedimientos legítimos, con garantías constitucionales, mecanismos de participación y control transparente. La Provincia de Mendoza no impone proyectos: los somete a evaluación ambiental rigurosa, conforme a la normativa vigente.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Santiago Fernández: bueno. gracias mi nombre es Santiago Fernández soy ingeniero industrial eh recibido en esta provincia. durante muchos años trabajé fuera de Mendoza y

alrededor del 2010 ya pude regresar y y trabajar aquí. he trabajado en diversas industrias en en el área de energías renovables, en proyectos de energía renovable en Argentina y en otras partes de de Latinoamérica eh y creo fervientemente en que nuestra matriz tiene que incrementarse cuando hablamos de medio ambiente tenemos que siempre incluir a la gente ¿no? eh y entiendo que que mucha gente pueda tener miedo, inseguridades han habido muchos años donde frases eh que han quedado como instaladas, el agua vale más que el oro, este estos principios precautorios de que ya de por sí damos sentado que somos no suficientemente buenos para poder controlar las actividades y por default pensamos que las personas que van a iniciar esas actividades lo van a hacer de una manera mala. eh la minería está controlada, no solamente por por digamos la gente, la sociedad todos los los las personas que están cerca de cada una de esas actividades sino también es controlada por el propio mercado ¿no? las empresas que tienen algún problema suelen fundirse y generalmente la gente que presta dinero y financia esas actividades se le retira el dinero y el financiamiento a empresas que no hayan demostrado tener una solvencia técnica y que no hayan podido demostrar tener eh un suficiente control de sus operaciones. así que creo que están dadas las condiciones y de lo que estamos hablando y es algo que que por ahí nos olvidamos ¿no? en el MDMO2 y en el 1 y lo que estamos aprobando en este momento es poder ingresar al área, poder tomar el resto de la información que en la digamos en el estudio inicial nos haya podido tomar, aprender más de la zona que nosotros lo hemos estado haciendo ya en una de las áreas este en las cuales estoy trabajando y simplemente explorar, estamos hablando de exploración de aquí a que nosotros podamos en alguna de esas áreas empezar a producir va a pasar tiempo, con esto no digo nada pero simplemente eh entendamos que lo que estamos haciendo es poder ingresar a un área con todos los permisos ambientales necesarios eh en los primeros casos son ingresos a caballo tomar muestras, muestras de flora, de fauna entender cómo cómo está eh eh el el área digamos desde el punto de vista eh geoquímico eh hay hay mucho trabajo para hacer eh es algo que que nos debemos como mendocinos y es algo que necesitamos nosotros y el mundo y en cuanto a a por lo general son costos. costo significa eh gastos y dinero que queda en en el país. eh cuando hablamos de costos no no estamos trayendo extraterrestres para operar acá el día de mañana me refiero a cuando cuando podamos llegar a tener una de estas áreas produciendo. entonces el costo queda y de ese 15% el 3% queda como un un pago para la provincia ¿no? como una regalía o sea el 3% de 15 en realidad es el 20 del margen que tiene esa empresa así que no le tengamos miedo eh involucrémonos aseguremos que las cosas se hagan y se hagan bien. así que sí expreso mi total apoyo a este proyecto. Gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Santiago Fernández durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Lucas Esquivel: muy buenos días a todos mi nombre es Lucas Esquivel soy ciudadano de Mendoza y quería ser corto y conciso el ambiente se cuida con tecnología con información y ley . la exploración no daña sino que estudia hoy tenemos controles tenemos participación ciudadana tenemos normas claras y además los estudios ya muestran que los glaciares y

zonas sensibles están fuera de la zona de riesgo deben ocupar entre el 8 y el 0,02% de las áreas en cuestión la gran mayoría es perfectamente apta para ser evaluada .no hay desarrollo sin conocimiento y creo que no hay conocimiento sin exploración muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Lucas Esquivel durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Martin Pizarro: correcto. buen día mi nombre es Martín Pizarro soy director de Multipiping agradezco la oportunidad de participar en esta audiencia pública quiero manifestar de forma clara y enfática nuestro total y absoluto apoyo al desarrollo de la actividad minera en Malargüe en Mendoza y en toda la Argentina. permítanme comenzar felicitando Impulsa Mendoza y a la consultora técnica por el trabajo realizado. soy empresario del sector de la energía. soy minero y soy mendocino. me presento no solo como inversor sino como ciudadano que conoce respeta y defiende los derechos de todos los mendocinos sobre el uso responsable de nuestros recursos naturales y en especial la minería. el artículo 124 de nuestra Constitución dice *Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existente en su territorio* esto significa que los recursos minerales que se encuentran en Mendoza pertenecen al pueblo de Mendoza en general y en este caso al pueblo de Malargüe en particular y es el Estado quien tiene la facultad y la responsabilidad de administrar esos recursos en nombre de todos los ciudadanos. los empresarios no somos dueños de los recursos solo somos concesionarios solo somos trabajadores, socios de una sociedad que nos exige compromiso responsabilidad y visión a largo plazo . invertir en minería no es un acto especulativo es un acto de fe y compromiso con el territorio. la minería comienza con la exploración una etapa con gran riesgo económico, incierta, intensiva en capital sin ninguna garantía de éxito y con un impacto ambiental significativamente menor. en esta etapa los empresarios invertimos millones en estudios y evaluaciones de técnicos locales e internacionales muy especializados. no nos guiamos por preceptos, preconcepciones, ni creencias populares carentes de rigor científico. apostamos a una posibilidad y lo hacemos con un objetivo claro obtener información científica que si los resultados nos permiten, podamos comenzar un largo largo camino de investigación e inversión para desarrollar una operación responsable moderna y alineada con el interés público. no venimos a saquear ni a contaminar ni a abusar ni a echar a nadie, venimos a crear valor a integrarnos con las comunidades a construir futuro mejor para todos. tenemos una intención genuina de crecimiento. queremos que Malargüe no sea solo un distrito minero sino un ejemplo nacional de cómo se puede compatibilizar la minería con la educación, con la salud, con el turismo con el agua y con la agricultura. esto no es un deseo vago es una convicción respaldada por hechos. las empresas mineras ya estamos invirtiendo y estamos listas para seguir haciéndolo para contratar mano de obra local, para promover cadenas de valor regionales, para rendir cuentas con transparencia hasta la sociedad. sabemos que sin licencia social no hay desarrollo sustentable. sabemos que toda actividad económica debe respetar límites, los límites que impone la ley la ciencia, la técnica, el ambiente y por sobre todo el sentido común y precisamente el marco legal minero, la ley de inversiones mineras, el código de minería, la ley de ambiente, la ley de seguridad el que nos exige operar con estándares rigurosos no pedimos privilegios ni pedimos prevendas solo reglas claras estables y justas.

y quiero ser más aún claro no venimos a reemplazar a nadie, venimos a sumar. queremos minería, minería y agua minería y medio ambiente minería y agricultura minería y turismo, minería y salud minería y educación minería y riqueza para todos, minería y comunidad. porque creemos que es posible desarrollar una minería eficiente con tecnologías limpias con monitoreo ambiental participativo con programas de desarrollo humano y con respeto absoluto por el agua, la tierra y las personas . la minería bien hecha expulsa incluye la minería bien hecha no contamina controla. la minería bien hecha no agota transforma y si es gestionada con responsabilidad puede transformar y puede lograr ser una de las fuentes de mayor riqueza en la provincia. queremos emprar queremos generar empleo digno no de paso bien calificado duradero con aportes con capacitación y con crecimiento. queremos aportar un sistema productivo más fuerte más justo y equilibrado en el que los beneficios lleguen a las escuelas, los hospitales, los caminos y las familias de Malargüe y de nuestra provincia. como empresario mendocin

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Martín Pizarro durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Pamela Martín: bueno muchas gracias mi nombre es Pamela Martin yo soy licenciada en gestión ambiental. hace más de 20 años que trabajo en minería eh prestando servicios eh de sustentabilidad servicios e que tienen que ver con el todo el tema de protección del ambiente, el trabajo con las comunidades, monitores ambientales participativos en todos los años de experiencia hemos podido comprobar la responsabilidad que tienen las empresas mineras respecto de el ambiente y la comunidad. los proyectos de vinculación comunitaria, los proyectos de investigación sobre los recursos naturales, los proyectos que tienen que ver con el desarrollo sustentable. creemos en la minería. creemos que es una actividad que da trabajo digno que da mejores condiciones de bienestar en las comunidades y estoy a favor de la minería y estoy deseando que haya minería en Mendoza. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Pamela Martin durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

María Teresa Cañas: soy María Teresa Cañas docente jubilada vivo en Luján de Cuyo voy a ser Breve. creo que estamos en situaciones en que nadie va a poder controlar lo que está pasando en nuestro ambiente. vivo en un ambiente en donde ya el acuífero está contaminado fue ocultado durante muchos años hay muertos y todo eso y nos ha costado mucho sacar eso a la luz vivo en la zona de la destilería de Lujan de Cuyo, así que no me vengan a contar que van a poder controlar todo donde hubo un derrame de mercurio acá a 10 km de mi casa. soy militante socioambiental desde hace muchos años y he recorrido todos los territorios en que la minería ha impactado que nunca ninguno de la gente que está vendiendo sus quisquitos acá viene a decirnos ni qué pasa en Andalgalá, en Fiambalá en Santa Cruz y en todos los lugares impactados ni qué decir Comodoro Rivadavia y todas las

actividades extractivas en general incluyendo la minería, por lo tanto brevemente solamente les digo solamente la minería se impone con violencia y eso es lo que están haciendo ustedes y con plata del Estado con toda la eh con toda la parafernalia que han armado. han vaciado las audiencias públicas las han llenado de quioscos y las han llenado de gente que con traídas con colectivos y todo eso o sea han vaciado de contenido todo esto. no tengo muchas palabras que decir porque hemos estudiado todo el dictamen técnico todo lo de la Universidad Nacional de Cuyo. a ustedes no les va a importar ya está sabido cómo van a tratar de saltar todas esas cosas que les ha dicho la Universidad Nacional de Cuyo y cómo ocultaron el dictamen de la Facultad de Medicina. así que digo una cosa no tienen licencia social y si ponen la minería lo harán con violencia y eso yo lo sé bien. eh los territorios extractivos son territorios de violencia, de violencia contra la madre tierra, violencia contra las economías locales, violencia contra las mujeres, trata de personas todo lo que está estudiado y sabemos por lo tanto no tengo más que decir van a imponer la megaminería con violencia y nosotros no le damos licencia social. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. María Teresa Cañas durante la audiencia pública. La afirmación de que “nadie va a poder controlar lo que pasa en el ambiente” desconoce el marco normativo y las herramientas jurídicas y técnicas con las que cuenta la Provincia de Mendoza para el control ambiental. En relación con los mecanismos de fiscalización ambiental, cabe destacar que la Provincia de Mendoza ha fortalecido de manera significativa su capacidad de control mediante la creación de la Policía Minera y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Resulta importante remarcar que la minería no se impone por la fuerza, sino que se sujeta a un procedimiento administrativo reglado, con participación ciudadana, control técnico y dictámenes técnico y sectoriales que son de acceso público.

Es importante destacar que el expediente actualmente en evaluación no aprueba la explotación minera, sino que se limita a la etapa de exploración. Esta fase consiste exclusivamente en relevamientos geológicos, muestreo y perforaciones puntuales, siempre bajo evaluación técnica previa y fiscalización posterior, conforme al Código de Procedimiento Minero y las normas ambientales aplicables.

En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones. Cuestionar la participación de ciudadanos o instituciones por sus posturas favorables a un proyecto, o por su presencia física en el recinto, contradice el principio democrático y deslegitima injustamente el debate público.

Finalmente, vincular de manera generalizada la actividad minera con "violencia, trata de personas o destrucción social" carece de sustento jurídico y técnico, y contribuye a estigmatizar injustamente a quienes trabajan dentro del marco legal con responsabilidad social y ambiental.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el

desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Nahuel Peña: perfecto ¿qué tal? buenos días bueno mi nombre es Nahuel Peña pertenezco a la empresa Maref Mining. eh también soy ciudadano mendocino vivo en Lujan de Cuyo. eh bueno en primer lugar eh quiero manifestar mi apoyo a a Malargüe Distrito Minero Occidental 2 sí? eh creo que es momento de darnos a la provincia la oportunidad de conocer los recursos naturales y minerales que poseemos. eh darnos la oportunidad de ampliar nuestra matriz productiva ¿sí? eh y generar empleo genuino eh con esta con esta oportunidad sí? eh nosotros somos una empresa eh que brindamos servicio que ha generado muchísimo empleo desde que hemos empezado a trabajar en minería. eh y he podido ver el cambio, yo hace 10 años que trabajo en en esta empresa he podido ver el cambio y y el giro que se ha dado en cuestiones medioambientales desde hace 10 años hacia acá sí? eh se han empezado a implementar normas eh que apuntan justamente al cuidado del medio ambiente, al cuidado del agua, al cuidado de los recursos naturales, a a justamente eh mejorar todos los procesos productivos para no generar un impacto ambiental muy grande. no hay ninguna industria no hay ninguna eh ningún trabajo ninguna actividad humana que no genere ningún impacto ambiental sí? eh y la minería yo creo que es eh de los de la de las actividades que se están desarrollando en este momento las que más ojo están poniendo en el cuidado del medio ambiente sí? así que bueno eh no quería ser muy extensivo yo ya tuve la oportunidad de hablar eh en Malargüe Distrito Minero Occidental 1, en la primera ocasión eh y además quería dar las gracias a la Dirección de Minería a Impulsa Mendoza eh por la transparencia en estos en estos procesos y por la posibilidad de la participación a toda la ciudadanía mendocina. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Nahuel Peña durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ariel Coleti: buenos días soy el profesor Ariel Coletti tengo 53 años trabajador de la educación docente de educación básica con 29 años de experiencia en sectores de alta vulnerabilidad social. por lo tanto conozco en profundidad la realidad de distintos lugares de nuestra provincia con sus problemas sociales como la falta de trabajo hambre marginalidad y demás daños relacionados. pertenezco a una familia trabajadora con abuelos agricultores, contratistas de viña y obreros agroindustriales padre albañil y obrero de bodega, madre obrera y ama de casa con su correspondiente conocimiento de economía doméstica. yo mismo antes de ser trabajador de la educación he sido obrero agroindustrial en industria alimenticias cosechador de uva aceituna durazno ayudante del albañil empleado de comercio. además soy egresado de Escuela técnico industrial así que también puedo acreditar conocimientos duros soy padre de dos hijos propios y responsable diario de 23 hijos ajenos como lo son nuestros alumnos. formó parte de la Asamblea Maipusina por el Agua que a su vez parte de las asambleas mendocinas por el agua pura con presencia en toda la provincia y articulación con vecinos de otras provincias de todo el país que sufren las consecuencias del avance megaminero. es decir que detrás nuestro hay muchísima más

gente que no va a poder ser escuchada hoy en esta instancia por tener que estar trabajando por problemas de conectividad distancia etcétera. no pertenezco a ningún partido político y no soy antiminero disculpe por la presentación extensa que no es por ser autorreferencial sino para que se entienda bien desde dónde me opongo repito absolutamente me opongo y enfáticamente a este engendro que es Malargüe Distrito Minero Occidental puerta de entrada a esa otra abominación que es el proyecto San Jorge en Uspallata y otras megaminerías destructivas en nuestros territorios. no soy antiminero soy defensor del agua llamarnos antimineros es una burda triquiñuela de los fundamentalistas megamineros para enfrentarnos con personas que ya sea por desesperación, desinformación, ingenuidad y engaños marketineros varios creen en los cantos de sirena de los políticos empresarios pseudocomunicadores y gremialistas que son los que sí se van a llenar de plata a costa de la pobreza y desempleo de las mayorías. también decía que soy de Maipú lo cual viene el caso para pedirle que no nos tomen por estúpido vendiendo que todo lo que se haga en Uspallata o en Malargüe les compete a esos lugares como si no supiéramos que el agua de Uspallata no es la misma de la cuenca de la que depende Maipú o que lo que traerá aparejado la instalación de la megaminería en Malargüe estará desconectada del futuro de nuestros departamentos. quiero dirigirme a los jóvenes y vecinos comunes de Uspallata y Malargüe que han participado. estudien no repitan como loro los que le dictan fundamentalistas promineros ¿a qué chileno y sanjuanino escucharon? a los que se vieron favorecidos ¿por qué no hacen como nosotros y escuchan a los otros chilenos y sanjuaninos afectados por la minería averigüen por ustedes mismos qué hizo la tan responsable Barrick Gold en Jachal o en Chile el Valle de Huasco eh o la Minera Valle en Minay con su colapso de cola y la muerte desaparición de centenares de personas del pueblo ¿qué pasó con Sierra Pintada acá? eh en Río Negro también los le mintieron diciendo que iban a poder hacer convivir extractivismo y agricultura miren que lo que pasó con la producción de manzanas y Catamarca Minera nunca salió de la pobreza del desempleo con bajo la lumbrera o lo que pasa en Jujuy. si Canadá y Australia no tienen pobres es porque los pobres los generan en los países en los que se instalan llevándose sus bienes naturales colectivos dejando arrasados sus territorios les hablan de controles pero cuando en el mejor de los casos una inspectora responsable de lo denuncia la persiguen y hasta la amenazan de muerte. todo porque le hace caer el cuentito de la sostenibilidad le hablan de transparencia y participación comunitaria pero de hecho es que persiguen a los defensores del agua los persiguen los criminalizan y hasta le parten la cara como lo hizo la uocra con un con el vecino Flavio De uspallata le dicen que formulamos o exageramos con la crisis hídrica y la contaminación, díganle en eso a los vecinos de Guanacache a los vecinos de Lunlunta a los del canal Pescar a la familia del niño muerto en Lujan. el agua es lo que permitió y permite la vida a lo largo de toda la historia en todas las culturas no los minerales comemos frutas, verduras y carne y solo eso lo permite el trabajo que a su vez lo permite el agua. resumiendo esta minería sí seca, saquea contamina y desemplea porque no es sustentable ni sostenible sí compite por el uso del agua y la tierra tiene un altísimo impacto ambiental y social provocan daños irreversibles, contrae achica a la matriz productiva, destruyen las economías regionales generando muy pocos empleos a costa del desempleo de las mayorías no traen ni progreso ni desarrollo con cuidado de del medio ambiente y las comunidades. finalmente denunciar que no se respetó por parte de los fundamentalistas promineros la consigna que comunicó la moderadora al inicio en cuanto a que las exposiciones fueran respetuosas y sin insultos ¿qué es sino eso de llamar a los defensores del agua mentirosos, engañadores, metedores de miedo hipócritas malignos creadores de

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Ariel Coleti durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto carece de reconocimiento legal en la normativa vigente, sino también porque el expediente actualmente en tratamiento corresponde exclusivamente a una etapa de exploración minera. Esta actividad está regulada por limitaciones técnicas, espaciales y temporales muy precisos, conforme a la legislación ambiental de la Provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado cumple íntegramente con los lineamientos del Decreto Provincial N.º 820/06 y su normativa complementaria, y, desde una perspectiva precautoria, delimita con claridad el alcance de las tareas a realizar, los posibles impactos esperables y los riesgos asociados, todo sujeto a evaluación técnica previa y monitoreo posterior.

En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N.º 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones. Cuestionar la participación de ciudadanos o instituciones por sus posturas favorables a un proyecto, o por su presencia física en el recinto, contradice el principio democrático y deslegitima injustamente el debate público.

Asimismo, señalar que la minería “se impone con violencia” o que se criminaliza a los defensores del agua constituye una afirmación sin respaldo jurídico, que desconoce el rol de las instituciones democráticas, la existencia de controles públicos efectivos y la plena vigencia de los derechos y garantías constitucionales. Las generalizaciones agresivas no contribuyen al diálogo respetuoso ni a la construcción de consensos. Por el contrario, la pluralidad de voces, expresadas en ámbitos institucionales como esta audiencia pública, fortalece el sistema democrático y legitima las decisiones administrativas.

Cabe recordar que la minería es una actividad lícita, su desarrollo está condicionado al cumplimiento de elevados estándares de sustentabilidad ambiental. En este sentido, cuando se ejecuta dentro del marco legal, la minería puede ser compatible con otras actividades productivas como la agricultura, el turismo y la economía regional, sin implicar la exclusión o desplazamiento de las mismas. Ningún proyecto puede avanzar si no cumple con las condiciones técnicas, legales y ambientales exigidas por la normativa.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Belén Galdame: bueno. hola mi nombre es Belén Galdame soy del departamento de Tunuyán. es contradictorio el discurso del CEO de Impulsa Mendoza ya que él indica que la exploración avanzada no está incluida en el proyecto que se está evaluando hoy contradiciendo lo que dice el expediente. además me pregunto ¿por qué quieren aprobar un montón de proyectos con un solo informe de impacto ambiental cuando según la legislación ambiental vigente deberían evaluar cada proyecto de manera individual? me llama la atención que insisten que no se está discutiendo la exploración la explotación y que solo se está discutiendo la etapa en la etapa de exploración como si eso anulara el impacto ambiental negativo que esta etapa genera. con la etapa de exploración que pretenden aprobar si se está comprometiendo el ambiente y lo dice ianigla en su dictamen técnico.

además ianigla expone importantes vacíos en la evaluación de impacto ambiental y que hay datos precisos que no están sobre la exploración. ianigla confirmó la presencia de glaciares en la zona y pide aprobar ocho de los 27 pide no aprobar ocho de los 27 proyectos y además que no se aprueben otros 10 mientras no se detallen las actividades y la zona donde se pretende realizar también me pregunto ¿van a decir que ianigla habla sin fundamentos? ¿también van a armarles una causa judicial a ellos por solo decir la verdad sobre las irregularidades y el impacto ambiental negativo de este proyecto? sobre el expediente hay nueve dictámenes sectoriales presentados entre el 13 entre el 15 y el 23 de abril pero fueron incorporados al expediente recién el 5 de mayo y algunos fueron subidos a la página web oficial entre el 7 y el 8 de mayo. es decir dos días antes de esta audiencia lo cual no permite un análisis profundo. van a seguir insistiendo en la transparencia de los procesos el libre acceso a la información y que le dan legítima participación a la ciudadanía? ¿cómo confían que este gobierno hará todo de acuerdo con la ley cuando es evidente que la negligencia tienen una enorme negligencia a la hora de hacer obras y aún más preocupante la falta de control a las distintas actividades como es el caso de YPF donde hay más de 10 km de napas de agua contaminada con hidrocarburos en Luján de Cuyo ¿cómo podemos confiar en un gobierno que ha demostrado negligencias en materia de protección ambiental que oculte información y que no garantiza que se cumplan las leyes vigentes? por cierto este mismo gobierno es el que prometió en 2019 remediar los pasivos ambientales de la mina de uranio en Sierra Pintada de San Rafael. pasivo ambiental que lleva más de 30 años y los gobiernos pasan y la contaminación sigue ahí ¿cómo podemos confiar en que van a seguir controlando la megaminería? este es el mismo gobierno que habilitó Fraking de manera ilegal en Malargüe por cierto decían que el Fraking iba a traer el progreso a Malargüe y no los veo a todos millonarios. instancias como la audiencia pública debería ser un espacio de participación ciudadana donde el proponente y el gobierno escuche respetuosamente a la ciudadanía que se expresa en sus preocupaciones y dudas tristemente son estas audiencias públicas son utilizadas por el proponente y por parte del gobierno para intentar ridiculizar a los ambientalistas como pasó con la vicegobernadora Hebe Casado y sus allegados con un video repudiable. solo buscan aprobar proyectos fuera de la ley sin contar con licencia social que demuestra que defienden sus intereses personales y empresariales por sobre los intereses colectivos. siguen hablando de San Juan y Chile como buenos ejemplos de desarrollo minero, pero está ampliamente demostrado los graves impactos contaminación y sequía y lo que es peor el aumento de pobreza y desempleo en esas zonas. como es el caso de Jáchal en San Juan o las localidades chilenas de Caimanes Choapa Vieja y Quillagua el pueblo al que la minería le arrebató el agua y que hoy es el punto más seco del planeta mañana los medios de comunicación de la pauta del gobierno dirán que fue masivo el apoyo al proyecto como intentaron hacerlo con el proyecto Punta Negra en el cual los mismos periodistas reconocieron y cito palabras textuales de una periodista *la verdad que no vimos el video de la audiencia pública nos guiamos por el documento que nos envió el gobierno de Mendoza* hoy este mismo gobierno demostró que no solo intenta manipular a los medios de comunicación sino también estas instancias trayendo micros llenos de personas solo para decir que tienen licencia social cuando es una gran mentira. la aprobación de este proyecto no solo es ilegal sino que también va a generar impactos irreversibles en el ambiente y graves impactos sociales. rechazo estos intentos de avanzar con megaminería mintiendo a la población con falsas promesas de trabajo y progreso y quiero dejar claro que no me opongo al desarrollo de la provincia me opongo que insistan en avanzar proyectos con proyectos que no son eh legales y que es un claro retroceso en materia ambiental. y sobre todo proyectos donde falta tanta información clave para evaluar si son viables o n. si tienen

licencia social no necesitan mentir y tienen que hacer todo bajo la legalidad y no necesitan mentirle al pueblo y trasladar un montón de gente para decir que tienen licencia social cuando eso es eh mentira. sabemos que otro tipo de desarrollo para Mendoza es posible. desarrollo legal sustentable y amigable para el ambiente. sepan que estos termos van a seguir resistiendo sepan que estas hormigas coloradas van a seguir alzando la voz el agua de Mendoza no se negocia. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Belen Galdame durante la audiencia pública. En primer lugar, respecto a la preocupación sobre la evaluación conjunta de varios proyectos con un solo informe de impacto ambiental, la legislación ambiental provincial y nacional establece criterios técnicos para la presentación de estudios que pueden abarcar áreas o etapas vinculadas, siempre que permitan un análisis integral, y que sean sometidos a la evaluación correspondiente por las autoridades competentes. La afirmación de que cada proyecto debe ser evaluado necesariamente de forma individual no es absoluta ni excluye la posibilidad de evaluaciones conjuntas cuando el marco normativo y técnico lo permite.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

En cuanto a la acusación de que las audiencias públicas y el diálogo con la ciudadanía son utilizados para manipular o ridiculizar posiciones, es fundamental reconocer que estas instancias forman parte de un proceso democrático y deben respetar el pluralismo y el derecho a la expresión.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente

Bernardo Parizek: buen día buen día a todos bernardo Parisec biólogo eh con 27 años eh trabajando en temas ambientales para la industria minera. en todo el país y en nuestros países vecinos. mi único mensaje para esta audiencia es establecer la necesidad de conocer el territorio y todos sus recursos naturales y la los trabajos de prospección y exploración minera son eh en todas estas años de experiencia son la principal fuente de datos confiables, sociales y ambientales. por eso me parece útil conocer nuestros recursos y establecer con estos proyectos el conocimiento acabado de eh de los recursos. entre ellos pueden estar eh

la calidad del agua la calidad del suelo. la presencia de glaciares. como recién mencionaban y eh el uso del suelo un tema muy particular que ataña Malargue en particular y que es importante revertir procesos de deterioro que están ocurriendo actualmente eh y especialmente sobre su biodiversidad. eh me interesa eh particularmente que los trabajos de prospección y eh como se ha venido haciendo un exhaustivo control de eh las autoridades de aplicación entre ellas ambiente, minería, irrigación , ianigla entre otras y el mismo municipio de Malargue se han interesado por los proyectos que hoy están en desarrollo y el control ha sido exhaustivo, son más de 4 años que vengo trabajando en proyectos eh de prospección y exploración en Malargue y esto es notorio el cambio. apoyo la el desarrollo de estos estudios porque es la única forma de conocer en acabadamente nuestros recursos naturales y ver si es posible desarrollarlos o no. pero eso lo va a determinar el tiempo y un largo plazo hasta conocerlos en detalle. eso es todo mi mensaje nomás

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Bernardo Parizek durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Facundo Giamportone: eh mi nombre es Facundo Gianportone. residente del municipio de Guaymallen. Bien. primero quería destacar el cumplimiento del acuerdo de Escazú que versa sobre el acceso al acceso público a la información en materia ambiental. que bueno evidentemente se le ha dado voz tanto a gente a favor como en contra eh bien. en segundo lugar, el cumplimiento de de los distintos requisitos que prevé tanto la ley nacional como la provincial respecto de los estudios de impacto ambiental desde requisitos fiscales, eh los pagos honorarios los distintos ,los dictámenes sectoriales. no se observan contradicciones con los principios de la ley 5961 que en su artículo 5 prevé los distintos principios que rigen la materia ambiental. y ayer mencionaban una supuesta violación del del principio eh precautorio y lo cierto es que no es así. eh los requisitos los fijó la jurisprudencia en en distintos fallos uno de ellos es eh Dino Salas eh no recuerdo si era contra el gobierno de Catamarca o de Salta, pero en este caso a ver lo que se exigía es la certeza de que existe un daño o puede haber un daño ambiental eh y la falta también de certeza científica. eh esos extremos no se cumplen porque estamos hablando de eh de un proceso un proyecto que solamente eh está en una instancia de de exploración. eh con lo cual eh no es cierto eso también eh cabe resaltar que Mendoza tiene larga trayectoria en materia ambiental se reconoció el derecho al medio ambiente sano antes que a nivel nacional. eh nuestra ley de aguas fue una ley eh pionera en su momento por el grado de complejidad y ni hablar de la jurisprudencia que existe. eh en lo personal conozco a la gente que trabaja en la en la asesoría jurídica de la Secretaría Ambiente de Mendoza y es gente muy comprometida con el medio ambiente. ayer también muchas veces se atacaron a los funcionarios públicos que que trabajan en esta materia y me pareció que no estaba justificado porque gente que realmente trabaja mucho y también eh la provincia de Mendoza eh ha sido pionera en materia de protección del medio ambiente. considero que se han cumplido los distintos requisitos en el marco de este proceso. no se observan no se observa un posible daño y tampoco que haya una relación de causalidad entre la exploración. la generación de conocimiento y el daño al medio ambiente que sea irreversible, con lo cual estoy a favor de este proyecto. eh y cabe recordar que la matriz de en la matriz productiva de Mendoza se

es principalmente intensiva en servicios y en materia en cuanto a producción primaria eh predomina la actividad petrolera. lo cierto es que existe una infraestructura tanto de prestación de servicios como de logística que se puede capitalizar, que proviene de la actividad petrolera y se puede capitalizar y emplear en la actividad minera, también existe capital intelectual en esta materia que ya está formado y a formarse en esta mis digamos que se puede emplear en esta misma actividad de exploración, con lo cual reitero estoy a favor del proyecto. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Facundo Giamportone durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Gustavo Soto: buenos días sí sí mi nombre es Gustavo Soto soy eh oriundo Tupungato senador provincial por el tercer distrito electoral. eh bueno la razón por la que estoy participando de de esta audiencia pública es porque estoy a favor de de este proyecto. creo que como todos mis eh predecesores en el uso de la palabra o una gran mayoría de ellos lo ha expresado eh y no quiero abundar en detalles específicos sobre el proyecto estamos de acuerdo que estamos en un proyecto de una fase de exploración, que la matriz productiva mendocina en su amplia diversificación necesita que actividades como la minería que es una actividad lícita y que tiene una un rol y tendrá un rol fundamental en lo que hace a la transición energética, a la provisión de de nuevas energías limpias y para eso es necesario la exploración y explotación de aquellos minerales eh que tiene la provincia de de Mendoza eh y obviamente en este eh proyecto en particular eh por lo tanto eh sintéticamente vengo a expresar mi apoyo al proyecto y a a felicitar a aquellos que eh aún en en condiciones que a veces no son las ideales para la inversión y y teniendo como a largo plazo como la como la mirada eh bueno que se arriesguen a venir a invertir a Mendoza que quieran dar trabajo, que tanto lo necesitamos los mendocinos y las mendocinas no solamente los que hoy habitamos esta tierra sino también aquellos que que son que nuestros hijos y nuestros nietos. así que bueno vuelvo a repetir mi intervención es solo para dar el apoyo eh y ratificar mejor dicho mi apoyo porque he votado todas las leyes que tienen que ver con garantizar que estos procesos estos proyectos y los procedimientos que se utilizan en estos proyectos eh sean eh respetuosos del medio ambiente, respetuosos de las leyes de de los estándares de de seguridad y y calidad que ha establecido no solamente la legislación nacional sino específicamente la legislación mendocina y que como digo asegurando la protección eh del del medio ambiente podamos hacer una una explotación eh consciente sostenible duradera y muy provechosa en lo económico y que seguramente redundará en una mejora para todos los los que habitamos en nuestra provincia así que gracias por permitirme la intervención y que tengan buenos días.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Gustavo Soto durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sonia Mazzuzo: eh buenos días. soy Sonia Masuso. emm soy de acá de Mendoza y vengo a decir que el agua de Mendoza no se negocia. no se negocia no es una frase sin sentido, sino es una frase que nos lleva a creer que la naturaleza y el agua de Mendoza, por la cual vive todo el oasis norte es más importante que un poco de dinero de capital para algunos. lamentablemente esta vida moderna nos ha llevado a necesitar minerales. minerales de la tierra que muchos son terriblemente mal sacados de ella. si nosotros nos enfocamos en que Mendoza ya está contaminada porque el canal Pescara está contaminado y Luján y la destilería están contaminados. 8 km de contaminación tiene eh tiene Mendoza. es importante entender que el agua es más importante que cualquier capital que puedan podamos necesitar porque nosotros tenemos un oasis donde hay todos los departamentos de Mendoza viven gracias a el agua que sale del río Mendoza por lo tanto no podemos no podemos contaminarla las sustancias que se van a usar el santato y la poliacrilamida son altamente contaminantes y fueron las personas que solamente necesitan el capital para sus bienes personales los que llevaron a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que bajaran las otras sustancias de la ley nuestra ley guardiana 7722. es importantísimo que este proyecto ni ningún proyecto salga aquí en Mendoza. porque tenemos una provincia hermosa sin contaminación bueno hasta la que tenemos ahora del canal Pescara y la destilería obviamente. eh el informe que salió de la Facultad de Medicina de la UNC también es importante que lo conozcan todas las personas de Mendoza. solamente se conoce una parte además de que además de que estos informes de la Universidad Nacional de Cuyo han ido dándose por etapas y son muchísimas páginas para poder leer y que realmente no han sido dados en tiempo y forma eh además de sacar el oro se saca la plata se saca las tierras raras el reino, el reino que cuesta \$35,000 solamente se lleva... sale gratis todo esto que se llevan de acá sale gratis ¿cuánto nos queda a la nación y a la provincia de Mendoza un 3%. un 3% que tampoco es ¿por qué? porque ese 3% se le devengan impuestos o sea ¿qué queda ¿qué queda? queda solamente contaminación y los grandes pozos en nuestras tierras por eso vuelvo a decir no a la megaminería. san Juan vemos San Juan la gran provincia con una cantidad de de la mayor minera y la mayor cantidad de oro sacado de nuestra Argentina resulta que San Juan es un todopoderoso perdóneme he estado en San Juan ni edificios tienen. las rutas son un desastre entonces ¿qué creemos que la minería nos trae algún tipo de beneficio? no solamente nos deja la contaminación y obviamente terrenos destruidos naturaleza destruida y no podemos usar más el agua por eso hay que preguntarle a Jáchal hay que preguntarle a la lumbrera a ver qué bien que están qué bien qué ricos que son las personas de esas provincias. lamentablemente no la minería no trae ningún beneficio solo trae contaminación y destrucción. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Sonia Mazzuzo durante la audiencia pública. En primer lugar, corresponde aclarar que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en curso no refiere a proyectos de explotación minera, sino a proyectos de exploración en etapa inicial, cuya finalidad es determinar la existencia y características de los recursos minerales en la región de Malargüe. En relación con los controles ambientales y la transparencia, es importante destacar que la provincia cuenta con herramientas específicas como la Policía Ambiental Minera y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), que actúan como organismos técnicos y fiscalizadores permanentes. Estas entidades tienen la función de controlar, verificar y sancionar cualquier desviación respecto de la normativa

ambiental, y sus actuaciones se integran al sistema de evaluación continua previsto por la legislación.

Cabe recordar que la minería es una actividad lícita, su desarrollo está condicionado al cumplimiento de elevados estándares de sustentabilidad ambiental. En este sentido, cuando se ejecuta dentro del marco legal, la minería puede ser compatible con otras actividades productivas como la agricultura, el turismo y la economía regional, sin implicar la exclusión o desplazamiento de las mismas. Ningún proyecto puede avanzar si no cumple con las condiciones técnicas, legales y ambientales exigidas por la normativa.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Jimena Cogo: buen día muchas gracias por la oportunidad soy Gimena Cogo. legisladora provincial por el cuarto distrito y ciudadana de Malargue. hoy quiero expresarme no solo como legisladora sino como ciudadana del sur con la convicción profunda de que Malargüe merece un protagonismo real y duradero en la provincia de Mendoza. creo en la minería como una actividad capaz de transformar positivamente nuestro territorio pero esa construcción tiene que ser en bases sólidas institucionales, procesos técnicos responsables y una ciudadanía fundamentalmente bien informada. hoy frente a esta gran oportunidad de internacional inclusive en torno a los metales críticos y de transición energética también es necesario que nos preguntemos cómo queremos avanzar en nuestra provincia, si con mayor rapidez o con mayor exactitud entonces también es importante que miremos algunos hechos del pasado para evitar algunos errores y algunas imprecisiones y algunos retrocesos innecesarios para no volver a cometerlos en esta etapa. la autoridad minera de hoy la actual la presente autoridad minera de la provincia tiene el poder de administrar, fiscalizar y resolver sobre todo los derechos mineros y por lo cual es necesario que haya prudencia y prolijidad y evitar cualquier tipo de experiencia negativa. insisto en que el Estado no puede ser juez ni parte y que necesitamos fundamentalmente los malarguinos en que los procesos fortalezcan la publicidad de los hechos y la confianza pública y si es necesario que el mendocino sea parte de los entes de control pues que así se haga. fortalecer la legitimidad de cada resolución y fortalecer la certeza de que se cumplen todas las reglas sin atajos, sin confusiones y con la confianza institucional. Mendoza necesita minería y también necesitas garantías de transparencias de imparcialidad técnica y garantías de que el desarrollo no será a cualquier costo ni a cualquier estructura. el sur esperó demasiadas veces promesas que nunca se cumplieron y no lo hacemos desde la queja sino hoy desde ese compromiso y confío en que si esta etapa se sostiene con responsabilidad la verdad que se puede sentar un precedente muy valioso para toda la provincia de Mendoza de cómo avanzar ,de cómo generar oportunidades y al mismo tiempo respetar la ley el territorio y fundamentalmente a los ciudadanos. porque insisto que no se trata solo de avanzar y de hacerlo bien sino también de dejar una huella y menos cicatrices para nuestro territorio. gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Jimena Cogo durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y

compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sergio Liviero: bueno yo soy técnico en minería como le dije me egresé en las viejas enet minería me acuerdo se llamaba enet número uno de minería de José de la Quintana allá en Córdoba. yo estee quiero decirles que toda mi vida, o sea terminé los 20 años inmediatamente empecé a trabajar en esto este año cumplí 65 o sea hace 45 años que yo trabajo en la actividad minera como técnico minero. lo digo como orgullo porque me voy a jubilar como técnico minero y me hace eso muy muy feliz. eh trabajé como 30 años en Argentina y los últimos 15 años en Chile. eh sobre todo en la parte de eh de exploración. entonces yo estaba escuchando cuando hablan de la exploración y de la de la explotación y hablan de la megaminería y de la de la extracción. entonces yo no sé yo lo digo porque lo conozco trabajo de esto actualmente trabajo en la exploración hago esto esto es mi trabajo de todos los días de de hacer turnos de de de toda mi vida hacer esto. conozco el sistema conozco cómo funciona conozco las empresas trabajé en pequeñas empresas en medianas empresas y por suerte en las grandes empresas. como como Anglo como Río Tinto como BHP sea voy a terminar mi vida laboral en una empresa en una empresa grande. la si ustedes supieran la la etapa esta de exploración el cuidado que nosotros tenemos cuando vamos al terreno a a prospectar y a a a revisar alguna zona para luego este con suerte... con suerte poder este eh pasar a la etapa de perforación. usted no sabe lo costoso que es el sacrificio que es y además esperar los resultados para ver si pasamos la a la etapa de perforar uno o dos pozos para ver si lo que se encontró en superficie estee se corresponde estee al interior de la de las rocas. nosotros este y lo digo porque lo he hecho y lo he controlado me toca hacer de control de eso de los trabajos de las empresas de los operarios de los de los ayudantes de los baqueanos cuando vamos en caballo cuando vamos este buscando alguna huella existente para poder ingresar a a los lugares lo que cuesta el sacrificio que es eso. estee y solamente para explorar, solamente solamente por explorar y y La mayoría de los casos termina en el sacado de muestra en el trabajo de superficie porque la el resultado no dio para volver ni siquiera hacer una geofísica, que también tiene bajo impacto porque son geofísicas aéreas o o poner unos cables para hacer unas inducciones eléctricas para ver si se corresponde que es un método indirecto no hay ninguna invasión al al suelo ni a la flora ni a la fauna ni a nada que se le ocurra, pasar a la a la a la etapa de perforación para nosotros es una alegría decir vamos a perforar pero cuesta mucho eso entonces cuesta mucho en esfuerzo y en dinero como le como dicen y muchas veces la mayoría pero la inmensa mayoría de las veces termina ahí en la exploración en la con suerte en hacer un par de pozos porque no porque no está el recurso abajo, ¿me entiendes entonces no digan mega minería este la la lo extractivo todo eso quizás de todo lo que hablaron acá los que estamos acá nos vamos a morir todos y nunca vamos a ver un proyecto mega minero. no hablen de la megaminería porque eso no no es así y este está lejos todavía eso de suceder ojalá se viera en Mendoza una cosa así. cosa que no lo veo muy difícil este yo trabajaba acá en la en la zona de San Carlos al otro lado se me va a acabar el tiempo en la zona del del teniente acá al otro lado con los helicópteros trabajaba ahí pasaba por arriba del teniente y hacia hacia Rancagua abajo de 60 km pasábamos del proyecto minero a lo a a los a los frutales y a la ciudad abajo hay 300.000 habitantes ese proyecto minero escúchenme este tiene 100 años. hace 100 años que está operando la la minería ahí

entonces este bueno se me va a acabar el tiempo pero tenía muchos ejemplo para darle de se lo se lo dice alguien que trabaja en esto de toda la vida. t

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Sergio Liviero durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ramón Balmaceda: soy Ramón Balmaceda vecino de Uspallata. eh elegí vivir acá en Uspallata. soy productor agropecuario. eh pertenezco a la Asamblea del Agua. formo parte de FADE también y bueno eh realmente se ha dicho de todo. se ha ofendido a la gente. eh algunos gente bien formada ¿no? de los dos lados de los que están a favor de la minería y de los que no estamos a favor de la minería. eh quiero decir que yo rechazo este proyecto y todos los de cobre mientras sea la forma que se está haciendo ahora . quiero quiero hacer un análisis porque no hay tiempo para más de lo que es esta asamblea de perdón de lo que es esta audiencia pública. esto indudablemente me parece una puesta en escena porque está todo digitado. por un lado vemos los participantes que son los empleados públicos, los empresas mineras, los políticos los docentes los mineros propiamente dichos y la gente que en el caso de Uspallata han llevado desde el pueblo realmente esto me da mucha pena ver cómo están usando la necesidad de la gente para que digan sí a la minería con la falsa promesa del trabajo. la parte de los de los funcionarios y la gente que defiende esto la agresión que hay hacia la gente que no piensan como ellos como el caso del señor Ferrer que habría que ver su su prontuario ¿no? que creo que es público y es conocido ¿no? emm referente a los a los controles que dicen que van a ser realmente es una risa han creado una policía minera cuatro camionetas ocho hombrecitos y eso van a controlar sabiendo el grado de corrupción que hay en los en los gobiernos en general eh esto no lleva a ningún lado o sea yo considero que esta audiencia pública es una puesta en escena, es para dar cumplimiento a a un a una parte de la ley pero ya está todo digitado. eh yo en este momento estoy viendo la cordillera de los Andes y pienso en el General San Martín digo ¿qué diría nuestro prócer mayor de ver estos hombrecitos que nos gobiernan y lo que quieren hacer con con nuestro territorio, con nuestra vida, con nuestra gente? así que bueno ese es mi aporte. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Ramon Balmaceda durante la audiencia pública. En relación con los mecanismos de control ambiental, es importante señalar que la Provincia de Mendoza ha creado y mantiene activos organismos específicos y especializados como la Policía Ambiental Minera, dotada de vehículos, personal capacitado y tecnología para realizar inspecciones, controles en terreno de manera permanente. Esta fuerza se complementa con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Contrariamente a la afirmación de una supuesta “puesta en escena”, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial Nº 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el

desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Julian Peñalosa: eh soy Julián Peñalosa de Tunuyán. pertenezco a la Asociación de Filosofía y Liberación fundada por Enrique Dussel. la Asamblea del Agua de Tunuyán la campaña nacional fuera mecorot. la Federación Argentina de espeleología. la Coordinadora de Mendoza con Palestina. hoy 11 de mayo es el día de la Cufilla Palestina misma que se encuentra incluida en el diccionario de las RADE de manera parcial con la misma hoy sostengo la falta de licencia social y comunal de la minería que quiere usufructuar al proponente presentado presentando oposición en esta audiencia del proyecto Distrito Minero Occidental 2. desde la comunidad judía se dice que cuando morimos nos vamos a acostar a la cama de nuestros padres y en esa línea que lo primero que se aprende es lo peor de los padres también. con respecto a esta cuestión de ayer el anterior orador que le robaba leche a una empobrecida señora habría que chequear eso. ante las violencias que se han dirigido a los espacios de lucha desde el gobierno y siendo mayo es un mes importante para indicar cómo esta modernización no es más que la profundización de la dominación y el encubrimiento de la liberación de nuestro territorio sumado a los dictámenes y referencias que se han dado en contra del proyecto del proponente Sumo como se dijo en el 2023 el 12 de junio en el Azufre centro turístico y en la anterior audiencia del proyecto Malargo de Minero Distrito Occidental 1 en 2024 Yantal dijo cito textualmente *Los procedimientos técnicos mineros son lentos más no los legales sigo la cita el corto la exploración busca pasar el Tribunal de Ética que vigila la consultora y y lograr la ratificación legislativa* cierro cita siendo lo legal un meno instrumento del capital financiero por ello a través de la Hospitalidad de la Lengua es que utilizaré las palabras del poeta de Palestina Mahum Darwish vía traducción de Luis Gómez García para hablar desde quiénes se les empobrece y despoja por el capital financiero para dialogar de un territorio a otro para aportar esta audiencia la cualidad heterónoma de la justicia y no simple altruismo. a mi madre añoro el pan de mi madre el café de mi madre las caricias de mi madre día tras día en mí crece la infancia pero amo mi edad pues de morir me avergonzarían las lágrimas de mi madre haz de mí si vuelvo un día adorno de tus pestañas cure mis huesos con hierbas bautizadas con tus puros tobillos átame con un menchón de tus cabellos con un hilo suelto de la cora de tu vestido puede que me convierta en un Dios que en un Dios me convierta si toco el fondo de tu corazón ponme si es que regreso como leña en el horno de tu fuego como una cuerda de tender en la sota de tu casa porque no puedo levantarme sin la oración de tu día. he envejecido devuélveme las estrellas de la infancia para que comparta con los gorriones la senda de regreso al nido en que aguardas. mahum Darwi quien escribió estas líneas Nacional Virgua el 13 de marzo de 1941. 7 años antes de la NACBA con la creación del Estado de Israel por ello mayo ya que este 14 de mayo se conmemora la ANACBA, el despojo y genocidio de la vida en el territorio de Palestina ya que en mayo se dio inicio legal en septiembre, octubre su ciudad Albirua estaba siendo destruida con los mismos minerales que se extrae la minería siendo despojados y perseguidos. las estandarizaciones ISO no protegen de la falta de ética sino van justamente la ISO 3001 y la bomba Hiroshima. esto mismo busca el gobierno de lo legal con esta complicidad del ordenamiento territorial hídrico y del régimen jurídico como blindaje de las actividades extractivistas, buscando una NACBA en nuestro territorio desde ya fundada en la falta de participación de los paisanos puesteros y las personas originarias. por ello aseguramos y lo seguiremos diciendo la ética pública y el proyecto del proponente por complicidad del gobierno no son compatibles la ética y este gobierno no son compatibles. muchas gracias y viva Palestina Libre.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Julian Peñalosa durante la audiencia pública. Lo expresado carece de argumento y/o respaldo técnico- legal. En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones. Cuestionar la participación de ciudadanos o instituciones por sus posturas favorables a un proyecto, o por su presencia física en el recinto, contradice el principio democrático y deslegitima injustamente el debate público. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Nuria Olivera: bueno buen día mi nombre es Nuria Olivera vengo a manifestar mi apoyo al proyecto de Malargue Distrito Minero Occidental en su segunda etapa emm voy a hacer más un poco las palabras del ingeniero guiñazu cuando explica un poco de qué se trata estos proyectos que van a entrar próximamente a la legislatura que son proyectos de exploración, lo que significa que vamos a ver qué es lo que Mendoza tiene para ofrecer eh cuáles son los recursos naturales que habitan en nuestra provincia y a partir de ahí tener un mapa más acabado cuáles son los recursos naturales con los que contamos y que pueden llevar a Mendoza a ser un una nueva provincia de de progreso ¿cierto? emm la actividad minera es una actividad lícita una actividad económica lícita, digo esto porque mucha gente que me ha precedido en el discurso habla de de que está asociada a delitos graves como la trata de personas, la prostitución y en realidad eso no es cierto eh sí en se ha demostrado quizás que hay existencia de estos delitos pero nada tienen que ver con la actividad económica esto es totalmente falso y es una forma de argumentar ¿no es cierto? eh su postura en contra de esta actividad que es totalmente inválida entonces eh yo llamo, hago un llamado a la gente que puede llegar a estar en contra de la minería que se base en cuestiones que son eh fácticas ¿sí? en en serias eh argumentos científicos sobre este tema recién escuchaba una persona que hablaba de fracking nunca se ha hecho fracking en en la provincia y menos en Malargue hablaba que no había e licencia social cuando Malargue su identidad regional en Malargue es la minería o sea la gente de Malargue quiere que haya minería entonces ¿quiénes son? el resto de de de la gente si que no vive en Malargue que no vive esa realidad tan dura de la quizás la dificultad para conseguir trabajo para eh mantener a sus familias a decirle que no puede haber minería en ese territorio. Sí? eh los beneficios de la minería de la minería no solamente se van a remontar a cuestiones que tengan a ver con regalías o impuestos que le puede traer esta actividad de la provincia sino que también se tiene que relacionar con el trabajo el trabajo que trae el departamento y el trabajo en definitiva ¿qué significa? significa progreso, significa que la gente le puede dar de comer a su familia, significa que se baja el porcentaje de pobreza sí? todos esos son datos alentadores y datos que necesitamos emmm mejorar, entonces de la mano de la minería creo que se va a dignificar mucho el trabajo y vamos a poder eh avanzar sí? a ser una provincia que esté mejor en condiciones económicas pese a que Mendoza es una de las provincias que económicamente mejor está a nivel país. no solamente eso sino que también todo este trabajo de minería y la sanción del Código Procesal Minero ha traído mucho trabajo a profesiones independientes ya sean ingenieros, agrimensores, arquitectos, abogados que han visto mucha consulta, particularmente lo digo porque soy abogada y mucha gente me ha preguntado sobre profesionales o colegas que se dediquen a estos temas porque están interesados en explotar en poner al día los expedientes mineros y las canteras que se

encontraban eh irregulares dentro de la de la dirección y que por toda esta nueva gestión se han visto en la obligación de actualizar y de llevar adelante digamos toda esta actividad nuevamente ¿por qué? porque había muchas cosas que estaban atrasadas o desactualizadas. entonces es muy erróneo que esto no atrae trabajo que esto no trae beneficios para la provincia puede traer beneficios tanto para Mendoza como para los mendocinos y en esto quiero hacer también un llamado de atención quizás eh a los legisladores sí que muchas veces dicen Sí estoy a favor de la minería pero al momento de votar en la legislatura votan en contra. Entonces eh hay una legisladora que habló precedentemente que es justamente de Malargue y que necesito que ella también haga mea culpa respecto a este tema porque habla a favor de la minería pero cuando llega el proyecto de la legislatura lo vota en contra entonces esta

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Nuria Olivera durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Cristina Julia Agüero: buenos días mi nombre es Cristina Julia Agüero. pertenezco a la Asamblea Nueva la mina de Esquel. y vengo a a expresar mi rotundo rechazo al proyecto Distrito Minero Malargo occidental etapa dos donde se pretende habilitar 27 proyectos de una sola vez ¿no? como pasó anteriormente con eh 34 sí? como licenciada en Ciencias Ambientales tengo que decir que esto es una aberración va completamente en contra de justamente el espíritu de la evaluación de impacto ambiental sí? eh no se puede eh analizar el impacto que van a tener 34 proyectos en esa vez y ahora 27 proyectos a la vez en distintos territorios ¿sí? es decir que esto eh realmente ya sería va en contra de lo que se establece justamente como evaluación de impacto ambiental. eh por otro lado tengo que decir que es ilegal como ya lo mencionaron eh desde FAR eh y desde otras intervenciones. no es sustentable no trae desarrollo y realmente es vergonzoso ver la desacreditación que se hicieron que hicieron expositores de los defensores del agua. sí? no es producción no es una actividad productiva es una actividad eh de saqueo ¿sí? de extracción. voy a explicar eh por qué considero que no es sustentable por el consumo del agua. estamos hablando sí de la exploración que también consume grandes cantidades de agua s? es mentira todo lo que dijeron que la emm que la etapa exploratoria no se contamina por supuesto que se contamina. la afectación de glaciares ¿sí? y de la zona de periglacial como ya dijo eh Cristian de Far es ilegal es una actividad ilegal si se realiza en zona de peri y glaciares. como ya dije se evalúan 27 proyectos a la vez es contrario a cualquier evaluación de impacto. se utilizan químicos también justamente en la etapa exploratoria sí? por supuesto que contamina el destino ya lo dijo el presidente es mayor mayormente armamentístico sí? lo dijo Estados Unidos está detrás de todas eh de todos nuestros minerales justamente por cuestiones eh de guerra ¿sí? como está pasando eh con el pueblo palestino que lo están exterminando. eh y voy a decir también por qué no trae desarrollo sí? primero eh la persona que habló recién mencionaba eh el trabajo y la pobreza como otros tantos eh personajes que se refirieron a favor el IFE recordemos el IFE durante la pandemia el ingreso federal de emergencia las provincias mineras fueron las que con más porcentaje la población pidió cobrar el IFE sí? estaría bueno que el gobierno de Mendoza chequee esa información sí? la minería no trae progreso no trae desarrollo es reprimarización de la economía ¿desde cuándo extraer minerales hace que la economía pase a un siguiente nivel? es reprimarizar

la economía de Mendoza debilitamiento de la democracia sí? como vemos se han eh se ha juzgado y criminalizado a defensores del agua sí? se crean causas en contra de las personas que defienden el agua sí? eh como ha pasado con con Cornejo con el compañero Cornejo y con y con Soria y con tantos también en Chubut ¿no? eh se establecen dictaduras mineras donde el poder eh político e institucional responde a las grandes corporaciones. esto está comprobado en todas las eh las eh provincias en las cuales hay megaminería y por supuesto que es megaminería porque la escala lo determina. se debilita la soberanía sí? El Rigi eh es completamente la entrega de nuestra soberanía cultural ambiental judicial sí? hemos estamos entregando nuestra soberanía la capacidad que tenemos de eemm de gestionar y de y de autodeterminarnos en nuestro territorio. desarrollo sería entregar nuestros minerales para para que otros países se desarrollen en la supuesta transición energética? nosotros seríamos los que entregamos nuestro bienestar para que otros países eh se desarrollen. no es producción como ya dije es reprimarización sí? y nosotros perseguimos los que estamos en contra un bienestar colectivo y todas las personas que se han declarado a favor funcionarios, coptados, obligados o amedrentados para venir a esta audiencia persiguen un beneficio personal. nosotros queremos un bienestar de toda la comunidad de toda Mendoza y de toda la Argentina no a la entrega de nuestros bienes comunes por eso me declaro

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Cristina Julia Agüero durante la audiencia pública. En primer lugar, respecto a la preocupación sobre la evaluación conjunta de varios proyectos con un solo informe de impacto ambiental, la legislación ambiental provincial y nacional establece criterios técnicos para la presentación de estudios que pueden abarcar áreas o etapas vinculadas, siempre que permitan un análisis integral, y que sean sometidos a la evaluación correspondiente por las autoridades competentes. La afirmación de que cada proyecto debe ser evaluado necesariamente de forma individual no es absoluta ni excluye la posibilidad de evaluaciones conjuntas cuando el marco normativo y técnico lo permite. Respecto al consumo de agua en la etapa exploratoria, se aclara que dicho uso es reducido, puntual y regulado.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

En particular, la etapa de exploración minera no implica explotación ni extracción de minerales, sino que consiste en actividades de relevamiento geológico y generación de

conocimiento científico, fundamentales para que el Estado pueda tomar decisiones soberanas e informadas sobre sus recursos estratégicos.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Ivana Sala: sí ¿qué tal? buenos días mi nombre es Ivana Sala. yo vivo en Uspallata hace 11 años elegí vivir en este lugar maravilloso justamente por por el lugar prístino que es y así lo quiero seguir conservando. me opongo al proyecto de exploración del Destino y a todos los proyectos de explotación mineros contaminantes porque no existe la minería sustentable o sea no sé por qué siguen insistiendo en minimizar que no es mega minería que no es minería a gran escala porque sí, o sea lo va a ser, eh no lo va a hacer. eh a ver ayer escuché casi todo el día esperando el mi llamado que no fue a muchos vecinos de Uspallata comentando todas las problemáticas que tiene el pueblo emmm hablaban de bueno muchas necesidades de de la droga que existe que existe en el pueblo, de la falta de infraestructura en todos los sentidos un hospital abandonado totalmente y yo digo No? esto a quién le corresponde a la minería que nos salve o le corresponde al estado al municipio que nunca está presente. o sea ¿por qué hay que esperar que venga una minera para salvar al pueblo? No entiendo no entiendo por qué tantos regalos de la minería para el hospital justamente y para muchos lugares en donde sabemos que acá eh están están permanentemente haciendo esos regalos ¿no? Emm también quiero saber ya que la municipalidad no se hace cargo de Uspallata ¿por qué de dónde salen esos dos micros no que ponen a disposición eh para para llegar hasta la audiencia en Malargue? justamente un micro de Andesmar y un micro dice Municipalidad de Las Heras ¿no? esa plata ¿por qué no no está destinada para para Uspallata y sí para hacer esos viajes? eh también se habla mucho de la violencia ¿no? y demás y la verdad que acá sí se está ejerciendo muchísima violencia en el pueblo de hecho hace unos días hay un vídeo circulando de muchas personas incluida yo que defendemos el territorio, donde nos acusan de antimineros violentos y de que no queremos el progreso para Uspallata muy lejos estamos de eso las personas que defendemos este territorio, de hecho yo soy una persona laborante, una persona que me hice mi casa que sé construir que sé electricidad, que sé laborar en el campo, o sea hay muchas posibilidades de trabajo no sé por qué todo termina en la minería como que la minería nos va a salvar . yo la no comparto en absoluto eso. eh también quiero decir que recién ha pasado la la dudosa transparencia de esta audiencia porque acaba de ingresar un señor un señor Mario Libero que no estaba inscripto aparentemente o es de dudosa esteee es muy dudosa la inscripción que tenía justamente hablando a favor ¿no? el proyecto minero bueno a ver hay muchísimas cosas. también eh una una señorita abogada hablando de si el trabajo de la que la minería es lícito y que es sostenible. entonces ¿por qué o sea ¿por qué si es lícito y sostenible ¿por qué hacemos todas estas audiencias no y le pedimos a a la población que sí que no ¿por qué no le instalan y ya es todo muy muy dudoso. eh y quería cerrar con un una persona también que habló ayer de que no quería más chicos en la pobreza, ni revolviendo basura ¿no? otra vez como si fuera que la minería nos va a salvar de eso y yo digo que la minería no va a no va a salvar a nadie ni siquiera sospeche que están revolviendo la basura. la única certeza que hay es que eh las provincias donde la minería opera y explota, el índice de pobreza eh siempre está en aumento nunca este es es para bien .así que bueno esa es eh eso es todo. gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Ivana Sala durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que el proyecto actualmente en evaluación no corresponde a una iniciativa de megaminería, no solo porque dicho concepto no está definido en la legislación vigente, sino porque el expediente en tratamiento refiere exclusivamente a un proyecto de exploración minera, el cual se encuentra sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales establecidas por la normativa ambiental de la Provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los lineamientos del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias.

En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Pablo Villarruel: hola bueno soy Pablo Villarruel eh malargüinos la verdad que estaba escuchando ahí y bueno la verdad que es muy eh es el debate en sí. pero bueno miren yo quiero hablar realmente de este sector que sin duda con buenos controles aportaría mucho y sería un gran aliado para la provincia de Mendoza. eh realmente nuestra tierra cuenta con grandes recursos naturales que con estos estudios con con buenos controles realmente podría ayudar muchísimo a las arcas de Mendoza y también a un sector que viene siendo hace muchos años postergado. creo que con buenos controles con participación ciudadana eh realmente podemos beneficiar a muchas y si no le diría a miles de familias tanto directa como indirectamente. eh les digo que eh tenemos que seguir trabajando en esto seguir avanzando. esto que han hecho ustedes realmente es grandioso poder abrir las puertas y escuchar todas las campanas es realmente muy importante para que como les digo podamos llegar a que Mendoza pueda seguir trabajando. creciendo y cuidando lo que más queremos eh como siempre. así que bueno es eso nada más agradecerles agradecerles darme la oportunidad de poder expresarme y de poder escuchar a otras personas con otras visiones y solamente decirles algo el trabajo dignifica eso es una realidad y que se tiene que trabajar para eso se está haciendo y se está haciendo de buena forma yo quiero felicitar y apoyar a todas las personas que realmente le ponen el corazón a todo esto como les digo muchos años postergados y hoy se está hablando realmente y muy seriamente de de lo que es la minería y ojalá Dios quiera esto pueda llegar a un muy buen puerto. muchísimas gracias a todos.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Pablo Villarruel durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Horacio Muñoz: muchas gracias. soy Horacio Muñoz de Toro. periodista del Movimiento Alternativa de Argentina vivo en las parejas Santa Fe. venimos cubriendo los problemas en cada provincia ante el avance extractivista y los conflictos generados, parecería ser que el

hombre es el único animal que tropieza con la misma piedra por las ambiciones que ciegan a unos pocos y castigan a la globalidad de las poblaciones y afectan los biosistemas. basta mencionar la violencia para imponerlos en connivencia con los estados, la ausencia de aplicación del tratado de Escazú, que es de rango constitucional las contaminaciones de cuencas como en San Juan en Catamarca en el triángulo de litio en el sur. el riesgo de los glaciares, la posibilidad de enfermedades etcétera ¿no todo inicia con la seducción de los que hablan de inversión progreso y trabajo las donaciones como decía una compañera a hospitales a escuelas, las promesas de trabajo, el desarrollo y todos los espejitos de colores para imponer estos proyectos que si en el fondo fueran prósperos no precisarían de estas demagogias. con el agua no se juega no solo afecta al consumo sino a los polos productivos de desarrollo. Mendoza es el cuarto polo nacional y saben que vemos en el país que solo dejan pobreza y contaminaciones contrariamente a lo que prometen. están manejando además un río que tiene importancia para cinco provincias por ende replanteo la jurisdicción provincial entendiéndolo que debe ser tratado en la justicia federal. ese es un paso muy importante simplemente para terminar digo que la justicia de la conciencia superior tome cuentas de los que pretenden imponer. los hacemos responsables a quienes criminalizan a quienes reprimen por proyectos como estos. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Horacio Muñoz durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que el proyecto actualmente en evaluación no corresponde a una iniciativa de megaminería, no solo porque dicho concepto no está definido en la legislación vigente, sino porque el expediente en tratamiento refiere exclusivamente a un proyecto de exploración minera, el cual se encuentra sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales establecidas por la normativa ambiental de la Provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los lineamientos del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias.

En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Monica Pariani: mi nombre es Mónica Alejandra Pariani soy abogada y campesina habitante del pueblo de Uspallata me opongo total y absolutamente al proyecto Distrito Malargo Occidental 2 en su etapa de exploración explotación. los motivos son múltiples principalmente porque atenta contra las fuentes de agua dulce que provienen de los glaciares los cuales son no renovables. cuando se agotan ya no habrá agua para cultivar alimentos que beban los animales. en síntesis el agua es esencial para la vida sin ella nada existe. si se llevan al agua se llevan la vida. por esto en contra de la minería cielo abierto. la megaminería es contaminante, saqueante, secante y desempleante. además decir que hay una incongruencia institucional legisladores en audiencias públicas como en la audiencia de la mina don Ernesto realizada el 22 de abril del 2025 legisladores que luego votarán la aprobación del funcionamiento de la mina participaron como expositores no como oyentes, esto viola el principio de imparcialidad del sistema representativo. la ley 25675 establece que las audiencias son espacios de participación ciudadana no de lobby legislativo

minero. ellos deberían estar en la audiencia exclusivamente como oyentes para escuchar la opinión del pueblo y representar la voluntad de quienes le dieron el voto, no imponer su voluntad de acuerdo a sus intereses políticos económicos. eso no es congruente con el sistema representativo. si los mismos que votan las leyes defienden proyectos mineros en las audiencias se corrompe el proceso. en el año 2003 el pueblo de Esquel rechazó la minería con el 81% en consulta popular, pero presiones corporativas persistieron. hoy proyectos como en Malargue repiten el modelo. corporaciones extranjeras ejemplo Barrick Gold y Sijin Swise externalizan riesgos ambientales mientras comunidades sufren contaminación de acuíferos y pérdida de biodiversidades. el artículo 41 de la Constitución Nacional garantiza un ambiente sano, pero su incumplimiento es sistemático por gobiernos que privilegian inversiones extranjeras en una traición al mandato popular. que el gobierno de turno tome decisiones en favor de corporaciones extranjeras contra la voluntad y la salud de las personas que habita estos que habitamos estos territorios es una clara burla al propio pueblo que les da el voto. en este sentido el gobierno presenta un conflicto de intereses en este proyecto. el gobierno provincial sale a vender nuestra cordillera con nosotros al pie es ridículo pensar que van a controlar cuando no hay argumentos sólidos de trabajo a largo plazo de un ambiente saludable. ni regalías que sustenten la introducción de la minería metalífera en la provincia. esto es claramente un negocio que incluye algunas personas a costa de la inmensa mayoría de la sociedad mendocina. ampliaré eh por escrito eh los motivos. como Uspallatina estoy inmensamente triste de ver y escuchar a muchos habitantes de este pueblo y alta montaña que apoyan esta actividad extractivista, de capitales extranjeros que aniquila toda la vida que existe en el territorio lo que destruye jamás se recupera y está están centando pueblo único y maravilloso a su extinción. me pregunto ¿quién lo llevó hasta Malargüe? ¿será que fueron trasladados por el micro de la municipalidad de Las heras que estaba estacionado afuera? hay vídeos y fotos que prueban que estaba ahí este micro es pagado con los impuestos de todos los upallatinos y los lasherinos? un claro ejemplo de utilizar los recursos económicos, los intereses extractivos en vez de eh utilizarlos para lo que el pueblo necesita. me pregunto si estas personas del pueblo de Uspallata eh sus voluntades están coaptadas por promesas de dinero, de trabajo que jamás será real a cambio de ira a decir que apoya el proyecto Malargüe Distrito Occidental 2 y la minera PSJ Cobre Mendocino la San Jorge en Uspallata. es importante saber escuchar lo que estas personas nos cuentan. nos cuentan su situación económica y que están desempleadas que les faltan oportunidades laborales y es evidente la necesidad que tienen como muchos otros que defendemos el agua pura de la montaña. defendemos el territorio este lugar único y mágico. que defendemos la vida de nuestras familias nuestros hijos y de las generaciones venideras. también defendemos la vida de los hijos y de estas personas que quieren la megaminería contaminante, secante, saqueante, y desempleante y creo que mucho de ellos no...

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Monica Pariani durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que el proyecto actualmente en evaluación no corresponde a una iniciativa de megaminería, no solo porque dicho concepto no está definido en la legislación vigente, sino porque el expediente en tratamiento refiere exclusivamente a un proyecto de exploración minera, el cual se encuentra sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales establecidas por la normativa ambiental de la Provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los lineamientos del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias. Las referencias genéricas a

que “la minería sólo ha traído más pobreza y contaminación” no resisten análisis técnico ni empírico.

En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Patricia Funes: eh bueno soy Patricia Funes. eh ahora maestra jubilada rural. trabajé en Malargue en las escuelas albergues de alta montaña. eh nada digo eso también soy técnica de minoridad y familia y trabajo con los sectores vulnerables de niñez en mi departamento San Carlos. eh y hace 20 años porque tengo justo una niña, eh que participo de de autoconvocados de vecinos de técnicos de grupos eh que decidieron conocer el tema minero para poder saber si nos traía desarrollo o no y nos llamamos asambleas por agua porque pudimos sintetizar en eso la mayor urgencia eh del cuidado del agua y gracias a eso Mendoza ha cuidado durante estos 20 años el recurso, no como San Juan no como Catamarca no como Salta no como Jujuy no como Chubut no como Chile no como el Huasco no como tantas otras comunidades que son partes de la red de asambleas de pueblos por agua eh porque ya están afectadas y siempre felicitaron a Mendoza por haber sido pionera en adelantarse a frenar esto. porque si bien antes que entren ya estaba toda esta presión toda esta violencia toda esta eh violencia también como que comunicacional que se hace de parte del lobby minero y de los políticos que vienen anteriormente de trabajar en empresas mineras o grandes eh internacionales y ahora son funcionarios de gobierno pagados por nosotros y que bien tanto abogados como algunos técnicos ¿sí? que aparte ahora son empresarios, funcionarios eh algunos pasaron como funcionarios del políticos y ahora también son empresarios dueños de cateos o no sé de permisos porque bueno todo va cambiando. bueno no quería teníamos habíamos leído todo lo que pudimos leer en el poco tiempo que dieron cuando ingresaron alguno de los últimos informes de estudios y vemos que si realmente hablan de transparencia y de científicidad y de técnicos con e con los dictámenes que ha hecho ianigla la municipalidad de Malargüe y otros Roz ya se puede detener esto hasta que todo esté cumplimentado con el Distrito Minero 1 se hicieron un montón de de propuestas o de eh críticas que ahora vimos que todas esas cosas como cuidado de glaciares cuevas bueno y todo lo que ellos pusieron en negrita en el informe dice que ahora lo tienen en cuenta a leer las explicaciones nos damos cuenta que esas son pseudos puestos en cuenta porque no en realidad no respetan aunque los pusieron en negritas en el informe como aquello que más van a cuidar e hablan bueno mucha gente habló de que legalmente está totalmente en cuadrado quería decir que a nivel provincial han hecho un montón de de cambios y modificaciones de pequeñas leyes para que la provincia pueda permitir aquello que la ley del siglo pasado la ley de saqueo minero de 1990 pueda ser aplicado, o sea que seguimos bajo un gran paraguas de una ley de saqueo arreglando las pequeñas leyes para poder propiciar eso que en realidad si quieren un desarrollo sustentable, sostenible hasta mismo de la minería debería ser que estén trabajando políticamente para cambiar aquella ley del saqueo que ya está comprobada por miles de estudios en las comunidades eh en distintos países que es una ley que solamente ha traído más pobreza, menos trabajo, más contaminación a todas las comunidades. eh

históricamente parece que no leyeron nada de historia ni ningún informe emm de qué eh ha significado la minería en estos últimos 100 años para

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Patricia Funes durante la audiencia pública. Lo expresado carece de argumento y/o respaldo técnico- legal. En cuanto a la participación ciudadana, el proceso de audiencia pública se realiza conforme a la Ley Provincial N° 9003. Este mecanismo garantiza la libre expresión de todas las voces, sin censura ni exclusiones. Cuestionar la participación de ciudadanos o instituciones por sus posturas favorables a un proyecto, o por su presencia física en el recinto, contradice el principio democrático y deslegitima injustamente el debate público. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Sebastián Piña: Bueno buen día a todos brevemente es mi total apoyo al desarrollo de este proyecto del cual doy fe que tiene un tecnicismo y un fundamento enorme y no solo eso sino también es parte de un proceso de educación sobre el tema minería que se viene discutiendo hace rato en Mendoza y para el cual ya existe un montón de información y estudios muy profesionales que no solo fundamentan el beneficio que trae para toda la sociedad el desarrollo de este sector sino también de que llevando adelante los procesos de control, medición este y seguimiento por parte de los organismos y por parte de la ciudadanía sí? puede llegar a converger algo moderno y sostenible. como se desarrolla en nuestro país vecino en nuestras provincias en los países desarrollados que lógicamente si nos comparamos tenemos un retraso muy grande y particularmente esto impacta en el desarrollo de las sociedades ¿no? este Mendoza cuando se compara con lo que podría ser ciudades como Vancouver como Perth que han desarrollado sus sectores productivos de una forma eficiente el nivel de riqueza y bienestar es muy muy palpable. el más largo distrito minero uno fue un rotundo éxito de hecho es un caso de estudio a nivel internacional por la lógica, por la creatividad y por la forma en la cual profesionalmente se puede avanzar dentro del marco legal vigente, dentro del respeto a las vocaciones territoriales en el desarrollo y el avance de del sector y y los permisos que se otorgan así que nuevamente felicito a los equipos están trabajando técnicamente en esto y apoyo el desarrollo de este proyecto.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Sebastián Piña durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Guillermo Martínez Agüero: sí Guillermo Martínez Agüero, Polo es como me conocen muchos soy médico e fui director del servicio coordinado de emergencias y del hospital Gailac hospital geriátrico. la parte médica no voy a tener tiempo de desarrollar en este aspecto de cómo afecta la megaminería a la salud en general, pero sí aspectos más de tipo político. político no en el sentido de la política como vulgarmente se conoce el aspecto partidocrático o las elecciones en las que se vota, sino el concepto político de la polis o sea la cosa pública, el bien público, la utopía dirían los griegos la tierra del bien. creo que lo que

está ocurriendo con la megaminería es todo lo contrario no no no estamos hacia la tierra del bien, buscando buenos sueldos que no son tales y buscando eh un una un aspecto este extractivo que va en contra de nuestros bienes comunes. por eso comienzo diciendo que la verdadera licencia social no es un aspecto político de votación de encuestas. la licencia social, la verdadera licencia social es licencia social y ambiental. es una licencia que tiene que ver con nuestros bienes comunes respetados con la madre tierra respetada, con el agua respetada. no hay megaminería que no afecte a la naturaleza o sea megaminería o minería a cielo abierto donde el principal perjudicado es la salud. pero lo que quiero señalar es que estos proyectos eh megamineros que se están llevando adelante o mineros que no tienen licencia social., están sesgados por grandes intereses económicos. concretamente en el caso de Malargue distrito minero occidental que se han buscado grandes inversiones en Canadá, en Australia y el año pasado en la bolsa de metales de Londres. todos esos son usufructos de las grandes corporaciones mineras. una especie de eh aspecto superlativo del gran capital emm eh algo así como eh la supremacía de la economía en el aspecto de nuestros bienes comunes. los que más se benefician en este aspecto económicamente es la histórica Commonwealth. ustedes recuerdan la Commonwealth es un conglomerado económico donde se encuentran Canadá Australia Nueva Zelanda regidas por el Reino Unido económicamente. con respecto a la minería en sí misma también no tiene licencia social desde ese punto que marcaba el comienzo, socialmente y ambientalmente, porque está manejado por los grandes intereses económicos y sus atláteres los sectores políticos que van de la mano con estos sectores económicos. por eso si estuviera la minería común simple para los utensilios para todo aquello que significa la vida cotidiana, pero que estuvieran controlados por los sectores del pueblo realmente en una democracia directa en una democracia participativa sería aceptable siempre controlada y en función del bien común. todos estos proyectos megamineros y mineros hoy como está estructurada nuestra sociedad y nuestra política están manejados por esos grandes sectores del saqueo económico ¿y para qué decir el saqueo y lo secante que significa eh lo referido a cómo se maneja el agua nada menos que en nuestra zona en una zona tan árida donde el 4 o 5% está eh eh regado que está este es la forma en que subsiste nuestra agricultura. se quiere cambiar la matriz productiva de nuestra provincia y pareciera que lo están logrando en perjuicio de nuestra sociedad. otra cosa que quería señalar es que este sistema de

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Guillermo Martínez Agüero durante la audiencia pública. La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que no se está evaluando un proyecto de megaminería, no solo porque dicho concepto no existe en la legislación vigente, sino porque además lo que se encuentra en tratamiento es un proyecto de exploración minera, sujeto a las limitaciones técnicas, espaciales y temporales que establece la normativa ambiental de la provincia de Mendoza. El plan de trabajo presentado se ajusta plenamente a los parámetros del Decreto 820/06 y sus normas reglamentarias.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Josefina Canale: bueno muchas gracias. lo primero que quiero aclarar es que e vengo a dar apoyo al proyecto que se está discutiendo y lo vengo a hacer de manera libre nadie me ha obligado, nadie me ha pagado, nadie me influyó me enteré que estaba esta audiencia y decidí participar. eso por digamos para dejar tranquila a gente que participó previamente que

puso en duda mi libertad para venir a hacer esto .y ahora voy a explicar por qué le doy el apoyo a esta a este proyecto eh tengo temas personales y temas más este eh digamos técnicos por empezar yo viví en Malargue viví varios años en Malargue. mis hijos son malarguinos eh eh fui docente en escuela secundaria, en la química industrial minera, fui docente rural de secundaria conozco los parajes eh conozco la realidad malargüina y la realidad es que hace varios años que no vivo allá por cuestiones personales pero veo que los problemas de ese momento se han agravado eh por el transcurso del año de los años y por la no solución, yo fui diputada provincial participé activamente en la en la discusión por la ley 7722, voté a favor de su reforma eh voté en contra de la derogación de esa reforma ¿por qué? porque considero que e estoy convencida de que es posible compatibilizar el crecimiento económico con la protección ambiental y hoy desde esa misma convicción es que estoy acompañando estos proyectos de exploración minera. Mendoza, pero sobre todo en particular Malargue necesitan ampliar y diversificar su matriz productiva no alcanza con sostenernos en la vitivinicultura, el turismo y el petróleo. necesitamos abrir nuevas oportunidades que generen empleo que generen inversión y sobre todo arraigo con el enorme problema de desarraigo de la juventud que tiene el área de Malargue. la minería sustentable bajo estrictos controles y respetando el marco normativo es una de las mejores alternativas que tenemos para lograr esto, contamos con recursos estratégicos y demanda global postergar el estudio sería cerrar las puertas a una oportunidad que el mundo ya está aprovechando y que además eh es útil para las nuevas eh energías que el mundo solicita. energías que respetan más la ecología. este proyecto cumple con los requisitos legales y han sido evaluados positivamente por los organismos competentes. nos permiten planificar con información tomar decisiones basadas en evidencia y anticipar el futuro. estoy superconvencida en lo personal que con eh control estatal riguroso y con transparencia la minería sustentable puede y debe formar parte del desarrollo de Mendoza sin poner en riesgo nuestro patrimonio eh natural. es momento de tomar decisiones valientes explorar no es contaminar es usar la ciencia para abrir las puertas al futuro. Mendoza y sobre todo Malargüe no puede volver a darse el lujo de quedarse atrás. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Josefina Canale durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Agustín Sánchez Mendoza - OIKOS Red Ambiental: bueno muchísimas gracias por la oportunidad de exponer esta audiencia soy Agustín Sánchez Mendoza y comparezco como abogado en representación de OICOS Red Ambiental con sede en la provincia de Mendoza a fin de impugnar el procedimiento administrativo que nos convoca haciendo reserva ampliación y solicitando la nulidad absoluta. en primer lugar queremos manifestar que el distrito minera occidental 1 se encuentra cuestionado judicialmente tal como habíamos anticipado en este sentido Oicos y la Fundación Ambiente y Recursos Naturales FAR han interpuesto una medida cautelar en la justicia federal con el objeto de proteger principalmente el ambiente glaciar y periglaciar en la cuenca del río Colorado. asimismo Oicos presentó ante la Suprema Corte una acción de inconstitucionalidad contra la ley provincial 9588 del 2024 y los actos administrativos previos. consideramos que estamos en esta instancia ante un caso de los que la Corte Suprema ha definido como conflictos

ambientales estructurales, en los cuales el Estado debe actuar con mayor diligencia, transparencia y sujeción a los principios ambientales, especialmente el principio precautorio así lo sostuvo en Salas Dino y otros contra provincia de Salta. en segundo lugar debemos decir que el procedimiento de evaluación ambiental se encuentra jurídicamente viciado es técnicamente deficiente carece de licencia social y no cuenta con el consentimiento previo de las comunidades indígenas. lo manifestamos desde un análisis rigurosa de los documentos oficiales que constan en el expediente. podemos advertir una eficiencia crítica en la línea de base ambiental los estudios presentados por la empresa Impulsa Mendoza carecen de caracterización confiable de hidrológica, biodiversidad, suelos y patrimonio cultural. del dictamen técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas podemos señalar que los proyectos repiten contenido de forma mecánica sin especificidad ni análisis acumulativo. en general de los dictámenes sectoriales podemos observar que el documento marco y los informes son cronológicamente defectuosos, incompletos y reproducen errores que impiden una evaluación ambiental seria. específicamente la nulidad se refuerza con las observaciones críticas de los siguientes organismos: el ianigla ha confirmado la presencia de glaciares y ambientes periglaciares al menos ocho proyectos se localizan sobre zonas protegidas y tal como mencionó el doctor Cristian Fernández Far la actividad minera en estas zonas está prohibida por el artículo 6 de la Ley Nacional de Glaciares lo cual constituye causal de nulidad absoluta siguiendo el criterio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Asociación Civil por la Justicia Ambiental contra San Juan. departamento General de Irrigación observa ausencia de planes de manejo hídrico, falta de estudios geológicos y omisión de impactos acumulativos sobre el río Colorado. municipalidad de Malargüe señala vicios metodológicos graves en el documento marco, errores estadísticos en la encuesta sociocultural y conflictos de interés dirección de áreas naturales protegidas advierte que el proyecto afecta áreas de alta sensibilidad ambiental incluyendo bosques nativos y cavidades protegidas y que no sea considerado el ordenamiento territorial vigente. dirección de patrimonio cultural informa que la línea de base es incompleta basada en antecedentes indirectos requiere relevamientos exhaustivos actualizados previos a cualquier actividad. deja constancia que los estudios solicitados en el informe se realizan en una etapa previa al inicio de cualquier obra en el terreno y no de manera simultánea. dirección de Hidráulica señala que los proyectos se emplazan en zonas aluvionales sin obras de defensa ni estudio de riesgo hídrico. se observa omisión de mapas de riesgo y de modernización de eventos extremos. del informe de dirección de transición energética indicamos o identificamos que no se han presentado datos que demuestren compatibilidad con estrategia energética sostenible ni se han evaluado adecuadamente los impactos indirectos. se omite deliberadamente la afectación a comunidades y territorios indígenas. hasta la actualidad no se ha realizado la consulta previa, libre, informada exigida por el convenio 169 de la OIT violando lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Sarayaku versus Ecuador entre otros. los proyectos comprometen las nacientes del río Colorado de naturaleza interjurisdiccional la omisión de intervención del COIRCO viola el principio de federalismo ambiental como lo advirtió la Corte Suprema de la Nación en la Pampa contra Mendoza. por tales motivos realizamos reserva de recurrir a la justicia decimos que no hay condiciones para otorgar una declaración de impacto ambiental. hacerlo sería evaluar un procedimiento que carece de sustento científico incumple la normativa constitucional ambiental contradice los principios ambientales...

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Agustín Sanchez Mendoza durante la audiencia pública. Se informa que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Malargüe Distrito Minero Occidental II" (MDMO 2) se encuentra plenamente

enmarcado en la normativa ambiental vigente, tanto nacional como provincial. En tal sentido, se da estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 820/06, la Ley N° 7.722, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, la Autoridad Ambiental Minera (AAM) aclara que el proceso de evaluación ambiental, incluyendo la convocatoria y realización de la audiencia pública de los días 10 y 11 de mayo de 2025, se desarrolló conforme a la normativa mencionada, garantizando en todo momento la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el derecho a expresar opiniones. Tal como establece la legislación, la audiencia pública tiene carácter no vinculante, constituyendo un instrumento de participación ciudadana en el marco del procedimiento técnico-administrativo.

En cuanto al contenido técnico, el proceso cuenta con dictámenes de carácter técnico y sectorial emitidos por organismos competentes, los cuales han sido debidamente ponderados. Prueba de ello es que, en virtud de las observaciones formuladas por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI-UNCuyo), la Autoridad Ambiental Minera resolvió mediante acto administrativo fundado excluir del procedimiento evaluativo los proyectos “Mel” y “Piedras Verdes”, quedando en análisis un total de 27 proyectos, y no 29 como erróneamente se menciona en el escrito impugnatorio.

Asimismo, conforme surge del expediente, la AAM ha categorizado correctamente el conjunto de proyectos bajo análisis como correspondientes a la etapa de exploración, de acuerdo con el Artículo 6 inciso a) del Decreto N° 820/06. Dicha etapa incluye tanto tareas de exploración indirecta (equivalentes a prospección) como de exploración directa. La información técnica presentada por el proponente, así como sus respuestas a los dictámenes sectoriales, se encuentran incorporadas al expediente. Es importante señalar que, al no contar aún con Declaración de Impacto Ambiental (DIA), el proponente no puede efectuar tareas de campo ni producir información adicional más específica.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Por otra parte, se hace saber que el acceso a la información ambiental ha sido garantizado desde el inicio del procedimiento mediante la publicación de la totalidad del expediente técnico en las páginas oficiales de la Dirección de Minería y la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. Si bien la documentación reviste complejidad técnica, ello obedece a la necesidad de contar con insumos científicos rigurosos, objetivos y verificables para evaluar el impacto potencial de cada una de las actividades propuestas. Toda la ciudadanía ha dispuesto de igual acceso a dicha información, y la audiencia pública ha sido el mecanismo institucional previsto para canalizar inquietudes, observaciones y propuestas.

En cuanto a la mención a la obligación de realizar una consulta libre, previa e informada, se recuerda que dicha obligación aplica exclusivamente en relación con comunidades indígenas que hayan sido debidamente identificadas y registradas en los términos del Convenio 169 de la OIT. En los casos en que corresponda, la Autoridad Ambiental Minera instrumentará el procedimiento de consulta de manera coordinada con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Ana Profili: mi nombre es Ana Profili yo me opongo a la minería. sé que en Mendoza soy nacida en la provincia y sé que es un recurso natural escaso por lo tanto me opongo totalmente el agua de Mendoza no se negocia. gracias.

Respuesta: Agradecemos la intervención de la Sra. Ana Profili durante la audiencia pública. En relación con su planteo, corresponde recordar que la etapa de exploración minera evaluada no compromete consumos significativos de agua, y que el uso del recurso hídrico se encuentra estrictamente regulado y controlado por las autoridades competentes. La minería regulada y con controles efectivos, puede desarrollarse de manera compatible con la protección del recurso hídrico y el desarrollo sostenible de Mendoza. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Marcelo Romano: bueno en principio todos los que estamos preocupados por el agua de Mendoza eh y sobre todo cuando existen amenazas de contaminación y de actividades sobre todo extractivistas que pongan en riesgo lo más importante que tiene el desierto en el que hemos nacido tenemos que levantar la voz y dejar asentado que esto que quiere hacer el gobierno de Mendoza no solamente en Malargue sino también en la cabeza de cuenca del río Mendoza pone en riesgo absolutamente no solamente el futuro de los mendocinos sino también el hábitat natural. eh yo quiero dejar bien claro después de todo lo que se ha escuchado que no voy a repetir ni voy a eh volver a a decir cosas que dijeron las personas que piensan como yo porque eh el tiempo es escaso. simplemente quiero dejar bien claro que los controles ambientales en Mendoza. no existen ejemplo descontaminación tenemos a diario fíjense lo que sucedió con YPF cuando contaminó Lunlunta y también el agua subterránea de las bodegas de Luján. la ministra de ambiente era directora de la petrolera que contaminó hoy la ministra de ambiente es la misma ministra de energía. esto habla de lo que significa para este gobierno del ambiente absolutamente nada. eh quiero alertar sobre los controles ambientales en Mendoza que no existen imagínense que hoy Aysam una empresa estatal está tirando las cloacas a los cauces públicos vamos a iniciar una demanda

penal por el tema de las cloacas del canal Pescara donde la gente de Guaymallén está consumiendo agua con eh desechos cloacales . este es un ejemplo claro de que los controles ambientales en Mendoza no existen y que lo que va a hacer este gobierno va a poner en riesgo el hábitat que hemos heredado de nuestros ancestros. hago reserva de accionar de accionar penalmente y civilmente contra todos los funcionarios que han firmado las actuaciones administrativas para imponer la mega minería a cielo abierto no solamente aquí en Malargüe sino también como dije recién en la cabeza de cuenca del río Mendoza y eh cualquier evento dañoso que pueda suceder por esta actividad extractivista que intentan aprobar serán responsables penal y civilmente los funcionarios políticos que hoy están tomando estas decisiones. los ejemplos claros sobran en Mendoza no hay controles ambientales. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención del Sr. Marcelo Romano durante la audiencia pública. Respecto de sus afirmaciones, corresponde aclarar que la etapa en evaluación refiere exclusivamente a actividades de exploración minera, que no implican afectación significativa de recursos hídricos ni del ambiente en general, y que todas las acciones están sometidas a un riguroso sistema de evaluación, control y fiscalización por parte de los organismos técnicos y ambientales competentes. No corresponde descalificar institucionalmente a todo un sistema de control ambiental por hechos aislados ajenos al objeto de la presente evaluación. El desarrollo minero legal, responsable y técnicamente controlado constituye una oportunidad real de crecimiento económico e inclusión para Mendoza, en cumplimiento del ordenamiento legal y con respeto por el ambiente.

Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

Carolina Peña: buenos días mi nombre es Carolina Peña. soy directora de la escuela 4018 General Manuel Nicolás Sabio. técnica química industrial y minera. soy de acá de Malargüe. bueno ya trabajo hace 7 años como directora de la institución. la escuela fue fundada en 1964 con el título de técnico minero para responder a la matriz productiva del departamento en ese momento histórico y ha ido creciendo y evolucionando dentro de la comunidad Malargüina formando técnicos químicos y técnicos mineros. actualmente nuestra institución cuenta con 800 estudiantes. se egresan por año alrededor de 100 de los cuales estos egresados eh muchos tienen que emigrar de la provincia de Mendoza para poder eh poder trabajar. como escuela estamos convencidos de que Malargüe Distrito Minero que se inició en las aulas de nuestra institución eh hoy es una realidad que nosotros debemos comprometernos para educar a técnicos y para concientizar a la sociedad de la importancia de la minería ya sea en la provincia como en Malargüe propiamente. así que mi voto es a favor de la minería apoyamos como institución educativa eh nuestros docentes, nuestros alumnos, nuestra comunidad y acompañamos a este proyecto que como dije se inició en nuestra institución. eh agradecemos a la dirección de Minería agradecemos que se pueda realizar esta audiencia pública donde todos podemos participar y dar nuestro voto y también escuchar a las partes dentro de la provincia de Mendoza. muchas gracias.

Respuesta: Se tiene presente la intervención de la Sra. Carolina Peña durante la audiencia pública. Hágase saber que dicha intervención ha sido registrada y será considerada en el

marco del proceso de evaluación correspondiente. Agradecemos su participación y compromiso con el desarrollo de las actividades industriales, así como la importancia de un diálogo constructivo para asegurar el crecimiento económico dentro del marco legal vigente.

XVIII.- Presentaciones por escrito:

Tal como se expresara en el acto de la audiencia pública, entre el día lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de mayo, se recibieron presentaciones por escrito al correo audienciasmineria@mendoza.gov.ar.

En total se recibieron 34 correos electrónicos, los cuales en una amplia mayoría expresaron su apoyo. Así como también, se recibieron correos electrónicos en donde expresaron diferentes aspectos en consulta, manifestando rechazo al proyecto, el cual la Autoridad Ambiental Minera da respuesta, en base a las consultas realizadas referidas a: datos de proyecto, sobre la mitigación de impacto ambientales y sociales, protección de áreas naturales protegidas, afectación de glaciares y sus ecosistemas, uso del agua, consulta a pueblos originarios, participación ciudadana, etc. .

XIX.- Respuestas presentaciones por escrito:

Que la AAM consideró conducentes y pertinentes las siguientes presentaciones, las cuales fueron presentadas al correo indicado, a dicho fin, se procedió a contestarlas en el presente informe.

Asunto Audiencia Pública – “El Destino y OTS - MDMO 2”,
Remitente Vero Amore Tejidos Artesanales <veroamore.angelitos@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Copia Vero Amore Tejidos Artesanales <veroamore.angelitos@gmail.com>
Fecha 2025-05-10 11:53



Mi nombre es Verónica Rosati. Soy miembro activa de la Asamblea por el Valle de Uspallata, docente guía de primaria y licenciada en Comercialización egresada de la UCES de Buenos Aires, micro emprendedora. También he trabajado en turismo, pudiendo observar como reviven pueblos a partir de esta actividad productiva. Vivo en Uspallata hace 19 años y elegí este lugar para establecerme por la pureza de sus espacios naturales y su gente amable y socialmente consciente.

Por las siguientes razones estoy totalmente en desacuerdo de que se desarrollen los proyectos de Malargüe Distrito Minero Occidental 2:

El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) emitió un crítico informe sobre los riesgos ambientales de los proyectos mineros en el área. Según el organismo, la explotación minera en el ambiente periglacial podría comprometer ecosistemas clave para la región.

El informe del IANIGLA expone importantes vacíos en la evaluación de sensibilidad y vulnerabilidad de los proyectos mineros en Malargüe.

Advierte que sin datos precisos sobre exploraciones y con una creciente amenaza climática, la aprobación de estos emprendimientos podría generar impactos irreversibles en el ecosistema andino.

El Gobierno de Mendoza admitió a principios de marzo que en la zona de Malargüe Distrito Minero 2 hay glaciares - como advirtió un informe de la UNCuyo y el propio IANIGLA tiempo atrás- y frenó en ese momento dos de los proyectos, pero ordenó seguir con otros 27.

Proyectos cuestionados por su ubicación

El informe destaca que ciertas iniciativas mineras deberían ser rechazadas.

"Solicitamos No aprobar los proyectos que se desarrollan completamente en el ambiente periglacial", señala el documento, en referencia a emprendimientos como Angélica, Chamamé, Excalibur, Mel, Piedras Verdes, Sofi, Villagra y Tango. Asimismo, se insta a que no se aprueben los proyectos parcialmente ubicados en dicho ambiente— como Cuprum, El Destino, Titán, PAS, Tordillo, Malargüito, Clotilde, Roma, Veneto y Belluno—hasta que se detalle con precisión la ubicación y actividades de exploración.

Presencia de glaciares y ambiente periglacial

Señala el IANIGLA que en el área delimitada correspondiente al MDMO 2:

Se han identificado glaciares de escombros a partir de los 2629 msnm (límite inferior). Por encima de esta cota existen rasgos característicos del ambiente periglacial incluso cuando no se haya identificado glaciares de escombros en las proximidades.

Asimismo, indica el dictamen, "el ambiente periglacial también puede extenderse a zonas más bajas que el límite inferior de los glaciares de escombros, en donde el dominio de ciclos de congelamiento y descongelamiento del suelo da origen a características específicas del paisaje. Por lo tanto, la cota de 2692 msnm puede ser considerada como un indicador de primer grado de la presencia de ambiente periglacial en el MDMO 2".

Falta de datos específicos y evaluación precisa

Uno de los principales problemas que señala el informe es la ausencia de un análisis detallado. "No se observa que los informes específicos tengan en cuenta las particularidades del lugar en el que se localizan los emprendimientos", advierte el IANIGLA, haciendo hincapié en la diversidad climática y ambiental de la zona.

Además, se subraya la necesidad de contar con una línea de base ambiental que permita una caracterización profunda de los proyectos, especialmente aquellos que superan los 2000-2500 msnm.

Cambio climático y vulnerabilidad del ecosistema

Los especialistas también alertan sobre las consecuencias del cambio climático en los sistemas de agua dulce y los ecosistemas de altura. "Los sistemas de agua dulce (glaciares, ríos, lagos, etc.) y los ecosistemas asociados, como las vegas o humedales de altura, son muy sensibles y vulnerables al cambio climático", señala el informe. Además, se prevé que la reducción de las precipitaciones invernales y el aumento de la temperatura intensifiquen la disminución de glaciares y alteren el ciclo de escorrentías, afectando gravemente el equilibrio ambiental de la cordillera.

29/5/25, 8:14

Webmail Gobierno de Mendoza :: Audiencia Pública – “El Destino y OTS - MDMO 2”,

El Agua y la Vida valen mucho más que el cobre y cualquier tipo de mineral que podría obtenerse de industrias dedicadas al reciclado de los mismos sin comprometer la supervivencia de las generaciones actuales y futuras.

Muchas gracias!

Verónica Rosati

Trámite 5746630

Whatsapp +5492616156927

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada los días 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2””, nos presentamos y respetuosamente decimos:

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia Pública – “El Destino y OTS - MDMO 2”,
Remitente Las Martas <ayelencicare@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-10 12:00



Mi nombre es Ayelen Cicare .

Soy miembro activa de la Asamblea por el Valle de Uspallata, docente guía de la Escuela Tribu del sol, ceramista, trabajadora social y dueña de un emprendimiento turístico. También trabajó junto a mi pareja en turismo, pudiendo observar como reviven pueblos a partir de esta actividad productiva.

Vivo en Uspallata hace 10 años y elegí este lugar para establecerme por la pureza de sus espacios naturales y su gente amable y socialmente consciente.

Por las siguientes razones estoy totalmente en desacuerdo de que se desarrollen los proyectos de Malargüe Distrito Minero Occidental 2:

El Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) emitió un crítico informe sobre los riesgos ambientales de los proyectos mineros en el área. Según el organismo, la explotación minera en el ambiente periglacial podría comprometer ecosistemas clave para la región.

El informe del IANIGLA expone importantes vacíos en la evaluación de sensibilidad y vulnerabilidad de los proyectos mineros en Malargüe.

Advierte que sin datos precisos sobre exploraciones y con una creciente amenaza climática, la aprobación de estos emprendimientos podría generar impactos irreversibles en el ecosistema andino.

El Gobierno de Mendoza admitió a principios de marzo que en la zona de Malargüe Distrito Minero 2 hay glaciares - como advirtió un informe de la UNCuyo y el propio IANIGLA tiempo atrás- y frenó en ese momento dos de los proyectos, pero ordenó seguir con otros 27.

Proyectos cuestionados por su ubicación

El informe destaca que ciertas iniciativas mineras deberían ser rechazadas.

"Solicitamos No aprobar los proyectos que se desarrollan completamente en el ambiente periglacial", señala el documento, en referencia a emprendimientos como Angélica, Chamamé, Excalibur, Mel, Piedras Verdes, Sofi, Villagra y Tango. Asimismo, se insta a que no se aprueben los proyectos parcialmente ubicados en dicho ambiente— como Cuprum, El Destino, Titán, PAS, Tordillo, Malargüito, Clotilde, Roma, Veneto y Belluno—hasta que se detalle con precisión la ubicación y actividades de exploración.

Presencia de glaciares y ambiente periglacial

Señala el IANIGLA que en el área delimitada correspondiente al MDMO 2:

Se han identificado glaciares de escombros a partir de los 2629 msnm (límite inferior). Por encima de esta cota existen rasgos característicos del ambiente periglacial incluso cuando no se haya identificado glaciares de escombros en las proximidades.

Asimismo, indica el dictamen, "el ambiente periglacial también puede extenderse a zonas más bajas que el límite inferior de los glaciares de escombros, en donde el dominio de ciclos de congelamiento y descongelamiento del suelo da origen a características específicas del paisaje. Por lo tanto, la cota de 2692 msnm puede ser considerada como un indicador de primer grado de la presencia de ambiente periglacial en el MDMO 2".

Falta de datos específicos y evaluación precisa

Uno de los principales problemas que señala el informe es la ausencia de un análisis detallado. "No se observa que los informes específicos tengan en cuenta las particularidades del lugar en el que se localizan los emprendimientos", advierte el IANIGLA, haciendo hincapié en la diversidad climática y ambiental de la zona.

Además, se subraya la necesidad de contar con una línea de base ambiental que permita una caracterización profunda de los proyectos, especialmente aquellos que superan los 2000-2500 msnm.

Cambio climático y vulnerabilidad del ecosistema

Los especialistas también alertan sobre las consecuencias del cambio climático en los sistemas de agua dulce y los ecosistemas de altura. "Los sistemas de agua dulce (glaciares, ríos, lagos, etc.) y los ecosistemas asociados, como las vegas o humedales de altura, son muy sensibles y vulnerables al cambio climático", señala el informe. Además, se prevé que la reducción de las precipitaciones invernales y el aumento de la temperatura intensifiquen la disminución de glaciares y alteren el ciclo de escorrentías, afectando gravemente el equilibrio ambiental de la cordillera.

El Agua y la Vida valen mucho más que el cobre y cualquier tipo de mineral que podría obtenerse de industrias

29/5/25, 8:16

Webmail Gobierno de Mendoza :: Audiencia Pública –“El Destino y OTS - MDMO 2”,

dedicadas al reciclado de los mismos sin comprometer la supervivencia de las generaciones actuales y futuras.

Muchas gracias!

Ayelen

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada los días 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2””, nos presentamos y respetuosamente decimos:

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Apoyo a la exploración Minera en Malargüe MZA
Remitente mirta guzman <mirta1968@yahoo.com.ar>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-10 16:39



Asunto: Apoyo a la exploración minera con compromiso ambiental

Estimados/as,

Mi nombre es **Mirta Carmen Guzmán**, vecina de **Uspallata**, y me dirijo a ustedes con el fin de manifestar mi **apoyo a la exploración minera en Malargüe, Mendoza**, siempre y cuando se garantice el **cuidado del agua**, recurso vital para nuestras comunidades.

Creo firmemente que el desarrollo es posible si se realiza con responsabilidad, control y respeto por el ambiente y por las generaciones futuras.

Agradezco el espacio para poder expresar mi opinión como ciudadana comprometida con el crecimiento sustentable de nuestra provincia.

Atentamente,
Mirta Carmen Guzmán
DNI: 20403677
Uspallata, Mendoza

[Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón](#)

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia pública Malargüe distrito minero.
Remitente Eduardito Pastor <pastoreduardito@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 02:00



Hola, muy buenas. Mi nombre es Eduardo Pastor y quiero expresarme respecto a la audiencia pública por el supuesto distrito minero en Malargüe Mendoza Argentina.
Me opongo totalmente a cualquier proyecto megaminero en Malargüe y en todo Mendoza en general ya que conozco la aberración nefasta que ésta práctica insalubre, contaminante, saqueante y engañosa significa para los pueblos donde se practica.
Basta con mirar a la vecina provincia de San Juan la cual tiene ríos, territorios, agroindustria, poblaciones, etc arrasados y contaminados por ésta práctica terrible.
Es de mi conocimiento, también, que dichas empresas extranjeras jamás pagan un solo peso en concepto de impuestos, mienten en sus D.I.A. las cuales están plagadas de errores, inconsistencias y mentiras, destruyen ecosistemas naturales, sacrifican pueblos y territorios y sabemos que el código minero argentino es una de las mayores vergüenzas altisoberanas y anticonstitucionales que puedan existir.
Digo todo esto y hay mucho más por objetar pero no quiero hacerme tan extenso.
Desde ya muchas gracias.
Pastor Eduardo.

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

La Autoridad de Aplicación aclara y ratifica que lo que se encuentra actualmente en evaluación no es un proyecto de "megaminería", término que carece de definición legal en el ordenamiento jurídico vigente. Se trata, en cambio, de un proyecto de exploración minera, sujeto a los límites técnicos, espaciales y temporales que impone la legislación ambiental de la Provincia de Mendoza.

Frente a la afirmación de que la minería constituye una práctica "insalubre, saqueante y anticonstitucional", corresponde recordar que la actividad minera es plenamente lícita, reconocida y regulada por el marco normativo argentino. La Constitución Nacional, el Código de Minería, la Ley Nacional 24.585 y la Ley Provincial 5961, entre otras normas, garantizan su desarrollo bajo estrictos controles ambientales, fiscales y administrativos.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Remitente Damian Araya <damianaraya1990@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 09:30



Necesitamos minería en Malargüe vamos q se puede

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Remitente Cesar Anibal Agosto <cesaranibalagusto@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 09:51



La minería es una industria lisa con controles y leyes muy concretas si la minería en Mendoza si la Malargüe Distrito Minero Occidental si al trabajo si al desarrollo

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Apoyo minero
Remitente Marcos Daniel Cerda <marcosdc822014@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 10:24



Hola mi nombre es Marcos Daniel Cerda soy de malargüe, y estoy a favor de los proyectos mineros q se quieran realizar en malargüe (minería responsable) pra tener un mejor futuro para nuestros hijos y que podamos tener un trabajo estable con sueldos dignos , me despido y repito si a la minería responsable....

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Oficial albañil
Remitente Walter Arispe <arispewalter79@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 10:35



Por un trabajo digno para toda Mendoza.. aguante la minería ..

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Tema minero
Remitente Marina Mazzarello <marinamazzarello8@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 10:51



Hola buen día, me presento soy marina mazzarello de Malargue mi razón de este mail es porque necesitamos trajo necesitamos que se reactive la minería ,apoyo la minería es trabajo digno para todos sin más que decir mis saludos

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Aporte a la propuesta MDMO2
Remitente Sabrina Vilchez <sabriv2025@gmail.com>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 12:43



Buenas tardes, mi nombre es Sabrina Vilchez, DNI: 40269686.
Soy alumna del IES N° 9-018 "Gdor. Celso A. Jaque, curso el primer año de la Tecnicatura Superior en Minería. Apoyo y estoy a favor de la propuesta "Malargüe Distrito Minero Occidental 2".

Participé personalmente de la audiencia pública, me pareció excelente escuchar la disertación de Emilio Guiñazú. Explicó detalladamente los avances y los nuevos cambios que se realizaron para fundamentar el proyecto. Estoy de acuerdo, considero que va a ser una muy buena oportunidad laboral y económica para Malargüe, para la provincia y para el país.
Desde ya, muchas gracias.

Enviado desde Outlook para Android

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Malargüe distrito minero occidental 2
Remitente Jose Mendoza <josemendiza851@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 13:10



Yo doy el si a los 27 proyectos para Malargüe.
Vamos todos juntos por un futuro mejor para Malargüe!!!
Vamos la minería!!!!

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Apoyo Malargüe Minería
Remitente Marisa Pizarro <marisapizarro07@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 13:12



Mi nombre es Marisa Pizarro soy supervisora de Campamento y Hotelería, con más de diez años de experiencia. Apoyo los proyectos mineros de Malargüe Occidental, porque entiendo que esta etapa de exploración nos ayuda a conocer que minerales tenemos y decir con conocimiento de que Malargüe es minero, porque hasta ahora solo podemos hablar de forma potencial.

Debo aclarar que mi apoyo está sujeto al cumplimiento de las empresas de hacer cumplir estrictamente las normas para el cuidado del medio ambiente y seguridad.

La minería responsable trae beneficios como empleos, capacitación y mejoras económicas local. Además las técnicas de minería han mejorado para ser más sostenible y cuidar el entorno.

Apoyo estos proyectos porque si se hacen van a traer un cambio muy grande a nivel económico y social, logrando así una mejor calidad de vida.. para todos.

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Remitente Daniel Sosa <sosad5293@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 14:03



Soy Carlos Daniel Sosa Fiorelli de alta montaña polvaredas y estoy a favor de minería ya que cambiaría el futuro de varias familias

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Apoyo el proyecto de Malargüe y Uspallata
Remitente Belen Agüero <aguerobelen934@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 14:07



Mi nombre es Belén Agüero soy habitante de la comunidad de Polvareda, quiero mostrar mi apoyo al proyecto de Malargüe y también el de Uspallata. Creo firmemente que la industria de la minería desarrollada de manera responsable sostenible y sustentable puede traer muchos beneficios para los ciudadanos que solo tenemos empleo en las temporadas x vivir en Alta Montaña. Como madre de 3 niños esto sería de gran ayuda para mí pudiendo cumplir con las necesidades de cada uno de ellos y brindarles un futuro mejor.

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Documentación Poti Malal
Remitente <carlos_benedetto@fade.org.ar>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 14:32



- proyecto majstruk.pdf(~856 KB)
- proyecto ramón.pdf(~4.2 MB)
- Res. 1485.pdf(~891 KB)

Buenos días:

Habiendo expuesto mi queja en audiencia por la desconsideración en el MDMO2 en su capítulo "Poti Malal", cumplo en remitirles:

1) Resolución DRNR 1485/2017 por la que se autorizan los estudios de base en ese valle. Hasta el momento se nos ha impedido seguir con los estudios del caso. Puede descargarse también de nuestra web oficial:

<http://fade.org.ar/images/prod/AZZScv87nXq2wXOEsa298235ddkk14.pdf>

2) Proyecto legislativo del ex diputado Majstruck, que también puede descargarse de

<http://fade.smartnec.com/images/prod/emhZB3CEkH5AAONjKrFwf1645zUj2j.pdf>

3) Proyecto legislativo del diputado Ramón, descarga directa de

<http://fade.smartnec.com/images/prod/J5BwGkqy88Lmp30FxsIrONBjg6oA8M.pdf>

Ambos proyectos caducaron por la negativa del bloque oficialista a tratarlos, por lo que hemos pedido a la senadora Laferte que haga lo posible por volverlos a poner en vigencia.

En la misma sección de la web (<http://fade.org.ar/Proyectos.html> / Cursos en yeso de la Cuenca Neuquina) hay más documentación probatoria del trato discriminatorio que se viene cometiendo contra la Federación que presido, descubridora de todas las cavernas de ese valle y con derechos otorgados por ley 5978, por ejemplo las denuncias contra los funcionarios respectivos por incumplimiento de sus deberes.

Con copia a la consultora GyT/Sr. Cuello)

Atentamente

Carlos Benedetto

Presidente FAdE

26040994916

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Mi nombre es DANIEL HORACIO FRUITOS

MI objetivo es **apoyar y aportar** a MDMO2 “El Destino y otros”.

Y digo que, Si es posible hacer una minería **sostenible de triple impacto social, económico y amigable** con el ambiente, planificando una **respuesta eficiente ante emergencias** .

No es una utopía. Participe en la evolución de la industria petrolera , con sus lecciones aprendidas, Ejemplo de ello es el cambio del charco de lodos por la Locación seca con reducción y reúso del agua industrial. impulsado por el pionero Ing. Pedro Rastrilla de Maipú, de quien aprendí “Que las buenas ideas técnicas traen progreso sustentable por generaciones”.

Hoy en Malargüe soy impulsor de un equipo de respuesta a emergencias en el **IES 9-018**. Base de una futura asociación de bomberos voluntarios y una **BREM**.

Vi como la minería del Litio, transformo con su consentimiento, la vida de la Región y la de un puestero solitario en el “Salar del hombre muerto en Catamarca” a 4.000 msnm, la clave fue abordarlo con respeto por su idiosincrasia y brindarle sin cargo:

- **Cuidados de Salud** con profesionales, que lo diagnostican, tratan y hacen el seguimiento como paciente y apoyan a las postas sanitarias de la zona de Antofagasta de la sierra y a 170 Km de Salta capital.
- **Cuidados de alimentación variada y saludable**, Los domingos tiene un lugar en la cabecera de la mesa en el campamento.
- **Vestimenta de nuevas tecnologías**. con colores de alto contraste con el entorno para su seguridad vial. Dado que la RP 43 atraviesa la mina (asfaltándose con aportes PP), hoy las fases de exploración avanzada, construcción y entrada en producción en 2025 a cargo de Galán Lithium HMW.

- **Iluminación artificial en su rancho**, generada por panel solar, acumula energía en baterías sólidas de Ion Litio, que alimentan lámparas Led (aluminio y galio) y su radio AM (con antena de cobre y aluminio).
- **Controles de Agua segura** para su consumo humano y la majada.
- **Gestión y retiro de residuos** sólidos urbanos reciclables, que se transforman en postes plásticos para el corral . Etc.
- **Re funcionalización** de los caminos mineros y de uso compartido para la ganadería de trashumancia.
- **Asesoramiento e impulso** en la organización de nuevos proveedores mineros (gastronomía, alojamiento, lavandería, transporte, etc.) y ONGs. comunitarias de nivel local y Regional.

Vengo nuevamente desde Lujan de Cuyo.

Me presento motivado personalmente en carácter de:

Abuelo de una promisoría artista plástica (que usa recursos minerales como pinturas, cerámicas, óxidos de hierro, cobre, titanio, arcilla, mármol o yeso, etc.) y un potencial conductor de locomotoras eléctricas (que usan, el acero, hecho de hierro y carbón, el cobre es vital para los cables, aluminio, níquel, y metales raros para componentes específicos .

Deseo ver y acompañar a mis nietos en su desarrollo en esta tierra que los vio nacer.

Soy Padre de dos profesionales jóvenes orientados al cuidado ambiental y sus recursos suelo, flora y fauna (en viñedos y las abejas. Bas Tas y el Ecoparque).

Para asegurar su bienestar a partir del 2007 debí emigrar por el declino de la actividad petrolera y el bloqueo legal de nuevas oportunidades en minería. Fui cumpliendo roles y funciones de prevencioncita industrial y

respuesta a emergencias en yacimientos y minas desde el Sur a Norte de la Argentina.

1. Introducción y Marco Legal

"La industria minera moderna es legal y sostenible. Es la columna vertebral del desarrollo económico, que equilibra la prosperidad con el respeto al medio ambiente y a las comunidades locales.

Citaré casos reales exitosos de minería y agricultura, pero con oportunidades de mejora, ellos son:

San Juan y Santa Cruz Arg. con la minería de Au, Ag y Cu.

SJ. San Juan exportó cerca de 160 millones de dólares en uvas frescas en 2024.

SC. exportó más de 30 millones de dólares en cerezas frescas

En Chile, Antofagasta la minería del Cu. Exporta U\$D 1.500 Mill. cerezas en fresco.

En Perú, Arequipa la minería del Cu. Exporta U\$D 1.350 Mill. uva en fresco.

"

En Australia y Canadá también se desarrolló la minería sostenible.

2. Aspectos Técnicos y económicos

He leído e interpretado con un criterio crítico positivo la información técnica disponible en el ****Informe de Impacto Ambiental (IIA)****. cumple con el marco Legal vigente.

Siguiendo Normas Internacionales de QHSE y tiene en cuenta los ODS ONU.

Se compromete con las buenas prácticas operativas y la mejora continua, de cara a la comunidad con información abierta y verificable de los órganos de control oficiales como la **PAM**.

Propone una **Gobernanza**: gestionando los riesgos de sus actividades de manera oportuna y responsable, teniendo en cuenta la línea de base y reducción de la vulnerabilidad actual, con márgenes de riesgo residual aceptables según mi criterio profesional basado en formación con

posgrado universitario y 40 años de experiencia con certificación Internacional.

###**3. Actividades Mineras Planificadas**

- Prospección.
- Exploración.
- Actividades de apoyo: construcción de caminos e instalaciones temporarias, logística de abastecimiento, alojamiento en ciudad y en campo.

Destaco que en la zona la minería a generado por cada trabajador directo registrado, se crean otros 3/4 puestos de trabajo indirectos. Se prevé que con la fase de **exploración** avanzada se eleve a 5/6 puestos. Incrementando en consumo de productos agrícolas locales, regionales en servicios gastronómicos, alojamiento, transporte de personal y cargas en la Provincia y la Nación. Etc.

Malargüe tiene un **aeropuerto operativo** sub ocupado con personal altamente calificado que es una ventaja comparativa significativa. La minería tiene el potencial de reactivar los traslados aéreos de inversores, Alta Dirección, personal jerárquico, funcionarios e insumos técnicos críticos **sin olvidar** la vitalidad de una respuesta a emergencia sanitarias y ambientales en zonas remotas de difícil acceso donde la **BREM con Medibac cumpliría con la hora dorada**.

###**4. Evaluación Ambiental**

- El proyecto atiende las recomendaciones de los informes sectoriales sobre impactos ambientales, vulnerabilidad del ecosistema y medidas de protección ambiental en condiciones normales y de emergencias. Su alta dirección está concientizada y comprometida con el cuidado ambiental.

###**5. Recomendaciones y Próximos Pasos**

- **Propongo** llevar a cabo la participación ciudadana **comprometida, informada y capacitada** por terceros no interesados económicamente en MDMO2.

y termina con una llamada a la acción o una reflexión final.



MOSTRAR EL CANDADO DE BLOQUEO DE ENERGÍAS.

1. Encontramos la llave que **DESBLOQUEE** la posibilidad de implementar en Mendoza el proceso de industrialización de triple impacto. Que agregue valor a los recursos mineros que certifiquemos, como lo hicieron los pioneros de las familias Fader, Casale, Grassi y otras.
2. El ciclo virtuoso del cobre abarca desde su extracción, **transporte** y la producción de bienes finales. Económicamente, genera ingresos y empleo, mientras que socialmente puede impulsar desarrollo, pero también trae desafíos como la gestión ambiental y la equidad.
3. Genera trabajo que se multiplica por **5** en la fase de **construcción**, por **7** en la **fase de refinación** y transformación. Diversificando la matriz productiva, sumando al PBI Provincial, en áreas de **Servicios y productos**. Tenemos los RR.HH calificados con experiencia.
4. Donde la mano de obra local no especializada, puede ser evaluada, capacitada y recalificada.
5. ES AHORA el momento de PLANIFICAR el futuro. Aliento a los jóvenes Malargüinos a comprometerse en este desafío.
En la minería, la regla de las 3 C's puede ser fundamental.
 - La **coherencia** implica cumplir con las regulaciones y estándares de seguridad.
 - La **competencia** se refiere a contar con profesionales capacitados y equipos adecuados.
 - La **confiabilidad** está ligada a prácticas transparentes y sostenibles, cumpliendo con los compromisos sociales y medioambientales.
6. GRACIAS por la oportunidad de expresarme.

DANIEL HORACIO FRUITOS

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Soy Dario torres
Remitente Dario Torres <dt055403@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 15:07



Yo estoy apoyando al proyecto minero Malargüe como Uspallata, no lo dejemos engañar por los anti minero y ambientalista no aflojar

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Documentacion Respaldatoria Audiencia Publica MDMO
Remitente Martin Pizarro <mpizarro@multipiping.com>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 16:23



- 5_Contrato Constitutivo IMPAR.pdf(~ 2.1 MB)
- 6_Resolucion DPJ IMP SAS.pdf(~ 164 KB)
- 7_Ratificacion de Autoridades Multipiping.pdf(~ 317 KB)

Por la presente adjunto documentación que respalda mi representación de multipiping.
Slds

Martin Pizarro
ingeniería | multipiping |

CONSTITUCION de "INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S"

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 11 de Septiembre de 2.019 comparece: **MARTIN HUMBERTO PIZARRO**, de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° **21.863.943**, CUIT/CUIL N° 20-21863943-8, fecha de nacimiento 03 de Marzo de 1971, de profesión Empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Silvano Rodriguez n° 6028, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza y la señorita **MARIA ELSA MOLESINI**, de nacionalidad Argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad N° **27.580.167**, CUIT/CUIL N° 23-27580167-4, fecha de nacimiento 28 de Octubre de 1979, de profesión Comerciante, de estado civil Soltera, con domicilio en Manzana 45, casa 10, Barrio Dalvian, Provincia de Mendoza, quienes manifiestan no tener su capacidad restringida, acuerdan por el presente, **CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349 y sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones:

ESTATUTO:

ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "**INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S**". Y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.-

ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a)

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

Nº: "P" N° 202974

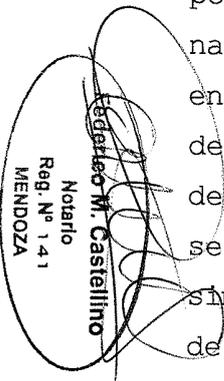


CONSTRUCCIÓN: Mediante el estudio, proyecto, diseño, planeación, contratación, dirección, realización, construcción, reforma, reparación, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. Incluye la estructuración, gestión, y ejecución de proyectos relacionados con la generación, transmisión, explotación, distribución y comercialización de energía, electricidad, gas e hidrocarburos, así como de la industria petroquímica y minera. Construcción y venta de edificios y/o de unidades funcionales y complementarias resultantes, adquisición, venta, permuta, arrendamiento, estudios, proyectos, dirección, administración y/o construcción de inmuebles urbanos y/o rurales, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, fábricas, puentes, túneles, pistas de aterrizaje, puertos, caminos, oficinas, locales, tinglados y/o galpones, plantas industriales y/o comerciales, construcciones modulares transportables, tendidos de cañería, sistemas de alarmas, climatización y presurización, redes de gas, electricidad, agua, cloacas, telecomunicaciones, aire acondicionado, calefacción y vapor; y cualquier otro tipo de obras civiles, de energía, de infraestructura e ingeniería, públicas o privadas, como también las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Cuando corresponda, los servicios profesionales serán realizados por personas con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional.

b) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales asfálticos, de hormigón, metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a la construcción o refacción de estructuras y obras;

c) SERVICIOS: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en la construcción, gastronomía, redes de agua, gas, electricidad y cloacas; servicios de instalación, asistencia técnica y reparación de herramientas y equipamiento relacionado con la construcción; servicios de limpieza e higiene

urbana de todo tipo; servicios de alquiler de máquinas viales, materiales, herramientas y equipamiento para la construcción; servicios de transporte de carga materias primas, materiales, herramientas, equipos, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción, dentro y fuera del país: servicios de prestación de mano de obra común y/o especializada relacionada con la construcción; servicios de transporte de personas y encomiendas, dentro y fuera del país. **d) GASTRONOMÍA:** Mediante la explotación de franquicias, bares, confiterías, restaurantes, heladerías, casas de té, cafeterías, servicio de barras móviles, quioscos, food truck, distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas; provisión de viandas, servicio de catering, comercialización en todas sus formas de bebidas con o sin alcohol y de cualquier otro producto de índole gastronómica. **e) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:** La sociedad podrá realizar todo tipo de eventos, ya sea de espectáculos o deportivos. En relación a los eventos de Espectáculos: producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. En cuanto a los eventos deportivos, podrá organizar torneos y cualquier otra clase de eventos que tenga que ver con la actividad deportiva. **f) TURISMO:** Mediante la compra y venta, al por mayor y menor de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales, excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas de hoteles dentro o fuera del país, reservas o ventas de entradas a espectáculos, deportivos, gastronómicos y afines; mediante la prestación de servicios de alojamientos en hoteles, hosterías, residenciales o similares, y por extensión servicios vinculados al ofrecimiento de opciones turísticas para los contratantes de servicios de alojamientos. **g) COMERCIAL:** Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación y exportación, representación, distribución, elaboración, financiación, producción,


Federico M. Castellino
Notario
Reg. N° 141
MENDOZA

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL
N° 202974





industrialización, franquicia, comisión, mandato y/o consignación de materias primas, materiales, herramientas, equipos, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados directamente con el objeto social. **h) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. **i) COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD**: Efectuar trabajos profesionales del arte publicitario para proyectos de difusión y promoción de actividades, servicios, productos y todo cuanto sea apto para su presentación en todas sus etapas, ya sea en el sector estatal o privado. Formulación de proyectos y campañas publicitarias. Diseño y posicionamiento, identidad corporativa, diseño gráfico, publicidad y creatividad, campañas publicitarias, vía pública y gráficas, montar espectáculos, representaciones y exhibiciones. Actividades de marketing digital y comunicación de redes sociales. Actividades de marketing digital y comunicación de redes sociales. Proyectos de programas y aplicaciones informáticas, comercio electrónico y servicios web. **j) FINANCIERAS**: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; **k) INMOBILIARIA**: Mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; **l) FIDUCIARIA**: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. **m) MANDATOS**: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos

lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, distribuciones, comisiones, consignaciones, concesiones, sucursales, inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias, diseños industriales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio, vinculados directamente con su objeto social, inscribiéndose en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.=

ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y estará representado por CIEN (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer.

Federico M. Castellino
Notario
Reg. N° 141
MENDOZA

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

N° 7 202979



ARTÍCULO QUINTO. Transferencia de las acciones. Derecho de Adquisición Preferente. Derecho de Adquisición Preferente:

Niñguño de los sóciós podrá enájénar por áctós intér vivos, a título oneroso o gratuito, la totalidad o parte de sus acciones, sin antes efectuar previo ofrecimiento al resto de los socios, quienes, a tal fin, cuentan con derecho de suscripción preferente y, en su caso, de acrecentamiento proporcional. El socio que se propone enajenar la totalidad o parte de sus acciones (el pretenso enajenante), deberá comunicar al órgano de administración su voluntad de enajenación, mediante instrumento privado con su firma notarialmente certificada. Tal instrumento deberá ser acompañado de una "Oferta Irrevocable de Compra", conferida por un plazo de duración no menor a SESENTA (60) días a contar desde la fecha en que la presente a la sociedad, otorgada por él o los pretendos adquirentes a título oneroso, en instrumento privado con su firma notarialmente certificadas y que deberá contener: 1) Individualización y determinación de las acciones cuya adquisición se ofrece; 2) Nombre completo, domicilio real y CUIT/CUIL de él o los pretendos adquirentes; 3) Expresa mención de que él o los oferentes conocen y aceptan todas las cláusulas del Estatuto y Contrato social vigente a esa fecha y, en particular que conocen y aceptan que un ejemplar auténtico de esa oferta irrevocable, será presentada por el pretenso enajenante ante la sociedad para la concreción del presente procedimiento y 4) El precio cierto, como la correspondiente forma de pago y demás modalidades y particularidades que conformen la oferta de adquisición; todo lo cual debe ser consignado de manera clara y respetando el principio de buena fe negocial. Si se tratara de una enajenación a título gratuito, establecerá el precio y forma de pago que estime corresponder y que, en su caso, subrogará a la liberalidad sobre las acciones. Dentro de los TREINTA (30) días siguientes a que el pretenso enajenante haya cumplimentado integra y debidamente la comunicación de su decisión de enajenación, acompañando la oferta irrevocable pertinente, el órgano de

administración de la Sociedad, notificará fehacientemente al pretense enajenante, según el caso: Si uno, algunos o todos los restantes socios han ejercido el derecho de adquisición preferente y, en su caso, de acrecentamiento. En tal supuesto, quienes hayan ejercido tales derechos, podrán adquirir las acciones en las mismas e idénticas condiciones que las que se consignaron en la oferta irrevocable de adquisición; caso en el cual, dentro de los QUINCE (15) días siguientes deberá celebrarse el correspondiente contrato definitivo y, seguidamente, se efectuará la comunicación pertinente a la sociedad, a fin de que esta concrete el transfert pertinente. Si el contrato definitivo no se efectivizara, él o los socios responsables por tal fracaso, deberán a la o las partes cumplidoras, en concepto de penalidad o multa, una suma dineraria equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del monto total que se había acordado para la enajenación de las acciones en cuestión. Si uno, algunos o todos los restantes socios, han impugnado el precio y/o la forma de pago u otras modalidades o particularidades relevantes que constituyen la oferta irrevocable de adquisición de las acciones. En tal supuesto, él o los socios impugnantes, en el instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, por medio del cual es, a criterio de los impugnantes, en el instrumento privado con firmas certificadas notarialmente, por medio del cual ha efectuado la impugnación, deberán consignar clara y expresamente, cual es, a criterio de los impugnantes, el precio y/o la forma de pago y demás particularidades, que consideran correcta y ajustada a la realidad económica de la sociedad, expresando al menos sucintamente, las razones de la impugnación. En tal caso será de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del art. 154 de la Ley General de Sociedades. Si no se presenta ni el supuesto previsto en el punto "a", ni el previsto en el punto "b", entonces la sociedad deberá comunicarlo fehacientemente al pretense enajenante, quien, a partir de tal momento, quedará plenamente liberado para concretar o efectivizar la oferta de compra que dio origen a este procedimiento, con el o los

Federico M. Castellino

Notario

Reg. N° 141

MENDOZA

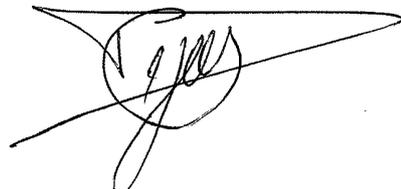
CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

N° P. 202979

oferentes indicados , caso en el cual, y una vez concretado en contrato definitivo, deberá comunicarlo a la sociedad, a fin de que ésta concrete el transfert correspondiente. Idéntica solución se aplicará si la sociedad no efectúa ninguna comunicación fehaciente al pretense enajenante, dentro del término de TREINTA (30) días siguientes a que el pretense enajenante haya cumplimentado íntegra y debidamente la comunicación de su decisión de enajenación, acompañando la oferta irrevocable pertinente. Es carga de la sociedad acreditar que ha efectuado la mentada comunicación fehaciente.

ARTICULO SEXTO. ARTICULO SEXTO. Cláusula Mallorquina.

Cualquiera de los socios (en adelante "el proponente"), en cualquier momento, dentro de la vigencia del plazo del presente contrato de sociedad, podrá comunicar de manera fehaciente al resto de los socios (en adelante los "receptores de la propuesta"), su decisión inescindible de: *"comprar la totalidad de las acciones titularizadas por el resto de los accionistas, o, en su caso, venderla totalidad de las acciones titularizadas por él"*, conforme resulte del procedimiento que aquí se establece. Tal comunicación fehaciente deberá ser dirigida a cada uno del resto de los accionistas y al órgano de administración de la sociedad, y en ella, el proponente fijará, de manera clara y de buena fé, el precio cierto por cada-unidad de acción, expresando en moneda de curso legal, como asimismo, su forma de pago total y toda otra especificación relevante que haga a la celebración del contrato definitivo. La oscuridad o carencia de datos relevantes, impedirá que se dé inicio al presente procedimiento, hasta tanto ello sea debidamente subsanado. A partir de tal comunicación completa y clara, los receptores de la propuesta deberán expedirse y comunicar fehacientemente al proponente, en un término no superior a CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS de recibida, su decisión de vender sus propias acciones o, en su caso, de comprar las acciones del proponente, al valor, forma de pago y demás especificaciones propuestas.



Los receptores que opten por la adquisición de las acciones del proponente, deberán también indicar la eventual posibilidad de, llegado el caso, adquirir las acciones del proponente, más allá de la proporción que a ellos, en principio, les correspondería.

En el caso en que los distintos receptores no se expidieran en idéntico sentido, el proponente decidirá si enajena en la proporción pertinente a quienes se hayan expedido en tal sentido (con el acrecentamiento que pudiere corresponder) o si adquiere de quienes así se hayan manifestado.

Los receptores que no se hayan expedido sobre la posibilidad de su acrecentamiento, o que se hayan expedido en forma negativa, carecerán de derecho la adquisición preferente respecto de las acciones que adquiriera el proponente.

En caso de que uno o más de los receptores no comuniquen fehacientemente al proponente su decisión sobre la propuesta, dentro de las pautas aquí establecidas y del término pactado, se entenderá que su decisión es por enajenación de sus propias acciones, en los términos de la propuesta y el proponente podrá adquirirlas íntegramente, salvo que éste opte por vender la totalidad de sus acciones a él o los receptores que así se hayan expedido, con expresa indicación de acrecentamiento.

Constituye causal de disolución de esta sociedad, todo supuesto en que, puesto en funcionamiento el procedimiento previsto en la presente cláusula, por cualquier razón que fuere, no imputable al proponente, no se celebrara el contrato de transmisión accionaria dentro de los noventa (90) días siguientes a la comunicación de la propuesta, salvo que la mayoría absoluta de las acciones, decidiera otra solución y tal mayoría, obviamente, se conformará con el socio proponente.

La presente clausula reviste la calidad de dispositivo esencial del presente contrato.

Notario
Rodrigo M. Castellino
Reg. N° 141
MENDOZA

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

Nº: P 202974



ARTÍCULO SÉPTIMO. Órgano de administración. GERENCIA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por una persona humana que designará la Reunión de Socios por un plazo indeterminado. Además se designará a un gerente suplente. Todas las resoluciones que adopte el Gerente de la Sociedad, deberán incorporarse al Libro de Actas Único. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de dichas decisiones con respecto a los intereses de (i) los socios; (ii) los empleados de la sociedad y de sus filiales; (iii) los clientes, proveedores y otras partes directa o indirectamente vinculadas a la sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del medioambiente local y global y por los intereses de la sociedad en el corto y largo plazo. El cumplimiento de la obligación antedicha por parte de los administradores, solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad.

ARTÍCULO OCTAVO. Órgano de Gobierno. Reunión de Socios: Las reuniones de socios podrán auto convocarse o se celebrarán cuando lo convoque cualquier socio o el Gerente de la sociedad, bastando a tal fin con que el convocante lo notifique a todos los socios y, en su caso, al Gerente de la sociedad, indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día que propone tratar. Queda a cargo del socio requirente, o, en su caso, del Gerente, la prueba o acreditación de notificación a todos los socios. En todo lo demás se aplicará en el siguiente orden de prelación: 1) El art. 53 de la Ley 27.349; 2) El art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y 3) El primero y el último párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio



representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro Único de Actas. En caso de ser necesario, por ausencia temporal de algún socio, la asamblea podrá ser llevada a cabo por medio de comunicaciones electrónicas o satelitales, con las formalidades legales para el caso.

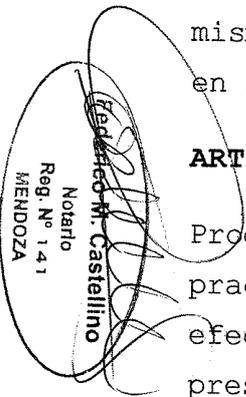
ARTÍCULO NOVENO. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control.

ARTÍCULO DÉCIMO. Estados Contables. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas legales y contables vigentes. El órgano de administración deberá poner el proyecto de estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios que gerencia deberá convocar al efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos en su caso; c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Disolución y Liquidación:

Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por él o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el


Federico M. Castellino
Notario
Reg. N° 141
MENDOZA

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

N.º P 202974



remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Solución de controversias:

Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en materia societaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

En este acto los socios acuerdan:

SEDE SOCIAL: Establecer la sede social, Legal y Fiscal en calle Juan B. Justo n° 887, Departamento 1, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El socio **PIZARRO MARTIN HUMBERTO**, suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones por un total de Pesos CIEN MIL (\$100.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo.

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIONES JURADAS: Se designa como **Gerente Titular** de la sociedad el Sr. **PIZARRO MARTIN HUMBERTO**; Documento Nacional de Identidad **21.863.943** y **Director Suplente** a la señorita **MARIA ELSA MOLESINI**, Documento Nacional de Identidad **27.580.167** aceptan de plena conformidad sus cargos. Asimismo, constituyen domicilio especial en calle Juan B. Justo n° 887, Departamento

1, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N°: 3436/2014 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza los comparecientes declaran bajo juramento que los datos consignados son correctos y fiel expresión de la verdad y que No se encuentran incluidos y /o alcanzados dentro de la Nómina de "Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera (Resolución N° 11/2011 de U.I.F.) y declaran bajo juramento no encontrarse inhibidos, inhabilitados, fallidos o concursados ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal Argentino. Además asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

III. PODERES Y AUTORIZACIONES:

Se designa al Gerente Titular y otorga poder especial a favor de los **Sres.: Juan Pablo Bay - DNI 25.216.447, Juan Alfonso Jara - DNI 29.188.577, Antonella, QUINTEROS MERELLI, DNI 34.748.669; Eliana Cecilia FERREYRA, DNI 36.675.709 y Javier Ignacio LESCHUK, DNI 37.964.985**, para que indistintamente cualquiera de ellos, realicen todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo, como así también se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Administración Tributaria de Mendoza (A.T.M.), Administración Nacional de Aduanas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales; otorgando en este acto a los autorizados mandato a este

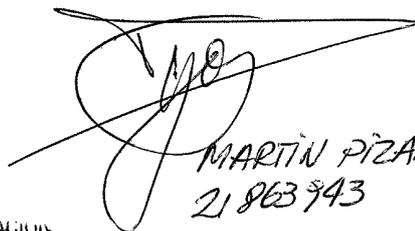
Notario
Eduardo M. Castellino
Reg. N° 141
MENDOZA

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL
N° P202974

efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con amplias facultades suficientes para proponer, aceptar y suscribir las modificaciones al estatuto que sugieran las autoridades competentes, pudiendo firmar escrituras subsanatorias o complementarias de la presente; asimismo está facultado para depositar y retirar del Banco Oficial los fondos correspondientes al art. 187 L.S. y a efectuar el pedido de rúbrica y retiro de libros de la sociedad y realizar todos aquellos actos necesarios a los fines de la inscripción de la sociedad.- Asimismo se los autoriza una vez concluido el trámite de inscripción ante los registros respectivos, a retirar el expediente y/o legajo para su consulta y solicitud de préstamo.- De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la ciudad de Mendoza, República Argentina, en fecha ut-supra.



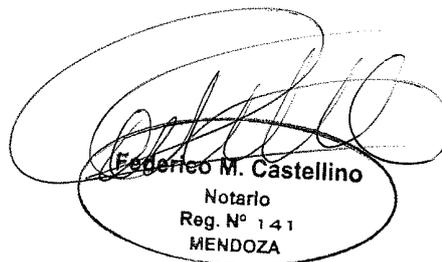
Larra Elsa Tolesini
27.580.167



MARTIN PIZARRO
21.863.943

CORRESPONDE ACTUACION
NOTARIAL

Nº 20.2979



Federico M. Castellino
Notario
Reg. Nº 141
MENDOZA



1 **FEDERICO MIGUEL CASTELLINO**, abogado en ejercicio de la Función
 2 Notarial, titular del Registro número **Ciento Cuarenta y Uno** de Capital
 3 **CERTIFICO:** que las firmas estampadas en "CONSTITUCIÓN de INGENIERIA
 4 MULTIPIPING S.A.S.", que firmo, sello y anexo a la presente han sido
 5 puestas ante mí y pertenecen a: **MARTIN HUMBERTO PIZARRO**, argentino,
 6 Documento Nacional de Identidad **21.863.943**, nacido el 03 de Marzo de
 7 1971, quien manifiesta ser de estado civil divorciado de primeras
 8 nupcias y domiciliarse en calle Silvano Rodríguez N° 6028, Villa Nueva,
 9 Guaymallén, Provincia de Mendoza; y **MARIA ELSA MOLESINI**, argentina,
 10 Documento Nacional de Identidad **27.580.167**, nacida el 28 de Octubre de
 11 1979, quien manifiesta ser soltera y domiciliarse en Manzana 39, Casa
 12 6, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Quienes
 13 declaran tener capacidad de ejercicio sin restricción alguna registrada
 14 cuyo ocultamiento implica una acción dolosa prevista por el Artículo
 15 388 del CCCN. El notario autorizante deja constancia que los firmantes
 16 justifican su identidad conforme al Artículo 306, inciso "a" del Código
 17 Civil Argentino. El requerimiento respectivo se ha registrado en Acta y
 18 Fojas número **316** del Libro de Requerimientos para Certificaciones de
 19 Firmas número **IV** de este Registro Notarial a mi cargo.- En la Ciudad
 20 Mendoza, República Argentina a **ONCE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año
 21 **DOS MIL DIECINUEVE.-**



Federico M. Castellino
 Federico M. Castellino
 Notario
 Reg. N° 141
 MENDOZA





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24





1 **ACTA EXRAPROTOCOLAR DE CONSTATAACION:** En la Ciudad de Mendoza, República
2 Argentina, a los **ONCE** días del mes **SEPTIEMBRE** de del año **DOS MIL**
3 **DIECINUEVE**, ante mí: **FEDERICO MIGUEL CASTELLINO**, abogado en ejercicio
4 de la Función Notarial, titular del Registro número **Ciento Cuarenta y**
5 **Uno** de Capital, **COMPARECE: MARTIN HUMBERTO PIZARRO**, de nacionalidad
6 Argentino, quien acredita su identidad con Documento Nacional de
7 Identidad Nº **21.863.943**, CUIT/CUIL Nº 20-21863943-8, fecha de
8 nacimiento 03 de Marzo de 1971, de profesión Empresario, de estado
9 civil divorciado, con domicilio en calle Silvano Rodriguez nº 6028,
10 Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Quien declara tener
11 capacidad de ejercicio sin restricción alguna registrada cuyo
12 ocultamiento implica una acción dolosa prevista por el Artículo 388 del
13 CCCN. El notario autorizante deja constancia que el firmante justifica
14 su identidad conforme al Artículo 306, inciso "b" del CCCN, doy fe,
15 como así también de que **INTERVIENE** por sí y propio derecho, en carácter
16 de socio de **INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S.**, con sede social en calle
17 Juan B. Justo n| 887, Departamento 1, Godoy Cruz, *Provincia de*
18 *Mendoza*; todo lo cual surge y se acredita con el Instrumento
19 Constitutivo de **INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S**, efectuado mediante
20 Instrumento Privado del día de la fecha, firmado antes de ahora, con
21 firma debidamente certificadas ante mí, y que en su original tengo a la
22 vista para el presente acto, doy fe.- Y el compareciente, **DICE:** Que
23 viene con la finalidad como socio fundador a integrar el 100% del
24 capital social de la sociedad de la que forma parte, es decir la suma



de pesos Cien Mil (\$100.000) en efectivo. Requerimiento que acepto.- Y
yo, **Notario autorizante de constancia:** Que siendo las 14:00 horas del
día de la fecha, en la sede de mi escribanía, ubicada en Calle Martinez
de Rozas 980 de la Ciudad de la Provincia de Mendoza, el señor **MARTIN**
HUMBERTO PIZARRO entregan ante mí, al Señor Gerente Titular, quien la
recibe en éste mismo acto, la suma de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)**, en
dinero en efectivo, de todo lo que doy fe. Sin nada más que constatar,
doy por finalizada la presente diligencia.-

Martin Pizarro
MARTIN
PIZARRO

Acto mio

Federico M. Castellino
Federico M. Castellino
Notario
Reg. Nº 141
MENDOZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Mendoza, 23 de Octubre del 2.019.-

RESOLUCION N° 2680

VISTO: el expediente EX-2019-05084522-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en que "INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S.", solicita se conforme el contrato constitutivo de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 27.349; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen de Asesoría Letrada asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que el peticionante se ha encuadrado en las disposiciones de la citada ley en lo que hace a denominación (art.33 y 36 inc. 2), domicilio (art.36 inc.3º), constitución (arts. 35), capital (arts. 36 inc. 6 y art. 40), asambleas de accionistas, administración y representación, fiscalización (art. 36 inc. 7), disolución y liquidación (arts. 36 inc. 10);

Que en IF-2019-05084897-GDEMZA-DPJ#MGTYJ a fs. 16 y 25/27, se da cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 37 y 41 Ley n° 27.349;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan las leyes n° 9.002 y n° 27.349;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º: Conformación de Constitución de S.A.S.: Confórmese administrativamente el contrato constitutivo de la sociedad denominada: "**INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S.**", de acuerdo con las disposiciones de la Ley n° 27.349, en los términos que da cuenta el instrumento constitutivo de fecha 11 de Septiembre del 2019, obrante en GEDO N° IF- IF-2019-05084897-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, que en copia certificada obra a fs. 5/20, del expediente EX-2019-05084522-GDEMZA-DPJ#MGTYJ.-

Artículo 2º: Inscripción en Registro Público. Constancia de inscripción: Disponer la Inscripción en el Registro Público de la sociedad de referencia en el LEGAJO N° 29.849 P, (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE), sirviendo la presente de suficiente constancia de inscripción.-

Artículo 3º: Se deja constancia que la presente, ha sido dictada en base a la documentación que en soporte digital acompaña oportunamente el administrado.-

Artículo 4º: Notifíquese y remítanse las actuaciones al área de Registros e Inspecciones para su archivo.-



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución

Número: RS-2019-05898393-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Mendoza, Jueves 24 de Octubre de 2019

Referencia: ingenieria multipiping s.a.s-res.def.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

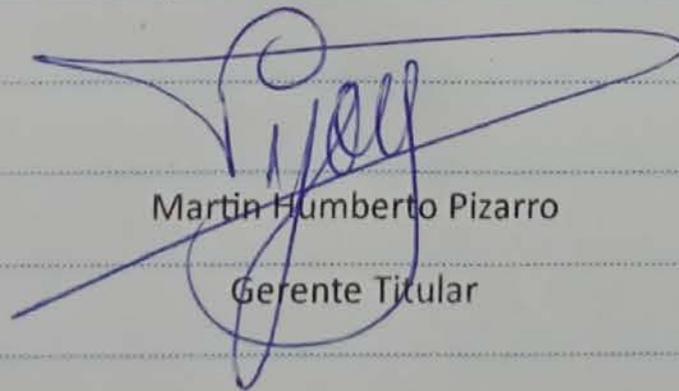
MARIA CAROLINA RETA
Subdirector D.P.J.
Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de
Mendoza
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Acta de Reunión de Socios

INGENIERIA MULTIPIPING S.A.S.

En Mendoza, siendo las 10.00 horas del día 17 de febrero de 2025, se constituye reunión de socios de INGENIERIA MULTIPIPING SAS; con la asistencia de su Gerente Titular y único socio Señor Martín Humberto Pizarro, quien preside la reunión en el domicilio de la Sede Social, quien manifiesta que el objeto de la presente es la designación y ratificación de los miembros del órgano de administración: se designa como Gerente Titular de la sociedad al Señor Martín Humberto Pizarro con DNI N° 21.863.943, y Gerente Suplente a la Señora María Elsa Molesini con DNI N° 27.580.167.

Sin nada mas que tratar, se aprueba y levanta la sesión del día de la fecha.



Martín Humberto Pizarro
Gerente Titular

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Apoyo a la exploración minera.en Malargue
Remitente mirta guzman <mirta1968@yahoo.com.ar>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-12 17:31



Mirta Carmen Guzmán

Uspallata- Las Heras -Mendoza

mirta1968@yahoo.com.ar

Malargüe, Mendoza – 12-05-2025

A la atención del Ministerio de Energía y Minería de Mendoza

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Presente

Ref: Apoyo a la exploración minera en el Departamento de Malargüe

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de manifestar mi total apoyo a los proyectos de exploración minera que se están impulsando en el departamento de Malargüe, considerando que los mismos representan una oportunidad concreta de desarrollo productivo y generación de empleo genuino para la región sur de nuestra provincia.

Malargüe cuenta con un vasto potencial geológico que, mediante una minería responsable y sostenible, puede traducirse en mejoras sustanciales para la calidad de vida de sus habitantes. La actividad minera, adecuadamente regulada, no sólo contribuirá al crecimiento económico local, sino que también permitirá fortalecer otros sectores como el transporte, la educación técnica, el comercio y los servicios.

Confío en que el Ministerio continuará actuando con el compromiso de garantizar el cuidado del ambiente y el respeto por las comunidades, y al mismo tiempo facilitar las inversiones que el desarrollo minero requiere para ser competitivo y sostenible.

Sin otro particular, y quedando a disposición para acompañar esta iniciativa desde mi lugar, saludo a ustedes atentam

Mirta Carmen Guzmán

DNI 20403677

[Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón](#)

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Autoridad Ambiental Minera
Provincia de Mendoza

Correo: audienciasambiente@mendoza.gov.ar

Asunto: Apoyo al Proyecto denominado "Exploración Minera Metalífera del Proyecto 'EL DESTINO Y OTS' - MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2"

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, deseo expresar mi **adhesión y apoyo** al proyecto de exploración minera metalífera denominado "**EL DESTINO Y OTS**", presentado por el proponente IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE S.A, en el marco del proyecto **Malargüe Distrito Minero Occidental 2**.

Considero que la actividad minera, desarrollada bajo los lineamientos de una adecuada evaluación ambiental, representa una oportunidad para el desarrollo económico y social sustentable de la región, impulsando la generación de empleo, el fortalecimiento de las economías locales y la diversificación productiva del departamento de Malargüe.

En este sentido, valoro positivamente la iniciativa, confiando en que se cumplirá con la normativa ambiental vigente y los más altos estándares técnicos para asegurar la protección del entorno natural y de las comunidades vecinas.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Fecha: 12-05-2025

Nombre y Apellido: Marisa Esther Pizarro

Domicilio: Colombia 1768

Teléfono: 2604036506

DNI: 22.736.046

Correo electrónico: marisapizarro07@gmail.com

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Mendoza, 13 de mayo de 2025

Autoridad Ambiental Minera Dr.

Jerónimo Shantal

Lic. Leonardo Fernandez

Como Malargüina y especialista ambiental minera, me dirigimos a Ud. a fin de expresar mi apoyo a la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental favorable para el área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMO2); con pleno conocimiento de que la DIA que involucra a 27 prospectos mineros del departamento de Malargüe le dará celeridad al inicio de los procesos de exploración y que eleva los estándares ambientales existentes en la mayoría de las regiones mineras.

La autoridad de aplicación debe brindar la transparencia necesaria, para ello, se solicita asegurar los controles ambientales pertinentes e involucrar a la comunidad interesada en éstos.

Es importante remarcar que las empresas mineras deberán contemplar el desarrollo de mano de obra y proveedores locales, priorizando la contratación en el Departamento de Malargüe y, de ser posible, contribuir al desarrollo de las capacidades faltantes.

Es necesario entender que solo el acuerdo entre todos los involucrados, Estado, empresas Mineras, proveedores y comunidades, debemos trabajar en conjunto, asegurando el desarrollo minero sostenible en la región.

Convencida de la importancia que tiene ampliar nuestra matriz productiva con el desarrollo minero y en función de la información suministrada por la Autoridad de Aplicación es que apoyo la emisión de la DIA favorable para MDMO2.



Virginia Sauma

DNI: 28.137.465

Lic. en Gestión Ambiental

Diplomada en Minería y Sostenibilidad

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto OPOSICION DMMO
Remitente daniel funes <danieloscarfunes@yahoo.com.ar>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
 <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-13 18:31



- audiencia DMMO.docx (~ 30 KB)

Soy Daniel Oscar Funes. DNI N| 17339012.

Vecino Autoconvocado por agua pura de San Carlos, miembro del Nodo Argentino de la Red Iglesias y Minería y del equipo Arquidiocesano de Pastoral de Ecología Integral de Mendoza.

Me presento para dar mi opinión sobre el proyecto Distrito Minero Malargüe Occidental 2 y digo:
 Adhiero plenamente a lo denunciado por OIKOS Red Ambiental y FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales) en cuanto al incumplimiento de leyes y agregó:

El procedimiento de Evaluación de impacto ambiental del DMMO2 es ilegal en tanto que viola el acuerdo de Escazú, el convenio 169 de la OIT y la ley 7722 en cuanto a la obligatoriedad de la consulta previa y los informes sectoriales de pobladores de las cuencas.

Voy a referirme primero a la obligación incumplida de consulta a las comunidades según establece Escazú y Convenio 169 OIT.

Escazú es un acuerdo internacional, al que Argentina adhiere y por lo tanto adquiere rango constitucional, obliga a los estados a garantizar: el acceso a la información, protección de los defensores ambientales y el acceso a la justicia ambiental. En ese mismo sentido afirma como obligación concreta que los estados tienen que realizar la Consulta Previa Libre e Informada a las comunidades ante cualquier proyecto que pueda afectar el ambiente. En el caso del Convenio 169 de la OIT esta obligación recae con mayor fuerza sobre las comunidades de pueblos originarios.

En los dos proyectos presentados, el que estamos evaluando Distrito Minero Malargüe Occidental 2, y el DMMO1, el acuerdo de Escazú es parte de la declamación pero no se cumple con lo establecido en él mismo. Esta Audiencia Pública y la Consulta Pública no pueden ser considerados como elementos que den cumplimiento al acuerdo de Escazú en tanto que el mismo establece parámetros superiores de participación ciudadana y estándares mayores en cuanto a la obligación del Estado al modo de consultar y de ofrecer la información necesaria a las comunidades involucradas. El acuerdo de Escazú ratificado en Argentina y Mendoza es una norma posterior a las que rigen las Audiencias y Consultas Públicas y por lo tanto está vigente por encima de estas y no puede ser reducido a las exigencias de una norma inferior y posterior. En una Audiencia Pública y en la Consulta Pública podemos opinar como ciudadanos quienes no estamos directamente involucrados ni somos potencialmente afectados ambientalmente, tal como ha sucedido en esta instancia. Pero Escazú se refiere a la comunidad directamente afectada, local u distante, de cualquier posible afectación. La participación de gente de afuera, posiblemente beneficiaria, es válida, necesaria y legal para esta Audiencia pero no salda ninguna de las obligaciones establecidas por Escazú y la OIT. Tampoco que opinen los habitantes de la ciudad de Malargüe, que tienen derecho de opinar en esta audiencia pero no son potenciales afectados por la mayoría de los proyectos dentro del proyecto DMMO 1 y 2.

1- El IIA y la Autoridad de Aplicación dicen que se ha consultado a la comunidad y presenta como documento una encuesta sin rigor científico, de una representatividad absurda que no llega ni al 1%, con preguntas mal formuladas, tendenciosas y carentes de objetividad, alguna de las cuales no remiten a lo ambiental sino a apreciaciones subjetivas, y con conclusiones inaceptables desde la ciencia social. La encuesta y su metodología fue criticada en el Dictamen Técnico pero no ha sido solucionada. Vale aclarar que Escazú obliga a los estados a hacer este tipo de encuestas desde la etapa inicial de cualquier proyecto y que por lo tanto, al no haberse hecho, su incumplimiento es INSANABLE. Anula de hecho todo el procedimiento que debería iniciarse nuevamente.

2- El acuerdo de Escazú obliga a GARANTIZAR el acceso a la información por parte de las comunidades afectadas. Esto no debe entenderse como poner la información a disposición (como obligan las normas anteriores), sino garantizar plenamente que esa información llegue y que sea comprendida correctamente. El Proponente y la Autoridad de Aplicación manifiestan que toda la información ha estado puesta a disposición de la sociedad en su página Web y también en la Dirección de Minería de la ciudad de Mendoza. Eso es falso por al menos dos razones:

- a) No toda la información estuvo todo el tiempo disponible. Los dictámenes sectoriales fundamentales para poder tener los elementos científicos para poder opinar con fundamento fueron subidos a la página horas antes de la Audiencia Pública. Justamente aquellos informes que ofrecían reparos ambientales claros y contundentes contra la gran mayoría de los proyectos. Denuncio una clara maniobra de ocultamiento de información sensible.
- b) Las comunidades afectadas no tienen acceso a internet ni posibilidades reales de viajar con frecuencia a la ciudad de Mendoza. Mucho menos si se debe considerar que la información fue subida a cuentagotas. ¿Cómo se pretende que alguien con escasas o nulas posibilidades de movilidad este viajando 500 kilómetros una o dos veces por semana a buscar la información que se agrega al expediente y que es fundamental para ejercer el derecho de opinar libremente?
- c) El Proponente manifiesta y la Autoridad de Aplicación acepta como válido que "se ha redactado el IIA con toda la documentación existente" sin entrar a campo, toda vez que está prohibido, dice, ingresar para recabar datos: falso: La información que aporta el Dictamen Técnico y los Dictámenes Sectoriales demuestran que si había sobrada documentación necesaria y fundamental para una correcta Evaluación Ambiental que debió ser incluida en lo informado por el proponente y exigido por la Autoridad Ambiental. Los dictaminadores si han encontrado suficiente documentación probatoria para fundar las objeciones que son muchas.
- d) El carácter técnico de la información ofrecida no está al alcance de la gran mayoría de la comunidad directamente afectada y debe ser ofrecido de forma clara y accesible con herramientas adecuadas para su comprensión. Además, la información permanentemente remite a expedientes de difícil o imposible acceso para la mayoría.

3) El Acuerdo de Escazú obliga a los gobiernos a consultar a las comunidades afectadas para cada proyecto. Esta evaluación, lo mismo que hicieron con el DMMO1, comprende muchos proyectos diferentes que son distantes entre si y que no se relacionan directamente. La gran mayoría de las personas de las comunidades cercanas a cada proyecto ignoran completamente la

información necesaria y concreta del, o los, proyectos que las afectarán directamente. Se puede asegurar por la documentación presentada que ni siquiera saben que se hará, dónde, cuándo y cuáles son los posibles daños ambientales.

4- La Autoridad de Aplicación aclaró en la presentación del proyecto que se publicó según la normativa el llamado a Consulta y a Audiencia Pública en los grandes medios de difusión de la provincia y en algún medio local, pero omitió considerar y aclarar que muchos de los afectados directos de los proyectos no tienen acceso a esos grandes medios provinciales de comunicación ni al local de Malargüe en sus comunidades y mucho menos en sus lugares de veranada donde han permanecido este tiempo de las publicaciones. Sólo escuchan radio Nacional (Malargüe AM) que desde hace un tiempo informa sobre el tráfico en la General Paz o el tiempo en Bs As y casi ninguna noticia de Mza. No se garantizó de ninguna manera que las comunidades recibieran esa noticia y la información necesaria.

4) Talleres participativos: Dice la Autoridad de Aplicación y el Proponente que se realizaron dos talleres participativos. Denunciamos que se hicieron sin considerar que en épocas críticas para el trabajo de la trashumancia los posibles afectados no pueden participar. La gente está en las veranadas sin acceso real a ellos. Los talleres fueron hechos sin los potenciales afectados por cada proyecto. Fueron invitados los posibles beneficiarios y políticos y dirigentes directamente involucrados en promover la actividad minera.

5) Visita al proyecto San Jorge. Igual que en el punto anterior, es absurdo pretender justificar que se cumple con Escazú promoviendo una visita a un proyecto a más de 500 kilómetros de distancia y con acceso restringido. La gente potencialmente afectada no se enteró, si se hubiera enterado no tenía forma de acceder a ese viaje y en ese viaje no se muestran las posibles afectaciones. Solo sirven como propaganda pero no a los efectos de una correcta y fundada Evaluación Ambiental.

6) Justicia Ambiental. Denunciamos rotundamente que es imposible creer en que se hará una justa evaluación ambiental del DMMO ya que el proponente y la Autoridad de Aplicación son los mismos. No se puede ser juez y parte. Todo el procedimiento adolece de credibilidad en tanto que claramente quienes deben evaluar están subordinados al proponente. En este caso los evaluadores son empleados del proponente.

7) Justicia Ambiental. Sin la participación clara, real, informada, previa y vinculante de los posibles afectados no puede decidirse la aprobación de ningún proyecto. Menos fundando la "necesidad" del mismo en intereses de afuera declamados por los posibles beneficiarios sin considerar el riesgo para los afectados. Cuando se denuncia que se promueven zonas de sacrificio en virtud de un progreso que alcanza a otros y nunca a los afectados debemos hablar de una actividad ilícita e inmoral. Podemos traer miles de empresarios y miles de posibles beneficiarios de un proyecto, pero la voz de los posibles afectados debe ser escuchada y respetada. No hay trabajo digno si el trabajo se sustenta en el sacrificio de otras personas y el ambiente.

En segundo término denuncio el incumplimiento de la ley 7722

En el mismo sentido de que se ha omitido la consulta a los posibles afectados según lo establece Escazú y la OIT ya expuesto, denuncio que se viola la ley 7722 ya que no han sido consultados los municipios y las comunidades de la cuenca y los que se consideran potencialmente afectados que la ley 7722 exige. Esto incluye no solo a San Rafael y General Alvear sino también a comunidades de las provincias involucradas en el COIRCO.

Daniel Oscar Funes

Soy Daniel Oscar Funes. DNI N| 17339012.

Miembro del Nodo Argentino de la Red Iglesias y Minería

y del equipo Arquidiocesano de Pastoral de Ecología Integral de Mendoza.

Me presento para dar mi opinión sobre el proyecto Distrito Minero Malargüe Occidental 2 y digo:

Adhiero plenamente a lo denunciado por OIKOS Red Ambiental y FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales) en cuanto al incumplimiento de leyes y agregó:

El procedimiento de Evaluación de impacto ambiental del DMMO2 es ilegal en tanto que viola el acuerdo de Escazú, el convenio 169 de la OIT y la ley 7722 en cuanto a la obligatoriedad de la consulta previa y los informes sectoriales de pobladores de las cuencas.

Voy a referirme primero a la obligación incumplida de consulta a las comunidades según establece Escazú y Convenio 169 OIT.

Escazú es un acuerdo internacional, al que Argentina adhiere y por lo tanto adquiere rango constitucional, obliga a los estados a garantizar: el acceso a la información, protección de los defensores ambientales y el acceso a la justicia ambiental. En ese mismo sentido afirma como obligación concreta que los estados tienen que realizar la Consulta Previa Libre e Informada a las comunidades ante cualquier proyecto que pueda afectar el ambiente. En el caso del Convenio 169 de la OIT esta obligación recae con mayor fuerza sobre las comunidades de pueblos originarios.

En los dos proyectos presentados, el que estamos evaluando Distrito Minero Malargüe Occidental 2, y el DMMO1, el acuerdo de Escazú es parte de la declamación pero no se cumple con lo establecido en él mismo. Esta Audiencia Pública y la Consulta Pública no pueden ser considerados como elementos que den cumplimiento al acuerdo de Escazú en tanto que el mismo establece parámetros superadores de participación ciudadana y estándares mayores en cuanto a la obligación del Estado al modo de consultar y de ofrecer la información necesaria a las comunidades involucradas. El acuerdo de Escazú ratificado en Argentina y Mendoza es una norma posterior a las que rigen las Audiencias y Consultas Públicas y por lo tanto está vigente por encima de estas y no puede ser reducido a las exigencias de una norma inferior y posterior. En una Audiencia Pública y en la Consulta Pública podemos opinar como ciudadanos quienes no estamos directamente involucrados ni somos potencialmente afectados ambientalmente, tal como ha sucedido en esta instancia. Pero Escazú se refiere a la comunidad directamente afectada, local u distante, de cualquier posible afectación. La participación de gente de afuera, posiblemente beneficiaria, es válida, necesaria y legal para esta Audiencia pero no salda ninguna de las obligaciones establecidas por Escazú y la OIT. Tampoco que opinen los habitantes de la ciudad de Malargüe, que tienen derecho de opinar en esta audiencia pero no son potenciales afectados por la mayoría de los proyectos dentro del proyecto DMMO 1 y 2.

1- El IIA y la Autoridad de Aplicación dicen que se ha consultado a la comunidad y presenta como documento una encuesta sin rigor científico, de una representatividad absurda que no llega ni al 1%, con preguntas mal formuladas, tendenciosas y carentes de objetividad, alguna de las cuales no remiten a lo ambiental sino a apreciaciones subjetivas, y con conclusiones inaceptables desde la ciencia social. La encuesta y su metodología fue criticada en el Dictamen Técnico pero no ha sido solucionada. Vale aclarar que Escazú obliga a los estados a hacer este tipo de encuestas desde la etapa inicial de cualquier proyecto y que por lo tanto, al no haberse hecho, su incumplimiento es INSANABLE. Anula de hecho todo el procedimiento que debería iniciarse nuevamente.

2- El acuerdo de Escazú obliga a GARANTIZAR el acceso a la información por parte de las comunidades afectadas. Esto no debe entenderse como poner la información a disposición (como obligan las normas anteriores), sino garantizar plenamente que esa información llegue y que sea comprendida correctamente. El Proponente y la Autoridad de Aplicación manifiestan que toda la información ha estado puesta a disposición de la sociedad en su página Web y también en la Dirección de Minería de la ciudad de Mendoza. Eso es falso por al menos dos razones:

a) No toda la información estuvo todo el tiempo disponible. Los dictámenes sectoriales fundamentales para poder tener los elementos científicos para poder opinar con fundamento fueron subidos a la página horas antes de la Audiencia Pública. Justamente aquellos informes que ofrecían reparos ambientales claros y contundentes contra la gran mayoría de los proyectos. Denuncio una clara maniobra de ocultamiento de información sensible.

b) Las comunidades afectadas no tienen acceso a internet ni posibilidades reales de viajar con frecuencia a la ciudad de Mendoza. Mucho menos si se debe considerar que la información fue subida a cuentagotas. ¿Cómo se pretende que alguien con escasos o nulas posibilidades de movilidad este viajando 500 kilómetros una o dos veces por semana a buscar la información que se agrega al expediente y que es fundamental para ejercer el derecho de opinar libremente?

c) El Proponente manifiesta y la Autoridad de Aplicación acepta como válido que “se ha redactado el IIA con toda la documentación existente” sin entrar a campo, toda vez que está prohibido, dice, ingresar para recabar datos: falso: La información que aporta el Dictamen Técnico y los Dictámenes Sectoriales demuestran que si había sobrada documentación necesaria y fundamental para una correcta Evaluación Ambiental que debió ser incluida en lo informado por el proponente y exigido por la Autoridad Ambiental. Los dictaminadores si han encontrado suficiente documentación probatoria para fundar las objeciones que son muchas.

d) El carácter técnico de la información ofrecida no está al alcance de la gran mayoría de la comunidad directamente afectada y debe ser ofrecido de forma clara y accesible con herramientas adecuadas para su comprensión. Además, la información permanentemente remite a expedientes de difícil o imposible acceso para la mayoría.

3) El Acuerdo de Escazú obliga a los gobiernos a consultar a las comunidades afectadas para cada proyecto. Esta evaluación, lo mismo que hicieron con el DMMO1, comprende muchos proyectos diferentes que son distantes entre si y que no se relacionan directamente. La gran mayoría de las personas de las comunidades cercanas a cada proyecto ignoran completamente la información necesaria y concreta del, o los, proyectos que las afectarán directamente. Se puede asegurar por la documentación presentada que ni siquiera saben que se hará, dónde, cuándo y cuáles son los posibles daños ambientales.

4- La Autoridad de Aplicación aclaró en la presentación del proyecto que se publicó según la normativa el llamado a Consulta y a Audiencia Pública en los grandes medios de difusión de la provincia y en algún medio local, pero omitió considerar y aclarar que muchos de los afectados directos de los proyectos no tienen acceso a esos grandes medios provinciales de comunicación ni al local de Malargüe en sus comunidades y mucho menos en sus lugares de veranada donde han permanecido este tiempo de las publicaciones. Sólo escuchan radio Nacional (Malargüe AM) que desde hace un tiempo informa sobre el tráfico en la General Paz o el tiempo en Bs As y casi ninguna noticias de Mza. No se garantizó de ninguna manera que las comunidades recibieran esa noticia y la información necesaria.

4) Talleres participativos: Dice la Autoridad de Aplicación y el Proponente que se realizaron dos talleres participativos. Denunciamos que se hicieron sin considerar que en épocas críticas para el trabajo de la trashumancia los posibles afectados no pueden participar. La gente está en las veranadas sin acceso real a ellos. Los talleres fueron hechos sin los potenciales afectados por cada proyecto. Fueron invitados los posibles beneficiarios y o políticos y dirigentes directamente involucrados en promover la actividad minera.

5) Visita al proyecto San Jorge. Igual que en el punto anterior, es absurdo pretender justificar que se cumple con Escazú promoviendo una visita a un proyecto a más de 500 kilómetros de distancia y con acceso restringido. La gente potencialmente afectada no se enteró, si se hubiera enterado no tenía forma de acceder a ese viaje y en ese viaje no se muestran las posibles afectaciones. Solo sirven como propaganda pero no a los efectos de una correcta y fundada Evaluación Ambiental.

6) Justicia Ambiental. Denunciamos rotundamente que es imposible creer en que se hará una justa evaluación ambiental del DMMO ya que el proponente y la Autoridad de Aplicación son los mismos. No se puede ser juez y parte. Todo el procedimiento adolece de credibilidad en tanto que claramente quienes deben evaluar están subordinados al proponente. En este caso los evaluadores son empleados del proponente.

7) Justicia Ambiental. Sin la participación clara, real, informada, previa y vinculante de los posibles afectados no puede decidirse la aprobación de ningún proyecto. Menos fundando la "necesidad" del mismo en intereses de afuera declamados por los posibles beneficiarios sin considerar el riesgo para los afectados. Cuando se denuncia que se promueven zonas de sacrificio en virtud de un progreso que alcanza a otros y nunca a los afectados debemos hablar de una actividad ilícita e inmoral. Podemos traer miles de empresarios y miles de posibles beneficiarios de un proyecto, pero la voz de los posibles afectados debe ser escuchada y respetada. No hay trabajo digno si el trabajo se sustenta en el sacrificio de otras personas y el ambiente.

En segundo término denuncié el incumplimiento de la ley 7722

En el mismo sentido de que se ha omitido la consulta a los posibles afectados según lo establece Escazú y la OIT ya expuesto, denuncié que se viola la ley 7722 ya que no han sido consultados los municipios y las comunidades de la cuenca y los que se consideren potencialmente afectados que la ley 7722 exige. Esto incluye no solo a San Rafael y General Alvear sino también a comunidades de las provincias involucradas en el COIRCO.

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

La Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMO 2) ha garantizado plenamente el derecho a la participación ciudadana conforme a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información reconocidos por la legislación ambiental vigente. En ese marco, se llevaron a cabo talleres participativos, visitas guiadas al proyecto y la correspondiente audiencia pública, todos instrumentos contemplados en la normativa nacional (Ley General del Ambiente N.º 25.675) y provincial (Ley N.º 5961, Decreto N.º 820/06 y Ley N.º 9003). Estas instancias fueron debidamente convocadas y ampliamente difundidas por medios oficiales, asegurando su carácter abierto e inclusivo para toda la ciudadanía.

En cuanto a la supuesta falta de acceso a la información, se informa que el expediente completo —incluyendo los Informes Técnicos de la Autoridad Ambiental Minera y los dictámenes sectoriales— fue publicado en forma íntegra y con la debida antelación en los sitios web oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. Esta información estuvo disponible durante todo el período establecido para consulta pública, garantizando el pleno ejercicio del derecho a informarse y participar.

La participación ciudadana no puede medirse sobre la base de percepciones subjetivas ni quedar supeditada a estándares arbitrarios. El procedimiento ha sido público, documentado y transparente en cada una de sus etapas, conforme a los principios de legalidad y debido proceso administrativo.

Respecto a la referencia a la consulta libre, previa e informada prevista en el Convenio 169 de la OIT, se aclara que dicha obligación aplica exclusivamente a comunidades indígenas debidamente registradas ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INA). La autoridad competente, en caso de corresponder, implementará este procedimiento conforme a la normativa vigente y lo dispuesto en la Resolución N.º 130/2024 de la Dirección de Minería, en articulación con los organismos nacionales competentes.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia Megamineria
Remitente maria cecilia funes firpo <tachiycia@yahoo.com.ar>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-13 19:44



Soy María Cecilia Funes. DNI N° 16051273
Vecina Autoconvocada por Agua Pura de San Carlos.

Me presento para dar mi opinión sobre el proyecto Distrito Minero Malargüe Occidental 2 y digo:
Adhiero plenamente a lo denunciado por OIKOS Red Ambiental y FARN (Fundación Ambiente y Recursos Naturales)
en cuanto al incumplimiento de leyes y agrego:

El procedimiento de Evaluación de impacto ambiental del DMMO2 es ilegal en tanto que viola el acuerdo de Escazú, el convenio 169 de la OIT y la ley 7722 en cuanto a la obligatoriedad de la consulta previa y los informes sectoriales de pobladores de las cuencas.

En el mismo sentido de que se ha omitido la consulta a los posibles afectados según lo establece Escazú y la OIT ya expuesto, denunció que se viola la ley 7722 ya que no han sido consultados los municipios y las comunidades de la cuenca y los que se consideren potencialmente afectados que la ley 7722 exige. Esto incluye no solo a San Rafael y General Alvear sino también a comunidades de las provincias involucradas en el COIRCO.

En síntesis:

Porque amo a Malargüe:

Su territorio salvaje

Su payunia

Sus arroyos claros , vivos y libres

Sus ríos con peces

Sus glaciares eternos

Sus ancestros en cada piedra

Sus huellas de dinosaurios

Sus volcanes

Su Laguna de Llanquanelo

Sus huellas oceánicas petrificadas

Sus cielos nítidos para observatorios

Y fundamentalmente porque amo a su gente

Los puesteros trashumantes (muchos de ellos exalumnos)

A los originarios

A los alumnos y sus familias de las aisladas escuelas rurales

A sus Guías de Turismo

A sus Guardaparques...

**Digo : NO A LA MEGAMINERÍA EN MALARGÜE PORQUE SECA, SAQUEA ,
CONTAMINA Y CORROMPE**

[Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón](#)

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

La Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMO 2) ha garantizado plenamente el derecho a la participación ciudadana conforme a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información reconocidos por la legislación ambiental vigente. En ese marco, se llevaron a cabo talleres participativos, visitas guiadas al proyecto y la correspondiente audiencia pública, todos instrumentos contemplados en la normativa nacional (Ley General del Ambiente N.º 25.675) y provincial (Ley N.º 5961, Decreto N.º 820/06 y Ley N.º 9003). Estas instancias fueron debidamente convocadas y ampliamente difundidas por medios oficiales, asegurando su carácter abierto e inclusivo para toda la ciudadanía.

En cuanto a la supuesta falta de acceso a la información, se informa que el expediente completo —incluyendo los Informes Técnicos de la Autoridad Ambiental Minera y los dictámenes sectoriales— fue publicado en forma íntegra y con la debida antelación en los sitios web oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. Esta información estuvo disponible durante todo el período establecido para consulta pública, garantizando el pleno ejercicio del derecho a informarse y participar.

La participación ciudadana no puede medirse sobre la base de percepciones subjetivas ni quedar supeditada a estándares arbitrarios. El procedimiento ha sido público, documentado y transparente en cada una de sus etapas, conforme a los principios de legalidad y debido proceso administrativo.

Respecto a la referencia a la consulta libre, previa e informada prevista en el Convenio 169 de la OIT, se aclara que dicha obligación aplica exclusivamente a comunidades indígenas debidamente registradas ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INA). La autoridad competente, en caso de corresponder, implementará este procedimiento conforme a la normativa vigente y lo dispuesto en la Resolución N.º 130/2024 de la Dirección de Minería, en articulación con los organismos nacionales competentes.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia pública del 10/5 Participación como oradora
Remitente Analía Profera <anaprofera@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-13 21:16



A continuación, envío mi aporte como oradora de la audiencia. Muchas gracias.

Analía Profera (DNI 29273602)

Manifiesto mi disconformidad con el proyecto Malargüe Distrito MInero Occidental 2.

En primer lugar, se habla en nombre de la "Ciencia" cuando se defiende un proyecto en grado exploratorio en el territorio de Malargüe, pero se amordaza a esa misma "Ciencia", cuando se omite el informe de especialistas de IANIGLA CONICET. Asimismo, no hay presencia de médicos y profesionales del cuidado de medio ambiente independientes. Además, a la mesa científica le falta la pata de las Ciencias SOciales, las que podrían ayudar a analizar el impacto social de las mineras extractivistas en la zona, ya sea por antecedentes en otros territorios (incluso no tan lejanos) como en el impacto en las problemáticas sociales en quienes habitan estos suelos. Estas podrían establecer, de manera más precisa (o, al menos, ampliar el panorama) sobre el impacto en la creación de empleo, así como en las ganancias que quedarían en la zona. La "Ciencia" invocada es sólo la que posee intereses en la aprobación del proyecto.

Además, intentar unir la aceptación del emprendimiento de Malargüe al Proyecto San Jorge, para que, a través de un efecto contagio, la implementación de uno, abra la puerta para el otro, constituye un acto de deshonestidad, ya que los contextos son lo suficientemente distintos como para ser tratados por separado.

Se habla de cambiar la matriz productiva, como si la actual matriz productiva no hubiera sido boicoteada de manera sistemática desde los últimos gobiernos. Todos hacen sus pronósticos, sin asumir que hacer fracasar las actividades tradicionales parece ser parte necesaria del plan de rematar recursos naturales y bienes comunes a capitales extranjeros.

Actualmente, no hay un debate sincero entre las distintas posiciones que suscita la minería en la provincia. En primer lugar, desde los sectores del gobierno se busca establecer que el problema se da entre grupos "mineros y antimineros", sectores que buscan "el progreso y los opositores de siempre". Esta simplificación es una regla de manipulación discursiva que obtura cualquier debate serio posible.

Ligado a lo último, la persecución a integrantes de las Asambleas por el Agua, como si fuesen delincuentes, constituye también otro foco rojo sobre la imparcialidad de los sectores impulsores de la propuesta.

A nivel del debate público, los medios de comunicación, salvo poquísimas excepciones, no tratan el tema con la debida objetividad que requiere este tipo de debates. La pauta mediática es clave, no veo que haya derecho a la información de calidad en estas circunstancias.

En cuanto a los controles, el Estado no pudo evitar la contaminación en la refinería, no pudo con el derrame de mercurio en la ex fábrica Keghart y, como si fuera poco, autoriza la contaminación con desechos cloacales en los canales de riego de Guaymallén. ¿Podrá controlar un emprendimiento minero, sea de la característica que sea? Todo indica que no.

Por todo lo antedicho, considero que el Estado no está a la altura de las circunstancias, ya que no presenta garantías de imparcialidad, ni de estar velando a favor del bienestar de los mendocinos en su conjunto.

Mendoza, 13 de mayo de 2025

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada los días 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA “EXPLORACIÓN MINERA METALÍFERA DEL PROYECTO “EL DESTINO Y OTS” DENOMINADO POR EL PROPONENTE MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2””, nos presentamos y respetuosamente decimos:

La Autoridad Ambiental Minera aclara que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) correspondiente al proyecto “Malargüe Distrito Minero Occidental II” se desarrolla conforme a las disposiciones de la Ley Nacional General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 5961, el Decreto Reglamentario N° 820/06 y las Leyes N° 9003 y N° 7722, garantizando un análisis técnico, riguroso, transparente y participativo

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto —incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

La presentación y evaluación del MDMO II se realiza de manera totalmente autónoma e independiente de otros proyectos. Los Estudios de Impacto Ambiental se han presentado para cada proyecto de exploración, y su análisis se realiza de forma individual. No existe jurídicamente ni administrativamente ningún vínculo formal con el proyecto San Jorge. Sugerir que la evaluación de un proyecto habilita automáticamente otro es una afirmación sin sustento legal ni técnico.

La minería forma parte del conjunto de actividades económicas lícitas previstas en la Constitución Nacional y en el Código de Minería. Su desarrollo no implica la sustitución de otras actividades, sino su complementación. No existe ningún impedimento técnico ni legal para que la minería conviva con otras formas de producción como la ganadería, la agricultura o el turismo. El planteo de que “se hace fracasar la matriz productiva tradicional” carece de sustento empírico y omite que los sectores productivos han sido

históricamente subsidiados por el Estado sin que ello conlleve su exclusión en la planificación territorial.

El proceso de evaluación incluye instancias de participación ciudadana ampliamente difundidas: publicación del IIA en sitios oficiales, talleres participativos, visitas a proyectos mineros y audiencia pública. Esta última, en particular, constituye el mecanismo formal previsto por la legislación para escuchar a todas las voces.

El Estado Provincial cuenta con un cuerpo especializado como la Policía Ambiental Minera y la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), que fiscalizan en campo todas las etapas de la actividad minera, incluyendo la etapa exploratoria. Las menciones a hechos pasados en otras actividades o sectores (como hidrocarburos o redes cloacales) no resultan extrapolables ni son representativas de la capacidad de fiscalización en minería, que cuenta con normativa específica, protocolos de actuación y regímenes sancionatorios autónomos. La evaluación de cada proyecto debe basarse en su información técnica concreta y no en generalizaciones o analogías con otras industrias.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Minería sustentable
Remitente MAURO BRICCO <maurand_36@hotmail.com>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
<audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-13 21:19



Buen día!!! Mí nombre es Mauro Bricco,, he trabajado en diferentes proyectos mineros dentro de Argentina y quiero apoyar a la provincia de Mendoza, para comenzar a trabajar y obtener mejores resultados laborales y de crecimiento... Apoyo a la mega minería para un futuro próximo...

Muchas gracias por su atención!!!

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto MDMO2
Remitente PATRICIA RUTH FUNES <patriciaruthfunes@gmail.com>
Destinatario audienciasmineria@mendoza.gov.ar
 <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-14 00:27



Como ciudadana Argentina presento mi oposición al DMMO 2, por no cumplimentar LEGAL y TECNICAMENTE, todos los aspectos que debería GARANTIZAR, para que cuide lo que TODOS los asistentes pidieron ; EL CUIDADO AMBIENTAL PRIMERO (habitantes, naturales, bienes comunes).

y presento mis dudas para ser respondidas, como se expresó en la Audiencia Pública, por la autoridad competente y responsable de habilitar o no este tipo de Megaproyectos,

1. ¿porque se avanza en una segunda etapa si todavía hay recursos legales sin resolver de la primera etapa?
2. ¿como habilitan los Planes de Manejo de cada proyecto, y sus "a¿justes"? ¿Cual es el procedimiento legal que cursa ese Plan de Manejo?. ¿No es contradictorio primero dar permiso y después pedir un Plan de Manejo, que a mi forma de ver debería ser parte de la Presentación a Autorizar o no , luego de todo el proceso y la Audiencia Pública?. ¿Puede ser que Resoluciones o Decretos cambien, o modifiquen el objetivo de la Ley?
3. ¿Porque en la documentación que PRESENTARON para informarse antes de la AUDIENCIA no está completa, en RSC-2025-01783531- GDEMZA-MINERIA, dice del orden 67, por ejemplo de completar información, etc; pero toda la documentación de esos órdenes tan importantes no estan publicadas en la página de la Subsecretaria de Ambiente/ CONVOCATORIA AUDIENCIA, ? ¿es legal no presentar la información necesaria a la comunidad convocada a participar ?
- 4 En cuanto a la obligatoriedad de hacer CONSULTA PREVIA, (antes de). libre, sin unilateralidad , amplia con todas las voces, que pueda dar la información con todas sus vertientes, a fin que las personas consultadas (habitantes del territorio a afectar , local y otros) sepan claramente cuál es el Pretendido proyecto, y puedan ser decisores conjuntamente sobre el mismo. NO SE VE QUE SE HAYA CUMPLIDO ESTAS LEYES, que ya fueron denunciadas en el proyecto MDMO1 , y expuestas en la AUDIENCIA, por un periodista, hijo de Minero que explicó que había ido al territorio a encontrarse con gente de las comunidades, y estas no habian sido consultadas, por ejemplo. Y en esta oportunidad se lee en los informes TÉCNICOS, que es totalmente inexistente creer que entrevistar a 2 puesteros se cumple con la premisa legal (y ÉTICA) , además se ha expresado que las Técnicas de encuestas , carecen de sustento técnico, no son válidas, ni valiosas. ¿Lo expuesto, no contradice los discursos que hablan de PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA? .¿ O DESDE LAS AUTORIDADES MINERAS Y AMBIENTALES DE LA PROVINCIA, están enmascarando deliberadamente la REAL participación y transparencia, diciendo que pedir al proponente que haga talleres para mostrar a la comunidad su proyecto es cumplir con esas premisas.(eso es looby o tal vez adoctrinamiento?) o NO sería el Estado Mendocino, y sobre todo el FUNCIONARIO Y SU EQUIPO DE AMBIENTE, quienes deberían hacer los espacios de información, formación, debate , completo, para hablar de transparencia ?? Porque si este tema tan presente en la comunidad provincial en estos 20 años, con espacios de debate amplios ,mesa de diálogo, Concejo Provincial del Ambiente (se lo ha convocado??; o solo los funcionarios deciden?) ahora es una imposición mediatizada y sin debate, claro, en igualdad de condiciones. Si hay coartamiento, es transparencia es participación real?
- 5- ¿ Hay Legislación de Ordenamiento Territorial en Malargüe, y la Provincia?
- 6.¿ El COIRCO, participó de esta evaluación, debería ser parte?
- 7¿ Sabemos que ya hay estudios mineros predecesores a estos, si se quiere tener más y mejor información de los territorios, porque no hay un proyecto Provincial que pueda hacerlo?
- 8 ¿si no tenemos a nivel estatal la tecnología, o logística, o profesionales para hacer estas operaciones, tenemos esos instrumentos y profesionales para CONTROLAR estos procesos y empresas?
9. ¿ La Policía Minera Provincial, que presupuesto tiene, de donde salen esos recursos?, cuánto personal tiene hoy ese cuerpo policial?, que formación tiene? quien la imparte a la formación?. ¿Cuál y cuánto equipamiento tiene? Este es otro punto fundamental, el discurso habla de control , y los mendocinos conocemos muchos casos de control tardío o nulo.
10. Impulsa Mendoza S.A., ¿Cuanto le cuesta a los Mendocinos? ¿Cuánto invierte el Gobierno Provincial para sostener este espacio, y sus funcionarios? que dejan dudas a la ciudadanía si es que se auto favorecen o trabajan en representación de intereses que quieren imponer un modelo extractivista que beneficia a un sector, aún en perjuicio de las comunidades locales.
11. ¿ Por qué no cumplen con la Ley de Glaciares?
12. ¿Desde la responsabilidad de ser la AUTORIDAD AMBIENTAL; en tiempos de Cambio Climático, de Riesgo hídrico, de urgencia en medidas de mitigación, de una comunidad mendocina que lleva años estudiando el tema minero y expresando que NO DA LICENCIA SOCIAL, que no trae más trabajo, que no soluciona la pobreza, que reafirma DISMINUCIÓN de DIVERSIDAD EN LA MATRIZ PRODUCTIVA, donde se remarca la necesidad de promocionar más y mejor producción de alimentos sanos, donde se sabe cada vez más la incidencia de enfermedades, cáncer , etc en las zonas impactada por sustancias tóxicas, etc, DESDE ESA RESPONSABILIDAD, es posible que usted esté bajo la órbita del área minera?. Creo es fundamental ser éticamente competente y tener el VALOR (no solo valiente, si valioso), de PROTEGER LA VIDA de este pequeño OASIS . Hay herramientas que quienes nos precedieron en la búsqueda de desarrollos más justos y posibles nos dejaron. ej de ellos Principio Precautorio, ley de presupuestos minimos, Ley de Glaciares, Escazu, Derechos de los niños, etc etc. Usted o ustedes tienen la decisión.

Soy Patricia Ruth Funes, DNI N 17835847, maestra rural Jubilada, De San Carlos.

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

El proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental II (MDMO II) se encuentra actualmente en un procedimiento independiente de evaluación de impacto ambiental, distinto y autónomo respecto del expediente correspondiente al MDMO I. Cada uno de ellos tramita en expedientes administrativos separados, conforme a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

En esta nueva instancia, el proponente ha presentado un Plan de Manejo Ambiental adecuado al grado de avance del proyecto, tal como lo exige la Ley N° 5.961, el Decreto N° 820/06 y las resoluciones conjuntas sectoriales vigentes. Dado que se trata de una etapa de exploración, el plan contempla medidas acordes a dicha fase, con el compromiso de ser actualizado y profundizado progresivamente, en función del conocimiento técnico adquirido en el terreno. Esta modalidad secuencial, reconocida por los estándares técnicos nacionales e internacionales, es plenamente legal y adecuada desde el punto de vista técnico y regulatorio.

Pretender exigir, en esta instancia exploratoria, niveles de definición propios de una etapa de explotación resulta jurídicamente improcedente y técnicamente innecesario. La normativa ambiental reconoce la evolución de los estudios y planes en función del avance del proyecto, permitiendo su adecuación paulatina bajo control estatal estricto.

En lo que respecta al acceso a la información pública, se aclara que la totalidad de la documentación relativa al expediente —incluyendo los Informes de Impacto Ambiental, los dictámenes técnicos y sectoriales— fue publicada oportunamente en los sitios oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. El acceso fue gratuito, sin restricciones, y con la antelación suficiente para permitir el análisis por parte de la ciudadanía y la participación informada en la audiencia pública, conforme a las garantías previstas en las leyes N° 5.961, N° 9.003 y N° 25.675, y el Acuerdo de Escazú.

Respecto al dictamen del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), se aclara que el mismo será debidamente ponderado por la Autoridad Ambiental Minera, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.639. Si bien dicho organismo identifica que algunos proyectos se encuentran total o parcialmente ubicados en zonas clasificadas como ambiente periglacial, también señala que dicha categorización se basa en modelos generales y criterios altitudinales de referencia, y que

no se cuenta aún con información detallada de campo respecto de la localización precisa de las tareas proyectadas.

En este sentido, debe destacarse que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se encuentra en curso, y su objeto es precisamente permitir la incorporación de información técnica verificable que permita determinar con mayor precisión la viabilidad de cada proyecto, incluso aquellos que se encuentren en áreas inicialmente identificadas como periglaciares. De este modo, se resguarda el cumplimiento de los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente, conforme al principio precautorio.

En cuanto a la consulta previa, libre e informada prevista en el Convenio N° 169 de la OIT, se recuerda que esta obligación aplica exclusivamente a comunidades indígenas debidamente registradas ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). La Autoridad Ambiental verificará, en los casos en que corresponda, el cumplimiento de dicha consulta, conforme al procedimiento regulado por la Resolución N° 130/2023 de la Dirección de Minería, en coordinación con los organismos nacionales competentes.

Finalmente, cabe destacar que la actividad minera no es incompatible con el desarrollo sustentable ni con la lucha contra el cambio climático. Por el contrario, minerales como el cobre —abundantemente presente en el área de Malargüe— son esenciales para la transición energética global, el desarrollo de energías limpias, la electromovilidad, el almacenamiento energético y la electrificación de sectores productivos hoy excluidos.

La denominada “licencia social” no exige unanimidad ni constituye un plebiscito, sino un proceso de participación plural, informado, abierto y garantizado conforme a derecho. Todos los mecanismos legales e institucionales de participación han sido cumplidos y, en muchos casos, superados. El procedimiento en curso se ha desarrollado en estricto respeto a los principios de legalidad, transparencia, precaución ambiental y participación ciudadana establecidos en la normativa nacional, provincial e internacional vigente.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia
Remitente Veronica Cimorelli <veronicacimorelli22@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-13 22:59



 [Soy María Verónica Cimorelli.docx](#)

Unauthorized

Error 401

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

La participación ciudadana, en todas sus modalidades, ha sido plenamente garantizada conforme lo establecido en la Ley General del Ambiente N.º 25.675, la Ley Provincial N.º 5961, el Decreto Reglamentario N.º 820/06 y la Ley N.º 9003, cumpliendo con los principios de publicidad, acceso a la información y pluralidad de opiniones.

En ese sentido, todas las observaciones enviadas por correo electrónico han sido recepcionadas por la Comisión Instructora. Sin embargo, en el caso particular de la presentación que motiva esta respuesta, se deja constancia que el archivo adjunto no pudo ser visualizado por problemas técnicos ajenos a esta Autoridad de Aplicación, motivo por el cual no ha sido posible analizar su contenido de manera adecuada.

Se recuerda que el expediente administrativo, incluyendo los Informes de Impacto Ambiental, dictámenes técnicos y sectoriales, se encuentra disponible de manera pública, gratuita y sin restricciones a través del sitio oficial del Gobierno de Mendoza:

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Enérgico rechazo
Remitente Ramonvaldez Valdez <meecharondelyahoo@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-14 10:47



- Mi enérgico rechazo hacia el proyecto Distrito Minero Malargüe occidental 2 en todas sus instancias debido a:
- 1- Emplazado en zonas glaciares y periglaciares, humedales y ecosistemas preexistentes.
 - 2- Utilización de sustancias tóxicas prohibidas por la ley.
 - 3- No han respetado la opinión de FUNC ni de la facultad de medicina y otros organismos alertando los peligros de hacer minería a gran escala.
 - 4- La audiencia publica no refleja bajo ningún concepto el rechazo unánime de toda la provincia contra estos proyectos. Incluso muchos de los expositores fueron trasladados en colectivo desde las heras expresándose el 100% de los interesados en el proyecto. El resto de los 2.000.000 de mendocinos como demostramos en 2011 y 2019 estamos totalmente en contra de la megaminería metalífera.
 - 5- La violencia institucional con la que se quiere implementar es directamente inaceptable y viola todos los tratados internacionales y acuerdos preexistentes.
 - 6- El ocultamiento de la información a la sociedad por parte del gobierno, los medios de información y las autoridades.
 - 7- El intento de unificar los proyectos de Malargüe y Uspallata siendo realidades muy distintas y querer hacer pasar múltiples proyectos como uno solo siendo que hay que hacer un informe por cada uno.
 - 8- Hacer pasar el conflicto como dos partes: "el sector minero que quiere el progreso" y "los mismos opositores de siempre" desde los medios y el gobierno siendo ambos conceptos falaces.
 - 9- La corrupción troncal y evidente hace imposible que los controles de un pequeño gobierno sobre enormes empresas sea efectivo.
 - 10- las grandes cantidades de agua que se necesitan no están disponibles para estos proyectos y mucho menos para contaminarlas.

En síntesis la minería metalífera a cielo abierto no tiene licencia social en Mendoza porque aún extremando las medidas del cuidado del ambiente perjudica irreversiblemente las zonas de sacrificio que dejan detrás en el 100% de los casos que existen y pude consultar.

Nicolás Segura
DNI 28.341.047
Muchas gracias.

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

El proyecto "Malargüe Distrito Minero Occidental 2" (MDMO 2) se desarrolla en el marco del ordenamiento jurídico vigente de la Provincia de Mendoza, el cual incluye expresamente la Ley N.º 7722, en este sentido, el proyecto MDMO 2 no contempla el uso de ninguna de las sustancias prohibidas por la Ley 7722, ya que se encuentra en etapa de exploración, la cual no implica procesos de beneficio mineral ni tratamiento químico, sino actividades técnicas acotadas en tiempo, espacio e impacto.

Respecto al dictamen del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), se aclara que el mismo será debidamente ponderado por la Autoridad Ambiental Minera, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.639. Si bien dicho organismo identifica que algunos proyectos se encuentran total o parcialmente ubicados en zonas clasificadas como ambiente periglacial, también señala que dicha categorización se basa en modelos generales y criterios altitudinales de referencia, y que no se cuenta aún con información detallada de campo respecto de la localización precisa de las tareas proyectadas.

En este sentido, debe destacarse que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se encuentra en curso, y su objeto es precisamente permitir la incorporación de información técnica verificable que permita determinar con mayor precisión la viabilidad de cada proyecto, incluso aquellos que se encuentren en áreas inicialmente identificadas como periglaciares. De este modo, se resguarda el cumplimiento de los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente, conforme al principio precautorio.

En lo que respecta al acceso a la información pública, se aclara que la totalidad de la documentación relativa al expediente —incluyendo los Informes de Impacto Ambiental, los dictámenes técnicos y sectoriales— fue publicada oportunamente en los sitios oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. El acceso fue gratuito, sin restricciones, y con la antelación suficiente para permitir el análisis por parte de la ciudadanía y la participación informada en la audiencia pública, conforme a las garantías previstas en las leyes N° 5.961, N° 9.003 y N° 25.675, y el Acuerdo de Escazú.

En cuanto a las acusaciones de violencia institucional, no se ha verificado, en sede administrativa, la existencia de actos de persecución o vulneración de derechos. La organización de la audiencia y del proceso de evaluación ambiental se ha realizado con

pleno respeto al orden constitucional, garantizando la libertad de expresión, la participación ciudadana y el debido proceso, conforme a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República Argentina.

Cada proyecto minero debe ser evaluado de manera técnica e individual, conforme al principio de especificidad previsto en la normativa ambiental. No existe expediente administrativo alguno que unifique o trate de forma conjunta los proyectos de Malargüe con los de Uspallata, como se ha sostenido en algunas intervenciones. Cada uno cuenta con su propio Estudio de Impacto Ambiental, análisis técnico, dictamen de la autoridad de aplicación y audiencia pública correspondiente.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2



Mendoza, 14 de mayo de 2025.

AL SEÑOR:

DIRECTOR DE MINERIA

JERONIMO SHANTAL

S _____ / _____ D

De mi consideración:

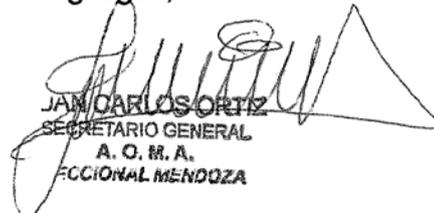
Me anoté bajo el N° de trámite **N° 5844924** para estar presente en la audiencia pública del pasado 10 de mayo pero un estado gripal muy fuerte me impidió concurrir.

Por ello y a los efectos de que conste mi opinión: digo sí al "PROYECTO EL DESTINO Y/O MDMO 2"

Destacamos el trabajo que está realizando el gobierno para poner en marcha la actividad minera en la provincia y la apoyamos en su totalidad.

La creación de la Policía Ambiental Minera es algo muy positivo y esto va a generar confianza en los trabajadores y en la comunidad en general ya que el trabajo que están realizando es muy profesional y eficiente.

Sin más que agregar, saludo con atenta consideración.


JUAN CARLOS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
A. O. R. A.
SECCIONAL MENDOZA

DNI 10.540.182

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Autorización de representación
Remitente Peña Nahuel <npena@maref.group>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-14 12:26



- Nota Nahuel - Meref Mining.pdf (~ 132 KB)

Buenos días estimados. Espero que se encuentren muy bien.
Dejo en adjunto la autorización emitida por la empresa por la que hablé en representación.
Quedo a disposición.

Saludos Cordiales,



Nahuel Peña
Jefe Técnico y Comercial

Teléfono: +54 9 261 201-3516
Mail: npena@maref.group
Web: maref.com.ar



Argentina

Base Mendoza: La Ventana 3810, Parque industrial Municipal, Ruta Prov. 84, Luján de Cuyo, Mendoza.
Base Neuquén: Avenida Miguel Estanislao Soler, Parque 4, 1L 1Q, Añelo, Neuquén.
Base Salta: Ente autárquico Parque Industrial de Salta, Sección V Manzana 66 Parcela N° 5, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

info@maref.com.ar

Chile

Base Santiago: Av. Ventisquero 1204, Bodega 56, Work Center Vespucio, Comuna de Renca, Santiago.
Base Antofagasta: Barrio Industrial, La Negra, Sitio 2 N°50 – Mza J, Ruta del Cobre, Antofagasta.

info@maref.cl



Mendoza, 09 de mayo 2025.

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sr. **Nahuel Peña**, DNI 35.663.332, se encuentra debidamente autorizado para hablar en representación de **MAREF GROUP** en toda audiencia, reunión o instancia similar en la que sea requerida o pertinente la presencia de la empresa.

El Sr. Nahuel Peña ha sido designado por la empresa para representar nuestros intereses y proporcionar los comentarios necesarios en la audiencia

Emiliano Tejada
DNI 31320212

Natalia Pontis
Jefa de RRHH
+54 9 261 536-1917
npontis@maref.com.ar
MAREF MINING

www.maref.com.ar

info@maref.com.ar

[linkedin.com/company/maref-group](https://www.linkedin.com/company/maref-group)



Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Mendoza, 10 de Mayo de 2025

Autoridad Ambiental Minera

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar formalmente mi a los proyectos mineros de *Malargüe Distrito Minero Occidental 2*, impulsado en el marco del desarrollo estratégico de la actividad minera en el sur provincial.

Como es de público conocimiento, el departamento de Malargüe posee un potencial minero significativo que, debidamente gestionado, representa una oportunidad concreta de crecimiento económico, generación de empleo genuino, diversificación productiva y fortalecimiento del arraigo local. La minería, bajo condiciones de sustentabilidad, puede y debe ser un pilar fundamental para el desarrollo del territorio.

No obstante, esta adhesión se sostiene sobre la base de un compromiso firme con el cuidado del ambiente y la calidad de vida de los habitantes. Por ello, considero indispensable que todas las etapas del proyecto se desarrollen en cumplimiento estricto con la normativa ambiental vigente.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Dra. Noelia Garbero

31.221.945

HCS de Mendoza

Estimada:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Que agradecemos su intervención y sus manifestaciones respaldando al proyecto mencionado. Su visión sobre el desarrollo económico de la región es muy importante. Nos comprometemos a llevar a cabo todas las actividades industriales respetando la normativa ambiental y fomentando el diálogo con la comunidad para asegurar que nuestras prácticas sean responsables y sostenibles.

Agradecemos su participación y el interés mostrado en los temas tratados. Cada voz en este espacio es importante para construir un diálogo enriquecedor. El intercambio de ideas y preocupaciones es fundamental para el desarrollo de políticas que equilibren las actividades industriales con la protección del ambiente. Los invitamos a que en futuras instancias aporten sus inquietudes específicas, ya que su participación activa es crucial para el éxito de este proceso.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Asunto Audiencia Pública "Malargüe Distrito Minero Occidental 2"
Remitente Marcelo Giraud <marcegiraud@gmail.com>
Destinatario <audienciasmineria@mendoza.gov.ar>
Fecha 2025-05-14 22:52



Mendoza, 14 de mayo de 2025

Sres. de la Autoridad Ambiental Minera de Mendoza:

Buenos días, soy Marcelo Giraud, D.N.I. 20.112.286, y me dirijo a ustedes con el objeto de ratificar y ampliar mi oposición al proyecto "Malargüe Distrito Minero Occidental 2", que expresé en la Audiencia Pública virtual realizada el 10 de mayo.

En primer lugar, ratifico mi adhesión a todas las numerosas objeciones contenidas en los dictámenes sectoriales del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y de la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Malargüe, por los fundamentos allí expresados por los profesionales responsables de los mismos. Como fundamento de mi oposición tengo también muy presentes los numerosos planteos realizados por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria en su Dictamen Técnico y que el proponente no respondió satisfactoriamente o postergando su respuesta completa para más adelante.

Para no extenderme en detalles, reitero mi exigencia de que se respete plenamente la letra y el espíritu de la Ley 26.639 de Protección de Glaciares y el Ambiente Periglacial. En particular, destaco que la protección legal a este último no se limita a las geoformas de los glaciares de escombros o de roca que figuran en el Inventario Nacional de Glaciares (criterio seguido por Impulsa Mendoza en sus cálculos sobre la superficie con glaciares respecto del total de cada concesión minera), sino que abarca un área mucho más extensa, aquella con presencia de permafrost.

Considero que el principal problema de esta Evaluación de Impacto Ambiental deviene de la pretensión de evaluar dos etapas bien distintas del proceso minero en un solo procedimiento, es decir incluir la Exploración -tanto Inicial como Avanzada- sin que se haya realizado aún la Prospección de las áreas de las respectivas concesiones mineras. En consecuencia, la información aportada por Impulsa Mendoza en representación de los 29 proyectos podría ser quizás adecuada para una etapa de Prospección, pero resulta totalmente insuficiente para definir verdaderos Proyectos dignos de tal nombre para la etapa de Exploración, ni siquiera inicial/indirecta y menos aún avanzada/directa. Cabe destacar que el Decreto 820/06 diferencia claramente estas dos etapas, sin unificarlas, pues la información resultante de la Prospección es insumo indispensable para diseñar las actividades de Exploración.

Tanto en el Marco General como en los IIA específicos del MDMO 2, no se presenta ningún detalle específico de actividades exploratorias (perforaciones, huellas mineras, etc) diseñadas y geolocalizadas en función de las características específicas de cada concesión minera, sino generalidades y consideraciones para ese tipo de actividad que podrían aplicarse tanto en Malargüe como en cualquier otro lugar de la provincia o del mundo. Buena muestra de ello es que las 34 DIAs aprobadas para la etapa 1 del Malargüe Distrito Minero Occidental difieren entre sí sólo en sus nombres de proyecto y números de expediente, siendo exactamente idénticas en todo el resto, como si diera lo mismo explorar en un ambiente a 4.000 msnm que a 1.000 msnm, por dar un mínimo ejemplo. Me permito una analogía: si quiero construir un inmueble en un terreno, las autoridades competentes me exigirán muchísimo más que la escritura, un plano de mensura de la propiedad, mi declaración de construir "algo" y de respetar las normativas vigentes: sin presentar todos los diversos planos correspondientes, no obtendré la autorización y toda construcción que haga será ilegal.

Pues eso sucede con el MDMO y MDMO 2: la información podría ser adecuada para la prospección, pero se pospone para más adelante la presentación de un gran cúmulo de informaciones necesarias para evaluar debidamente la fase de exploración, referidas tanto a las líneas de base ambiental como a las actividades de exploración a realizar, los impactos previstos, y los planes de protección, mitigación y contingencias. Es inaceptable que se pretenda dejar librada la evaluación de toda esa información -hoy inexistente- a la futura Unidad de Gestión Ambiental, cuando debería ser objeto de un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para fase de Exploración, con nuevo IIA, dictámenes técnico y sectoriales y plena participación ciudadana.

A la vez, resulta muy preocupante que el propio CEO de Impulsa Mendoza, Ing. Emilio Guiñazú, haya dicho durante su exposición en la Audiencia Pública que "Esto es lo que estamos proponiendo, solamente tareas prospectivas y de exploración inicial, tareas de bajísimo impacto ambiental y, si eventualmente un proyecto avanza a etapas de exploración avanzada y prefactibilidad, va a tener que presentar estudios de impacto ambiental de nuevo" (ver <https://www.youtube.com/watch?v=SNJbsKoujsM&t=4172s>). Eso contradice lo que Impulsa declara en el Documento Marco, en el IIA de cada uno de los proyectos particulares (el MDMO 2 prevé realizar Prospección, Exploración Inicial y Exploración Avanzada) y demás documentación aportada al expediente, e induce a grave inexactitud en la valoración de las actividades a desarrollar por parte de los participantes en la Audiencia Pública, afectando la participación ciudadana.

En cuanto al procedimiento de EIA, dejo constancia de que el 23 de abril fueron presentados 9 Dictámenes Sectoriales, que la Autoridad Ambiental Minera publicó recién el 5 de mayo, faltando apenas 5 días para la

Audiencia Pública. Sus 490 páginas incluyen los dictámenes claves del IANIGLA y la Municipalidad de Malargüe. Sumadas a otras 114 páginas ingresadas sólo 3 y 4 días antes de la audiencia, y más de 10.000 páginas ya publicadas del expediente, los 12 días de demora en publicar esos 9 dictámenes afectaron el adecuado acceso a la información previo a la Audiencia Pública. Para colmo, la víspera de dicha Audiencia, la Autoridad Ambiental Minera envió un mail a los inscriptos incluyendo este único enlace a <https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2> indicando que allí se encontraría el expediente "completo" (sin mencionar el enlace a la otra página de acceso al expediente). Quien haya confiado en ese único enlace como "expediente completo" accedió solo a parte de la información pues, hasta el día de hoy, en esa página aún faltan las últimas 87 de 151 piezas administrativas, incluyendo el Dictamen Técnico y todos los Dictámenes Sectoriales.

Además de lo expuesto, el MDMO 2 merece ser rechazado en función de muchas otras consideraciones, objeciones y fundamentos, que por estar ya expresados en los Dictámenes y en la Audiencia Pública no reitero aquí.

Saludo a ustedes atentamente.

Marcelo Giraud
Prof. y Lic. en Geografía
Prof. Asociado efectivo – F.F.yL. - U.N.Cuyo
miembro de las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

La Evaluación de Impacto Ambiental en curso se ajusta estrictamente al marco legal vigente: Ley Nacional N.º 25.675 (Ley General del Ambiente), Ley Provincial N.º 5.961, Decreto N.º 820/06, Ley N.º 7.722 y Ley N.º 9.003, así como a las resoluciones conjuntas específicas dictadas por las autoridades sectoriales competentes (Res. 15/24-DM, 37/24-DM, 01/24-DPA y 11/24-DPA).

El proyecto MDMO 2 se encuentra circunscripto exclusivamente a la etapa de exploración (art. 4, punto II, Decreto 820/06), la cual contempla de forma escalonada la exploración indirecta (equiparable a la prospección) y, potencialmente, exploración directa. En todos los casos, se requiere y se ha presentado un Informe de Impacto Ambiental (IIA) específico, con su correspondiente Documento Marco, línea de base ambiental, planes de gestión y medidas de mitigación acordes a la escala y grado de avance proyectado.

El planteo desconoce que el procedimiento de evaluación ambiental para etapas exploratorias admite una planificación progresiva, bajo el principio de gradualidad y proporcionalidad, según los estándares aceptados tanto por la legislación nacional como por la práctica técnica nacional e internacional. En ningún caso se omite la presentación de planes ambientales ni se priva al Estado de su rol de fiscalización.

Tal como se documenta en el expediente, el acceso público a la información ha sido garantizado mediante su publicación en los portales oficiales de la Dirección de Minería y de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental, semanas antes de la realización de la audiencia pública.

Respecto al dictamen del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), se aclara que el mismo será debidamente ponderado por la Autoridad Ambiental Minera, conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.639. Si bien dicho organismo identifica que algunos proyectos se encuentran total o parcialmente ubicados en zonas clasificadas como ambiente periglacial, también señala que dicha categorización se basa en modelos generales y criterios altitudinales de referencia, y que no se cuenta aún con información detallada de campo respecto de la localización precisa de las tareas proyectadas.

En este sentido, debe destacarse que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se encuentra en curso, y su objeto es precisamente permitir la incorporación de información técnica verificable que permita determinar con mayor precisión la viabilidad de cada proyecto, incluso aquellos que se encuentren en áreas inicialmente

identificadas como periglaciares. De este modo, se resguarda el cumplimiento de los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente, conforme al principio precautorio.

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Subsecretaría de Minería y Energía
Gobierno de la Provincia de Mendoza
S_____//_____D

REF: EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERÍA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN DENOMINADO "MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL – MDMO 2"

I.- SOLICITANTES.

Rodolfo MOYANO, D.N.I. N° 13.946.648, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Lic. en Gestión Ambiental, en su carácter de Presidente de "OIKOS Red Ambiental" y Juan Carlos Nievas, D.N.I. N° 30.267.768, argentino, mayor de edad, en mi carácter de vicepresidente, ante Ud. respetuosamente **nos presentamos con el objeto REALIZAR IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES a la audiencia pública realizada los días 10 y 11 de Mayo de 2025**, por los motivos que se detallarán oportunamente.

II. DOMICILIO LEGAL. PERSONERÍA. DOMICILIO ELECTRÓNICO.

De acuerdo con el mandato dispuesto por el art. 125 de la Ley N° 9003, constituimos domicilio legal en este acto, en calle Colón 185, 4 piso, departamento 2, de la Ciudad de Mendoza.

Email:oikosredambientalorg@gmail.com

Teléfono: 2615463650

III. ACREDITA PERSONERÍA:

Que venimos expresamente a ratificar todo lo actuado en la audiencia pública celebrada los días 10 y 11 de mayo del 2025 por el Dr. Agustín Sanchez Mendoza, DNI 31.286.068, conforme acta de designación de autoridades.

IV. OBJETO:

En tiempo y forma, venimos a presentar observaciones e impugnaciones a los efectos de que:

- Sean respondidos en forma integral todos los puntos planteados.

- Se rechaza la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) solicitada por el proponente IMPULSA MENDOZA SOSTENIBLE S.A.
- Se disponga el cese del procedimiento de evaluación ambiental hasta tanto se subsanen las gravísimas deficiencias técnicas, procedimentales y legales aquí descriptas.
- Se ordene la SUSPENSIÓN INMEDIATA de toda autorización o acto posterior derivado del mismo y se declare la NULIDAD ABSOLUTA del procedimiento de evaluación ambiental del MDMO 2.
- Se excluya del procedimiento toda área de glaciares o ambiente periglacial conforme a la Ley 26.639.
- Se convoque a consulta previa libre e informada con las Comunidades indígenas afectadas directa e indirectamente a fin de obtener su consentimiento previo.
- Se curse intervención efectiva al COIRCO por la afectación al río interjurisdiccional Colorado.
- Se notifique a los organismos nacionales competentes (INAI, Ministerio de Ambiente, entre otros).
- Nos reservamos expresamente el derecho de ampliar el presente escrito y de interponer los recursos correspondientes, a fin de preservar los derechos colectivos y ambientales comprometidos.

V- CONSIDERACIONES:

Previo a entrar en cada una de las consideraciones consideramos adecuado resaltar que ratificamos todas las manifestaciones vertidas en la audiencia pública el día 11 de Mayo de 2025.

PARTE I – DEFICIENCIAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA (FCAI - UNCuyo)

1. Ajuste Parcial a la Normativa:

El Dictamen Técnico de la FCAI revela que los 29 Informes de Impacto Ambiental (IIA) presentados sólo se ajustan parcialmente a lo exigido por el Decreto N° 820/06 y Resoluciones Conjuntas N° 15/24-DM, N° 01/24-DPA, N° 37/24-DM y N° 11/24-DPA. Esto constituye una infracción formal y sustantiva que compromete la validez de la evaluación ambiental.

2. Improcedente Fusión de Etapas:

Los IIA presentan simultáneamente tareas propias de prospección y exploración, contraviniendo el principio de especificidad técnica previsto en el Art. 4° del Decreto 820/06. La reglamentación exige informes diferenciados por etapa, dado que cada una conlleva impactos distintos y requiere estudios independientes.

3. Observaciones Técnicas Críticas No Subsanadas:

Se evidencian importantes carencias en la línea de base ambiental, en la caracterización de impactos, y en las medidas de mitigación. Estas falencias comprometen la confiabilidad del análisis técnico-científico y constituyen vicios graves del procedimiento.

4. Deficiencias en Componentes Ambientales:

Hidrogeología: Falta de identificación de acuíferos, dinámica de flujo, piezometría y análisis hidroquímico.

Suelos, flora y fauna: Descripciones generales sin mapeo actualizado ni bibliografía rigurosa.

Limnología: Ausencia de monitoreos específicos.

Geomorfología y riesgos volcánicos: Evaluación superficial y sin escala local.

Glaciares, vegas y áreas periglaciales: No se respetan los requisitos de la Ley 26.639 ni se delimitaron zonas de exclusión y amortiguación.

5. Subestimación de Riesgos:

El Dictamen señala que los IIA reducen sin base científica el número de factores ambientales relevantes y omiten impactos acumulativos, lo cual subestima peligros sobre sistemas frágiles y viola el principio precautorio.

6. Recomendación de No Aprobación:

La FCAI sugiere expresamente no aprobar la Declaración de Impacto Ambiental sin una subsanación completa. Adicionalmente, recomienda suspender la Audiencia Pública hasta contar con todos los datos requeridos por la normativa vigente.

PARTE II – INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL IANIGLA

1. Rol del IANIGLA y Marco Legal:

El IANIGLA, como autoridad técnica en glaciología y periglaciario, es el órgano competente para la delimitación de áreas protegidas bajo la Ley 26.639. Sus dictámenes son vinculantes para la definición de zonas de exclusión minera.

2. Inobservancia del Dictamen Sectorial del 22/04/2025:

El dictamen sectorial del IANIGLA no fue considerado de forma efectiva en los IIA:

Se omiten glaciares registrados en el Atlas de Glaciares de Argentina.

La caracterización del ambiente periglacial es general e insuficiente.

La información climática proviene de estaciones de baja altitud, inadecuadas para la zona de cordillera.

No se incorpora el mapa obligatorio de zonas de exclusión y amortiguación, conforme al art. 6 de la Ley 26.639.

3. Consecuencias Jurídicas:

Continuar con el procedimiento sin subsanar estas omisiones implicaría una violación al principio de legalidad y al derecho colectivo al ambiente sano, constituyendo un acto nulo de nulidad absoluta.

PARTE III – OBSERVACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

La Municipalidad de Malargüe, en su Dictamen Sectorial, señala deficiencias que comprometen gravemente la validez del procedimiento:

1. Documentación Desordenada y Auto-referencial:

El Documento Marco Socioambiental es calificado como desordenado e incongruente. Se presenta al MDMO como un “proyecto minero”, cuando en realidad se trata de 29 proyectos independientes sin integración técnica real.

2. Falencias en la Protección Hídrica:

Ausencia de análisis integral de caudales y fuentes hídricas.

Omisión de vegas y humedales altoandinos como áreas de cautela.

Riesgo potencial sobre la cuenca del Río Malargüe y el Sitio Ramsar Llancanelo.

3. Ausencia de Consulta a Comunidades:

No se identifican ni consultan debidamente comunidades indígenas afectadas.

No hay planificación participativa con puesteros ni poblaciones rurales dispersas.

Violación del Convenio 169 de la OIT y del Acuerdo de Escazú.

PARTE IV – DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

1. Falta de Estudios Individuales de Impacto Arqueológico y Paleontológico:

La Dirección de Patrimonio Cultural exige informes específicos por proyecto, con mapas de hallazgos y permisos profesionales habilitantes, todo lo cual brilla por su ausencia en los IIA.

2. Patrimonio Cultural Inmaterial Ignorado:

No se considera el impacto sobre prácticas tradicionales como la trashumancia, festividades y usos ancestrales del territorio.

3. Impacto Paisajístico Mal Evaluado:

Las unidades de paisaje están mal definidas, y el análisis paisajístico carece de escala local, lo que impide evaluar la sensibilidad del entorno cultural y natural.

PARTE V – VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Denunciamos:

Publicación tardía y desorganizada de la documentación previa a la audiencia.

Falta de identificación clara de los documentos en la plataforma digital.

Falta de publicación de una lista de oradores que permita una organización personal e institucional y realizar un cálculo estimativo del horario de llamado para exposición y presentación de aportes a fin de garantizar la participación de la ciudadanía.

Contradicciones entre las versiones de los documentos alojados en la página de la Dirección de Minería y la Subsecretaría de Ambiente.

Estas deficiencias vulneran el derecho de acceso a la información (Ley 25.831, Acuerdo de Escazú) y vician de nulidad la Audiencia Pública celebrada, por no garantizar una participación ciudadana plena e informada.

PARTE VI- VIOLACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL INDÍGENA.

Se omite deliberadamente la afectación a Comunidades y territorios indígenas. No se ha realizado la consulta previa, libre e informada exigida por el Convenio 169 de la OIT, violando lo establecido por La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Sarayaku vs. Ecuador” (2012) entre otros.

PARTE VII- AFECTACIÓN DEL PRINCIPIO DE FEDERALISMO AMBIENTAL.

Los proyectos comprometen las nacientes del río Colorado, de naturaleza interjurisdiccional.

La omisión de intervención del COIRCO viola el principio de federalismo ambiental como advirtió la Corte Suprema en “La Pampa c/ Mendoza”.

VI- IMPACTO EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Denunciamos la grave irregularidad por parte de la autoridad de aplicación de subir documentación de manera online con insuficiente tiempo de anticipación considerando que gran parte de la documentación está compuesta de cientos de hojas.

Destacamos que los participantes tomamos como sorpresa no grata dicha actuación y denunciamos que esta circunstancias son violatorias del Acuerdo de Escazú y del derecho de información pública y participación ciudadana.

También denunciamos que dicha documentación adolece de otras irregularidades ya que al acceder a la página donde se encuentra cargada toda la documentación ningún documento

tiene el nombre de referencia del organismo que presenta el dictamen, informe, pedido, proyecto o lo que fuera que se encuentra subido en la página lo cual dificulta ostensiblemente el acceso a la información ya que si cualquier persona quisiera buscar el el dictamen sectorial del IADIZA, por ejemplo, debe acceder a todos y cada uno de los archivos hasta encontrar el mismo. Y ello también es violatorio de los derechos de acceso a la información que debe ser clara y precisa protegidos por nuestra legislación vigente.

Además, el acceso a la documentación publicada es confusa, pues para el mismo proyecto, no es la misma documentación a la que puede accederse desde la página de la Dirección de Minería (<https://www.mendoza.gov.ar/mineria/proyecto-distrito-minero-occidental-ii/>) que la documentación a la que puede accederse desde la página de la Subsecretaría de Ambiente (<https://www.mendoza.gov.ar/ambiente/publica-el-destino-y-ots-mdmo-2/>)

Todo ello hace que el acceso a la información no sea asequible ni clara.

VII- CONCLUSIÓN

Como resultado del exhaustivo análisis de los Informes de Impacto Ambiental (IIA) correspondientes a los 29 proyectos que integran el expediente bajo la denominación "MDMO II", realizado por el Equipo Auditor y la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque, en concordancia con el Dictamen Técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria y los Dictámenes Sectoriales de otros organismos intervinientes (como la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Museos y la Municipalidad de Malargüe), se han identificado importantes observaciones en aspectos técnicos y formales que es necesario subsanar. Los IIA presentados se ajustan parcialmente a lo solicitado por la reglamentación vigente, específicamente el Decreto N° 820/06 y las Resoluciones Conjuntas N° 15/24 DM / N° 01/24 DPA y N° 37/24 DM / N° 11/24 DPA.

La evaluación técnica concluye que los IIA presentan una evaluación incompleta que "reduce sin sustento científico la lista inicial de factores ambientales relevantes, subestimando los riesgos indirectos y acumulativos en áreas vulnerables". Esto limita la comprensión de la interconexión ambiental y podría generar impactos significativos en sistemas sensibles. Se considera esencial una evaluación integral que contemple no solo los impactos directos, sino también los indirectos y acumulativos.

En virtud de las deficiencias detectadas, se detallan a continuación los **aspectos que imperativamente deben ser subsanados por el proponente.**

Consideraciones Formales y Generales:

Se debe constatar la certificación de la representación legal del proponente de los IIA.

En caso de que parte de las propiedades mineras se encuentren fuera del área denominada "Malargüe Distrito Minero Occidental", se recomienda que las mismas sean corregidas en el expediente legal y esta corrección informada a los organismos dictaminantes y sectoriales.

Se debe aclarar la situación en la que un proyecto (Clotilde o Villagra) se encuentra completamente contenido en el polígono de otro proyecto (Elisa).

1. Estudios de Línea de Base y Caracterización Ambiental:

Bibliografía y Metodología:

Realizar una actualización rigurosa de la revisión bibliográfica, incluyendo trabajos clave y actualizados necesarios para el análisis de vulnerabilidad e impactos.

Evitar la simplificación excesiva en la clasificación de ecorregiones.

Asegurar que la información geográfica y geológica se presente a una escala adecuada para considerar su presencia a nivel local y su relación con las tareas del proyecto.

El análisis de vulnerabilidad ambiental, que actualmente se basa en el Documento Marco general del MDMO, debe ser ajustado y presentado en base a la información y características específicas del área de cada proyecto. Puede requerir un nuevo análisis e interpretación una vez completados otros factores.

Suelo:

Incluir una descripción detallada de las características de cada tipo de suelo, más allá de la mera mención de la categoría.

Considerar la susceptibilidad a la erosión en el análisis.

Utilizar una clasificación de suelo que permita la correcta identificación y el análisis de cómo los procesos edáficos se afectarían por las tareas específicas del proyecto.

Flora y Fauna:

La información sobre flora y fauna debe ser actualizada y completada de manera rigurosa de acuerdo a la bibliografía disponible.

Las especies deben ser corregidas según las reglas internacionales de taxonomía.

Listar especies nativas y exóticas por separado e identificar los endemismos.

Es básico e indispensable mapear los ecosistemas y especies con valor de conservación de manera similar a la sección de paleontología para evaluar correctamente la sensibilidad, vulnerabilidad e impactos.

Para la flora, se deben realizar relevamientos locales o considerar listas florísticas específicas y actualizadas.

Limnología:

Se deben contemplar monitoreos de limnología, especialmente en aquellos proyectos donde se indica explícitamente su ausencia.

Ecosistemas Sensibles (Vegas/Humedales, Ambiente Periglacial):

Se deben incluir las vegas o humedales altoandinos como zonas de cautela en los IIA y el Plan de Medida de Cautela Efectiva, dado su papel crucial. Se demandan mapeos locales detallados de estos ecosistemas .

Para el ambiente periglacial, se requiere que se establezcan a través de IANIGLA las distancias concretas que delimiten estos ambientes antes del inicio de cualquier actividad, con el objeto de cumplir con el artículo 6 de la Ley 26.639 y así definir con mayor exactitud las áreas de cautela y amortiguación.

Se debe abordar la omisión de la presencia de puestos u otras infraestructuras o sitios sensibles dentro del área del proyecto en el análisis de vulnerabilidad.

Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA):

Se debe incluir una descripción detallada de las distintas ANP cercanas a cada proyecto.

Se reitera la solicitud de incluir los sitios de la Base de Datos Mundial de Áreas Clave para la Biodiversidad, haciendo especial mención al Valle Pehuenche, el cual está incluido totalmente dentro del MDMO pero no se incluye en los informes.

Se sugiere sumar un mapa con las ubicaciones de cada proyecto y las distintas ANPS próximas.

Patrimonio Paleontológico:

Aunque se cita el Estudio de línea de base paleontológica del Documento Marco, el proponente deberá completar la metodología de análisis utilizada.

Se deben detallar las medidas específicas previstas en relación con cada uno de los componentes con sensibilidad alta.

Patrimonio Arqueológico:

Conforme a la recomendación de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural y Museos, cada proyecto deberá realizar un Estudio de Impacto Arqueológico (EIArq) según el procedimiento propuesto por dicha Dirección.

Geología y Geomorfología:

La descripción detallada de las unidades geológicas debe complementarse con el análisis de factores de geomorfología y riesgos volcánicos a una escala que permita una valoración del impacto local con las tareas previstas, y no solo datos a base regional.

Se debe rever la determinación de las unidades de paisaje utilizando una escala pertinente para este tipo de análisis.

Se deben detallar o caracterizar el conjunto de factores y agentes geomorfológicos y sus geoformas resultantes para cada proyecto.

Se deben corregir las coordenadas geográficas de los polígonos cuando sea necesario.

Se deben utilizar las hojas geológicas correctas y completar/modificar la información según corresponda.

Información Socio-Económica y Cultural:

Actualizar los indicadores poblacionales utilizando los datos definitivos del Censo 2022, publicados desde noviembre de 2023, y construir una línea de tiempo con datos anteriores para indicadores de edad, género, densidad poblacional, tipo de vivienda y tenencia.

Complementar la información con datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) para indicadores de educación (distancia a establecimientos, analfabetismo, asistencia, nivel educativo).

Complementar el listado de establecimientos educativos con su ubicación por localidad para análisis a nivel de distrito.

Profundizar los datos de salud incluyendo indicadores de acceso y calidad del servicio, población según género y cobertura de salud, distancia a centros de salud/hospitales (usando ECV). Incorporar datos del Índice de rendimiento hospitalario del Ministerio de Salud. Incorporar tasas de natalidad y mortalidad (generales, infantiles, maternas) disponibles en DEIE.

Incorporar datos sobre vivienda, infraestructura y servicios de la ECV 2023 (procedencia del agua, baño/letrina, tipo de alumbrado y calefacción, cantidad de ambientes). Utilizar datos del Proyecto de PMOT para profundizar a nivel de distrito, señalando que usa Censo 2010.

Realizar consulta a referentes claves territoriales y entrevistar puesteros para acceder a información sobre las rutas de trashumancia y complementar los datos de SAYOT. Se debe incluir, si existen, los resultados de las encuestas a puesteros mencionadas en el Documento Marco.

2. Descripción de Actividades y Planes de Gestión:

Ajustar la descripción de las posibles tareas a realizar en el proyecto específico para la correcta identificación de los impactos ambientales, en lugar de presentar tareas genéricas para prospección y exploración.

Se deberán actualizar y concretar los trabajos a realizar, especialmente en la etapa de exploración directa, que dependen de los resultados de etapas anteriores.

Completar la presentación de los planes de manejo ambiental y social y programas de monitoreo en cada una de las etapas de prospección y exploración minera.

Los Programas de Monitoreo Ambiental y Sociocultural deben ser adaptados a las situaciones específicas de los proyectos y en función de las recomendaciones de este Dictamen y los sectoriales correspondientes.

Corregir las deficiencias importantes en el Plan de Medida de Cautela Efectiva. Es fundamental incluir un mapa de las Áreas Preliminares de Exclusión y Amortiguación.

Completar la sección de vías de acceso/acceso al sitio según lo establecido en la reglamentación.

3. Implicancias para el Procedimiento de EIA:

La aprobación del IIA por parte de la autoridad de aplicación debería quedar supeditada a la adecuación del informe, según lo detallado en el presente Dictamen Técnico.

Se sugiere/requiere a la Autoridad de Aplicación que arbitre las gestiones necesarias para solicitar se complete la información requerida previo a la Audiencia Pública establecida.

Se debe condicionar la habilitación ambiental a todos los detalles solicitados en la normativa propia para este tipo de proyectos (Resoluciones Conjuntas N° 37/2024 DM y N° 11/2024 DPA).

En conclusión, la subsanación de las deficiencias señaladas no constituye una mera formalidad, sino un requisito indispensable y básico para garantizar que la evaluación de impacto ambiental se realice sobre una base científica sólida y actualizada, permitiendo una comprensión real de los potenciales impactos y riesgos, particularmente sobre los ecosistemas sensibles y la biodiversidad. El cumplimiento de estos requerimientos es esencial para la adecuación de los IIA a la normativa vigente y para la posterior toma de decisiones informada por parte de la Autoridad de Aplicación.

SALUDAMOS A UD. ATTE.

[Handwritten signature]
2025/05/10
173/166/13
200170 15/11/17

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS NIEVAS
ABOGADO
Mat. S.C.J.Mza. 8588
Mat. C.S.J.N. T° 117 - F° 649

Asamblea General Ordinaria

En la Ciudad de Mendoza, siendo las 10:00 hs del día 31 de marzo de 2021, se reúnen los Asociados de Oikos Red Ambiental, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1° Tratamiento del llamado fuera de término, respecto a los ejercicios finalizados el 31/12/2016; 31/12/2017; 31/12/2018; 31/12/2019 y del llamado en término del ejercicio finalizado el 31/12/2020; 2° Consideración del informe del órgano de administración; 3° Consideración del inventario de activo y pasivo; 4° Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios cerrados al 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019 y 31/12/2020; 5° Consideración de la responsabilidad de los administradores por no dar cumplimiento en término, a las disposiciones legales vigentes; 6° Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

1) Se da tratamiento y consideración al llamado fuera de término. En este sentido se exponen los motivos que dilataron la presentación y aprobación de los ejercicios precedentes. Las causales fueron detalladas por el Presidente y atendieron a los cambios que se desarrollaron en la Comisión Directiva y las circunstancias que contextualizaron el estado de pandemia del último año, en que vencía el periodo de la Comisión Directiva y se mantuvieron cerradas las oficinas públicas. A su finalización se aprueba por unanimidad

2) Se considera el Informe del Organo de Administración el cual es aprobado por unanimidad.

3) Se considera el Inventario de Activo y Pasivo de la entidad el cual es aprobado por unanimidad.

4) Se lee y pone a consideración la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios de los años 2016, 2017, 2018 2019 y 2020. Se da lectura de la Memoria de los ejercicios precedentes, la que fue aprobada por unanimidad. Posteriormente se trató la aprobación de cada uno de los estados contables los cuales son aprobados por unanimidad.

5) Se considera la responsabilidad de los Administradores por no haber podido cumplir en término respecto de las disposiciones legales vigentes eximiéndose por unanimidad a los mismo teniendo en cuenta lo mencionado en el punto 1)

6) Elección de los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas designándose:

Presidente: Moyano, Rodolfo;

Vicepresidente: Nievas, Juan Carlos;

Secretaria: Suárez, Laura;

Prosecretaria: Di Giuseppe, Agustina;

Tesorera: Solanes, Fernanda;

Protesorero: Herrera, Juan;

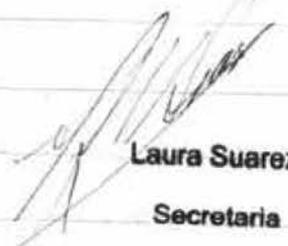
Vocales titulares: Sánchez Mendoza Agustín y Gisbert, Jorge;

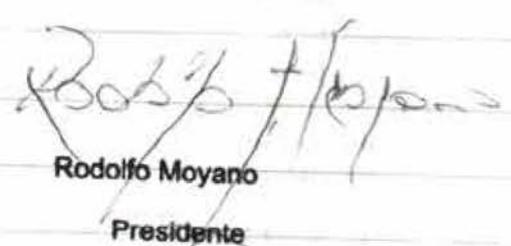
Vocales suplentes: Santi, Gabriel y Moyano Alejandro;

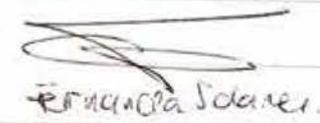
Revisora de Cuentas: Titular Fatela, Lucía;
Revisora de Cuentas Suplente: Poblet, Rocío.

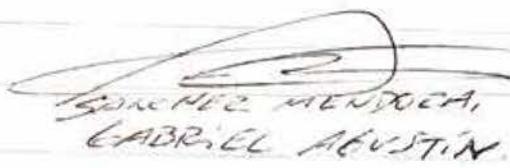
Finalmente se designa a Fernanda Solanes y Agustín Sánchez para rubricar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretaria.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 hs se da por concluida la Asamblea General Ordinaria.


Laura Suarez
Secretaria


Rodolfo Moyano
Presidente


Fernanda Solanes


AGUSTÍN SÁNCHEZ MENDOZA,
GABRIEL AGUSTÍN

Estimado:

Respecto de vuestra intervención por escrito formulada vía correo electrónico, sobre la Audiencia Pública realizada el día martes 10 y 11 de mayo de 2025, vinculado al EX-2024-08641642- -GDEMZA-MINERIA "E/IIA de exploración minera metalífera del proyecto "El Destino y ots", denominado por el Proponente MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL 2", nos presentamos y respetuosamente decimos:

Se informa que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Malargüe Distrito Minero Occidental II" (MDMO 2) se encuentra plenamente enmarcado en la normativa ambiental vigente, tanto nacional como provincial. En tal sentido, se da estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 820/06, la Ley N° 7.722, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9.003 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, la Autoridad Ambiental Minera (AAM) aclara que el proceso de evaluación ambiental, incluyendo la convocatoria y realización de la audiencia pública de los días 10 y 11 de mayo de 2025, se desarrolló conforme a la normativa mencionada, garantizando en todo momento la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el derecho a expresar opiniones. Tal como establece la legislación, la audiencia pública tiene carácter no vinculante, constituyendo un instrumento de participación ciudadana en el marco del procedimiento técnico-administrativo.

En cuanto al contenido técnico, el proceso cuenta con dictámenes de carácter técnico y sectorial emitidos por organismos competentes, los cuales han sido debidamente ponderados. Prueba de ello es que, en virtud de las observaciones formuladas por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI-UNCuyo), la Autoridad Ambiental Minera resolvió mediante acto administrativo fundado excluir del procedimiento evaluativo los proyectos "Mel" y "Piedras Verdes", quedando en análisis un total de 27 proyectos, y no 29 como erróneamente se menciona en el escrito impugnatorio.

Asimismo, conforme surge del expediente, la AAM ha categorizado correctamente el conjunto de proyectos bajo análisis como correspondientes a la etapa de exploración, de acuerdo con el Artículo 6 inciso a) del Decreto N° 820/06. Dicha etapa incluye tanto tareas de exploración indirecta (equivalentes a prospección) como de exploración directa. La información técnica presentada por el proponente, así como sus respuestas a los dictámenes sectoriales, se encuentran incorporadas al expediente. Es importante señalar que, al no contar aún con Declaración de Impacto Ambiental (DIA), el proponente no puede efectuar tareas de campo ni producir información adicional más específica.

El dictamen del IANIGLA será debidamente ponderado dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional N.º 26.639 y el marco normativo aplicable. Si bien dicho dictamen identifica que un conjunto de proyectos se encuentra total o parcialmente en ambiente periglacial, también reconoce

que la categorización ambiental utilizada se basa en umbrales altitudinales y modelos generales, y que en muchos casos no se cuenta aún con información precisa y de campo respecto de la localización exacta de las tareas proyectadas ni su posible afectación sobre los cuerpos de hielo o procesos criogénicos efectivamente presentes.

En este sentido, el procedimiento de evaluación ambiental no se encuentra finalizado, y uno de sus objetivos centrales es justamente permitir la incorporación progresiva y verificable de información técnica adicional que permita determinar con mayor precisión la compatibilidad de cada proyecto—incluso aquellos enteramente ubicados en zonas inicialmente clasificadas como ambiente periglacial— con los presupuestos mínimos establecidos por la legislación vigente.

Por otra parte, se hace saber que el acceso a la información ambiental ha sido garantizado desde el inicio del procedimiento mediante la publicación de la totalidad del expediente técnico en las páginas oficiales de la Dirección de Minería y la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental. Si bien la documentación reviste complejidad técnica, ello obedece a la necesidad de contar con insumos científicos rigurosos, objetivos y verificables para evaluar el impacto potencial de cada una de las actividades propuestas. Toda la ciudadanía ha dispuesto de igual acceso a dicha información, y la audiencia pública ha sido el mecanismo institucional previsto para canalizar inquietudes, observaciones y propuestas.

En cuanto a la mención a la obligación de realizar una consulta libre, previa e informada, se recuerda que dicha obligación aplica exclusivamente en relación con comunidades indígenas que hayan sido debidamente identificadas y registradas en los términos del Convenio 169 de la OIT. En los casos en que corresponda, la Autoridad Ambiental Minera instrumentará el procedimiento de consulta de manera coordinada con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Tenga presente que toda la información del expediente sigue actualizándose en el link

Agradeciendo su tiempo y predisposición, la saludamos muy atte.

La comisión instructora

Audiencia Pública MDMO 2

Así también, en orden 157 obra incorporada al expediente la desgrabación completa de la Audiencia Pública, junto con los enlaces de acceso a la grabación audiovisual alojada en la plataforma YouTube, a saber: <https://www.youtube.com/watch?v=SNJbsKoujsM&t=660s> (primera jornada) y <https://www.youtube.com/watch?v=8BcK6rtDXIk> (cuarto intermedio). Dicho material permite verificar el desarrollo íntegro del procedimiento participativo, garantizando la publicidad y transparencia del mismo.

XX.- Conclusiones:

En relación a todo lo expuesto, este equipo instructor considera que se han cumplido todas las instancias legales y técnicas dentro del proceso de participación.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe circunstanciado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 267 pagina/s.